

**Archivo Municipal
de
HERRERA DEL DUQUE**

Código de referencia : ES.06063.AMHD/1.1.01//21.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1996

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Herrera del Duque



Nº 3

LIBRO

ACTAS DE PLENO

DEL : 29-01-1996

ACTA: N° 59

HASTA: 25-11-1996

ACTA: N° 75

LIBRO

ACTAS DE PLENO

DEL 29-01-1996

ACTA: N.º 29

HASTA: 22-11-1996

ACTA: N.º 75



OV5788701

CLASE 8ª

59 - COPIA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE APERTURA: La extiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente Libro de **ACTAS** de Plenos de la Corporación, consta de **DOSCIENTOS** folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª, que comprenden los números OV5788701 al / OV5788900, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos el día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO:**

En Herrera del Duque a veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Fdo. Vicente Paredes Sanz

EL SECRETARIO



Fdo. Roberto B. Martín Peyró

025788701



CLASE 8a

DILIGENCIA DE APERTURA: Le extendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de San Mateo de Guadalupe, para hacer constar que el presente libro de ACTAS de Planeación de la Corporación, número de FOLIOS de papel timbrado del Estado, clase 8a, que comprende los números 025788701 al 025788800, suscritos y sellados por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, así como la transcripción de los acuerdos de las veintinueve sesiones de este Ayuntamiento, y...

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO: En San Mateo de Guadalupe a veintinueve de Enero de mil novecientos...



Fdo. Roberto S. Martín Pérez



Fdo. Vicente Paredes Díaz



OV5788702

CLASE 8ª

59.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.

Delidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. FREDERICO PACNECO RUBIO
- D. ENRIETA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEZ YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUEDA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

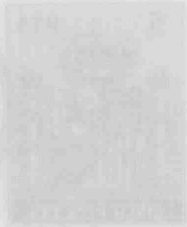
El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E E L D I A

1. RECURSO Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaria se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

02788705



CLASE 89

SE - 2004 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En el día de hoy se dio lectura a los expedientes de la Secretaría de Educación de la Nación, en los que se encuentran los expedientes de la Secretaría de Educación de la Nación, en los que se encuentran los expedientes de la Secretaría de Educación de la Nación.

En consecuencia, se recomienda a la Secretaría de Educación de la Nación, que se proceda a la expedición de los expedientes de la Secretaría de Educación de la Nación, en los que se encuentran los expedientes de la Secretaría de Educación de la Nación.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



V5788703

CLASE 8ª

2. ADJUDICACION DEL CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUA POTABLE.-

Procede el Sr. Secretario a dar lectura íntegra al dictamen emitido con fecha 16-1-96, por la Comisión de Servicios en la que, actuando como Mesa de Comprobación dictamina favorablemente y propone al Pleno adjudicar la gestión del servicio a la empresa TEBESA. El Sr. Pacheco Rubio, señala que propone que el personal fuera de aquí, como al parecer es la disposición de la nueva empresa. Tras mostrarse de acuerdo con el dictamen el Sr. Gómez López, interviene el Sr. Carrasco Soliano, manifestando que fue él quien planteó la posibilidad de que el personal fuera de aquí, con lo que estuvo de acuerdo el resto de los Srs. Tras ello, sometido a votación el dictamen de la Comisión, el Pleno Corporativo, de conformidad con el mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el acuerdo de adjudicar la gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación depuradora de agua potable de Melleta del Duque y Pelosche, en favor de la empresa TEBESA, (TÉCNICA DE DEPURACIÓN, S.A.) al precio de 14'70 Ptas./m³ (IVA incluido), de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 26-12-95.

3. PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE SOLARES EN C/ RODEO, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en Sesión de fecha 26-1-96 que literalmente dice lo siguiente: "PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE SOLARES EN C/ RODEO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS: Informa la Alcaldía de las renuncias a solares adjudicados en la C/ Rodeo para construcción de viviendas efectuadas por D. M. CARMEN SERRANO AZCAZAR y D. M. ANUNCACION UJERO CASCO, a los solares números 9 y 12 respectivamente, tras lo cual han sido escriturados en favor del Ayuntamiento. Informa asimismo de la solicitud de D. FELISA SERRANO CARRASCO por la que solicita se adjudiquen los mencionados solares. Estudia la Comisión los diferentes expedientes seguidos para la adjudicación de los mencionados solares y las diferentes renuncias habidas. Tras lo anterior, la Comisión de Hacienda, de forma unánime, dictamina no proceder, en estos momentos, a la adjudicación de los mismos, dejándolos a la espera de necesidades presentes y

V2788703



CLASE 84

2. ASPIRACION DE CONTRATO DE EXPEDICION Y PARTICIPACION DE LA ESTACION DE RADIO DE SAN PEDRO.

Procede el Sr. Decano a dar lectura a los escritos dirigidos al Sr. Decano con fecha 18-1-78 por la Comisión de Estudios de San Pedro, en los que se solicita la expedición de un contrato de participación y explotación de la estación de radio de San Pedro. En la fecha se le dio curso a la solicitud y se le informó que el contrato de participación y explotación de la estación de radio de San Pedro, en virtud de la Ley No. 100, de fecha 18-1-78, es de carácter exclusivo y no puede ser otorgado a otra persona que no sea la que se menciona en el contrato. En consecuencia, se le informó que el contrato de participación y explotación de la estación de radio de San Pedro, en virtud de la Ley No. 100, de fecha 18-1-78, es de carácter exclusivo y no puede ser otorgado a otra persona que no sea la que se menciona en el contrato.

3. PLETO DE CONSTITUCION PARA EXPEDICION DE CONTRATO EN LA ESTACION DE RADIO DE SAN PEDRO.

Comuniqué al Sr. Decano con la lectura del expediente de San Pedro, en virtud de la Ley No. 100, de fecha 18-1-78, que establece el procedimiento para la expedición de un contrato de participación y explotación de la estación de radio de San Pedro. En consecuencia, se le informó que el contrato de participación y explotación de la estación de radio de San Pedro, en virtud de la Ley No. 100, de fecha 18-1-78, es de carácter exclusivo y no puede ser otorgado a otra persona que no sea la que se menciona en el contrato.



OV5788704

CLASE 8ª

de futuros estudios sobre necesidades de vivienda". A continuación, se muestra el Sr. Portano del Grupo de IU-IV.CE. en desacuerdo con que se vendan las propiedades municipales, siendo de la misma opinión el Sr. Portano del Grupo del P.P., salvo para casos de extrema necesidad, cuando considera que sobre suelo urbano y le recuerda al P.S.O.E. que el censo baja desde que están ellos. Se muestra partidario el Sr. Portano del Grupo de C.E., de que se gestione la realización de viviendas sociales por la Junta. El Sr. Alcalde apoya el dictamen, pero no se atiene de lo hecho hasta ahora, por cuanto se han atendido casos de necesidad y se ha pretendido evitar la especulación. Al respecto de la bajada del censo, aclara que desde que está él, se ha ido incrementando cada uno de Enero. Concluido el debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, en los términos redactados.

4. RENOVACION OPERACION DE TESORERIA CON EL B.C.Z.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en Sesión de fecha 26-1-96, por el que se dictamina la formalización de operación de Tesorería con el B.C.Z.E. por importe de 10.000.000 Ptas. Informa la Alcaldía que tras las gestiones realizadas se ha conseguido rebajar en medio punto el interés nominal de la operación. Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio solicitando a la Alcaldía explicaciones de por qué, de los doscientos treinta mil millones presupuestados por la Junta para 1996, no hay ni una sola peseta consignada para nuestro pueblo. Considera culpable al Alcalde al no poder con tantos cargos, como la propia Alcaldía le ha reconocido al manifestar que tiene abandonado el cargo de Alcalde. Considera asimismo discriminada a Herrera en las asignaciones del PER efectuadas por Diputación. Concluye señalando que por estas razones no apoyará más créditos al considerar que son consecuencia de una mala gestión. Hace uso de la palabra el Sr. Yáñez López, quien recuerda que sólo el año pasado apoyó la operación de Tesorería por cuanto se reducía la cuantía año tras año, indica que su Grupo actúa con independencia y tratando de aportar soluciones reales. Colaborabiliza a P.S.O.E. y P.P. de los presupuestos de la Junta y señala que apoyará lo que considere justo en cada caso, sin presiones. Interviene a continuación el Sr. Callesco Soliano, quien, tras considerar patética la situación del Ayuntamiento, aclara que se opone a las operaciones de Tesorería mientras no se pongan datos sobre la meta. Acusa al Grupo de C.E. de no plantear propuestas y concluye mostrando su oposición a la operación de



0V5788705

CLASE 8.ª

Resolución. Toma la palabra el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente, considerando que se realiza una oposición sistemática a todo. Reconoce que tiene abandonada la atención al público por cuanto su primer objetivo es resolver los problemas de NEFORSA, cuya Presidencia estaría dispuesto a dejar. Estima que Neltela del Duque no ha resultado discriminada en los presupuestos, si bien, en todo caso, sería responsabilidad del P.P. aclarar que vendrían cantidades como en años anteriores correspondientes a Fondo de Cooperación, Planes Especiales, PER para repoblación, etc. Tras considerar el Sr. Callesco Soliano que quizá el Alcalde tenga pocas prerrogativas en Mérida, interviene el Sr. Pacheco Rubio, mostrando un documento en el cual aparece Neltela con consignación cero. Contesta el Sr. Yáñez López al Sr. Portano de IU, que aporta ideas diametralmente, como la de la Semana de Extremadura. Concluido el debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos de P.P. e IU (cuatro votos en contra), adopta acuerdo de solicitar la formalización de operación de Resolución con el B.C.Z. de España por importe de 10.000.000 Ptas., con un interés nominal anual del 10%, Comisión de Amortización del 0'75%, Amortización de 1 año y Comisión de no disponibilidad del 0'25% Trimestral.

5. BASES PARA SELECCION DE MONITOR DE YUIZARRA DE LA U.P.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 26-1-96, el Pleno Corporativo, de conformidad con el mismo, adopta, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, acuerdo de aprobación de las siguientes: BASES QUE VAN DE REVISAR EN LA OPOSICION LIBRE A CONVOCAR PARA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MONITOR DE YUIZARRA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE HERRERA DEZ BURE: 1.- OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre de una plaza de MONITOR DE YUIZARRA, encargado del desarrollo del programa proyectado por la Universidad Popular, dependiente del Ayuntamiento de Neltela del Duque y con obligación de prestar 10 horas lectivas a la semana. La duración del contrato será hasta el 30 de Junio de 1996. 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a las pruebas de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser español, mayor de edad, sin exceder de 55 años y no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración

52788702



CLASE B

Como lo indica el título de esta resolución, el propósito de la presente es recomendar al Consejo de Educación que se le otorgue un aumento de sueldos a los miembros de la Comisión de Educación. El Consejo de Educación ha considerado el aumento de sueldos de los miembros de la Comisión de Educación en el contexto de la política de sueldos de la ciudad de Washington, D.C. El Consejo de Educación ha considerado el aumento de sueldos de los miembros de la Comisión de Educación en el contexto de la política de sueldos de la ciudad de Washington, D.C. El Consejo de Educación ha considerado el aumento de sueldos de los miembros de la Comisión de Educación en el contexto de la política de sueldos de la ciudad de Washington, D.C.

2. Que el Consejo de Educación de la ciudad de Washington, D.C. recomiende al Consejo de Educación que se le otorgue un aumento de sueldos a los miembros de la Comisión de Educación. El Consejo de Educación ha considerado el aumento de sueldos de los miembros de la Comisión de Educación en el contexto de la política de sueldos de la ciudad de Washington, D.C. El Consejo de Educación ha considerado el aumento de sueldos de los miembros de la Comisión de Educación en el contexto de la política de sueldos de la ciudad de Washington, D.C. El Consejo de Educación ha considerado el aumento de sueldos de los miembros de la Comisión de Educación en el contexto de la política de sueldos de la ciudad de Washington, D.C.



OV5788706

CLASE 8ª

Pública. b) No padezca enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la función. c) Poseer o estar en condiciones de obtener, cualquier titulación o diploma que acredite conocimiento en quitasía. 3.- SELECCIÓN: La prueba a realizar por los aspirantes consistirá en: 1) Exposición oral de proyecto sobre materia a impartir. Se calificará discretionalmente por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, en atención a la exposición efectuada y al curriculum de cada aspirante. La calificación definitiva de esta prueba vendrá determinada por el cociente de dividida las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal entre el número de éstos. El aspirante que obtenga mayor puntuación, será propuesto a la Alcaldía para su nombramiento. 4.- RETRIBUCIONES: La persona contratada percibirá por esta función, la cantidad de 60.000 Ptas. liquidadas mensuales, incluidas pagas extraordinarias. 5.- SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, dentro del plazo que finalizará a las 13 horas del día 5 de Febrero de 1996, a la que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., del título alegado, así como curriculum vitae del aspirante. La entrevista dará comienzo a las 13 horas del día 5 de Febrero de 1996, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial. 6.- TRIBUNAL: El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.S.T. y un representante de C.C.OO. y la Directora de la Universidad Popular. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. 7.- INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde, al Pleno de la Corporación, del escrito presentado con fecha 20-12-95 por **D. ANTONIO DOMINGUEZ LOPEZ** por el que designa suplentes de representantes del Grupo de C.E. en las Comisiones Informativas. Informa a continuación de las Resoluciones de la Alcaldía que obran en la secretaría del Ayuntamiento a disposición de todos los Concejales, destacando entre ellas, las siguientes: III Decreto de fecha 2-1-96 por el que se adjudica por 497.285 Ptas. la ejecución del alcantarillado



OV5788707

CLASE 8.^a

de las tabernas de la Avda. Juan Carlos I, a CONSTRUCCIONES
 NERREDA, S.L. ~~xxx~~ Decreto de fecha 15-1-96, por el que se
 reservan locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito
 para actos de campaña electoral y se reservan lugares para
 colocación de carteles. ~~xxx~~ Decreto de fecha 18-1-96 por el que
 se adjudica provisionalmente a FERREDA, el servicio de explotación
 y mantenimiento de la estación depuradora. ~~xxx~~ Resolución de 22-
 1-96 por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES
 COUZO, S.L., la colocación de 160 árboles, por el precio de
 290.000 Ptas. ~~xxx~~ Decreto de fecha 22-1-96 por el que se concede
 subvención de 100.000 Ptas. a la Sociedad Polideportiva Nelsela.
 Informa a continuación de la adjudicación por el ~~INSTRUMENTO~~ de la
 reforma de instalación eléctrica e instalación de climatización
 del Centro de Salud. Informa asimismo de que a partir del 1 de
 febrero, datan comienzo los trabajos del PER. ~~con autorización de~~

los mandamientos y que existen muchos grupos del pueblo afectados
 por las lluvias. Manifesto que la policía de la Campa, es que se
 debe en primer lugar por la Comisión de Urbanismo y de Habilita

7. ASUNTOS URGENENTES.-

Se inicia el asunto tomando la palabra el Sr. Callasco Soliano
 para indicar que el 13 de Diciembre presentó cuatro mociones que
 no pudieron ser debatidas al no celebrarse Pleno Ordinario el mes
 de Diciembre, con lo que cree que coartan las voluntades e indica
 que lo ha puesto en conocimiento de las instancias pertinentes.
 Desea plantear las citadas mociones y una más al objeto de que se
 acuerde que en el mes en el que el último lunes coincida con
 fiesta, pase al día siguiente la celebración del Pleno con
 carácter Ordinario. Interviene a continuación el Sr. Alcalde,
 aclarando que explicó por escrito que no se celebraría Pleno
 Ordinario al coincidir con Navidad, como se hace en cualquier
 Organismo, Institución o Sociedad en las que igualmente nunca se
 celebran sesiones Ordinarias en el mes de Agosto. Le contesta al
 Sr. Callasco que, al igual que él ha manifestado que no haga
 concesiones a la Alcaldía, no pretenderá que haga concesiones a
 quien representa la undécima parte de la Corporación, cuando
 además existen requisitos legales para solicitar con tres firmas
 la celebración de Plenos Extraordinarios. Se somete por la
 Alcaldía a votación la urgencia de la moción relativa a la
 PERIODICIDAD DE LAS SESIONES, aprobándose la misma por
 unanimidad. Tras ello por el Sr. Portavoz de C.E., se propone que
 el acuerdo incluya la no celebración de Sesión Ordinaria durante
 el mes de Agosto, con lo que todos los grupos se muestran
 conformes: tras lo cual, de forma unánime, el Pleno de la
 Corporación, adopta acuerdo por el cual en relación con la
 periodicidad de las sesiones Ordinarias del Pleno de la
 Corporación, si el último lunes de mes coincide en día festivo,

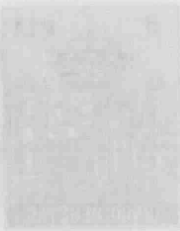


OV5788708

CLASE 8ª

se celebrará Pleno Ordinario el día siguiente hábil, estableciéndose así mismo que durante el mes de Agosto no se celebrará Pleno Ordinario. Manifiesta a continuación su apoyo el Sr. Poltawoj del Grupo del P.P. al Grupo de IU. para la convocatoria de Plenos Extraordinarios aún cuando no se esté de acuerdo con el asunto a tratar. Interviene acto seguido el Sr. Callasco Soliano, quien tras aclarar que está en la Corporación por que lo ha querido un día por ciento de los vecinos, da lectura a la moción que plantea al Pleno de "SOLICITAR LA PROLONGACION DE LA C/ CANTARIZ DE ALCANTARILLAS E INTERESTRUCTURA". Tras mostrarse el Pleno de la Corporación de forma unánime favorable a la urgencia, argumenta el Sr. Callasco Soliano que la citada zona no debe resultar marginada, sufriendo inundaciones como la del treinta de Diciembre. Por el Sr. Alcalde, se recuerda que la moción se presentó con anterioridad a las inundaciones y que existen muchas zonas del pueblo afectadas por las lluvias. Manifiesta que la postura de su Grupo, es que se trate en primer lugar por la Comisión de Urbanismo y se habilite presupuestariamente. El Sr. Pacheco Rubio, indica que ha solicitado tratar este asunto en Pleno Extraordinario, y está en él en el que manifestará lo precedente. Se muestra partidario el Sr. Yáñez López de que este asunto sea objeto de estudio por la Comisión de Urbanismo y se incluya en el presupuesto de 1996. A continuación, por el Sr. Callasco Soliano, solicita tratar la moción de "SOLICITAR LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA CONCESION DE UNA PARTIDA PARA CREAR 32 EMPLEOS EN HERRERA DEZ DUQUE Y PEROCHE, DE UNA DURACION DE 12 MESES, A EJECUTAR POR ESTE AYUNTAMIENTO". Sometida a votación la urgencia de la Sesión, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, vota en favor de la misma. Manifiesta el Sr. Callasco Soliano, que desde 1992, han sido desviados mas de dieciséis mil millones de pesetas a otras partidas cuando inicialmente tenían como finalidad el empleo, por lo que pide un plan de choque en el que correspondieran a Herrera del Duque, 32 puestos de trabajo. El Sr. Paredes Sanz, ve difícil oponerse a la propuesta, si bien considera que existen defectos de forma, por cuanto no existen convocatorias al respecto, conociendo únicamente la publicación de un Decreto, por el cual la Junta destina 700 millones al 1987m para paliar el déficit de contrataciones, como consecuencia de la sequía. El Sr. Pacheco Rubio, manifiesta que si es tan fácil, es partidario de solicitarlo y el Sr. Yáñez López apoya igualmente la petición. El Sr. Callasco Soliano aclara que tiene su base en la propuesta del plan de empleo y sobre lo dicho de la sequía, informa de que se originó tras la moción presentada por IU. en la primera Sesión de la Asamblea. Tras lo anterior, sometida a votación la moción citada, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., C.B. e IU-IU-CB. (seis votos a

025788708



CLASE B

El presente informe tiene como objeto informar al Consejo de Estado sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 104 de la Constitución de la República y en el artículo 10 de la Ley No. 101 de 1974, en materia de la creación de un organismo de control interno de la actividad económica, que permita la supervisión de la gestión de las empresas y el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, así como la identificación de las causas que originan las pérdidas y el exceso de gastos, para adoptar las medidas necesarias que permitan la racionalización de los recursos y el aumento de la productividad.

En el mes de febrero de 1975, se realizó una reunión de trabajo en el Ministerio del Interior, con la participación de representantes de los organismos mencionados, para discutir y acordar las acciones a seguir en esta materia. Como resultado de esta reunión, se aprobó el plan de trabajo que se adjunta a este informe, el cual tiene como objetivo principal la creación de un organismo de control interno de la actividad económica, que permita la supervisión de la gestión de las empresas y el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, así como la identificación de las causas que originan las pérdidas y el exceso de gastos, para adoptar las medidas necesarias que permitan la racionalización de los recursos y el aumento de la productividad.

En el mes de febrero de 1975, se realizó una reunión de trabajo en el Ministerio del Interior, con la participación de representantes de los organismos mencionados, para discutir y acordar las acciones a seguir en esta materia. Como resultado de esta reunión, se aprobó el plan de trabajo que se adjunta a este informe, el cual tiene como objetivo principal la creación de un organismo de control interno de la actividad económica, que permita la supervisión de la gestión de las empresas y el cumplimiento de los planes y programas de trabajo, así como la identificación de las causas que originan las pérdidas y el exceso de gastos, para adoptar las medidas necesarias que permitan la racionalización de los recursos y el aumento de la productividad.



0V5788709

CLASE 8.^a

favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra), se adopta acuerdo en los términos planteados en la moción citada. Declara el Sr. Alcalde que rechaza la propuesta por inconsistencia legal y por considerarla que debe ser objeto de debate en la Asamblea. Plantea a continuación el Sr. Callasco Soliano, la moción presentada con fecha 13-12-95 de "FACILITAR PARA LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD QUE LO REQUIERAN, MEDIOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS O ECONÓMICOS A LA POBLACION DE PEZOSNE, DEPENDIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, SI DEBERAN CONSTRUIRSE EN ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA CONSEGUIR AUTONOMIA ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y POLITICA". Se somete al Pleno de la Corporación, la urgencia de la Moción, oponiéndose a la misma el Sr. Alcalde por, según sus palabras, tratarse de un asunto tan delicado. Considera igualmente el Sr. Portano del Grupo del P.P., que no es un asunto que deba tratarse por vía de urgencia sino como punto del orden del día de un Pleno. Asimismo, el Sr. Portano del Grupo de C.E. tampoco considera la urgencia, en las circunstancias actuales. Se declara en consecuencia rechazada la urgencia con los votos de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. Plantea a continuación el Sr. Portano de IU-IZ-CB, la moción de "DAR VISIBILIDAD, O FORMA DE APROVECHAMIENTO DE LOS DOS PUESTOS POR MONTERIA QUE LE CORRESPONDEN A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, SEGUN CONTRATO CON LOS REMANENTES DEL COSTO, LAS NAVAS-SOTO YORBO". A continuación, el Pleno se declara por unanimidad, favorable a la urgencia, tras lo cual, el Sr. Callasco Soliano considera una barbaridad que estos puestos no se hayan cubierto y estima asimismo que no se pueden otorgar de forma arbitraria, con lo que opta por la subasta de los mismos, lo que reportaría un beneficio económico. Declara el Sr. Alcalde que al elaborar el Pliego de condiciones se consideró oportuno efectuar esta reserva para cuestiones protocolarias, siendo este un asunto que ven bien bien todos los sectores. Continúa recordando que ya propuso que se hiciera una lista de protocolo por la Corporación. El Sr. Portano del Grupo del P.P., manifiesta estar de acuerdo, por esta vez, con la Alcaldía, interiniendo a continuación el Sr. Portano del Grupo de C.E., mostrándose igualmente a favor de la disposición de los puestos para tener atenciones con quien se estime oportuno. Contesta el Sr. Callasco a la Alcaldía, que no conoce lo que significa socialista, y el Sr. Alcalde le pide que acepte y respete la decisión del resto de los Grupos. Se declara en consecuencia rechazada la moción.



0V5788710

CLASE 8ª

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Toma la palabra el Sr. Postavog del Grupo del P.P. para preguntar a la Alcaldía, por qué se le convocó junto al inmueble de D. JULIO SÁIZ y no asistió ningún representante de su Partido. Da cuenta de la adjudicación efectuada para realización de trabajos de excavación, a CONSTRUCCIONES HERRERA, al precio de 330 millos cúbicos, emitiendo otra oferta de COUSO a 1.195 Ptas. Pregunta a Secretaría que pasaria si se impugna por baja temeraria. Informa el Sr. Secretario que las bajas temerarias están reguladas en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, para las subastas, estableciéndose reglamentariamente que, en principio, se considerará temeraria la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda en diez unidades de la media del resto de las proposiciones. Pregunta a continuación el Sr. Pacheco Rubio por qué no se asignan 300 Ptas. diarias para la Biblioteca. Solicita conocer que propiedades municipales se encuentran alquiladas, quienes son los inquilinos y cuanto pagan. Pregunta quién paga la luz de la antena de Radio del Castillo. Considera interesante que se traiga a la Biblioteca un libro de un autor ruso que se les aconsejó que leyesen y hablaba del circo, por si alguien se ve identificado con los protagonistas. Toma la palabra el Sr. Postavog del Grupo de IU-IV-CE, para preguntar cuanto se ha pagado y cuanto se debe a V. VERRERO. Pregunta asimismo que documentación no se entregó a la Administración Regional al hacer la auditoría, que según el Director de Incentivos era imprescindible para acceder a subvenciones. Pregunta asimismo cuanto dinero se ha invertido ya en la Playa Artificial. Pregunta por qué se dejó de recoger la basura en la pasada huelga de HERRERA y utilizaron los trabajadores, los vehículos de la empresa para sus reivindicaciones, concluyendo que considera al Alcalde algo partícipe de la movida. Interviene a continuación el Sr. Paredes Sanz para, en nombre del Grupo del P.S.O.E., preguntar al Sr. Carrasco Soliano ante las protestas manifestadas al respecto en las pasadas fiestas, qué gestiones ha realizado para poder contratar artistas sin representantes y que ventajas reportaría. Informa de que se está en conversaciones para la celebración de un festival taurino el sábado Santo. Efectúa un llamamiento a la responsabilidad, pidiendo que se respeten los criterios de la Comisión del PER y no se envíe a trabajar a gente no seleccionada. A continuación, pide explicaciones al Grupo de IU, sobre el uso del despacho de la oposición por personas que no son de la Corporación. Contexta acto seguido, que el Grupo Socialista se ha personado junto al inmueble del Sr. SÁIZ y CARRER, en numerosas ocasiones y pide disculpas por no haber asistido si bien había causas justificadas en que se procedía a la firma en Cárcel de una subvención de 40 millones de pesetas y por el

05788710



CLASE B

8. PLANES Y PROGRAMAS

Como se indica en el informe de la Comisión de Planeación del Estado de Querétaro, el desarrollo del Estado de Querétaro se encuentra en un momento crítico y se requiere de un plan integral que permita el crecimiento sostenido y la equidad social. El presente documento tiene como objetivo presentar un plan de desarrollo que contemple las necesidades de la población y que permita aprovechar al máximo los recursos disponibles.

El plan de desarrollo se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad. Se propone un modelo de desarrollo que permita el crecimiento económico sin comprometer el medio ambiente y la calidad de vida de la población. Para ello, se requiere de una inversión significativa en infraestructura, educación y salud.

El plan de desarrollo se divide en tres ejes estratégicos: el eje económico, el eje social y el eje ambiental. El eje económico se centra en el fortalecimiento de la industria y el comercio, así como en el desarrollo de nuevas actividades económicas. El eje social se centra en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la inversión en educación y salud. El eje ambiental se centra en la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

El plan de desarrollo se implementará a través de un programa de acciones que se ejecutará durante el periodo 2000-2005. El programa de acciones se divide en tres niveles: el nivel estatal, el nivel municipal y el nivel comunal. El nivel estatal se centra en la inversión en infraestructura y en el desarrollo de nuevas actividades económicas. El nivel municipal se centra en el mejoramiento de la infraestructura local y en el desarrollo de nuevas actividades económicas. El nivel comunal se centra en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en el desarrollo de nuevas actividades económicas.

El plan de desarrollo requiere de una inversión significativa en infraestructura, educación y salud. Se propone una inversión de 100 millones de pesos durante el periodo 2000-2005. Esta inversión se financiará a través de los recursos propios del Estado de Querétaro, así como de recursos federales y estatales.

El plan de desarrollo se evaluará de manera periódica y se ajustará de acuerdo a las necesidades de la población. Se propone una evaluación anual del plan de desarrollo, así como una evaluación final al término del periodo 2000-2005.



OV5788711

CLASE 8ª

Concejal de Urbanismo se mantenía una reunión institucional con un Consejero. Comenta que a dicha convocatoria, asistieron personas ajenas a la Corporación y concluye instando a Secretaría a que se acredite la propiedad municipal de los terrenos en cuestión. Continúa su exposición el Sr. Alcalde, aclarando que en el procedimiento negociado, se solicitan ofertas y se adjudica a la más ventajosa y una vez ejecutadas, como es el caso de la excavación referida, por el Técnico Municipal se certifica y en base a ello se abona. Al respecto del gasto de la Biblioteca, ya manifesté que se canalizase a través de la Universidad Popular. Sobre datos concretos que se piden, serán facilitados en la próxima sesión. Al respecto de la Playa Artificial, la inversión se encuentra terminada y certificada. Aunque no es el foto para hablar de NEGORDA, aclara que aún resta documentación que aporta para obtener subvenciones, por cuanto no se han cumplido algunos de los requisitos. Se siente la Alcaldía, orgullosa de haber sido partícipe de la huelga que defendía los intereses de NEGORDA, habiendo respetado el programa de actividades de los trabajadores de la empresa y considera que habían de pedirse disculpas a la población y agradecer su solidaridad. Toma la palabra el Sr. Carrasco Soliano, para aclarar que no está en la Comisión de Festejos para trabajar y pensar por el Grupo del P.S.O.E., habiéndose limitado a poner la orquesta más barata. Sobre la Comisión del P.E.R., se muestra satisfecho por el trabajo y la transparencia de la misma y aclara que envió a una persona al autobús para que fuese cogida por la empresa si existía alguna plaza, ya que estaban todos trabajando. Al respecto del despacho aclara que no se utiliza para hacer negocios, sino para atender al público y solucionar sus problemas. Le recuerda al Alcalde que utiliza la nave de NEGORDA como cochera. Interviene a continuación el Sr. Alcalde para matizar que mientras ejerce el cargo, utilizará el garaje al igual que otros funcionarios, para no pagar las consecuencias del cargo. Da lectura al informe solicitado a Diputación para no comprometer a Secretaría, del que se desprende con claridad que el despacho de la oposición no puede utilizarse por personas ajenas a la Corporación. Sobre las fiestas, estima que si se efectúan críticas, han de presentarse alternativas y ofrecer soluciones. Da lectura a un escrito del Manager de AMISAJABES PEZIBRODAS, que aclara que no se aceptan precios inferiores al establecido, se contrata o no a través de representante. Toma la palabra el Sr. Carrasco Soliano, quien considera que los contratos con artistas, se pueden hacer sin intermediarios y que Herrera del Duque no se quedaría sin fiestas si no fuera Alcalde el Sr. Paredes. Interviene a continuación el Sr. Víctor López, para manifestar que actualmente el único Grupo que tiene la culpa de que sea Alcalde VICENTE PAREDES es el de IU-ZV-CE. Por su parte el Sr. Carrasco Soliano, considera

052788711



CLASE 88

19-12-88. Por la parte de la Comisión Nacional de Fomento, se informa que el día 12 de diciembre de 1988 se reunió el Comité de Fomento y se acordó que se mantenga el Comité de Fomento y se le atribuya las funciones que le corresponden de acuerdo a la Ley N° 17.248, de 1970, y a la Ley N° 17.249, de 1970, que modificó la Ley N° 17.248, de 1970, en el artículo 1° de su texto original. Asimismo, se acordó que se mantenga el Comité de Fomento y se le atribuya las funciones que le corresponden de acuerdo a la Ley N° 17.248, de 1970, y a la Ley N° 17.249, de 1970, que modificó la Ley N° 17.248, de 1970, en el artículo 1° de su texto original. Asimismo, se acordó que se mantenga el Comité de Fomento y se le atribuya las funciones que le corresponden de acuerdo a la Ley N° 17.248, de 1970, y a la Ley N° 17.249, de 1970, que modificó la Ley N° 17.248, de 1970, en el artículo 1° de su texto original.



OV5788712

CLASE 8ª

responsable de todo al Grupo de C.E. ...

7 no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintiseis horas y veintiseis minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



025788712



CLASE BA

responsables de todo el grupo de C.T.
Y me he dado más cuenta que antes de las por separado
el caso de los señores de la y señores de los
de los, no, el señores, son los

27 DE DICIEMBRE DE 1902

27 DE DICIEMBRE DE 1902





0V5788713

CLASE 8ª

60.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. AZEYDARO ROMERO YOMER
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEZ YOMER LOPEZ
- D. MARTÍN MARCELA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

1. SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la L.O.R.E.M., se procede a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones a Cortes Veneciales del próximo día 3 de Marzo de 1996, con las personas que se

0V5788713



CLASE 89

40 - 403 D DE LA SECCION EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE CUBA

En el salón de sesiones del Parlamento de la República de Cuba, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete.

Se acordó en el seno del Parlamento de la República de Cuba, en virtud de la resolución emitida por el Parlamento de la República de Cuba, en el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, de la siguiente tenor: Que se acuerde que el Poder Ejecutivo de la República de Cuba, a través del Poder Judicial, proceda a la revisión de los expedientes de la Sección de Expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República de Cuba, que se encuentran en el Poder Judicial, a fin de determinar si corresponden a la competencia de la Sección de Expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República de Cuba.

LA SECCION DE EXPEDIENTES

LA SECCION DE EXPEDIENTES

LA SECCION DE EXPEDIENTES

- 1. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 2. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 3. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 4. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 5. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 6. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 7. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 8. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 9. LA SECCION DE EXPEDIENTES
- 10. LA SECCION DE EXPEDIENTES

LA SECCION DE EXPEDIENTES

LA SECCION DE EXPEDIENTES

No oírán los Poderes Judiciales de la República de Cuba.

En el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, el Parlamento de la República de Cuba, en virtud de la resolución emitida por el Parlamento de la República de Cuba, en el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, de la siguiente tenor: Que se acuerde que el Poder Ejecutivo de la República de Cuba, a través del Poder Judicial, proceda a la revisión de los expedientes de la Sección de Expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República de Cuba, que se encuentran en el Poder Judicial, a fin de determinar si corresponden a la competencia de la Sección de Expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República de Cuba.

LA SECCION DE EXPEDIENTES

Se acordó en el seno del Parlamento de la República de Cuba, en virtud de la resolución emitida por el Parlamento de la República de Cuba, en el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete, de la siguiente tenor: Que se acuerde que el Poder Ejecutivo de la República de Cuba, a través del Poder Judicial, proceda a la revisión de los expedientes de la Sección de Expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República de Cuba, que se encuentran en el Poder Judicial, a fin de determinar si corresponden a la competencia de la Sección de Expedientes de la Secretaría de la Presidencia de la República de Cuba.



OV5788714

CLASE 8.a

especifican y para los cargos que se señalan: DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA: SINDICADOS: PRESIDENTE: DOMINGUE PARES YANBUZZO, con D.N.I. n 1.336.965: PRIMER VOCAZ: D. MANUELA ROBRIVUEZ CABRILLO, con D.N.I. n 8.804.330: SEGUNDO VOCAZ: D. M. VICTORIA ROBRIVUEZ RUBIO, con D.N.I. n 8.795.759: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA YEMA RAMOS SANABRES, con D.N.I. n 52.962.577: SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. FELIX RIVAS CORTEZ, con D.N.I. n 22.667.369: PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. MARIA GUANA ROMERO VAZQUEZ, con D.N.I. n 76.242.824: SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. JAVIER RUBIO YARCIA, con D.N.I. n 52.966.713: PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. MARIA RUBIO MORADA, con D.N.I. n 8.597.401: SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. PABLO RUBIO PEÑA, con D.N.I. n 8.596.343: DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA: MESA UNICA: PRESIDENTE: D. VICENTE CNACON ABALADO, con D.N.I. n 8.961.612: PRIMER VOCAZ: D. PEDRO YARCIA VALVERDE, con D.N.I. n 52.960.622: SEGUNDO VOCAZ: D. FELIX YIZ CARRASCO, con D.N.I. n 38.769.038: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. FERNANDO DE LOS REYES YEVA MARTIN, con D.N.I. n 8.766.840: SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE LUIS YARCIA CAZERO, con D.N.I. n 9.168.266: PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. JOSE YIZ PEÑA, con D.N.I. n 76.213.435: SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. TRINIDAD YOMEZ ROBLES, con D.N.I. n 8.833.276: PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. MARIA DEZ CARMEN YUSTIERREZ CAMARERO, con D.N.I. n 33.985.904: SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. ANTONIO HERRERA VAZQUEZ, con D.N.I. n 76.230.821: DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA: MESA A.: PRESIDENTE: D. MARIA JESUS CORONEL YONZAZEZ, con D.N.I. n 1.913.958: PRIMER VOCAZ: D. MARIA DEZ CARMEN ABABES RUIZ, con D.N.I. n 9.170.371: SEGUNDO VOCAZ: D. CRISTOBAL AYUBEO PANLADUA, con D.N.I. n 33.988.304: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. RAFAEL DIAZ RIVERA, con D.N.I. n 25.568.467: SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA ISABEL HERRERA ROBRIVUEZ, con D.N.I. n 76.243.113: PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. NAZARIO AZCAGAR BARCO, con D.N.I. n 52.965.335: SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. GUZLA A. AZCAGAR YUSTIERREZ, con D.N.I. n 52.963.409: PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. MARINA AZCAGAR MUÑOZ, con D.N.I. n 76.242.741: SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. CARLOS ARMAS ROMERO, con D.N.I. n 9.155.523: DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA: MESA B.: PRESIDENTE: D. YAGRIEZA SANZ MERINO, con D.N.I. n 76.242.886: PRIMER VOCAZ: D. FELIX YEVA CAZERO, con D.N.I. n 76.230.752: SEGUNDO VOCAZ: D. AZFONSO YEVA MUÑOZ, con D.N.I. n 76.213.410: PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MARIA JESUS YUSTIERREZ CAZCO, con D.N.I. n 4.169.404: PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. YUSTIAN ZEBESMA BRAVO, con D.N.I. n 80.058.415: SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. PEDRO ZEBESMA YIZ, con D.N.I. n 76.242.829: PRIMER



0V5788715

CLASE 8ª

SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. MERCEDES ZEBEDA RUBIO, con D.N.I. n.º 76.242.860; SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. EVANGELINA LORENTE SAAVEDRA, con D.N.I. n.º 76.242.853; DISTRICTO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA C.: PRESIDENTE: D. CIARA MARCIA AZONSO, con D.N.I. n.º 1.626.709; PRIMER VOCAZ: D. JOAQUIN PARRAZO AZBA, con D.N.I. n.º 76.227.881; SEGUNDO VOCAZ: D. MARIA PAZ RAMIRO CAZERO, con D.N.I. n.º : PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUANA MANRIZA CAZBERON, con D.N.I. n.º 76.242.918; SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. MOISES MIJARRA CAZBERON, con D.N.I. n.º 8.668.532; PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. DOLORES ROCINA BORNIZZA, con D.N.I. n.º 8.598.064; SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAZ: D. RAFAEL ROMERO YOMEZ, con D.N.I. n.º 8.597.850; PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. ENRIQUE RUBIO BARBA, con D.N.I. n.º 33.987.162; SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAZ: D. PIEDRA RUIZ MANRIZA, con D.N.I. n.º 76.195.513.

EL SECRETARIO PRESIDENTE

D. VICENTE MARTINEZ GOMEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintuna horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.



0V578872



CLASE 88

1. El presente es un documento que contiene información confidencial y su divulgación a terceros sin el consentimiento expreso de la Oficina de la Secretaría de la Defensa Nacional, puede causar daño a la seguridad nacional.

2. Este documento es propiedad de la Oficina de la Secretaría de la Defensa Nacional y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o transmitido de ninguna manera sin el consentimiento expreso de la Oficina de la Secretaría de la Defensa Nacional.

3. Toda persona que posea o tenga acceso a este documento debe mantenerlo en secreto y no divulgar su contenido a ninguna persona que no esté autorizada para recibirlo.

4. Si usted encuentra este documento en un lugar que no es el suyo, debe notificar inmediatamente a la Oficina de la Secretaría de la Defensa Nacional.

5. La violación de cualquiera de las disposiciones anteriores puede constituir un delito federal y estar sujeta a sanciones penales y administrativas.

Si no hubiera más cambios que hacer en el presente documento, se le pide que firme y entregue a la Oficina de la Secretaría de la Defensa Nacional el presente documento.

SE RECORDE





5788716

CLASE 8ª

61.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D.ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D.ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D.FEBERICO PACNECO RUBIO
- D.EUZALIA RECIO VARCIA
- D.ANTONIO BABIANO RIVAS
- D.ANHEZ YOMEZ LOPEZ
- D.MARTIN MARUEDA SANGUAN
- D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D.ANHEZ CANO RUBIO.

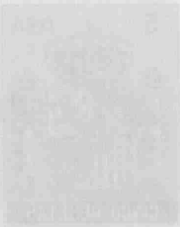
El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D E I D I A

1. LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por Secretaría se da cuenta del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, que es aprobada por los miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la

252788716



CLASS OF

1. - DECS DE LA SECCION ORGANIZACION CERTIFICADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MANILA DEL 21 DE FEBRERO DE 1914

En el libro de actas del Ayuntamiento de Manila del 21 de febrero de 1914, se acordó que se proceda a la reorganización de la Sección de Inspección de Obras Públicas y Urbanidad.

Deliberando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad de Manila, y en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Manila del 21 de febrero de 1914, se acuerda que se proceda a la reorganización de la Sección de Inspección de Obras Públicas y Urbanidad, en la forma siguiente:

LA SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

1. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

LA SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

- 1. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 2. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 3. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 4. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 5. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 6. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 7. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 8. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 9. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD
- 10. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

LA SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

1. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Manila del 21 de febrero de 1914, se acuerda que se proceda a la reorganización de la Sección de Inspección de Obras Públicas y Urbanidad, en la forma siguiente:

1. - SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

LA SECCION DE INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANIDAD

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Manila del 21 de febrero de 1914, se acuerda que se proceda a la reorganización de la Sección de Inspección de Obras Públicas y Urbanidad, en la forma siguiente:



0V5788717

CLASE 8ª

abstención del Grupo de IU-ZV-CE. (una abstención). Asimismo, se da cuenta del traslado del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

2. BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN PELOCHE.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 23-2-96 por el que se propone al Pleno la adopción de acuerdo por el que se aprueben las Bases que han de regir en la convocatoria, para la provisión temporal de dos plazas de personal de mantenimiento y limpieza en Pelosche, con porcentaje de dedicación del 50%. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para aclarar que en la Comisión propuso la contratación de una persona a tiempo parcial para bacheos, pequeñas averías etc, a lo que se opusieron los Grupos del P.S.O.E. y de C.E.; a la vista de lo cual, propuso que en las Bases constase que el personal que se contrataba, era para limpieza y servicios múltiples a disposición del representante de la Alcaldía en Pelosche, lo que entiende, va en beneficio de Pelosche. Interviene a continuación el Sr. Yáñez López, para quien ante la falta de acuerdo entre quienes prestaban el servicio, se consideró oportuno y justo que se destinase parte de las horas a tareas de servicios múltiples. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Calatoc Soliano, quien tras aclarar que no asistió a la Comisión, estima que, como mínimo, ha de existir un trabajador a tiempo parcial para las cosas que vayan surgiendo, mostrándose en desacuerdo con los contratos que existían hasta ahora por cuanto considera que atentan contra la dignidad de las personas. Interviene a continuación el Sr. Yalcia Nuñez, para aclarar que ningún Grupo se opuso a nada, y que ante la contratación de dos personas a media jornada, se consideró oportuno dedicadas a otras tareas además de las de limpieza de edificios, sin que considerase los actuales contratos indignos. A continuación, el Sr. Portanoy del Grupo del P.P. manifiesta que profundizó en asuntos urgentes, la contratación de una persona para los servicios múltiples de Pelosche. Tras continuar el debate sobre el asunto, entre la Alcaldía y los diferentes Portavoces, se somete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, por lo cual, el Sr. Alcalde, declara adoptado el acuerdo de aprobación de las siguientes: BASES QUE VAN BE REVIR EN LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL



OV5788718

CLASE 8ª

DE DOS PLAZAS DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PELOCHE, CON PORCENTAJE DE DEDICACION DEL 50%: 1) OBJETO: El objeto de la presente convocatoria, la selección de dos personas para cubrir dos plazas de personal de mantenimiento y limpieza en peluche, con porcentaje de dedicación del 50%, con destino al mantenimiento y limpieza de vías públicas y edificios, mantenimiento de depósitos y cualquier otra tarea correspondiente a las funciones a desempeñar por los Servicios Múltiples en general, en el núcleo de población de Peluche, durante el periodo de 1 año, comprendido entre el día 11 de Marzo de 1996 y el 10 de Marzo de 1997. 2) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser español, b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 55, c) Ser demandante de empleo y acreditarlo mediante la presentación de la correspondiente tarjeta de demanda. 3) SELECCIÓN: El Tribunal efectuará las valoraciones a otorgar en función de los criterios que se establecen a continuación, extraídos de los documentos aportados o de cualquier otro que se considere por el Tribunal: Por hijo a cargo menor de 16 años: 1 punto por hijo. Por habitar vivienda en régimen de alquiler: 1 punto. Por ser soltero/a, con hijos a cargo: 3 puntos. El Tribunal calificador podrá establecer, a la vista de las solicitudes presentadas la realización de una entrevista personal a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar. Efectuada la valoración, si existiere empate entre alguno de los aspirantes, se efectuará un sorteo, siendo propuestos para el nombramiento, los dos aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, quedando el resto, si así lo estimase el Tribunal, en lista de espera como bolsa de trabajo. 4) RETRIBUCIONES: Cada una de las personas contratadas, percibirá por el desempeño de su función, las cantidades que le correspondieran en función del convenio laboral de limpieza. 5) SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las doce horas del día 4 de Marzo de 1996, a la que habrá de acompañar, fotocopia del D.N.I., de la tarjeta de demanda de empleo, así como del resto de documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos que se pretenden sean valorados por el Tribunal. 6) TRIBUNAL: El Tribunal que se reunirá para valorar las solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, estará compuesto por los siguientes integrantes: PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. VOCALÉS: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal y el



0V5788719

CLASE 8ª

representante de la Alcaldia en Peluche. Asistían asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.U.F. y un representante de C.C.OO. Tanto el Presidente como los vocales, tendrán derecho a voto. 7) INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuentas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

3. PERMUTA DE TERRENOS CON D. LUIS ROMERO CNAÇON.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaria, del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio en sesión celebrada con fecha 28-2-96, favorable a la permuta de terrenos con D. LUIS ROMERO CNAÇON. A continuación, pregunta el Sr. Carrasco Soliano por qué se ha tardado once años en formalizar una permuta acordada en 1985 y pregunta el por qué de esa demora. Contesta el Sr. Paredes Sanz, Alcalde-Presidente que no es responsabilidad política que en aquellos años en que existía poco personal, no se formalizasen en escritura algunos acuerdos preliminares y sea ahora cuando el particular se interesa en escriturarlos cuando haya que dar forma a los expedientes. Tras matizarse por el Sr. Carrasco Soliano que aprobará la transacción y ante las dificultades con que se le escucha en el Salón Plenario, solicita que conste en Acta la petición de que sean revisados los micrófonos. Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen citado y de conformidad con el mismo, CONSIDERANDO: 1) Que el Bien inmueble propiedad municipal que se pretende permutar, ostenta la naturaleza de Bien Patrimonial o de Propio, 2) Que el Bien inmueble propiedad de D. LUIS ROMERO CNAÇON, que va a ser permutado con el de propiedad municipal, no cuenta con ninguna carga o gravamen. 3) Que según se desprende de las valoraciones efectuada por el Arquitecto Técnico municipal, el valor del Bien del Ayuntamiento de Herrera del Duque es de 1.201.200 Ptas. y el de D. LUIS ROMERO CNAÇON es de 1.870.036 Ptas., con lo que la diferencia de valoración no supera el 40% del que la tiene mayor. 4) Que la necesidad de la permuta está debidamente justificada por cuanto los terrenos del particular fueron ocupados para ubicación en ellos de vía pública en los alrededores de la Plaza de Jotos de la localidad, que permitiera dar amplitud al movimiento de personas los días de festejos. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos: 1) Proceder, previa las segregaciones oportunas, a la permuta del Bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque, consistente en un terreno de naturaleza urbana, situado en las proximidades de la Residencia de Ancianos, de una



OV5788720

CLASE 8ª

extensión de 176 m², que linda al Norte, con terrenos de la Residencia de Ancianos; al Sur, con D. CARLOS BLAZ YARCIA, al Este con terrenos de la Residencia de Ancianos y al Oeste, con vía pública; por el Bien inmueble propiedad de JULIS ROMERO CANCON de matutaleja urbana, de una extensión de 381'64 m², situada en los alrededores de la Playa de Jorol de Herrera del Duque, que linda al Norte, con D. M. JOSEFA RUBIO, al Sur, con vía pública, al Este, con herederos de D. FERNANDO ROBRIVUEZ CUESTA, DAMAZIO MUÑOZ MARTÍN, JULIS CASAS MUÑOZ y D. JOSE CADA RUBIO, y al Oeste, con las instalaciones de la Playa de Jorol. 2) Efectuar todos los trámites legales oportunos para la ejecutividad y efectividad de este acuerdo y su formalización en escritura pública.

4. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de los siguientes Decretos, que considera relevantes: **xxx** Resolución de fecha 31-1-96 por el que se declara el estado parcial de ruina del inmueble conocido como "CASA DEZ CONCO". **xxx** Decreto dictado con fecha 5-2-96, por el que se cesa a D. M. ANIBES CANO RUBIO, como miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y se nombra en su lugar a D. ALFONSO ROMERO YOMER. **xxx** Decreto de fecha 5-2-96, por el que se adjudica a TELECOMUNICACIONES EXTREMENAS, C.B., la adquisición de teléfono móvil para la Policía Local, por importe de 35.000 Ptas. más IVA. A continuación, da cuenta el Pleno Colaborativo del escrito que con fecha 7-2-96 presenta D. ANTONIO YARCIA MUÑOZ, como Portavoz del Grupo Político del P.S.O.E., por el que efectúa nombramiento de suplentes en las Comisiones Informativas, nombrando a D. ALFONSO ROMERO YOMER suplente en las Comisiones de Urbanismo y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Personal, Patrimonio Municipal e Inventario, y Festejos; nombrando asimismo suplente a D. ANTONIO YARCIA MUÑOZ, en las Comisiones de Hacienda y Especial de Cuentas, Servicios y Tráfico, y Educación Cultural y Deportes. Da cuenta asimismo del escrito presentado por D. FERRICO PACNECO RUBIO, como Portavoz del Grupo Político del P.P., por el que nombra representante a él mismo en las Comisiones Informativas y de Control que a continuación se indican: Educación Cultural y Deportes; Servicios y Tráfico; Agricultura y Ganadería; Patrimonio Municipal e Inventario; Festejos; Actividades Económicas y Comisión del P.E.R. Informa a continuación el Sr. Alcalde de que antes del día 12 de Mayo, habrá de celebrarse un Pleno Extraordinario para tratar inversiones de obras de Diputación y un escrito recibido de la SEMR. Informa a continuación ante la pregunta formulada en el Pleno pasado, sobre las cantidades



0V5788721

CLASE 8ª

abonadas y que han de abonarse a D. VICTOR VERRERO, que el Pleno de la Corporación en su momento acordó el abono de la cantidad de 1.000.000 Ptas. cada 1 de Octubre de los años, 1994 a 1999.

5. ASUNTOS URGENTES.-

Se pregunta por la Presidencia si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día. Interviene el Sr. Pacheco Rubio para proponer que se trate por urgencia, ya que han comenzado los trabajos, la adopción de acuerdo de pedir información a quien correspondiera, acerca de qué se va a hacer al respecto de la solicitud de que se constituyan PASOS SUBTERRANEOS EN EL PIZARRIO Y EN LA ALCAÑARIZADA DE SANCHO, así como en lo referente a los accesos de las fincas, para que, caso de que no se atienda lo solicitado, se actúe en consecuencia. Acto seguido, el Pleno, por unanimidad se muestra favorable con la procedencia de tratar el asunto. A continuación el Sr. Alcalde informa de que no hay respuesta al acuerdo notificado y se seguirá insistiendo. Manifiesta que cree que los afectados han pactado las entidades a las fincas. Tras mostrarse todos los Grupos favorables al acuerdo, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta el acuerdo en los términos planteados en la moción. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. formula una nueva moción de urgencia al objeto de que por el Pleno, se acuerde la CONTRATACION DE UNA PERSONA A TIEMPO PARCIAL PARA SERVICIOS MÚLTIPLES EN PEZOCNE. Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se declara la urgencia del asunto, tras lo cual, intervienen la Alcaldía para recordar que el Grupo del P.S.O.E. ya se opuso a esta cuestión en la Comisión de Gobierno, por cuanto en primer lugar había de habilitarse presupuestariamente y por otra parte considera que en ese caso, su postura sería la de contratación personal que atendiese las necesidades de todo el municipio. Acto seguido, intervienen el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para señalar que se abstendrá al considerarse que dicho asunto había de plantearse al aprobar el presupuesto de 1996. El Sr. Portavoz del Grupo de IU-ZV. sería favorable a una contratación a jornada completa. A continuación, por la Alcaldía se somete a votación la moción presentada por el Grupo del P.P. votando a favor de la misma los Sres. miembros de los Grupos del P.P. y de IU-ZV-C.E. (cuatro votos a favor), haciéndolo en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cuatro votos en contra) y absteniéndose los Sres. miembros del Grupo de C.E. (dos absteniciones). Al darse en la votación el resultado de empate, se efectúa una nueva en la que persiste el



0V5788722

CLASE 8.ª

EMISIÓN

mismo, por lo que, de conformidad con el Art. 100.2 del R.O.F., decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, con lo que resulta rechazada la moción referida. Por el Sr. Dámaso López, Portavoz del Grupo de C.E., se desea someter al Pleno por razones de urgencia, la adopción de acuerdo por el que se insiste a que se recabe por la Dirección de la U.P., información para que, lo antes posible, se cuente con ESCUELA JAZZ O CASA DE OFICIOS. Sometida a votación la urgencia de la moción, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se muestra favorable a la misma. Tras explicarse por el Sr. Dámaso López las ventajas que ello supondría, tanto la Alcaldía como los Sres. Portavoces de los Grupos del P.P. e IU-IV-CE, se muestran favorables con la moción, con lo que se somete a votación la misma, siendo aprobada por unanimidad en los términos propuestos. Por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE, se propone que sean grabadas las Comisiones y los Plenos. Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno, de forma unánime, aprueba la misma. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta no tener inconveniente en que se graben los Plenos, si bien considera en principio que en las Comisiones no sería necesario al no ser sus acuerdos vinculantes. Por su parte, los Sres. Portavoces de los Grupos del P.P. y de C.E., se muestran favorables a que sean grabadas las sesiones de los Plenos y de las Comisiones. A continuación, por la Alcaldía se somete a votación la moción presentada, aprobándose la misma, por unanimidad. Desee a continuación el Sr. Callasco Soliano, someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, la adopción de acuerdo de FIGAR NOROCCIO PARA LUNES, DE LUNES A JUEVES, LA AZULEJA RECIBA A LOS VECINOS, DURANTE UNA HORA DE DÍA. Se aprueba a continuación, por unanimidad, la urgencia del asunto, tras lo cual, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que no lo aceptará por mucho que lo vote el Pleno, por cuanto dificultaría la gestión municipal. Solicita que este asunto no se vote hasta después del 25 de Mayo y se permita continuar con el trabajo que se está desarrollando. A pregunta del Sr. Portavoz del Grupo del P.P., por el Sr. Secretario se manifiesta que duda mucho de la legalidad del acuerdo y se compromete a emitir informe jurídico sobre el particular. Interviene a continuación el Sr. Callasco Soliano, para quien los ciudadanos, tienen derecho a ser recibidos por su Alcalde, aún cuando, no sean de su agrado. Por el Sr. Pacheco Rubio, se ratifica lo dicho por el Sr. Callasco Soliano, mostrándose de acuerdo con que se trate a todos por igual. Interviene el Sr. Dámaso López, quien, tras mostrarse de acuerdo con un trato igual para todos, considera que en algunos momentos existen asuntos más importantes y prioritarios, con lo que acepta la petición de posponerlo. Matiza la Alcaldía que el no aceptar la decisión del Pleno, lo es para este asunto. Señala que recibe



0V5788723

CLASE 8ª

a todos los ciudadanos y aclara que muchos vecinos, pretenden que les reciba el Alcalde para temas administrativos y considera que el establecimiento de este horario, resultaría contraproducente para los intereses generales; habiendo recibido a vecinos, incluso hasta las dos de la madrugada. No le sirven al Sr. Carrasco Soriano las argumentaciones de la Alcaldía, que solo hace que pedir cosas que no le dará el Grupo de IU-IV-CE. Le pide a la Alcaldía que le diga quien ha sido recibido a las dos de la madrugada señalándose por el Sr. Alcalde que no dice mentiras, contestándose por el Sr. Carrasco Soriano, que muchas se entra a continuación en una discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. Carrasco Soriano, pidiéndose por la Alcaldía que sea respetado el uso de la palabra, manifestándose por el Sr. Carrasco Soriano, que tiene derecho a hablar. Por la Alcaldía se corta el sonido del micrófono que utiliza el Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE, manifestando que en su opinión desea provocar su expulsión del Salón de Sesiones. Continúa el debate, indicándose por la Alcaldía los nombres de las personas que fueron recibidas, tras lo cual, el Sr. Carrasco Soriano, reiteta su propuesta de que se vote la moción y pide al Sr. Dámez López que nos dejemos de ambigüedades. A continuación, el Sr. Alcalde, señala que el electorado les puso para sacar los problemas del pueblo adelante. El Sr. Dámez López explica su talante de Centro y aclara que no ha quitado la soga del cuello del Alcalde, como se dijo por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE. Matiza que busca el beneficio de su pueblo y actuará para cada caso según considere y sin imposiciones. Interviene el Sr. Carrasco Soriano, para matizar que al respecto de lo dicho de la soga al cuello, ha de mirarse más allá de lo que significan las palabras, deseando que conste en Acta, que nunca lo ha dicho. Se reiteta el Sr. Dámez López en que fue manifestado en el Bat de amos, indicando el Sr. Carrasco que es mentira: tras lo cual, el Sr. Pacheco Rubio, leyendo un artículo, aparecido en el diario NOY sobre un Concejal de Alameda de Tejada, considera que el CREX ve fantasmas y amenazas por todos sitios. Tras plantearse si el asunto puede someterse legalmente a la votación del Pleno, por Secretaría se reiteta que se emitirá el correspondiente informe jurídico, tras lo cual, el Sr. Alcalde deja pendiente la moción hasta tanto se emita el citado informe.

6. NUEVOS Y PREGUNTAS.-

Se inicia el asunto, haciendo uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para exigir respuesta a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, sobre las propiedades alquiladas o cedidas y



0V5788724

CLASE 8ª

sobre la luz de la antena de Radio del castillo, como así establece el R.O.F. en su Art. 97.7, deseando que conste en Acta que no se cumple el reglamento en este punto y solicita que se le dé por escrito. Pregunta a continuación, como se les ocurrió hacer el acto de Carnavales en DISCO PLAZA. Manifiesta que a veces, como en ese caso, se hace lo que quiere la oposición y concluye preguntando a qué causa o interés se debió. Quiere darle las gracias al Sr. Alcalde, por el dinero asignado a la Biblioteca y considera que no les queda otra cosa que machacar, dado el apoyo de otros Grupos con que cuenta el Alcalde. Continúa su intervención el Sr. Pacheco Rubio, efectuando el juego de que los Plenos sean convocados con más antelación para que dé tiempo a preparar y examinar la documentación. A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE, para preguntar a qué se está esperando para aprobar el Presupuesto de 1996, que, como establece la Ley 39/88 deben ser aprobados antes del 1 de Enero, existiendo muchas mociones que no se llevan adelante por este asunto. Solicita que no se sancione, el caso de un minusválida, que ha sido denunciado por infracción de tráfico, cuando no existen lugares reservados para su aparcamiento. Pregunta a Secretaría, si se ha recibido contestación a la solicitud de subvención para cercar las fincas municipales, tratada por la Comisión de Agricultura. Pregunta al Sr. Alcalde, si tiene conocimiento de que existan partidas para cercar la Reserva y si estaría dispuesto su Grupo a habilitar una partida para que por un Técnico, se tomen los daños de la caña. Interviene el Sr. Secretario, para solicitar que cuestiones como la formulada, le sean planteadas en su Despacho y aclara que no se ha recibido contestación alguna sobre la solicitud efectuada a la Consejería de Agricultura. Informa a continuación, de la regulación que efectúa la Ordenanza de Tráfico, sobre los conductores con minervalía. Interviene a continuación el Sr. Dámaso López, para quien lo hecho en Carnavales no significa que, para otros temas, haya de actuar así, como es el caso de NEGORSO, Semana de Extremadura, etc. Interviene el Sr. Pacheco Rubio para aclarar que a NEGORSO, le han apoyado todos, siendo otra cuestión el apoyo a su Presidente, tras lo cual, pide que se aporte algún dato del que se desprenda que el P.P. haya votado en contra de NEGORSO. Se debate a continuación entre los distintos Portavoces, sobre el apoyo a NEGORSO y la forma de hacer oposición, deseándose, por el Portavoz del Grupo de IU-IV-CE, que conste en Acta, que de momento, Sebastian Callasco, pertenece a la Izquierda Unida de Julio Anguita, y no dará su voto a tocer. Interviene el Sr. Paredes Sanj, Alcalde-Presidente, quien espera que a partir del 3 de Mayo se cambie el tomo de los Plenos y no se hagan mitines. Apunta que se contestará por escrito a la pregunta sobre los locales y la antena. Aclara que no le gustan



OV5788725

CLASE 8ª

los Carnavales y que el equipo de sonido se contrató, para
 intenciones, el miércoles anterior a los actos, que estuvo
 llorando en la localidad y hubo que cambiar el mismo sábado, a
 la vista de la climatología, deseando dejar claro que no fue por
 los intereses de su hija. Señala que al respecto de la
 Biblioteca, lo único que se ha hecho, es canalizar a través de la
 U.P. sus gastos, con los que siempre ha estado conforme. Al
 respecto de la convocatoria de Plenos, aclara que los asuntos son
 tratados previamente por las Comisiones Informativas, y la
 convocatoria se efectúa el Viernes, por si entran asuntos de
 última hora. Al respecto del presupuesto de 1996, recuerda que ya
 se han convocado dos Comisiones al respecto. Sobre el tema de los
 aparcamientos, manifiesta no estar dispuesto a hacer concesiones
 para asuntos de ocio. Contesta que existe una previsión inicial
 de gastos para la Reserva, durante 1996, que sobrepasa los
 130.000.000 Ptas., encontrándose en ejecución las medidas
 adoptadas por el Consejo de la Reserva. Sobre el dinero para
 daños, considera que han de defenderse los intereses del
 Ayuntamiento. Interviene el Sr. Portero del Grupo de IU-ZV-CE,
 para preguntas por qué no se establecen VABS concretos para
 minusválidos y deseando, por último, que conste en Acta que no se
 puede permitir que un Coto privado del Ayuntamiento, avasalle las
 fincas de los particulares.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado
 el acto siendo las veintidos horas y cincuenta y siete minutos, de
 todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



82 AZCABE



82 SECRETARIO



0V5788726

CLASE 8ª

62.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO YARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO YARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEZ YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARQUEDA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRANCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANGELES CANO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E E L D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación en Sesión de fecha 26 de febrero de 1996, aclamándose por el Sr. Yomez Lopez que la referencia efectuada en el punto de asuntos urgentes a un



0V5788727

CLASE 8ª

artículo aparecido en el Diario NOY no estaba relacionada con ningún Concejal de Urbanismo como se refleja en Acta. Con la observación indicada se aprueba el acta en los términos redactados, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, entre los que no se encuentra el Sr. Carrasco Soliano que se incorpora a la Sesión en el asunto segundo.

2. PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1996-1999.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en Sesión de fecha 8-3-96, por el que se dictamina favorablemente la propuesta del Plan Local de Obras para el cuatrienio 1996-1999, tanto para las inversiones de la Entidad, que ascienden a la cantidad de 28.500.000 Ptas., como de las inversiones adicionales en poblados, por importe de 5.264.000 Ptas. Interviene el Sr. Pacheco Rubio aclarando, sobre la propuesta de obras de encauzamiento por importe de 4.100.000 Ptas. para 1996, que por el Grupo del P.P. se pidió a finales de Enero la celebración de un Pleno Extraordinario y agotando al máximo los plazos, se convocó para el día de hoy; convocándose posteriormente un nuevo Pleno ya que parece que el P.S.O.E. no quiere quedarse atrás en las propuestas, con lo que nos está dando una idea de muestra satisfecho con la buena disposición de los Grupos a la propuesta de asignar 4.100.000 Ptas. para paliar daños de aguas tormentales y propone que dado que se van a destinar 300.000 Ptas. para dar paso a determinadas callejas, si los límites quieren que la calleja quede en perfecto estado, un portavoz de los mismos, podría personarse en el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo en el pago, ejecutándose las obras por el Ayuntamiento. En este momento, siendo las dieciocho horas y diecisiete minutos, se incorpora por primera vez a la Sesión, el Sr. Carrasco Soliano. Manifiesta el Sr. Yáñez López, estar de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión, mostrándose igualmente a favor del mismo el Sr. Carrasco Soliano, tras conocer el asunto que estaba siendo objeto de debate. Por la Alcaldía se indica que la última propuesta del Grupo del P.P. se podrá discutir después, tras lo cual se muestra favorable al dictamen. Sometido a votación el dictamen de la Comisión, y de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, acuerda aprobar, propuesta del Plan Local de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz para el cuatrienio 1996-1999 en la que se reflejan para 1996 como inversión en la Entidad, una tipología de obras de encauzamiento por importe de 4.100.000 Ptas., destinando para Pelosche, dentro de las inversiones

027288727



CLASE 89

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Cultura sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1977.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1977 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977.

En el período comprendido entre el 1 de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1977, se realizaron las siguientes actividades: Se efectuó el primer taller de capacitación para el personal de la Comisión de la Cultura, con el objetivo de actualizar los conocimientos de los participantes en materia de gestión cultural. Asimismo, se realizaron varias reuniones de trabajo con el personal de la Comisión de la Cultura, con el fin de analizar el estado de las actividades realizadas y planificar las actividades a realizar en el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1978. Se efectuó el primer taller de capacitación para el personal de la Comisión de la Cultura, con el objetivo de actualizar los conocimientos de los participantes en materia de gestión cultural. Asimismo, se realizaron varias reuniones de trabajo con el personal de la Comisión de la Cultura, con el fin de analizar el estado de las actividades realizadas y planificar las actividades a realizar en el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1978.



0V5788728

CLASE 8.ª

adicionales en poblados, la cantidad de 1.316.000 Ptas. para 1996, dentro del epígrafe "Otros, allegro accesor". Para las anualidades de 1997, 1998 y 1999, se acuerda proponer conforme a la predistribución efectuada por Diputación que las inversiones, tanto de la Entidad como de Pelosche, se destinen a: Pavimentación y/o acetados, Abastecimiento y/o distribución y saneamiento y/o colectores. Para las citadas obras se propone que los proyectos se redacten por técnicos de Diputación, indicándose al respecto de los terrenos y permisos, que los mismos están disponibles y no está condicionada su ejecución a la obtención de autorizaciones, permisos o concesiones administrativas pendientes de resolución.

3. CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 8-3-96, favorable a la adopción de acuerdo de suscribir el Convenio Interadministrativo propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la aplicación del Decreto 11/96, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y aprobando provisionalmente, como consecuencia del Convenio, la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencias Urbanísticas para que el importe de la misma se reduzca en un 50%. Manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., encontrarse satisfecho con el Decreto y con todas las medidas que beneficien a los menos pudientes, recordando que no son patrimonio del P.S.O.E. por cuanto los presupuestos de la Junta para 1996 en materia económica, han sido aprobados por el P.P. Considera el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., interesantísimo el Decreto, por lo que votará favorablemente y puntualiza que el P.P. se abstuvo en el presupuesto. El Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-C.E., está a favor de que el Convenio llegue a los ciudadanos menos favorecidos y recuerda que su Partido no apoyó el presupuesto al considerar escasos los 808 MIL MILLONES previstos y cree que el P.P. votó a favor por la presión de ciertos sectores. Puntualiza el Sr. Pacheco Rubio que al abstenerse, se dice al P.S.O.E., "lleve adelante los presupuestos". Tras continuar el debate sobre los presupuestos de la Junta, interviene la Alcaldía quien, tras considerar que no ha de monopolizarse en el P.S.O.E., recuerda que fue una propuesta electoral interesante para sectores con dificultades económicas. Recuerda asimismo el esfuerzo de este Ayuntamiento en materia de vivienda en beneficio de los ciudadanos. Aclara que se atenderán todas las solicitudes que cumplan los requisitos y concluye agradeciendo a todos los Grupos

0252788728



CLASE B1

El presente es un informe de la Comisión de la Universidad de la Habana, en el que se exponen los resultados de la investigación realizada en el curso de la asignatura "Historia del Arte" durante el primer semestre de 1977 y 1978. Se exponen los resultados de la investigación realizada en el curso de la asignatura "Historia del Arte" durante el primer semestre de 1977 y 1978. Se exponen los resultados de la investigación realizada en el curso de la asignatura "Historia del Arte" durante el primer semestre de 1977 y 1978.

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ASIGNATURA DE HISTORIA DEL ARTE EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

El presente es un informe de la Comisión de la Universidad de la Habana, en el que se exponen los resultados de la investigación realizada en el curso de la asignatura "Historia del Arte" durante el primer semestre de 1977 y 1978. Se exponen los resultados de la investigación realizada en el curso de la asignatura "Historia del Arte" durante el primer semestre de 1977 y 1978. Se exponen los resultados de la investigación realizada en el curso de la asignatura "Historia del Arte" durante el primer semestre de 1977 y 1978.



0V5788729

CLASE 8ª

la unanimidad en el acuerdo. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos: 1.- Proceder a la aprobación del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de Febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas en los términos propuestos por la Consejería. 2.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. VICENTE PAREDES SANZ, para la firma del citado Convenio. 3.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N.º 7-7, REVIZADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS en lo referente a las tarifas que se reducen en un 50%, con lo que las tarifas aplicables a todas las obras contempladas en el Anexo I de la Ordenanza se fijan en el 0'50% del importe real de la obra. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no se presentan reclamaciones o alegaciones en el periodo de exposición pública.

4. CONSTITUCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 8-3-96, interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. para quien tras señalar que su Grupo vota a favor de habilitar terrenos para quien necesite viviendas, propone que se facilite el pago, concediendo tiempo de carencia de al menos dos años, sin intereses, para todas aquellas familias que obtengan ayudas para la autopromoción de vivienda, pudiendo incluso prorrogarse el plazo, previo estudio por el Pleno de las necesidades de cada caso. Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., apoya las propuestas y se alega de que el grupo del P.P. tome conciencia del bien social que supone destinar solares para construcción de viviendas y no se acuse de especular. El Sr. Portavoz del Grupo de IU-IV-CE. a pesar de ser contrario de que se venda terreno público, se muestra a favor de este acuerdo por cuanto se destina a un colectivo de personas sin recursos. Interviene el Sr. Alcalde, quien tras alegar por la unanimidad, así como por que se reconozca que no se especula haciendo lo mismo que antes, considera que las condiciones de la enajenación de vivienda, habrán de concretarse al elaborarse en el próximo Pleno, el pliego de condiciones. Tras lo anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el acuerdo de integrar en el Patrimonio Municipal del Suelo, constituido para este municipio



OV5788730

CLASE 8ª

por acuerdo de Pleno de fecha 26-1-93, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1, título VII del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana, veintidós solares de 144 m² cada uno de ellos, en las trasetas de la C/ Rodeo de esta localidad, conforme al plano levantado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, cuyos linderos son los que a continuación se especifican: SOLAR n.º 19: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal; al Sur, con trasetas de viviendas de la C/Rodeo; al Este, con solar n.º 20; y al Oeste, con terrenos propiedad municipal. SOLAR n.º 20: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal; al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 21, y al Oeste, con solar n.º 19. SOLAR n.º 21: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 22, y al Oeste, con solar n.º 20. SOLAR n.º 22: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 23, y al Oeste, con solar n.º 21. SOLAR n.º 23: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 24, y al Oeste, con solar n.º 22. SOLAR n.º 24: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 25, y al Oeste, con solar n.º 23. SOLAR n.º 25: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 26 y al Oeste, con solar n.º 24. SOLAR n.º 26: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 27, y al Oeste, con solar n.º 25. SOLAR n.º 27: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 28 y al Oeste, con solar n.º 26. SOLAR n.º 28: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 29, y al Oeste, con solar n.º 27. SOLAR n.º 29, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 30, y al Oeste, con solar n.º 28. SOLAR n.º 30: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 31 y al Oeste, con solar n.º 29. SOLAR n.º 31: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 32, y al Oeste, con solar n.º 30. SOLAR n.º 32: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n.º 33, y al Oeste, con solar n.º 31. SOLAR n.º 33: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/



V5788731

CLASE 8ª

Rodeo, al Este, con solas n 34, y al Oeste, con solas n 32. SOLAR n 34: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 35 y al Oeste, con solas n 33. SOLAR n 35: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 36, y al Oeste, con solas n 34. SOLAR n 36: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 37, y al Oeste, con solas n 35. SOLAR n 37: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 38, y al Oeste, con solas n 36. SOLAR n 38: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 39, y al Oeste, con solas n 37. SOLAR n 39: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste, con solas n 38.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

5 . DECLARACION DE PEKIN.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, emitida con fecha 8-3-96, se procede a la lectura íntegra de la propuesta de la Dirección General de la Mujer a los Ayuntamientos de Extremadura para su adhesión a la Declaración de Pekín, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres. Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, se adhiere a la propuesta referida.

6 . DECLARACION DE VALENCIA.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada con fecha 8-3-96, tras lo cual, se lee íntegramente por el Sr. Secretario la denominada DECLARACION DE VALENCIA, propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias, a través del constituido Comité Político de seguimiento de la Revisión del Tratado de MADRID. Apoya el Sr. D. Víctor López la propuesta por cuanto son favorables a la Unión Europea en términos generales. No está de acuerdo el Sr. Carrasco Soliano con que nos subordinemos al cumplimiento de unos plazos que supondrían una reducción del gasto en 2'3 Billones de pesetas,



0V5788732

CLASE 8ª

que se persiguió en Extremadura en una cantidad que podía estimarse en 5.000.000.000 Ptas. anuales, con lo que habría que reducir el gasto social. Concluye señalando que al oponerse a MADRIGAL, votará en contra de la Declaración de Valencia. Interviene a continuación el Sr. Paredes Sanz para quien la Declaración de Valencia, se refiere especialmente a mantener, garantizar e incluso incrementar, la participación de los Entes Locales, en la ejecución de la política Europea. Tras lo anterior, sometido a votación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de IU-IV-CE. (un voto en contra), adopta el acuerdo de suscribir la Declaración de Valencia, remitiendo certificación de este acuerdo a la SEMIP a los efectos oportunos.

EL ACUERDO PRESIDENTE

SECRETARIO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE




SECRETARIO





5788733

CLASE 8ª

63.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y tres minutos del día once de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS

D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ

D. ALEJANDRO ROMERO YOMER

D. FERRERICO PACNECO RUBIO

D. EUZALIA RECIO GARCIA

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANYEZ YOMER LOPEZ

D. MARTÍN MARCELA SANGUAN

D. SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. ANYEZ CASO RUBIO, por el Ayuntamiento, lo cual por el sistema de administración y orden de que El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta Acta alguna al encontrarse todas aprobadas a excepción de la correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada a las 18 horas del día de la fecha.



OV5788734

CLASE 8ª

2. REALIZACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Aclara el Sr. Alcalde que el presente Pleno se celebra como consecuencia de la petición efectuada por el Grupo del P.P., por lo que cede la palabra al Sr. Pacheco Rubio, como portavoz del mismo para su oportuna exposición. Propone el Sr. Pacheco Rubio, ante la falta de trabajo en el sector de la construcción que supone el abandono de nuestro pueblo por muchos trabajadores y tomando como ejemplo a la Diputación Provincial que exige que las obras de Planes Provinciales ejecutadas por el Ayuntamiento lo sean por administración; que todas las obras del Ayuntamiento sean realizadas por administración, llevando un orden para que todo el mundo trabaje. Propone asimismo que para la adquisición de materiales se pidan ofertas a todos los empresarios de la localidad, en las mismas condiciones, adjudicándose el suministro a la más conveniente para el Ayuntamiento. Propone por último se nombre una Comisión de vigilancia de las obras, que tendría encomendada la adquisición de material bajo el asesoramiento del Técnico Municipal, al tiempo que se contratara un encargado que rendiría cuentas a la Comisión. Se muestra seguro, en contra de la opinión del Sr. Romero Gómez y de la propia Alcaldía, de que las personas que se contratara, cumplirán con su formal. Concluye su intervención, deseando que se reparta la falta de este Ayuntamiento y considerando que si las obras se vigilan, resultarían casi siempre más baratas, ejecutándose por el propio Ayuntamiento. Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Paredes Sanj, Alcalde-Presidente, para recordar que el Grupo del P.S.O.E., aceptó la realización de obras por administración, salvo aquellas para las cuales en Pleno, se considere que han de ser ejecutadas por otro sistema. Cree que el objetivo es poner en duda el criterio utilizado hasta ahora, que considera aceptado al haberse demostrado la rentabilidad de las obras. Aclara que es la primera vez que Diputación exige que las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, lo sean por el sistema de administración y duda de que se consiga la misma eficacia y rendimiento de los trabajadores utilizando este sistema. En su opinión, no se acabará con el pago existente y se muestra favorable a que por una Comisión se establezca la fórmula de selección de trabajadores, sin que sea partidario de utilizar sistemas rotatorios durante una misma obra. Sobre la adquisición de materiales, se muestra conforme utilizando criterios iguales para todo el mundo, efectuándose los pagos al certificarse las obras y cobrarse por Diputación. Es partidario de la contratación de un encargado que controle las obras. A continuación, toma la palabra

05788734



DECLARACION DE SERVIDOR PUBLICO

Yo, el suscrito, declaro que soy un servidor publico... (The text is mirrored and difficult to read due to the scanning process)



0V5788735

CLASE 8ª

el Sr. Dámez López mostrándose de acuerdo, como llevaban en su programa, con que las obras se ejecuten por administración, salvo aquellas para las que el Pleno acuerde utilizar otro sistema. Considera que con ello se conseguirá la distribución del trabajo y recuerda que la plaza de encargado de obras ha sido solicitada por él en numerosas ocasiones. Concluye mostrándose de acuerdo con la propuesta sobre adquisición de materiales. Acto seguido, interviene el Sr. Carrasco Soliano, para mostrarle partidario de la ejecución de las obras por administración, por cuanto se conseguiría repartir el trabajo, realizando un control exhaustivo del gasto y consiguiendo que el dinero llegue al mayor número de familias del pueblo. No entiende por qué no se utiliza este sistema con carácter general para todas las obras, y se muestra favorable con que por una Comisión se gestione la adquisición de materiales y se comente a una persona que estaría al frente de las obras y rendiría cuentas a la Comisión. Estima que no puede hablar el P.S.O.E. de eficacia en las obras, cuando asfaltados recientes están levantados. Aclara el Sr. Alcalde, que las obras deterioradas, fueron precisamente las hechas por administración por el Empleo Comunitario. Tras lo anterior, se someten a votación las propuestas, acordándose por unanimidad de los miembros del Pleno Cooperativo presentes en el acto, la realización de las obras del Ayuntamiento por el sistema de administración, salvo aquellas para las cuales, en Pleno se considere que han de ser ejecutadas por otro sistema, debiendo solicitarse ofertas a todos los empresarios para la adquisición de materiales, en las mismas condiciones de pago y creándose una Comisión a la que rendirá cuentas el encargado de obras que se comente. Concluye el asunto aclarándose, a pregunta del Sr. Dámez López, que en los Planes Provinciales hablan de reinvertir los posibles ahorros en la ejecución de las obras.

3. ESTUDIOS DE AVINAS TORRENCIALES EN HERRERA Y PELOUNE.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, como Portavoz del Grupo del P.P. para plantear los problemas existentes en muchas callejas que impide el acceso a parcelas, siendo obligación del Ayuntamiento la conservación de las mismas. Tras agradecer el apoyo de la Comisión, desea que se realice un estudio técnico de las vertientes de Bassuelo, Los Pozos, la Plaza, Escalón. Propone que se coloquen rejillas donde hay tapaderas y se amplien algunas de las existentes y considera que ha de responsabilizarse a alguien de que en otoño se limpien las rejillas de las calles y las cunetas de los caminos, debiendo solucionarse asimismo el atascamiento de los tubos existentes a la entrada de una nave en



0V5788736

CLASE 8ª

el Barruelo, así como se vea la posibilidad de encauzar el agua de la Calleja de los Pozos al Pilasito. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para considerar que han sido para bien las últimas lluvias, sin que se considere responsable de los problemas ocasionados, al no estar preparados particulares e instituciones. Achaca algunos problemas a las inundaciones urbanísticas y se muestra satisfecho de la asignación de 4.100.000 Ptas. para paliar estos problemas. Se muestra de acuerdo el Sr. Dámez López, con que se acometan medidas que paliem los daños y considere cuantiosos los beneficios obtenidos por las lluvias. Se muestra el Sr. Callasco Soliano, igualmente de acuerdo con que se destinen 4.100.000 Ptas. para solucionar unos problemas que deben ser atacados inmediatamente. Se felicita por la unanimidad en el acuerdo y propone que si queda algún dinero tras el encauzamiento de las aguas, se podría dotar de infraestructura al Chinatal. Agradece por último el Sr. Portano del Grupo del P.P. que se destinen 300.000 Ptas. al allegio con máquinas de los caminos. Tras ello, sometidas a votación las propuestas efectuadas, el Pleno Corporativo, de forma unánime se muestra conforme con las mismas.

4. I.T.V., PETICION A BUEN CORRESPONDA DE UNA UNIDAD MOVIL PARA PASAR INSPECCION EN NUESTRO PUEBLO, DOS O TRES VECES AL AÑO.-

Propone el Sr. Pacheco Rubio, se gestione y presione ante quien corresponda para que una I.T.V. móvil se desplace a Heredia del Duque, cuantas veces sea necesario, dada la lejanía de las actuales inspecciones técnicas. Considera que habrá de presionarse con los medios legales para no ser ciudadanos de segunda o tercera categoría, aclarando que reivindicará cuanto sea necesario para que por una vez se nos escuche. Interviene la Alcaldía para aclarar que se ha solicitado en numerosas ocasiones sin que todavía se permitam en nuestra Comunidad Autónoma la instalación de puntos de I.T.V. de carácter privado, lo que va en beneficio de otras Comunidades Autónomas a las que los ciudadanos acuden a realizar sus inspecciones. Concluye manifestando que se gestionará lo posible para la instalación de una I.T.V. privada o móvil. Está de acuerdo con la solicitud el Sr. Dámez López, si bien esperaba que se hubiera recordado la petición ya efectuada por el Grupo de C.E. en el Pleno Ordinario de fecha 25-9-95. Interviene el Sr. Callasco Soliano para dar la enhorabuena al Grupo de C.E. deseando hacer constar que no deben utilizarse las propuestas de otros Grupos, aportando cada uno las que se sucesen en su fuero. Quiere por último el Sr. Pacheco Rubio, recordar que se aprobó reivindicar por todos los Grupos una asignación



OV5788737

CLASE 8ª

superior del dimero del PER. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de efectuar petición a quien corresponda de una Unidad Móvil para pasar la inspección Técnica de Vehículos en Herrera del Duque, cuantas veces sea necesario.

... que todo lo expuesto en la noche de hoy, se refiera tanto a Herrera del Duque como a Mérida. Considero la decisión que el concejal...

5. INSTALACION RECEPTOR EMISORA DE RADIO Y REPARACION DE EMISOR DE ANTENA TELEVISION PARA LA SEUNDA CADENA Y TELEMBRID.

De conformidad con lo tratado ya en Comisión, apunta el Sr. Pacheco Rubio que sólo de oye la opinión de la emisora de Radio de "ONDA CERO". Pide un funcionamiento regular de las cadenas de Televisión y amplias las opciones para conseguir mayor pluralidad y calidad de los medios informativos, quedando a elección de los vecinos la información, música o programación de los mismos. Por lo anterior propone se vote la instalación de una Antena receptor de F.M. y O.M. con posibilidad de escuchar, Cadena Dial, R.N.E., Cope, Ser... así como reparar las antenas de Televisión. Pide igualmente se mantenga una reunión con "ONDA CERO" para que abonen los consumos de la antena del Castillo, alquiler, agua y luz como cualquier empresa privada; ya que considera que han de defenderse los intereses del Ayuntamiento. Interviene el Sr. Alcalde quien tras felicitarle por el tono de los debates, pide que se reconozca el gran esfuerzo efectuado para dotar a Herrera del Duque de medios de comunicación, contando en la actualidad con siete cadenas de Televisión y una emisora de radio que surgió de la inicial Radio Siberia. Aclara que el Ayuntamiento se beneficia de la instalación eléctrica efectuada por Onda Cero y no se considera beneficiado por una emisora que en ocasiones llegó a pedir públicamente la dimisión del Alcalde y del Sr. Romeo Yáñez. Se muestra partidario de seguir adelante en la dotación de infraestructuras, debiendo solicitarse información sobre las posibilidades y legalidad de amplias coberturas, solicitándose posteriormente los oportunos presupuestos. Manifiesta estar de acuerdo con formalizar documentalmente los acuerdos a que se llegue con ONDA CERO, si bien aclara que el local pertenece a los diecisiete pueblos de la comarca y existen contadores de agua y luz que abona ONDA CERO. Puntualiza a continuación el Sr. Yáñez López que no considera tediosa la programación de ONDA CERO, aclarándose por el Sr. Pacheco Rubio que no ha sido ese el sentido de su intervención, y tras reconocerle por el Sr. Portero del Grupo de C.E. la labor efectuada sobre las cadenas de Televisión, se muestra partidario de ver de qué forma se podrían sintonizar más emisoras. A continuación, el Sr. Callasco Soriano, que también es partidario



0V5788738

CLASE 8ª

de ampliar las emisoras, se muestra en desacuerdo con determinadas informaciones dadas por ONDA CERO sobre los resultados electorales de 14-IV-CE. y señala que seguirá trabajando con ahínco y honestidad. Considera que el tema de ONDA CERO, habrá de resolverse en Comisión. Aclara el Sr. Pacheco Rubio, que todo lo aprobado en la noche de hoy, se refiere tanto a Herrera del Duque como a Peliche. Considera la Alcaldía que el control ha de efectuarse por igual a todas las cadenas. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, de forma unánime, se muestra conforme con lo dictaminado por la Comisión, con lo que adopta acuerdo de solicitar colaboración a las emisoras de radio para efectuar las instalaciones necesarias para que dichas emisoras se escuchen con nitidez, así como solicitar información a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura, sobre la posibilidad y legalidad de efectuar una ampliación de las coberturas de las emisoras de Radio, solicitando posteriormente, presupuesto de las instalaciones. Se acuerda asimismo, mantener una reunión con representantes de ONDA CERO a los efectos referidos en el debate.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ventidos horas y cuatro minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO

025788738



CLASE B3

de ampliar las emisiones de acciones en desarrollo con
 determinados instrumentos de deuda para 2010 sobre los
 cuales se han emitido acciones de 10-15-20 y se han
 realizado con otros y bonos de 10 años de 2010
 para el pago de intereses en Comisión de la Junta de
 Madrid, que todo lo referido en la medida de que se refiere tanto
 a Madrid del grupo como a Madrid de la Comisión de la Junta de
 Madrid se de efectuar por parte de todos los señores que lo
 señalan, el grupo Corporativo, de forma conjunta de Madrid
 con la Comisión de la Junta de Madrid con lo que se
 acuerda de realizar colaboración a las emisiones de todos para
 efectuar los instrumentos necesarios para que dichos emisores lo
 acuerden con Madrid, así como realizar información a la
 Comisión de la Junta de Madrid de la Junta de Madrid, sobre la
 posibilidad y legalidad de efectuar una emisión de las
 emisiones de las emisiones de Madrid, realizando posteriormente
 el estudio de las emisiones de Madrid, manteniendo
 una reunión con representantes de Madrid de la Junta de
 Madrid en el futuro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado
 el acto siendo las veintidós horas y cuatro minutos de todo lo
 cual, yo, el secretario, doy fe.

EX SECRERARIO

EX DECIDIO





OV5788739

CLASE 8ª

65.- ACYA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Sal6n de sesiones del Ayuntamiento de Verrera del Duque, siendo las veintiuma horas y doce minutos del dia veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Delidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Dia y que han de ser objeto de deliberaci6n se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuaci6n. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporaci6n D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D.ANTONIO GARCIA NUÑEZ
- D.ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D.FERDINANDO PACNECO RUBIO
- D.EUZALIA RECIO GARCIA
- D.ANTONIO BABIANO RIVAS
- D.ANHEZ YOMEZ LOPEZ
- D.MARTIN MARCELA SANJUAN
- D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANHEZ CARO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de qu6rum suficiente declar6 abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D I A

I. INFORME SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE VERRERA.-

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanz; Alcalde-Presidente para aclarar que no se someter6 nada a aprobaci6n, sino que se leer6 un informe sobre el que despu6s de abierta debate. Solicita que comite en Acta el informe para lo cual se facilitar6 po



0V5788740

CLASE 8ª

escrito a Secretaria. Bã lectura a continuaci3n al informe referido que transcrito literalmente dice lo siguiente: "INFORME DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE AL PLEN0 DE LA CORPORACION SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS EN EL ASUNTO NEGORSA". Considera esta Alcaldia que el asunto de NEGORSA, dadas las circunstancias en las que ha de emitirse el presente informe, requiere, sin duda, hacer una breve historia de su nacimiento y desarrollo. A lo largo de mi experiencia profesional como trabajador al servicio de ICONA, allã por los años 75/80 comenc3 mi inquietud por luchar para que Herrera del Duque disfrutara de una fãbrica de transformaci3n de sus productos madereros. Inquietud que, por otra parte, era compartida por muchísimos vecinos de nuestro pueblo, que contemplaban indignados como nuestros recursos, nuestras maderas, el trabajo de muchos hombres a lo largo de años y años se trasladaba en camiones al monte del paìs para ser transformados. No podia pasarme por la cabeza en aquellos entonces, el que algùn dia iba a tener la oportunidad de decidir, desde la Alcaldia, la posibilidad de llevar a cabo mi inquietud. Durante el cuatrienio 79/83, asumiendo, desde una Delegaci3n de Alcaldia, la delegaci3n en los asuntos relacionados con ICONA (entonces competente en montes, maderas, caña, etc.) mi inquietud fue acrecentãndose al igual que mi indignaci3n al conocer y vivir mäs de cerca toda la política del sector, los beneficios que reportaban las explotaciones de los montes al Ayuntamiento, el incumplimiento de unos consorcios (que ya de por sã ofrecian muchas ventajas en funci3n de la gran superficie de terrenos que el Ayuntamiento en su día puso a disposici3n del estado), las políticas de costas, ventas y exportaciones, incluso se incrementaban. Eran unos años en los cuales por las carencias en servicios bãsicos, infraestructuras etc., hubo que priorizar gestiones e inversiones. A pesar de ello, aunque en silencio, cada vez mäs se incrementaban mis convencimientos de que la fãbrica de madera tenia que ser un objetivo serio. Dos cuatrienios, 83/87 y 87/91 asumiendo ya la Alcaldia, la infinidad de gestiones realizadas con el ICONA y despu3s 805, encaminadas a cambiar la política de explotaci3n de montes y mejorar los beneficios de los mismos hacia nuestro pueblo dan como resultado el importante incremento de ingresos en las arcas municipales derivados de una mejor comercializaci3n y un mejor control en las exportaciones. Estos resultados motivan aún mas la inquietud de que el valor aãadido de nuestros recursos no puede continuar ll3ndose fuera del municipio y de nuestra regi3n. En la lucha incansable de que esto no sea así, y persiguiendo decididamente una industria de transformaci3n para los recursos forestales, se nos sugiere desde la iniciativa privada, el instalas en Herrera del Duque una PLANTA DE CARBON VEGETAL, cuyo proyecto e inversi3n es aprobado



The text on the page is a dense block of mirrored, inverted characters, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The characters are difficult to decipher but appear to be a mix of letters and numbers, possibly representing a technical or administrative document.



OV5788741

CLASE 8ª

en Madrid y publicado en el B.O.E. tras el apoyo del Ayuntamiento. Durante el desarrollo administrativo de dicho proyecto, algo oculto que aún nadie nos ha explicado, la empresa promotora desaparece, se cancela el expediente al cumplirse los plazos de ejecución y sorprendentemente aparece la iniciativa de constituir y poner en marcha un aserradero de tipo poco más que artesanal en el monte LOS ROBLEZILLOS. Tan sorprendente y atípico que no da lugar a ningún tipo de posicionamiento por parte del propietario que, por lógica, ha de apostar en gran medida la materia prima que permita su funcionamiento, en este caso el Ayuntamiento de Herrera del Duque. Así mismo su construcción y puesta en marcha es un abrir y cerrar de ojos. A partir de este proceso comienza lo que después sería el detonante para que Herrera, de una vez por todas, afrontara con decisión un proyecto serio y definitivo. Efectivamente, la madera de los montes de Herrera del Duque COMIENZA A TRANSFORMARSE en el citado aserradero sin ninguna participación de este Ayuntamiento. Se observa que la corta de maderas de calidad de nuestros montes es transportada, transformada y comercializada. La información que recibimos acerca de lo que directamente nos atañe es informal y extraoficial. El incremento de corta y saca comienza incluso a despertar sospechas cuando, por el contrario, se observa que los ingresos de este Ayuntamiento se han reducido escandalosamente. Paralelamente estamos trabajando de cara a nuestro objetivo. Visitas a aserraderos de similares características, visitas a fábricas que transforman diámetros iguales a los nuestros pero dotadas de tecnologías más avanzadas, estudio de nuestros montes por personas capacitadas e imparciales, gestiones con instituciones relacionadas con el sector (tanto políticos como técnicos). Redactado el estudio de viabilidad, se encarga el proyecto y se presenta en las Consejerías de la Junta de Extremadura que pueden colaborar en la ejecución del citado proyecto. Evidentemente el proyecto es ambicioso y comienza a despertar interés en otros municipios. La gestión para conseguir que la ubicación sea en Herrera del Duque he de decirlo sencillamente MUY BUENA. EN UNA DE LAS VISITAS AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SE OBSERVA, POR FIN, EL VISTO BUENO Y EL APOYO DE LA JUNTA. Comienzan los trámites políticos-administrativos de ámbito local, legalización de la S.A., que recibe el nombre de NEFORSA. Se adjudican las obras de construcción de la planta y paralelamente NEFORSA comienza a trabajar desarrollando labores forestales, comercializa maderas de nuestros montes e inicia cursos de formación de trabajadores, que en el futuro pudieran ser operarios de unidad forestal. Así mismo se envía a otros que realizan cursos en fábricas con tecnología similares a las pretendidas por NEFORSA. Para que se encargue de todo el desarrollo de, construcción, organización de



OV5788742

CLASE 8ª

IMPORTE

cuotas, explotaciones forestales, adquisición de maquinarias, vehículos, etc. y naturalmente de toda la mecánica administrativa y contable de la empresa, se contrata un técnico que ejercerá las tareas de GERENTE y con él una administrativa. Adjudicadas las obras por un importe de 76 millones de pesetas y puesto a disposición de la gerencia el proyecto de la obra, se inicia la construcción y paralelamente las gestiones para que se dote a la sociedad de los medios que la propia GERENCIA va solicitando. Con el importe de la baja de los constructores, el presupuesto inicial contemplado en proyecto, se adquieren un camión Trailor y un camión grúa. Se dota a la sociedad de su correspondiente capital social (50.500.000 Ptas), 15 millones, no dinerarios, por aportación de terrenos y el resto ingresado en la cuenta de la sociedad por el Ayuntamiento como único socio accionista. Igualmente se ingresan en concepto de préstamos a largo plazo 100 millones de pesetas, un crédito puente de 59 millones, así como una operación Leasing de 50 millones. Sin duda que la inversión es de una consideración importante y las facturaciones que se realizan son escasas, dado que la planta no entrará en funcionamiento hasta el mes de Mayo de 1995, por lo que durante todo el año 1994 y hasta Mayo del 95, la sociedad ha estado invirtiendo y no generando producción. El día 2 de Mayo de 1995 la planta queda totalmente terminada e instalada, tanto en la línea de descosteado y clasificador como en la línea de producción. La empresa, en ese momento cuenta con una tecnología punta en el sector de la madera, para diámetros de 15/35, lo último en el mercado. Cuenta además con vehículos de carga y transporte así como maquinaria de asstite en monte y maquinaria en planta. Se cuenta con una plantilla de 21 operarios. Ya llegado el momento, pues, de ponerse a funcionar, producir y facturar para comenzar a hacer rentable la empresa. UN OBJETIVO MAS CUMPLIDO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE GESTION POLITICA-MUNICIPAL. EL SUEÑO SE HA CUMPLIDO Y HERRERA CUENTA CON UNA FABRICA DE MADERA MODERNA, PREPARADA PARA COMPETIR EN EL MERCADO JUNTO EN CAPACIDAD DE PRODUCCION COMO EN CAZIBO. Los vecinos de Herrera, debíamos sentirnos orgullosos de este logro. Era una inquietud mayoritaria de la población y visitantes, clientes, proveedores, vecinos de otros muchos pueblos aplaudían esta iniciativa sintiendo, por que no decirlo, envidia sana de no tenerlo para ellos. Allís quedaban muchos días de trabajo, allís quedaban tantos y tantos kilómetros recorridos, tantas visitas, tantas horas sin dormir, tantas preocupaciones, tantísimas discusiones, el haber involucrado en este proyecto a tantísimas personas de todos los ámbitos. Ese día 2 de Mayo, compensaba todos los esfuerzos al ver un sueño hecho realidad. Una realidad gracias, sin duda, a la apuesta decidida de una Corporación Municipal que, amén de cualquier interés partidista prestó su



0V5788743

CLASE 8ª

apoyo incondicional a cualquier tipo de gestión. Dos grupos políticos configuraban la citada Corporación y a partir de la presentación del proyecto, todos los acuerdos relacionados con NEFORSA eran aprobados por unanimidad por muy comprometidos que fueran. **QUE OCURRE A PARTIR DEL DÍA DE MAYO DE 1995?** Es obvio que hay que comenzar a funcionar. Cualquier empresa que inicia una actividad tiene problemas de puesta en marcha, sea la empresa del tipo que sea. En nuestro caso es lógico que surgieran problemas, más que en cualquier otra de un amplio radio a nuestro entorno. Demostrado está, en el país vasco una de las últimas tecnologías, donde operarios de NEFORSA han hecho prácticas, tardaron más de un año en iniciar la producción al 80% de rendimiento. Actualmente transforman 120 m. cúbicos de madera/día a un solo turno. Por qué no se tiene en NEFORSA el mismo respeto y se afrontan las mismas realidades?. Simplemente por que al tratarse de una empresa municipal y como consecuencia "LOS RESPONSABLES" son representantes políticos, con unas elecciones municipales a veinte días vista, con un resultado posterior que se prestaba a toda la campaña partidista, con la búsqueda desesperada de argumentos que pudieran desprestigiar y poner la boca al viento, para empezar, al LIBER Y MAXIMO RESPONSABLE y después lo que venga. Está claro que hubiera sido más beneficioso para NEFORSA el haber analizado con serenidad la situación, haberle buscado solución a los problemas y haberlos afrontado con la misma contundencia que se habían afrontado hasta ese momento. Pero es muy difícil afrontar problemas cuando no se tiene fe, cuando no existe optimismo y cuando en vez de transmitir confianza nos dejamos arrastrar de comentarios destructivos que tal vez por falta de información o por malas intenciones provocan consecuencias, a veces, irreparables. Es evidente que me estoy refiriendo a "ALGUNOS RESPONSABLES" y es evidente que son representantes políticos. **ES NEFORSA Y NADIE MÁS QUE NEFORSA QUIEN HA TENIDO QUE SOPORTAR MUCHOS AJARES, MUCHÍSIMAS PRESIONES, DESPRESTIGIO, CALUMNIAS. Y ES NEFORSA Y NADIE MÁS QUE NEFORSA QUIEN HA ESTADO PAVANDO LA SENSACION DE DESCONFIANZA QUE SE CREA EN SU ENTORNO. LOS QUE CREARON ESA SITUACION NO HAN PAVADO NINGUNA CONSECUENCIA, AUNQUE SI, PERMANENTEMENTE, EXISTIENDO RESPONSABILIDADES POLITICAS Y HASTA PERSONALES. No hubiera sido mejor un talante de mas responsabilidad pensar?:**

- 1.- Que es una empresa que acababa de instalarse.
- 2.- Que se había realizado una fuerte inversión.
- 3.- Que no había quedado ni una peseta de capital circulante.
- 4.- Que no se podían comprar ni materiales de coste.
- 5.- Que las subvenciones se tardaban en cobrar.
- 6.- Que se había montado una tecnología totalmente desconocida.
- 7.- Que se había fallado en algunas prioridades de inversión.
- 8.- Que la viabilidad estaba demostrada en empresas similares.
- 9.- Que la rentabilidad no era



1. - Las empresas que operan en el sector de servicios, como las de transporte, comunicaciones, turismo, etc., son las que más han crecido en los últimos años. Esto se debe a la alta demanda de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para expandirse rápidamente.

2. - Las empresas manufactureras, por otro lado, han experimentado un crecimiento más moderado. Esto se debe a la saturación del mercado y a la competencia internacional. Sin embargo, algunas empresas manufactureras han logrado mantener su competitividad gracias a la innovación y a la mejora de la calidad.

3. - Las empresas de bienes de consumo masivo, como las de alimentos y bebidas, también han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos productos y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el gusto del consumidor.

4. - Las empresas de servicios financieros, como las de seguros y banca, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado financiero.

5. - Las empresas de servicios profesionales, como las de consultoría y abogados, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado profesional.

6. - Las empresas de servicios de salud, como las de hospitales y clínicas, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado de salud.

7. - Las empresas de servicios de educación, como las de universidades y centros de formación, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado de educación.

8. - Las empresas de servicios de entretenimiento, como las de cine y televisión, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado de entretenimiento.

9. - Las empresas de servicios de tecnología, como las de software y hardware, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado de tecnología.

10. - Las empresas de servicios de energía, como las de electricidad y gas, han experimentado un crecimiento moderado. Esto se debe a la necesidad constante de estos servicios y a la capacidad de estas empresas para adaptarse a los cambios en el mercado de energía.



OV5788744

CLASE 8ª

cosa de dos días. 10. - Que los puestos de trabajo merecen más consideración. ENTENIENDO QUE ERA UNA FALSA FORTAZA DE CONOCIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD AFIRMAR VERDADERAMENTE: 1. - Que estamos llevando al pueblo a la ruina. 2. - Que eso nunca funcionaría. 3. - Que íbamos a terminar con la madera de los montes. 4. - Que cuando iba a ser rentable NEFORSA?. 5. - Que se ha montado para asegurar el futuro del Alcalde. 6. - Que hiciera usted de una vez o quite el banco!. 7. - Que usted no tiene pot que ser el Presidente. 8. - Que usted aquí, ya no manda, etc.etc. Un sinnúm de afirmaciones que se descalifican por sí solas con el paso del tiempo y que una a una se demuestran ser falsas. El haber intentado acallar esas afirmaciones hubiera sido caer en la provocación, perder el tiempo que se necesitaba para resolver los problemas enumerados y desde luego haber llegado a una situación de imposible solución. Si realmente el presente informe les puede servir de informe y algunas de las afirmaciones les generan dudas e inquietud, han de aclararse algunas: "QUE ESTAMOS LLEVANDO EL PUEBLO A LA RUINA". Hemos estado haciendo una inversión para montar una fábrica, no un puesto de pipas. El pueblo no puede ir a la ruina por una inversión. Es evidente que el Ayuntamiento, como único accionista, lo pasará mal desde el punto de vista económico y de liquidez. Como cualquier accionista que realice una inversión de esta naturaleza. Pero el Ayuntamiento ya lo ha pasado mal en varias ocasiones que se han realigado VASTOS FORTES, no INVERSIONES como es el caso. "QUE ÍBAMOS A TERMINAR CON LA MADERA DE LOS MONTES". Unas preguntas al que hace las afirmaciones. conoce, realmente, el monte? conoce la actividad actual y futura de NEFORSA?. conoce las previsiones en adjudicación de maderas?, sabe cuanto madera se costaba antes de funcionar NEFORSA?. sabe que previsiones de costa tiene NEFORSA?. No es intención, por supuesto, de matar la gallina de los huevos de oro. Las costas, además de conseguir dejar en Netteta el valor añadido de las explotaciones forestales, consiguen realizar UNA MEJOR ORDENACION DEZ MONTE que es necesaria aunque no funcionara NEFORSA. Que antes de iniciar NEFORSA su actividad, año 92/93 por ejemplo, solamente TRABAJO empleaba 20.000 estileos de madera. Que dentro de las previsiones se contempla la adquisición de maderas de otros montes (existen aserraderos que tienen que comprar toda la madera que transforman y aún son rentables). "QUE USTED NO TIENE POR QUE SER EL PRESIDENTE Y ANORA YA NO MANDA NADA, QUEI MANDAMOS NOSOTROS". Pues muy bien, gobiernem! pero háganlo!. No se puede decir, Usted no es el Presidente sin decir quién tiene que serlo. Se está creando una sensación de desconfianza en todo el entorno de NEFORSA, clientes, proveedores, bancos, instituciones y trabajadores que pronostican un futuro caótico a NEFORSA. Esta sensación se transmite a la población y comienza, naturalmente,



V5788745

CLASE 8ª

la tensión y casi el convencimiento de que lo mejor es callar. La estrategia de algunos grupos de la Corporación, encuentra la posibilidad de aprovechar el momento para que su objetivo no cause malestar en la población e incluso sea bien visto. Responsables de Izquierda Unida, plantean al Alcalde que acepte, sin traumas, la moción de censura que se va a plantear en la Corporación con el objetivo de terminar con las tensiones y que el candidato a la Alcaldía sea el líder del P.P., FEDERICO PASCOSCO, matizando que en las negociaciones de dicha moción, va consensuado EL CIERRE DE NEGORSA y que además será votado para Alcalde, pero no tendrá el apoyo de I.U. para que gobierne. SENCILLAMENTE PREOCUPANTE, para el futuro de NEGORSA y de Herrera del Duque. En la sesión donde, presumiblemente, se trataría la moción de censura, lejos de intentar mantener el sillón (como se ha afirmado), esta Alcaldía, intentó salvar NEGORSA y pidió a los grupos un plazo de seis meses para resolver sus problemas y ponerla en funcionamiento. Solo el grupo de Coalición Extremeña, aceptaba la oferta y se comprometía a respetar este plazo y colaborar para sacar adelante la empresa. Durante estos seis meses, hemos tenido que detener la marcha atrás del futuro de NEGORSA, comenzar tranquilizando a los colaboradores más cercanos y convencidos de que NEGORSA es de nuevo una realidad. LA ESTABILIDAD POLITICA EN EL AYUNTAMIENTO, HA PERMITIDO GENERAR CONFIANZA DE NUEVO, EN NUESTROS PROVEEDORES Y COLABORADORES PRINCIPALES. La propia Junta de Extremadura, Caixa, Banco de Crédito Local, Masgat y plantilla de trabajadores. Se inician importantes gestiones para conseguir el cobro de subvenciones pendientes que permitan liquidar para: pagar nóminas de trabajadores, pagar a algunos proveedores con deudas atrasadas de consideración, pagar mensualidades pendientes del leasing que por otra parte dificulta continuación de expedientes de otras subvenciones, así como el pago de deudas a la Seguridad Social que igualmente condicionan cobro de subvenciones. Entre tanto se siguen padeciendo problemas técnicos en la puesta en marcha de la línea de producción, así como la dificultad de adquirir juegos de circuitos que permitan con garantía un rendimiento estable. El puesto de Valencia, tras la no renovación de contrato del anterior, es otro objetivo a cubrir. La situación de liquidez es, por tanto, el primer objetivo que tenemos que conseguir resolver, fundamental para que puedan acometerse el resto de problemas. Un ejemplo claro es el de la contratación del nuevo gerente. De nada hubiera servido haberlo hecho antes de resolver problemas económicos que por su caladura política estaban fuera del alcance del propio gerente, además de haber tenido el serio inconveniente de no poder realizar ningún tipo de gestión hasta haberse solucionado ese problema fundamental POSIBILIDAD DE LIBERTAD ECONOMICA. Se consigue dar un primer paso, logrando una



OV5788746

CLASE 8ª

subvención de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS, que vendrían destinadas al propio Ayuntamiento para poder financiar parte de las obras de acceso y saneamiento al Polígono Industrial. El Ayuntamiento, al contar con esta subvención, hubiera tenido la posibilidad de, a través de una normal modificación de crédito, haber subvencionado, capitalizado o como jurídicamente hubiera correspondido seguir aportando a su empresa la ayuda para salir adelante. El mecanismo administrativo para el cobro de tal subvención ha de pasar por el acuerdo de Pleno de la Corporación, nadie se explica, absolutamente nadie, por mucho que se quiera argumentar, que dos grupos políticos van a decir NO en la sesión a una subvención. Se quedaba mejor protagonizando otra solución. Hice al banco y negocié un descubierto de cinco millones que ahora hay que reponer con el pago de los correspondientes intereses. Esta decisión provoca, nuevamente, una situación de indignación y la plantilla de trabajadores de NEGORSA se va a la huelga. Un nuevo paso atrás sin duda. Ya tenemos, otra vez, a nuestros colaboradores en quolidia, que oculte ahora?, es la pregunta generalizada. Negociaciones, que en algunos casos mejor olvidas, ante la Junta de Extremadura, Incentivos Regionales, Federación de Cajas de Ahorro, sociedad de Fomento de Extremadura, etc., dan como resultado el logro de una aportación de las Cajas de Ahorro de la Región por la vía del Fondo Solidario de Empresas por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS. Con esta aportación, NEGORSA soluciona problemas vitales. NEGORSA se pone al corriente en su deuda con la Seguridad Social, esto nos permitirá tramitar expedientes de otras subvenciones. NEGORSA se pone al corriente con el Leasing, evitando embargo de maquinaria y desbloqueando parte de la imposibilidad de justificación de la inversión. NEGORSA liquida a algunos proveedores, cantidades importantes y de cierta antigüedad. NEGORSA salva la maquinaria de la línea de descolgado, amenazada de ser retirada. NEGORSA envía dinero para poder adquirir calculas, deducción deuda. NEGORSA contrata al nuevo gerente a pesar, como no, de la oposición del P.P. y de I.U. No hay justificación por parte de ninguno de los dos grupos, menos cuando anteriormente uno de sus principales puntos reivindicativos era el que el Sr. Alcalde no podía ser el que llevata NEGORSA y que ahí urgía que alguien con capacidad fuera contratado. La propuesta de contratación, no era en este caso del Sr. Alcalde. Era del Consejo de Administración, que había hecho, una labor importante para seleccionar lo que, a su juicio y con la ayuda de un especialista, creía lo mejor. Inquietada Unida tiene su representante en el Consejo y se veía desautorizada en la Junta General por su propio Consejo General. Partido Popular, está o no en el Consejo, se opone en la Junta General a una de sus propias reivindicaciones. en otros asuntos ha tomado



OV5788747

CLASE 8ª

decisión sin estar en el Consejo. Una nueva aportación para que NEGORSA funcione, se ha conseguido el aplazamiento o renovación del Crédito Puente del Banco de Crédito Local, que por otra parte ya no será de 59 millones, pues el cobro de la primera certificación de incentivos endosada a este Banco (11 millones), es también ya una realidad. Así mismo, el cobro de la subvención del Fondo de Empleo de la Junta, se cobrará nada más que sea posible devolver a la Junta 2 millones que por ellos nos ingresaron de más en el anterior expediente. La confianza a nuestros clientes y proveedores es todo un logro. Actualmente se trabaja sobre pedido con cobros prácticamente al contado. La propia facturación está permitiendo que los trabajadores cobren de su propio trabajo, además de afrontar algunos gastos de mantenimiento e ir pagando igualmente algunas deudas. Se están adquiriendo nuevas circulantes para poder incrementar la facturación, el funcionamiento pues se está consolidando. Se ha ampliado la plantilla de trabajadores, en estos seis meses, hasta un total de 30. Está abierta la posibilidad de que un buen número de trabajadores puedan, de forma autónoma, generar trabajos para la empresa. LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS PARA 1996, ELABORADAS POR EL VERENTE, PREVEN UNOS BENEFICIOS DE UNOS 70 MILLONES DE PESETAS. A partir de la celebración de la próxima Junta General, estamos en disposición de negociar la entrada de un representante del Partido Popular en el Consejo de Administración, como un paso más de participación de todos los grupos políticos en lo que esperamos sea para contribuir al sosiego de la empresa. No somos, evidentemente, quienes para marcar la pauta del funcionamiento de cada grupo político. Pero sí, aprovechar este informe, para pedir que asuma responsabilidades de administración de empresa, por muy municipal que sea, es hacer un esfuerzo para apartar los intereses partidistas y luchar por la consolidación de algo que puede ser vital de cara al futuro de Herrera del Duque. Hemos puesto la confianza de Valencia en un hombre elegido por nosotros (LA JUNTA GENERAL), el día de su presentación al Consejo de Administración nos pidió respeto a su profesionalidad, al margen de intereses partidistas y le dimos nuestro apoyo y autonomía de funcionamiento. Pocos días después tomó una medida, que ninguno de nosotros, quizás, hubiese sido capaz de tomar (por aquello de la impopularidad política). Seamos respetuosos con nuestras propias decisiones y no quedamos hacer el doble juego de quedar bien con todo el mundo. Es lo más cómodo, desde luego, PERO LA ASUMCIÓN DE RESPONSABILIDADES IMPLICA EN MUCHAS OCASIONES SER IMPOPULAR. QUISIERA TERMINAR ESTE INFORME MANIFESTANDO NUESTRA SATISFACCIÓN POR HABER CUMPLIDO NUESTRO COMPROMISO, NEGORSA ESTÁ FUNCIONANDO Y CON MUY BUENAS PERSPECTIVAS DE FUTURO A PENSAR SE TENER QUE SUPERAR TODAVÍA ALGUNOS PROBLEMAS, COMO TODO EL MUNDO.

0528747



CLASE 88

En el Consejo de la República, el 15 de mayo de 1960, se aprobó el Plan de la Revolución, el cual establece como una de sus principales tareas la transformación de la estructura económica del país, mediante la nacionalización de los recursos naturales y la industria, la reforma agraria y la creación de nuevas formas de propiedad socialista.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 101, que establece la nacionalización de los recursos naturales y la industria, y la reforma agraria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 102, que establece la reforma agraria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 103, que establece la creación de nuevas formas de propiedad socialista.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 104, que establece la transformación de la estructura económica del país.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 105, que establece la transformación de la estructura económica del país.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 106, que establece la transformación de la estructura económica del país.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 107, que establece la transformación de la estructura económica del país.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 108, que establece la transformación de la estructura económica del país.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 109, que establece la transformación de la estructura económica del país.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Plan de la Revolución, el Consejo de la República, el 25 de mayo de 1960, aprobó el Decreto-Ley No. 110, que establece la transformación de la estructura económica del país.



OV5788748

CLASE 8ª

NO ES NECESARIO RECORDAR QUE ES 25 DE MARZO DE 1996 Y QUE YA CUMPLIDO EL PLAZO, LA TREVVA O LA CONFIANZA COMO QUERAMOS LLAMARLO QUE ES GRUPO DE COALICION EXTREMEÑA NOS CONCEDE NACE SEIS MESES. CONFIANZA, PUES, DESDE HOY UNA NUEVA ETAPA EN LA VIDA POLITICA DE HERRERA DEL DUQUE, NO HA HABIDO SOLICITUD DE PLAZOS NI DE TREVVAS PARA OTRAS COSAS, HA HABIDO EL MANTENIMIENTO DE UNA POSTURA DECIDIDA TRAS UN OBJETIVO CONCRETO. NUESTRO AGRADECIMIENTO A COALICION EXTREMEÑA, NO POR MANTENERNOS EN LAS RESPONSABILIDADES DE GESTION MUNICIPAL DURANTE ESTE TIEMPO SINO POR HABER CONTRIBUIDO A LA GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO Y SOBRE TODO AL LOGRO DE ESTE OBJETIVO EL FUNCIONAMIENTO DE NEFORSA. HA TERMINADO NUESTRO COMPROMISO, ESTAMOS LIBERADOS DE EL, POR LA PARTE QUE A NOSOTROS NOS AJA. SOIS VOSOTROS QUIEN REALMENTE TENIAIS QUE HACER EL ANALISIS Y LA VALORACION DE SI HA MERECIDO LA PENA NUESTRO POSICIONAMIENTO. TRAS LO ANTERIOR, SE ALLE UN TULMO DE INTERVENCIONES, HACIENDO USO DE LA PALABRA EL SR. Pacheco Rubio como Portavoz del Grupo del P.P. quien dado el volumen del informe, que no ha tenido tiempo de estudiar, se reserva su opinion hasta la aprobacion del Presupuesto, si bien desea hacer constar que el mentado la referencia a una mocion de censura con el proposito de cerrar NEFORSA. Concluye señalando que nadie podria probar que hubiese habido pacto con otro Grupo y si alguien puede hacerlo se compromete a presentar la dimision. Aclara que el P.P. no se ha basado en rumores, sino en datos de prensa como los aparecidos en el diario ABC los dias 2 y 6 de Diciembre de 1995, así como los aparecidos en el periódico Extremadura de fecha 4-12-95, de los que se desprende que el Gobierno Regional ha puesto las ayudas necesarias y NEFORSA a gastado 70 millones más de lo permitido, achacándose los problemas de la empresa a la mala gestión de la fábrica. Interviene a continuación el Sr. Víctor López como Portavoz del Grupo de C.S., para señalar que intentará no mirar hacia atrás y hablar de futuro a partir de que se ha cumplido el plazo de seis meses que concedió a la Alcaldía en un momento en que consideró prioritario que NEFORSA no fuera a pique, en beneficio de nuestro pueblo. En el momento actual, ve el futuro con optimismo y confía en el Verente. Agradece la labor realizada a D. PEDRO PEÑA como miembro del Consejo. Indica que tras los datos ofrecidos por la gerencia que consideran la posibilidad de obtener beneficios durante este ejercicio, se siente orgulloso de haber aguantado el compromiso para el que dió su palabra, pese a las descalificaciones recibidas, en especial del Sr. Portavoz del Grupo del P.P. Informa que ha recibido coacciones e incluso escritos dirigidos a su Presidente por personas de este pueblo que colaboraron en constituir la lista del P.P. y que consideraban su actuacion como una catástrofe para el pueblo. Aclara que no se inventa las presiones y que desea olvidarse de NEFORSA para, dejado en manos del Verente, podamos



OV5788749

CLASE 8ª

dedicamos a temas como bacheos, cassetetas, matadero y Hospital. Concluye significando que considero conveniente pasar página y hablar de futuro. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Callasco Soliano, como portavoz del Grupo de IU-IZ-CE, para quien, en primer lugar, ha de pasarse la página allá. Recuerda que cuando a IU se le entregaron las facturas pendientes de pago, la deuda ascendía a más de 62 millones de pesetas y la misma no fue contrada por IU, sino por los dos Grupos con representación municipal, de los cuales el P.S.O.E. tenía mayoría absoluta. Recuerda que en aquellas fechas ya se habían efectuado traspagos por el Ayuntamiento que ascendían a 21.304.303 Ptas., sobre un presupuesto que contemplaba una partida de 10.000.000 Ptas. habiéndose efectuado posteriormente más transferencias. Recuerda que la deuda de seis meses, era para resolver la liquidez de NEFORSA, y según el informe dado, la deuda existe. No cree que sea la panacea la contratación del Verente, que en su día consideró inviable el proyecto. Matiza sobre el informe, que él no desautoriza a nadie de su partido y que no es cierto que las decisiones políticas de la oposición, paralizasen el proyecto. Señala que siempre han estado con los trabajadores y consideran el asunto de la moción de censura, un bulo sacado de la manga. Recuerda que Diego Baena, responsabilizó al Alcalde de la mala gestión de NEFORSA y consideran que el Sr. Paredes tendría que dimitir si hubiera coherencia política, por cuanto ha sido un mal gestor de NEFORSA. Concluye señalando que no tendría la confianza de IU, mientras no les convenza con papeles. Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente quien recuerda que por responsables de IU, se planteó al Alcalde que aceptase sin traumas la moción de censura. Asegura que existió estrategia con el único objetivo de que cayese Vicente Paredes y lo que fue con él: lo que provocó que se pidiese el plazo en el cual se ha cumplido el compromiso de salvar la liquidez de NEFORSA y que la empresa funcionase. Se sorprende de que en la Junta se adoptase por IU, una postura sobre la contratación del gerente, distinta a la mostrada por su representante en el Consejo de Administración. Las aclaras diversas cuestiones relativas a la sociedad, plantea al grupo de CE, hablar de futuro y le lanza el guante de gobierno con el P.S.O.E., con lo que considera se beneficiaría el pueblo. Interviene el Sr. Víctor López, para manifestar que por lo pronto estarán en una oposición constructiva en beneficio del pueblo. Pregunta el Sr. Callasco Soliano, como es que pide el Verente una ampliación de capital de 100 millones de pesetas y por qué el B.C.Z. unas veces apoya y otras no. Pregunta al Sr. Alcalde como puede pedirle apoyo a IU, cuando habiéndose realizado una auditoría en NEFORSA, no se ha entregado el resultado. El Sr. Pacheco Rubio indica que según el Verente, trabajando al 100 por 100, se pueden obtener unos



OV5788750

CLASE 8ª

beneficios de 14 millones en el mejor de los casos y no de 70 como indica la Alcaldía. Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el informe de Valencia, habla de m3 de madera y no de porcentaje de producción, siendo muy positivas las expectativas de producción de la empresa. Aclara a IU. que nunca le ha dado la posibilidad de pedirle apoyo y que cuando tengan los datos del informe, le será facilitado y culpa de la desconfianza del B.C.Z. a la inestabilidad política. Manifiesta el Sr. Carrasco Soliano que, al día de hoy, la disposición de IU. es de no apoyarle y aclara que desde que es Concejal, ha atendido, en política, más que en 34 años. Se por terminado el debate el Sr. Alcalde, dejando claro a IU. que nunca le ha pedido su apoyo y que hubo intención de quitarle. Concluye considerando que IU. todavía pone en duda a NEFORSA y a su viabilidad con lo que apoya poco al progreso de Herrera.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las veintiseis horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EL ALCALDE

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO

052788750



CLASE 89

mejoras de la millares en el mejor de los casos y no de 10
 como indica la decisión. Asimismo se ha dicho para efectos
 que el uniforme de la Guardia Civil de no de modelo y no de
 producción de producción, siendo muy positivas las apreciaciones
 de producción de la Guardia Civil a la que nunca se le da la
 posibilidad de pedir apoyo y que cuando se pide el apoyo del
 uniforme, se está facilitando y apoyo de la Guardia Civil del B.C.T.
 a la posibilidad política. Asimismo se ha dicho que la Guardia Civil
 que, al día de hoy, la disposición de la Guardia Civil de no de modelo y
 que se da que la Guardia Civil, en particular, en particular, más
 que en el caso de los uniformes de la Guardia Civil, en particular, más
 de modo que a la Guardia Civil se le ha pedido un apoyo y que esto
 producción de producción. Asimismo se ha dicho que la Guardia Civil
 en el caso de la Guardia Civil y a la posibilidad de que se da para el
 estudio de la Guardia Civil.

Y no obstante más cuando se trata de los uniformes
 de los uniformes de la Guardia Civil y cuando se trata de los
 que, no, el estudio, hoy se

SECRETARÍA



EX RECORDE





OV5788751

CLASE 8ª

64. - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EUZALIA RECIO VARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANUEZ GOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUELA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales D. ANUEZES CAMO RUBIO.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de las Actas de las dos sesiones Extraordinarias celebradas por el Pleno de la Corporación con fecha 11-3-96, tras lo cual interviene el Sr. Pacheco Rubio para manifestar que votará en contra por no reflejarse las palabras

025788751



CLASE B2

LA COMISION DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C. HA DECIDIDO RECOMENDAR LA APROBACION DE LA LEY DE...

EN LA SECCION DE LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C. SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE LEY...

LA COMISION DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C. HA DECIDIDO RECOMENDAR LA APROBACION DE LA LEY DE...

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.
- LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.

LA LEY DE LA SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C.



0V5788752

CLASE 8ª

vestidas por el público contra D. SEBASTIÁN CARRASCO cuando mientras hacía uso de su derecho a intervenir, se dijo "este señor tiene que ir a la cárcel" o algo parecido. Muestra su protesta por la actitud del Sr. Presidente por consentir dichos comentarios por el público que presionan y coaccionan a los miembros de la Corporación. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien condena las presiones por el público si bien considera que no es un argumento para no aprobar el Acta. Hace uso de la palabra el Sr. Secretario, para informar a los miembros Corporativos, de la regulación que sobre el contenido de las Actas y sobre su aprobación, efectúa el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en sus Arts. 109.1 y 91.1. Tras ello, de forma unánime, el Pleno Corporativo acuerda proceder a la aprobación de las Actas referidas, incluyendo las manifestaciones vertidas por el público en los términos expresados por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. acordando el acuerdo que forma parte del expediente de impugnación. En sufragio de todos los señores se le asignará 100 ml. con cinco milésimas de fracción y distribución de fondo. Los señores de cada uno de los grupos son: PSOE 4 y PP 2.

2. CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ANGELES CANO RUBIO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado con fecha 22-3-96, por D. MARIA DE LOS ANGELES CANO RUBIO como Concejal del P.S.O.E., por el que ante la imposibilidad de atender y cumplir con sus obligaciones del cargo de Concejal por razones laborales que le impiden la asistencia a las sesiones, presenta su dimisión irrevocable al cargo de Concejal. A continuación se da lectura íntegra al escrito de D. MARIA ANUNCION MUÑOZ MARTIN por el que renuncia al nombramiento de Concejal al serle imposible poder atender debidamente el cargo y las obligaciones inherentes al mismo, dando paso al siguiente en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E. agradece el trabajo desempeñado por la Sra. Cano Rubio. Tras ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como en la institución de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, toma conocimiento y acepta los escritos presentados e indica que, a juicio de la Corporación, corresponde a D. JOSE CEMENTE DE CEZAS PORRO cubrir la vacante.



0V5788753

CLASE 8ª

3. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE SOLARES EN FRASERAS DE LA C/ RODEO.-

Se dà lectura íntegra por Secretaría al dictàmen emitido por la Comisiòn de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesiòn celebrada con fecha 22-3-96, favorable a la aprobaciòn del Pliego de condiciones para la enajenaciòn de los solares que se incluyen en el Patrimonio Municipal del Suelo por acuerdo de fecha 11-3-96. Tras ello y de conformidad con el dictàmen referido, el Pleno de la Corporaciòn por unanimidad de los miembros presentes, adopta acuerdo de aprobaciòn del siguiente: **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE VEINTIUN SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LAS FRASERAS DE LA C/ RODEO DE ESTA LOCALIDAD: ARTICULO 1: OBJETO:** Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, la enajenaciòn directa de veintiun solares de propiedad municipal en las fraseras de la C/ Rodeo de esta localidad, como consta en el Plano levantado al efecto que forma parte del expediente de enajenaciòn. La superficie de todos los solares es la siguiente: 144 m², con ocho metros lineales de fachada y dieciocho de fondo. Los linderos de cada uno de los solares son: SOLAR n 19: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 20 y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal. SOLAR n 20: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 21, y al Oeste, con solar n 19. SOLAR n 21: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 22, y al Oeste, con solar n 20. SOLAR n 22: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 23 y al Oeste, con solar n 21. SOLAR n 23: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 24 y al Oeste, con solar n 22. SOLAR n 24: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 25, y al Oeste, con solar n 23. SOLAR n 25: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 26, y al Oeste con solar n 24. SOLAR n 26: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 27, y al Oeste, con solar n 25. SOLAR n 27, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n 28 y al Oeste, con solar n 26. SOLAR n 28, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con fraseras de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar n



0V5788754

CLASE 8ª

27, y al Oeste, con solas n 27. SOLAR n 29, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 30, y al Oeste, con solas n 28. SOLAR n 30, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 31 y al Oeste, con solas n 29. SOLAR n 31, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 32, y al Oeste, con solas n 30. SOLAR n 32, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solas n 33 y al Oeste, con solas n 31. SOLAR n 33, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 34, y al Oeste, con solas n 32. SOLAR n 34, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solas n 35 y al Oeste, con solas n 33. SOLAR n 35, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 36 y al Oeste con solas n 34. SOLAR n 36, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 37 y al Oeste, con solas n 35. SOLAR n 37, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solas n 38 y al Oeste, con solas n 36. SOLAR n 38, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este con solas n 39 y al Oeste con solas n 37. SOLAR n 39, que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con terrenos de propiedad municipal y al Oeste con solas n 38.

ARTICULO 2: TIPO DE LICITACION: El tipo de Licitación se fija en 500 Ptas./m², con lo que el precio del solar asciende a 72.000 Ptas. ARTICULO 3: CONDICIONES: Dado el fin social que se persigue con esta enajenación, les serán dispensadas a los adjudicatarios tanto la garantía provisional como la definitiva. ARTICULO 4: DESTINO: El destino de dichos solares, será el que se exige sobre los mismos, viviendas acogidas al Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas. ARTICULO 5: PLAZOS Y REVERSION: Los adjudicatarios de los solares, vienen obligados a acreditar documentalente ante el Ayuntamiento, haber presentado la solicitud de acogerte a las ayudas previstas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, dentro del plazo de tres meses contados a partir de la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad. El adjudicatario se obliga a presentar ante el

25788754



CLASE 84

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados en el proceso de inscripción de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Habana, sobre los requisitos que deben cumplir para poder inscribirse en esta carrera.

Los requisitos que deben cumplir los interesados son los siguientes:

1. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
2. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
3. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
4. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
5. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
6. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
7. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
8. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
9. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.
10. Haber cursado exitosamente la carrera de Psicología en la Universidad de la Habana.

Los interesados deben presentar los requisitos mencionados en el presente documento, en el momento de inscribirse en la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Habana.

Este documento es válido para el proceso de inscripción de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Habana.



0V5788755

CLASE 8ª

Ayuntamiento la Resolución por la que se conceda o deniege la solicitud de ayuda al Decreto citado. El incumplimiento de los plazos y condiciones previstas en el presente Pliego y en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero y la exclusión del adjudicatario de las ayudas previstas en el mismo, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad, el solar a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos, condiciones y destino. **ARTICULO 6: SOCIALIZACIÓN:** La venta de estos solares tiene un carácter eminentemente social, para mitigar el problema de personas sin vivienda, que, deseando acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, no sean propietarios de un solar física y jurídicamente apto para edificar, o titulares de un derecho real de suelo o superficie sobre el que poder construir la vivienda. A tal fin, los solicitantes deben reunir las siguientes condiciones: **1** Estar empadronado en Herrera del Duque en el momento de presentar la solicitud. **2** Obtener unos ingresos ponderados que no excedan de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional. **3** No ser propietario de un solar física o jurídicamente apto para edificar, o titular de un derecho real de suelo o superficie sobre el que poder construir una vivienda. **4** No ser titular del dominio o de un derecho real de uso y disfrute de ninguna vivienda, ni lo haya sido en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. **5** No serán admitidas a trámite, las solicitudes de aquellos interesados que no cumplan o reúnan los requisitos anteriores. **ARTICULO 7: EXPOSICIÓN PÚBLICA, PLIEGO Y PROPOSICIONES:** Un extracto de este Pliego de condiciones, será expuesto al público en el Salón de anuncios del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día 24 de Abril de 1996. Durante este plazo, podrán los interesados presentar sus solicitudes, acompañadas de toda documentación necesaria al Ayuntamiento, según modelo que se facilitará al efecto, en horas de oficina. **ARTICULO 8: ADJUDICACIONES:** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá, por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a la adjudicación provisional de los solares, realizándose a tal efecto un sorteo público para la adjudicación concreta de los mismos, que se celebrará a las veinte horas del día 25 de Abril de 1996, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnan los requisitos sea inferior al número de solares objeto de este Pliego, se adjudicará un solar en favor de cada uno de los solicitantes. En el supuesto de que el número de solicitantes que reúnan los requisitos supere el número de



OV5788756

CLASE 8ª

solares que se adjudican, resultarán adjudicatarios quienes resulten agraciados por el soporte público que se realice al efecto, adquiriéndose por la Corporación Municipal el compromiso de proceder, previa inclusión en el Patrimonio Municipal del Suelo, a la enajenación de nuevos solares en número suficiente para que todos los solicitantes que no hayan obtenido solar, puedan ser adjudicatarios de uno de ellos. Efectuada la adjudicación provisional, por el Pleno de la Corporación se procederá a la adjudicación definitiva de los solares. ARTÍCULO 9: BEZ CONTRATO: Efectuada la adjudicación definitiva de los solares, se requerirá a los adjudicatarios para el otorgamiento de la escritura pública de venta, siendo por cuenta de los mismos todos los gastos que se produzcan (honorarios de Notaría, impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc.). La formalización de la escritura pública de venta, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la adjudicación definitiva. ARTÍCULO 10: El pago del precio de adjudicación se hará mediante entrega en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública de venta, entendiéndose, caso contrario que renuncia a su condición. ARTÍCULO 11: Los litigios derivados del contrato e interpretación de este Pliego de condiciones, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde tiene su sede este Ayuntamiento. REVISIÓN APPLICABLE: El presente Pliego de condiciones, constituye la norma fundamental del contrato. En todo lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio; Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y Decreto 11/1996, de 6 de Febrero por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

4. MOTIÓN DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por el Sr. Paredes Sanq, Alcalde-Presidente, se procede a dar lectura al escrito de 28-2-96 procedente de la SEMU, así como a la Motión que acompaña al escrito, de "Cooperación y Solidaridad



OV5788757

CLASE 8ª

de las Administraciones Locales con los países del Sur". Nuestra su apoyo a la misma el propio Sr. Alcalde así como el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., tras lo cual interviene el Sr. Portavoz del Grupo de IU-LV-CE, quien tras mostrar su apoyo a Guinea Ecuatorial se manifiesta partidario de destinar el 0'7% a los países del Sur, siempre y cuando se controle que el dinero no sirva para mantener situaciones antidemocráticas. A continuación, sometida a votación la moción referida, el Pleno Corporativo de forma unánime adopta acuerdo de aprobación de la siguiente: MOCION. "Cooperación y Solidaridad de las Administraciones Locales con los Países del Sur". En 1850 las diferencias de renta y de consumo por habitante entre Europa y las naciones del Sur (Asia, Africa y America) eran de 2 a 1; en 1950, de 10 a 1; en 1960, de 15 a 1 y para el año 2000, los países de la OCDE tendrán unos ingresos treinta veces superiores a los del Tercer Mundo, ampliado a la mayoría de los países del Este de Europa. Según la ONU, el 20% de la población más rica del mundo hoy concentra el 82'7% de la renta mundial, mientras que el 60% de los más pobres sólo el 5'6%. Este panorama no sólo refleja la gravedad de los desequilibrios macroeconómicos entre el Norte y el Sur sino que, además, pone en entredicho el concepto mismo de desarrollo, tal como éste se venía entendiendo. El problema del desarrollo ha dejado de ser exclusivo del Sur; se ha convertido en un reto para la Humanidad y su futuro. Nuestro papel, el de las Corporaciones Locales, frente a los ciudadanos a los que representamos nos obliga a ser difusores de la idea de que no vivimos en mundos aislados, sino que cada día somos más conscientes de formar parte de esa unidad global que es el planeta. Por este motivo llamamos al compromiso de las Corporaciones Locales, sobre la base de los siguientes acuerdos: PRIMERO: Esta Corporación acuerda iniciar una campaña de reflexión y debate sobre la trascendencia que para todos tienen el conflicto Norte-Sur y sobre la necesidad de superar un modelo de crecimiento incapaz de cubrir la meta subsistencia de la mayoría de los pueblos, que no resuelve las bolsas de marginación de las sociedades desarrolladas y que deteriora irremediablemente el medio ambiente. SEGUNDO: Esta Corporación estudiará la posibilidad de destinar recursos o partida presupuestaria que faciliten medios materiales y personales para los proyectos de cooperación al desarrollo, y favorezcan la actuación conjunta y coordinada de los representantes municipales y de los movimientos sociales. TERCERO: Esta Corporación promoverá programas para la difusión de la realidad Norte-Sur y la sensibilidad de la población sobre la responsabilidad del Norte en la situación del Sur y, en consecuencia, estimulará la participación ciudadana sobre el tema. CUARTO: Esta Corporación asume la voluntad de compartir estas experiencias en las tareas de la cooperación internacional.



0V5788758

CLASE 8ª

fomentando desde la FEMP y otras entidades la comunicación y el intercambio entre las Corporaciones Locales cooperantes; creando y apoyando estructuras estatales o redes que promuevan y orienten la cooperación solidaria.

5. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito presentado con fecha 4-3-96, por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., por el que se nombra a D. EUZALIA RECIO YARCIA, suplente de las Comisiones a las que D. FEDERICO PACNECO RUBIO pertenece como titular. Destaca de entre las Resoluciones de la Alcaldía, la emitida con fecha 14-3-96 por la que declara el estado de ruina de los muros existentes entre los n.º 2 al 10 de la C/ Luis Chamizo. Informa que en la próxima Comisión de Gobierno, se tratará la reconducción de las aguas de los Pilasillos y de la fuente del molto, así como la construcción de un abrevadero en el camino de la Dehesa. Se tratará asimismo la posible contratación del mantenimiento de las instalaciones de Televisión del Castillo en las que se ha detectado vandalismo prepatado y considera que estamos siendo perseguidos por RESEVISION que ha manipulado los aparatos con la consiguiente pérdida de calidad en la señal.

6. ASUNTOS URGENTES.-

Plantea el Sr. Alcalde se trate por vía de urgencia la CESIÓN DE SUELOS DEZ ACYUAZ BASURERO MUNICIPAL, para la puesta en funcionamiento del nuevo servicio de basura. Tras considerarse favorablemente de forma unánime, la urgencia del asunto, se da lectura al escrito presentado por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que entre otras cuestiones, solicita la cesión de suelo del actual depósito de residuos sólidos urbanos, para proceder a la clausura y sellado del mismo. Tras ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de efectuar cesión temporal del uso del suelo que ocupa, como vedadero, el actual basurero municipal ubicado en la Dehesa Boyal de propiedad municipal, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para la realización de obras de clausura y sellado del mismo, durante el tiempo de ejecución de las citadas obras. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., en relación con los 2 PASOS SUBTERRANEOS EN LA N-502 y a la vista de que se están achicando los pasos con lo que se hace caso



OV5788759

CLASE 8ª

omiso a la petición del Pleno: propone que se vote por urgencia, la realización de las gestiones legales y peticiones necesarias para conseguir dichos pasos por la Alcaldía como es su responsabilidad, ya que sabe como conseguir algunas cosas. Se muestra el Pleno Colaborativo unánimemente de acuerdo con la urgencia del asunto, tras lo cual interviene el Sr. Alcalde, para informar que la empresa OBRASCÓN ya tiene en su poder la petición plenaria y uno de los pasos está resuelto. Aclara que la Alcaldía sólo puede gestionar la solicitud pero la competencia es del MOPJ. El Sr. Pacheco Rubio se muestra contento y solicita se informe de la ubicación del paso. Tras expresarse por el Sr. Dámaso López que "gritan, luego cabalgamos". Recuerda el Sr. Portanoy del Grupo de IU-IV-CE, la moción de su Grupo sobre los pasos, que al menos deberá permitir el paso de maquinaria y se facilita si ha llegado un informe del MOPJ admitiendo la petición. El Sr. Alcalde explica que la demarcación de Castiletas de Castilla la Mancha, ha remitido la petición a la empresa que intentará solucionar el asunto, si bien en la actualidad desconoce su ubicación concreta. Concluye sumándose a la adopción de las medidas necesarias. Tras ello se aprueba por unanimidad la propuesta presentada.

7. NUEVOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Pacheco Rubio se efectúa un ruego a la Corporación para que cuando se constituya la cañeteta de Peluche, en la salida del Campamento se haga un ascén paralelo que evite la salida en el cambio de lasante, y permita la visión a ambos lados de la cañeteta. Pregunta a continuación al Sr. Alcalde, por qué no se contratara dos albañiles y un peón para bachear algunas calles del pueblo. Ruego que se asegure la rotura en la canalización existente en la fuente de la Escalà y concluye preguntando por qué no se respeta el acuerdo del Pleno de realización de obras por administración, para la que se está realizando en el Campamento. Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se pedirá por escrito a Diputación la cuestión planteada sobre la cañeteta de Peluche. Señala que conoce los baches si bien, hasta la aprobación del Presupuesto, no se tienen nuevas contrataciones. Interviene el Sr. Valcía Nuñez, para aclarar que la obra del Campamento, requiera los trabajos de una máquina y estaba concertada con anterioridad al acuerdo de Pleno. Interviene el Sr. Calatoc Soliano, para recordar que en la fuente de la Escalà, se encuentra fuera de la tierra la mangueta. Considera lógico efectuar más contrataciones que permitan a los servicios

052788780



CLASE B

Atendiendo a la demanda de la población y con el
objetivo de proporcionar a los habitantes de la zona un
servicio de abastecimiento de agua potable, se ha
decidido construir una planta de tratamiento de
agua que permita suministrar a la zona un agua
potable y saludable. Para ello se ha
determinado la necesidad de efectuar un estudio
de factibilidad técnica y económica. En consecuencia,
se ha contratado a una empresa especializada para
efectuar dicho estudio.

En consecuencia, se ha contratado a una empresa
especializada para efectuar dicho estudio.

SECRETARÍA



SECRETARÍA





OV5788761

CLASE 8ª

66.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. AZEVEDO ROMERO YOMEZ
- D. FERRICO PACHECO RUBIO
- D. SUZANA RECIO VARCIA
- D. ANSEL YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUEDA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS, y D. ANTONIO BABIANO RIVAS.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-

Justificarse por la Alcaldía la urgencia de la Sesión en la necesidad de aprobar las Bases para la selección del oficial encargado de la obra del Matadero antes del Pleno Ordinario, el Pleno de la Corporación de forma unánime aprueba la urgencia de la Sesión.

057588761



CLASE 88

... de la ley de la ...

... de la ley de la ...

... de la ley de la ...

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

... de la ley de la ...

... de la ley de la ...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

... de la ley de la ...



5788762

CLASE 8ª

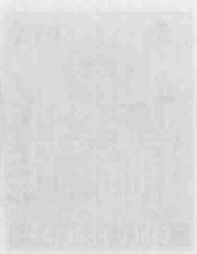
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

A propuesta del Sr. Pacheco Rubio se acuerda de forma unánime, la aprobación del Acta en el próximo Pleno Ordinario.

3. BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL.-

Las aclaras diversos asuntos tratados en la Comisión Informativa de Personal, celebrada el día 19 de Abril de 1996 y de conformidad con el dictamen emitido en la misma, el Pleno Colegiado, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes: BASES QUE VAN DE REVIR EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS MUNICIPALES. PRIMERA. OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de encargado de obras municipales a jornada completa, con la categoría de Oficial 1, con la modalidad de contrato "PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO", para la obra del Matadero Municipal de Herrera del Duque, pudiéndose efectuar nuevas contrataciones en la modalidad reseñada para posteriores obras a realizar por este Ayuntamiento. SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitidos a esta oposición, los aspirantes deberán reunir a la fecha de la firma del contrato, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser Español. b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55. c) Poseer titulación o estar en condiciones de obtenerla de: certificado de estudios primarios o de escolaridad. d) Estar inscrito en la oficina del INEM, como demandante de empleo. TERCERA. SELECCION: Las pruebas a realizar por los aspirantes, consistirán en la realización de un Test de 20 preguntas con respuestas alternativas sobre materias relacionadas con la labor a desempeñar. Se calificará a razón de 0'5 puntos por cada respuesta correcta. A continuación, se realizará una entrevista personal, que será calificada por el Tribunal de 0 a 10 puntos. La persona que consiga obtener la mayor puntuación, hallada la media entre el Test y la entrevista realizada, será propuesta a la Alcaldía para su contratación. CUARTA. RESTRICCIONES: La persona contratada, percibirá por esta función, las cantidades que se desprenden del convenio laboral de la constitución, con la categoría de Oficial 1. QUINTA. SOLICITUDES: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al objeto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina,

052788765



CLASS B2

SECTION 7 APPROBATION DEL AGUA DE LA REGION URBANA.

El presente del de proceso Rula se somete de forma unánime la aprobación del voto en el siguiente pliego gubernativo.

2. BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS.

Las bases para la selección de personas en la Comisión Informativa de la Comisión de Agua de la Región Urbana, se someten a la aprobación de la Comisión de Agua de la Región Urbana, en el siguiente pliego gubernativo. Las bases para la selección de personas en la Comisión Informativa de la Comisión de Agua de la Región Urbana, se someten a la aprobación de la Comisión de Agua de la Región Urbana, en el siguiente pliego gubernativo. Las bases para la selección de personas en la Comisión Informativa de la Comisión de Agua de la Región Urbana, se someten a la aprobación de la Comisión de Agua de la Región Urbana, en el siguiente pliego gubernativo.



OV5788763

CLASE 8ª

antes de las doce horas del martes día 30 de Abril de 1996, a la que había de acompañarse fotocopia del D.N.I. y curriculum vitae de los aspirantes. **SEXTO. TRIBUNAL:** El Tribunal, que se reunirá para realizar las pruebas que dan comienzo al finalizar el plazo de presentación de instancias, a las doce horas del martes 30 de Abril de 1996, estará compuesto por los siguientes integrantes: **PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la corporación o funcionario en quien delegue. **VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, el Arquitecto Técnico Municipal, un representante de U.V.T. y un representante de C.C.OO. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO

02788783



CLASE 84

antes de las doce horas del martes día 30 de abril de 1995, a lo
 que falta de documentos fotocopias del S.N.I. y certificaciones
 de los organismos. El Sr. JUAN CARLOS GARCIA, que se ha
 para recibir los datos que forman parte del expediente de
 para de información de información a los doce horas del martes
 30 de abril de 1995, estas certificaciones por los organismos
 interesados: RESOLUCIÓN: El Sr. GARCIA o Sr. GARCIA en
 quien delega. RESOLUCIÓN: El Sr. GARCIA de la información a
 funcionarios en quien delega. RESOLUCIÓN: En materia de cada uno
 Policía con información municipal. Dada en Madrid, a
 los diez días del mes de mayo de 1995. El Sr. GARCIA, un
 representante de S.N.I. y un representante de C.O.S. GARCIA
 Presidente como los Vocales, también de los organismos
 El Sr. GARCIA para recibir los datos que forman parte del
 expediente durante los días de trabajo y de los días de
 y no se encuentran fijados en los expedientes GARCIA.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado
 el acto dando los señores GARCIA y GARCIA, de todo lo
 que, yo, el Sr. GARCIA, doy fe.

RESOLUCIÓN



Handwritten signature and stamp of the Government of the District of Columbia.



OV5788764

CLASE 8ª

67.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS

D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ

D. AZEVEDO ROMERO YOMEZ

D. JOSE CLEMENTE DE CEJAS PORRO

D. FEDERICO PACNECO RUBIO

D. EULALIA RECIO VARCIA

D. ANTONIO BABIANO RIVAS

D. ANYEZ YOMEZ LOPEZ

D. MARTIN MARUESA SANJUAN

D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E D E I T E M S

1. RECURSA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de las actas de la Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de Mayo de 1996; de la Extraordinaria, celebrada en ese mismo día, así como de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha veintidos de Abril de 1996. Señala el Sr. Pacheco Rubio que su Grupo no aprobará el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha

02788750



CLASS B

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



OV5788765

CLASE 8ª

25-3-96, por cuanto las manifestaciones de la Alcaldía, en un altísimo porcentaje, son pura demagogia e intento de acusaciones falsas al P.P.; como lo referido a la partida de CINCO MILLONES. Estas señalan que efectuará un control de los Organos de Gobierno, pregunta a Secretaria cuál es el criterio para que se reflejen al pie de la letra las manifestaciones de la Alcaldía. Señala el Sr. Secretario que se refleja literalmente el informe que sobre NEGROSA leyó la Alcaldía por cuanto éste fue facilitado por escrito y se solicitó que el mismo figurase íntegramente. Interviene el Sr. Yáñez López quien manifiesta estar amonadado y no comprende cómo el P.P. se permite portaroces de esta categoría, señala que hay que ceñirse a las alegaciones y crítica a la Alcaldía por permitir estas intervenciones. Interviene el Sr. Alcalde, quien acepta las críticas y recuerda que aprobó el Acta no significa compartir las manifestaciones efectuadas. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de IU, señalando que se abstendrá en la aprobación de las Actas, y solicitando se incluya que el Sr. Alcalde dijo que la huelga de NEGROSA la había hecho el concha el P.P. e IU-IU. Recuerda que su Grupo pidió que se grabaran las sesiones, a lo que contesta el Sr. Yáñez Nuñez que se están grabando. Estas lo anterior, se someten a aprobación las actas referidas, aprobándose la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25-3-96, con la abstención del Sr. Callasco Soliano y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación. Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 25-3-96, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor), el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención). Se aprueba así mismo el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 22-4-96 con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención).

2. TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE CLEMENTE DE CEZIS PORRO.-

Personado en el Salón de Actos D. JOSE CLEMENTE DE CEZIS PORRO, ante la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejál del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el P.S.O.E.; es llamado por el Sr. Alcalde D. JOSE CLEMENTE DE CEZIS PORRO al objeto de tomar posesión de su cargo, efectuando a continuación, promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál



OV5788766

CLASE 8ª

del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardas y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Concejal, pasando a tomar parte del Pleno Corporativo. La Alcaldía le da la bienvenida, y le desea suerte en el ejercicio de sus responsabilidades.

3. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1996.-

Dá cuenta el Sr. Alcalde del Convenio propuesto por la Consejería de Bienestar Social, para el mantenimiento del Servicio Social de Base SIBERIA II, para 1996. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., quien desea que se controlen los DIEZ MILLONES del Convenio y se gaste para lo presupuestado. Pide que a cada Ayuntamiento se le asigne el dinero que le corresponda, y señala que votará a favor si se cumple a rajatabla. Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de C.B., para manifestar su voto favorable y considera que los Asistentes Sociales, desempeñan dignamente su labor. Señala el Sr. Portavoz del Grupo de IU, que votará a favor de la renovación por ser gastos sociales que repercuten en favor del ciudadano. Considera necesario que se empiece a controlar el destino de todo el gasto presupuestado para este servicio. Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que nunca ha existido una sola queja de los Ayuntamientos firmantes. Aclara que según la cláusula 8, se justifican los gastos ante la Consejería, siendo el funcionamiento de los profesionales, totalmente autónomo y sufragándose por el Ayuntamiento los gastos del servicio antes de que se reciba el dinero. Insiste el Sr. Pacheco Rubio en que las cantidades deben dedicarse a su destino. El Sr. Callesco Soliano, señala que es obligación del Ayuntamiento anticipar las cantidades que se cobran cuando se tengan que cobrar. Concluye el debate el Sr. Alcalde, reiterando que al día de la fecha, no se ha percibido cantidad alguna y se está anticipando dinero. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos: 1.- Aprobación del borrador de Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 004 "SIBERIA II" para el ejercicio de 1996. 2.- Aprobación la reserva de crédito correspondiente al Ayuntamiento de Herrera del Duque al citado servicio. 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.



0V5788767

CLASE 8ª

4. ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES EN GRASERAS C/ RODEO.-

Se da lectura por el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 25-4-96, por el que se adjudican provisionalmente los solares de las trasetas de la C/ Rodeo. Tras ello, de conformidad con el Pliego de condiciones que rigen en la enajenación aprobado por el Pleno Corporativo de fecha 25-3-96, en especial lo dispuesto en el Art. 8º del mismo, por unanimidad de sus miembros, aprueba la adjudicación definitiva de los solares que a continuación se relacionan, a las personas que asimismo se indican: todo ello en los términos y condiciones que rigen en la enajenación: **III SOLAR nº 19:** que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 20 y al Oeste, con terrenos de propiedad municipal. Adjudicado definitivamente a D. ESTEBAN MUÑOZ BENITEZ. **III SOLAR nº 20:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 21 y al Oeste, con solar nº 19. Adjudicado definitivamente a D. ANTONES DIAZ SANFAMARIA. **III SOLAR nº 21:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 22 y al Oeste, con solar nº 20. Adjudicado definitivamente a D. SILVIA BUJES BENITEZ. **III SOLAR nº 22:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 23, y al Oeste, con solar nº 21. Adjudicado definitivamente a D. JUAN RAMON VAZQUEZ SAZUERO. **III SOLAR nº 23:** que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 24, y al Oeste, con solar nº 22. Adjudicado definitivamente a D. MARCIAZ MUÑOZ CAZERO. **III SOLAR nº 24:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 25, y al Oeste, con solar nº 23. Adjudicado definitivamente a D. TOMASA CARRASCO SANABRES. **III SOLAR nº 25:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 26, y al Oeste, con solar nº 24. Adjudicado definitivamente a D. JUAN CARLOS AZCÁR VARCIA. **III SOLAR nº 26:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 27, y al Oeste, con solar nº 25. Adjudicado definitivamente a D. M. CONSOLACION CAMARERO BENITEZ. **III SOLAR nº 27:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solar nº 28, y al Oeste, con solar nº 26. Adjudicado definitivamente a D. JUAN JOSE CASAS RIVAS. **III SOLAR nº 28:** que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con



OV5788768

CLASE 8ª

trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 29, y al Oeste, con solas n 27. Adjudicado definitivamente a D. MARIA BARRIZIA NERNANDEZ. *** SOLAR n 29: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 30, y al Oeste, con solas n 28. Adjudicado definitivamente a D. AZFONSO BENITEZ SANANDES. *** SOLAR n 30: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 31 y al Oeste, con solas n 29. Adjudicado definitivamente a D. SANCOS CASAS RIVAS. *** SOLAR n 31: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 32, y al Oeste, con solas n 30. Adjudicado definitivamente a D. JUAN VICENTE CASAS RIVAS. *** SOLAR n 32: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 33 y al Oeste, con solas n 31. Adjudicado definitivamente a D. JOSE PIAZA AZCAGAR. *** SOLAR n 33: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 34 y al Oeste, con solas n 32. Adjudicado definitivamente a D. JUAN ESCRIBANO MUÑOZ. *** SOLAR n 34: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 35, y al Oeste, con solas n 33. Adjudicado definitivamente a D. JUZIA PASCUAL ANTONA. *** SOLAR n 35: que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 36, y al Oeste, con solas n 34. Adjudicado definitivamente a D. MARIA ESTEBAN FARRINA. *** SOLAR n 36: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 37 y al Oeste, con solas n 35. Adjudicado definitivamente a D. MARIA DEZ CARMEN MARTINEZ ARREUS. *** SOLAR n 37: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 38 y al Oeste con solas n 36. Adjudicado definitivamente a D. JACINTO CERVANTES BERNARDO. *** SOLAR n 38: que linda al Norte con terrenos de propiedad municipal, al Sur, con trasetas de viviendas de la C/ Rodeo, al Este, con solas n 39 y al Oeste con solas n 37. Adjudicado definitivamente a D. JUAN VAZQUEZ SAZAGAR.

5. AVALES OPERACIONES DE NEGOCIA.

Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Secretario de los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Especial de



OV5788769

CLASE 8ª

Cuentas, en sesión celebrada con fecha 19-4-96, relativos a la garantía del AVAZ bancario ante Incentivos Económicos Regionales, AVAZ a la modificación del crédito formalizado por NEOFORSA con el B.C.Z.B. por importe de 88.000.000 Ptas, así como el referido al AVAZ a la operación de Tesorería por importe de 59.628.600 Ptas. Toma a continuación la palabra el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para señalar que su Grupo votará a favor de la renovación de AVAZES pero matiza que no se hará indefinidamente y señala que efectuará un seguimiento de la Empresa para ver que se autofinancien y el Ayuntamiento presta los adecuados servicios a los ciudadanos que pagan sus impuestos. Considera que si están maltrabajados que no son de aquí, el fin social para el que se creó NEOFORSA, no se cumple. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., para aclarar que votó afirmativamente en la Comisión por cuanto ya contaba con información de su Consejo. Recalca que dará apoyo mientras se considere oportuno y correcto en cada caso. Indica que la Alcaldía le tendrá enfrente si trabaja gente de fuera sin necesidad, siendo prioritario que los trabajadores sean de Huelva a los que anima para que formen grupos y Cooperativas. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de IU., quien considera un balcansmo el informe dado el 25 de Mayo del que se desprende lo estupendamente que funcionaba NEOFORSA. Pregunta que interés lleva la operación de 88.000.000 Ptas. y comenta el escrito de D. RAÚL ORTEGA que manifiesta no entender, si bien, saca en conclusión que pueden existir problemas en cumplir plazos y en el mismo se reflejan más de 72 millones de pérdidas. Resalta que IU. no quiere que se recurre a otros. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para quien el escrito de D. RAÚL ORTEGA hay que interpretarlo y leerlo completo y del mismo se desprende que las transferencias ya efectuadas pueden ser consideradas como ampliación de capital y cumplir así las exigencias de incentivos. Explica que con los acuerdos se flexibilizan las cargas de NEOFORSA y considera que el mejor servicio al ciudadano, es el empleo, para lo cual, sigue animando a los Huelveños para que contacten con NEOFORSA que incluso estaría dispuesta a darles de Alta en Seguridad Social. Duda el Sr. Carrasco Soliano, de que no haya acuerdo con C.E., cuando en Junta General no se aprobó la propuesta del P.P. para la firma de los pagos por varios Consejeros. Niega el Sr. Gómez López, que exista pacto entre P.S.O.E. y C.E. y señala que sólo apoyará lo que considere beneficioso para Huelva. A continuación, se discute sobre lo acaecido en la última Junta General de NEOFORSA, reiterándose por el P.P. su reivindicación de modificar los Estatutos para no otorgar tantos poderes al Presidente. Tras debate sobre el asunto mencionado, aclara la Alcaldía que la operación de 88 millones se encuentra al MISOR



OV5788772

CLASE 8ª

del P.P., para aclarar que no son los Presupuestos del P.P., sino que son del P.S.O.E. Considera que debería existir menor carga impositiva y efectiva preguntando sobre partidas concretas de gastos, como asignaciones a Alcaldía, conservación de edificios, abastecimiento de agua, tributos, atenciones protocolarias y publicidad, créditos reconocidos, campo de tifo, piscina, productividad, etc. Sobre los Ingleses, pregunta si estos son reales y se muestra en desacuerdo con el impuesto sobre el valor de los terrenos. Pide explicaciones sobre determinados conceptos y efectiva preguntas sobre el uso de viviendas y locales municipales. Manifiesta a los Sres. que con su voto afirmativo, o abstención, den paso al Presupuesto que el Grupo Popular no los aprobará por los desacuerdos expresados y por considerar que los representantes del P.S.O.E. no han sido buenos gestores. Concluye pidiendo una reflexión sobre el dato de que en 1995, se dispuso de 850.000 Ptas. diarias, y en los últimos años se ha dispuesto de más de 2.000 millones de pesetas. Desea hacer constar no obstante, que es favorable a los presupuestos de NERSA. Interviene a continuación el Sr. Portano del Grupo de C.E., para resaltar que en los últimos diez Presupuestos, se han manejado 2.900 millones de pesetas. Considera que el P.P. tendrá que ir aprendiendo y manifiesta su opinión sobre los Presupuestos del P.S.O.E., señalando que deberían desaparecer conceptos como expedición de documentos y contribuciones especiales, y mostrándose en desacuerdo con el complemento de productividad. Destaca determinados cambios en relación con el ejercicio de 1995, y pregunta por qué desaparece el módulo de alfabetización. Concluye manifestando que no es su Presupuesto pero reconoce el ajuste fuerte y si bien otorga su voto positivo a los estados de NERSA, su Grupo se abstendrá en el Presupuesto del Ayuntamiento. A continuación interviene el Sr. Portano del Grupo de IU, para quien lo que se ha hecho es cuantificar los números y tras referirse a determinados conceptos de ingresos, considera que los mismos no se ajustan a la realidad. Sobre los estados de Gastos, comenta algunas partidas, como las suscripciones a Revistas, Limpieza, etc. y destaca que los gastos de publicidad, podían sufragar una emisora de Radio municipal, que da la información puntual. Continúa comentando algunas partidas y presenta enmiendas parciales para que se consigan 5 millones para auditoría, 2 millones para infraestructuras en fincas públicas, 1,5 millones para servicios múltiples en Pelosche, 25 millones para asfaltado del camino de los Valles, la cantidad necesaria para hacer una fuente en la Encalá, y 3 millones para el asfaltado del Chinatal, considerando que han de retirarse los incrementos en impuestos y excluir gastos corrientes innecesarios. Se muestra en contra de la productividad, y concluye señalando que IU se abstendrá si las enmiendas se



0V5788773

CLASE 8ª

aprobaban, votando en contra, caso contrario. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Paredes Sanj, como Alcalde-Presidente, quien manifiesta que aprobará los Presupuestos que considera más adecuados en estos momentos, aún cuando le gustaría que fueran otros. Recuerda que no se han hecho enmiendas ni manifestaciones en las tres Comisiones celebradas, ni se han presentado propuestas en las que se establezca su financiación. Contesta a las preguntas efectuadas, resaltando que diametralmente existen multitud de gastos ordinarios y que como cabecera comarcal, han de prestarse locales para prestar servicios. Explica el contenido y significado de determinadas partidas como campo de tiro, piscina, módulo de alfabetización, gastos de representación, limpieza, etc. Continúa la intervención de los diferentes portavoces, concluyéndose por la Alcaldía con los datos de que al día de hoy, la deuda asciende a 60.488.857 Ptas. Concluido el debate, se somete a votación el dictamen de la Comisión, deseando hacer constar los Sres. miembros de los Grupos del P.P., y de C.E. que se muestran favorables a los Presupuestos de NESTORSA. Votan a favor de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 1996, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor). Votan en contra los Sres. miembros de los Grupos del P.P. y IU. (cuatro votos en contra), absteniéndose de votar, los Sres. miembros del Grupo de C.E. (dos abstenciones). Tras ello, por el Sr. Alcalde, se declara aprobado el Presupuesto General de la Corporación para 1996 en la forma en que aparece redactado y que incluye el Presupuesto de la propia Entidad para 1996, con la documentación anexa al mismo, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los estados de Previsión de Ingresos y Gastos para 1996 de la Sociedad Anónima Municipal, HERRERA DEZ DUQUE FORESTAL, S.A., ofreciendo el siguiente resumen: PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 1996: RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS: CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS - 60.799.990 Ptas.; CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS - 400.000 Ptas.; CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS - 49.823.821 Ptas.; CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 98.228.521 Ptas.; CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES - 44.688.268 Ptas.; CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL - 25.959.400 Ptas.; CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS - 1.100.000 Ptas.; GASTOS DE INGRESOS: 281.000.000 Ptas. RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS: CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL - 75.329.521 Ptas.; CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS - 104.210.222 Ptas.; CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS - 6.161.555 Ptas.; CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 41.769.797 Ptas.; CAPITULO VI: INVERSIONES REALES - 48.822.00 Ptas.; CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS - 4.706.905 Ptas.; GASTOS DE GASTOS: 281.000.000 Ptas. Los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de HERRERA DEZ DUQUE FORESTAL, S.A. para 1996, ofrecen el siguiente resumen: GASTOS GASTOS Y COMPRAS MAS



0V5788774

CLASE Bª

BENEFICIOS: 215.485.628 PTS.: 50727 INGRESOS: 215.485.628 PTS.
PRESUPUESTO GENERAL RESUMIDO: 50727 DE INGRESOS: 496.485.628
PTS. 50727 DE GASTOS: 496.485.628 PTS.

8. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Señala la Alcaldía que las resoluciones obran en Secretaría a disposición de los Grupos Políticos e informa de que se recibió escrito de la Consejería de Bienestar Social sobre el cese de la actividad en el Matadero a partir del 15 de Abril de 1996, al no ajustarse a la normativa Europea, tras lo cual, se ha gestionado y conseguido una prórroga hasta el 1 de Junio y el próximo 6 de Mayo, dando comienzo las obras.

9. ASUNTOS URGENTES.-

Interviene la Alcaldía para someter a votación la urgencia de adoptar acuerdo por el que siguiendo lo hablado en Comisión, se encarga al Arquitecto correspondiente, que en la MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS se consideren como plaza los terrenos afectados por el Alzayo del Pello. El Sr. Pacheco Rubio, si bien manifiesta que estaría encantado de debatirlo en cualquier Pleno, señala que votará contra la urgencia por la sorpresa con que ha sido presentada. El Sr. Carrasco Soliano, vota en contra de la urgencia, por considerar que la moción intenta subsanar errores que se ha permitido cometer, beneficiando a unos ciudadanos y perjudicando a otros. Se declara la urgencia con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. Declara la Alcaldía que el acuerdo no vinculará hasta tanto se efectúe la aprobación inicial, pues se trata simplemente de que se contemplan en los trabajos a realizar por Arquitecto. Considera el Sr. Carrasco Soliano, que habló de obtener más información sobre el asunto, tras lo cual, con el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, (cuatro votos en contra) y el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (siete votos a favor), el Pleno, acuerdo proponer al Arquitecto redactor de la Modificación de las Normas, incluya como plaza los terrenos afectados por el Alzayo del Pello. Sigue a continuación el Sr. Pacheco Rubio, por el que no se harán cambios en las Resoluciones, como se establece el Art. 42 del ROU y en Ley 7/85, o los efectos del control y fiscalización de los Registros de Matrícula. Por lo tanto se continúa que son múltiples las Resoluciones que se

05278877A



CLASE 89

REPUBLICAN PARTY: 1954-1958
DEMOCRATIC PARTY: 1958-1962
DEMOCRATIC PARTY: 1962-1966

7. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA COMISION

La Comision de la Eleccion de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento de sus deberes, ha presentado a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente informe sobre el proceso de la eleccion de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tuvo lugar el 15 de mayo de 1962.

7.1. RESULTADOS ELECTORALES

En cumplimiento de sus deberes, la Comision de la Eleccion de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha presentado a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente informe sobre el proceso de la eleccion de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tuvo lugar el 15 de mayo de 1962.



0V5788775

CLASE 8ª

10. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Ante la pregunta formulada por escrito por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., que literalmente dice así: "Con fecha 16-3-96, el B.O.E., publicó el Real Decreto Ley 4/1996, de 1 de Mayo por el que se adoptan medidas urgentes para reparar daños causados por las recientes inundaciones y temporales. ¿Qué se ha hecho al respecto? ¿Qué gestiones ha hecho nuestro Sr. Alcalde?, ¿Qué se ha preocupado por los destrozos de los caminos hechos en la jurisdicción? ¿Qué ayudas se han pedido? Si la respuesta es negativa, ¿puede contar a nuestro Grupo y al Pleno, lo que le preocupa a nuestro Alcalde el estado de los caminos, y los destrozos que ha hecho el agua en algunas propiedades? Nuestro Grupo pide, presente documentación de haber reivindicado tales ayudas, acogiéndonos a dicho R.D.": Manifiesta la Alcaldía, que tiene tantas ganas como tenga el P.P. de que se allegen los caminos y se están haciendo gestiones para obtener ayudas según la orden publicada el 25 de Abril. Informa que se ha recibido visita de Protección Civil, en relación con este asunto, y recuerda que existe relación de caminos aprobada pendientes de ejecución, pudiéndose, por otra vía, llegar a acuerdos con los vecinos para el allego de caminos. Da lectura el Sr. Pacheco Rubio a la pregunta anteriormente transcrita y se congratula de la decisión de comunicar a los vecinos la ejecución de caminos entre todos. Pregunta qué difusión se ha hecho para que los vecinos puedan acogerse a ayudas por inundaciones. A continuación, el Sr. Calatco Soliano, manifiesta que quería haber planteado una moción de urgencia para pedir información sobre la Mancomunidad de Maquinaria LIBERIA SUR, a la que podíamos adherirnos, contestando el Sr. Alcalde que en su día el Pleno acordó no entrar en la Mancomunidad y si ahora conviene, estaríamos dispuesto a ello. A continuación el Sr. Pacheco Rubio, da lectura a la pregunta formulada por escrito que literalmente dice lo siguiente: "Ante la noticia periodística y para tener información exacta de los hechos, pregunta, informen con detalle en este Pleno, de todo lo acaecido con el vecino de esta localidad F.Z.C., para que se aclare las actuaciones de la Policía Municipal a sus órdenes, la cual no dudamos fue la colecta en todo momento". Contesta la Alcaldía que si no duda fue la colecta, es que está informado y considera que dado que hay un sumario judicial abierto, no procede leer públicamente el informe del que se dará cuenta personalmente a cualquier Concejal que lo solicite. Pregunta a continuación el Sr. Pacheco Rubio, por qué no da cuenta sucinta en las Resoluciones, como si establece el Art. 42 del ROF y la Ley 7/85, a los efectos del control y fiscalización de los Organos de Gobierno. Por la Alcaldía se contesta que son múltiples las Resoluciones que se



OV5788776

CLASE 8ª

dictam y que obtan en secretaria a disposici6n de los Concejales. Tras ello, se concluye que una copia de todos los Decretos, se entregará a los Sres. Postavoces, junto con las Convocatorias de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporaci6n. Por último, pregunta el Sr. Carrasco Soriano, a la Alcaldía, que informaci6n existe sobre una deuda de 400.000 Ptas. y un solar pendientes desde 1984 a los constructores de un depósito de agua en las Cinco Calles. Contesta el Sr. Alcalde que no recuerda el asunto y que duda de que no esté resuelto, si bien se consultará el expediente de Planes Provinciales del citado año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las tres horas y tres minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.





0V5788777

CLASE 8ª

68 - ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO YARCIA NUÑEZ
- D. ALEJANDRO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CEJAS PORRO
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. EULIZIA RECIO YARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANSEL YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUESA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E Z A

1. RECEPCION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Después de leer el Sr. Alcalde, antes de entrar en el orden del día y en nombre de la Corporación, la condolencia al Colegio nº 11 de las Cruces, por el fallecimiento de D. JUAN YMNACIO ROBRIVUS MORERA en el Campamento "ALFREDO RIVAS". El Sr. D. Ansel López, por su parte desea transmitir la felicitación y enhorabuena,



0V5788778

CLASE 8.ª

agradeciendo los servicios prestados a D. SIXTO ZEBESMA ZEBESMA, por tantos años prestando sus servicios como Policía Local, de forma tan humana y peculiar: a lo que se suman todos los Vuempos. A continuación, por el Sr. Pacheco Rubio, se agradece la gran colaboración de los vecinos en los actos de la Semana de Extremadura, agradecimiento que comparten la unanimidad de los Vuempos. A continuación, por la Alcaldía se pregunta si por algún Vuempo, se desea formular alguna observación al Acta, interviniendo el Sr. Postaroff del Vuempo del P.P., para manifestar que no aprobará el Acta, por cuanto está en contra de las palabras dichas por el Vuempo de C.B. contra el Vuempo del P.P. Interviene la Alcaldía, para indicar que las intervenciones en este punto, han de limitarse a las objeciones al Acta y no a las intervenciones hechas que podían tratarse en ruegos y preguntas. Declara el Sr. Postaroff del Vuempo de C.B., que no pone objeciones al Acta por cuanto se reflejan sus manifestaciones. Acto seguido, por el Sr. Carrasco Soliano se efectúan las siguientes observaciones al Acta de la Sesión celebrada con fecha 29-4-96, en el punto 5 de AVALES OPERACIONES DE NEGOCIO, por cuanto, donde dice, "...en el mismo, se reflejan más de 72 millones de pérdidas.", ha de decir, "...en el mismo, se reflejan más de 72 millones de pérdidas en el ejercicio 1995". Así mismo, donde dice, "...dónde está el fin social, si se reculle a otros", ha de decir, "...dónde está el fin social si se reculle a otros trabajadores ajenos a esta población". A continuación, se aprueba el Acta de la Sesión de fecha 29 de Abril de 1996, incluyendo las observaciones referidas.

2. PLAN LOCAL DE OBRAS.-

Se inicia el asunto con la lectura por el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 20-5-96, por el que se dictamina favorablemente la aprobación definitiva de las inversiones de las obras n.º 62 de encauzamiento de aguas pluviales en Chinatal y Barruelo, así como la obra n.º 214, de arreglo acceso a población de Pelosche, ambas para la anualidad de 1996 y con la financiación aprobada por la Diputación, solicitando la cesión de la gestión de la obra y adquiriendo el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden al Ayuntamiento en los términos establecidos en los modelos 96/6 y 96/7. Sobre el sistema de ejecución de las obras, se dictamina favorablemente la ejecución por Administración con el voto del Sr. Postaroff del Vuempo del P.P., reservándose el voto los Sres. miembros del P.S.O.E. y de C.B. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, quien se muestra

15788778



CLASE 85

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoría y Seguimiento de la Educación Superior, sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito entre la Universidad de la Habana y el Ministerio de Educación Superior, en el mes de mayo de 1998.

En el mes de mayo de 1998, se realizó una reunión de trabajo entre el representante de la Universidad de la Habana y el representante del Ministerio de Educación Superior, con el fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.

En esta reunión se acordó que el representante de la Universidad de la Habana presentara un informe sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoría y Seguimiento de la Educación Superior, sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.

2. PLAN LOCAL DE TRABAJO

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoría y Seguimiento de la Educación Superior, sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.

En el mes de mayo de 1998, se realizó una reunión de trabajo entre el representante de la Universidad de la Habana y el representante del Ministerio de Educación Superior, con el fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.

En esta reunión se acordó que el representante de la Universidad de la Habana presentara un informe sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoría y Seguimiento de la Educación Superior, sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del convenio suscrito en el mes de febrero de 1998.



OV5788779

CLASE 8ª

a favor del dictamen y de que las obras, como así acordó el Pleno, se ejecuten por el sistema de Administración, si no se sobrepasa el porcentaje estipulado en la Ley y debiendo subastarse los trabajos de maquinaria entre los empresarios de la localidad. A continuación, el Sr. Gómez López, se muestra en principio de acuerdo con el sistema de Administración. Intermiene el Sr. Callasco Soliano, para mostrarse de acuerdo con el dictamen y solicita que se cumpla a la mayor brevedad el acuerdo de Pleno por el que se destinaron 300.000 Ptas. a arreglo de caminos. El Sr. Alcalde, manifiesta que el Grupo del P.S.O.E. aprueba el dictamen en los términos de los Modelos establecidos por Diputación. Considera a continuación que existe más claridad con las subastas que con la ejecución de obras por la Administración y señala que ha de asumirse políticamente por toda la Corporación el posible incumplimiento por supetar el 50% en la contratación con empresas colaboradoras. Considera el Sr. Portanón del Grupo del P.P. que son claras las obras por Administración, si se ejerce un buen control sobre ellas. El Sr. Portanón del Grupo de I.U.-I.V., considera que por la Alcaldía se hace apología de las subastas y sugiere que por una Comisión, se efectúe un control y seguimiento estricto de las obras ejecutadas por Administración. Aclara el Sr. Alcalde, que se refiere a claridad económica, por cuanto en las obras subastadas, se conoce el coste y la duración de las obras sin que haya que adelantarse dinero. Concluye considerando que no ha de cargarse de responsabilidad en estos asuntos a las Comisiones Políticas. Retiran su postula el Sr. Pacheco Rubio y el Sr. Callasco Soliano, al respecto de la ejecución de obras por la Administración, tras lo cual, de acuerdo con los Modelos 96/6 y 96/7, el Pleno de la Corporación, adopta de forma unánime los siguientes acuerdos: 1. Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones del Plan Local 1996/1999: Número de obra 62, Denominación del Proyecto: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN CANTOZAR Y BARRUEZO. Presupuesto y financiación: aportación Diputación... 2.870.000 Ptas., aportación Ayuntamiento 1.230.000 Ptas., ambas para 1996 con un presupuesto total de 4.100.000 Ptas. Número de obra 214: denominada: ARREYO ACCESO A POBLACION DE PEZOCNE, Presupuesto y financiación: aportación Diputación... 1.184.400 Ptas., aportación Ayuntamiento, 131.600 Ptas., ambas para la anualidad 1996, con un presupuesto total de 1.316.000 Ptas. 2. Solicita de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para su ejecución por la Administración en base a que concurren las circunstancias previstas en el Art. 153.10 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas. - 3. En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función



OV5788780

CLASE 8ª

de las certificaciones de obras emitidas. Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.15 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 21.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se entiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento faciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra. Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2 precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o el Organismo Autónomo citado.

3. AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL DE HERRERA DEL BUQUE FORESTAL, S.A.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20-5-96, favorable a la adopción por el Pleno de la Corporación, constituyéndose en Junta General, de acuerdo de ampliación de Capital Social de HERRERA DEL BUQUE FORESTAL, S.A., en 60.600.000 Ptas. A continuación, el Sr. Pacheco Rubio, solicita a Secretaría que comente en Acta literalmente su intervención, para lo cual, facilita el texto por escrito, dando lectura íntegra al mismo, que literalmente dice lo siguiente: "El Grupo Popular de Herrera del Duque, quiere decir a esta Corporación y a nuestro pueblo, siendo todo lo breve que se puede ser en este tema, que ante la petición que se nos plantea por el Sr. Presidente de HERRERA DEL BUQUE FORESTAL para la ampliación de capital de la fábrica que él dirige, nuestro Grupo, después de analizar, estudiar y pensar toda la problemática de HERRERA DEL BUQUE FORESTAL, desde que nosotros estamos en este Ayuntamiento, hemos llegado a la conclusión de: 1.- Cuando llegamos a este Ayuntamiento, se nos quiso cargar con las culpas



OV5788781

CLASE 8ª

de todos los problemas de dicha fábrica, como si nosotros fuéramos los que la habíamos dirigido. 2. - En la huelga de los trabajadores, parece que también se nos quería echar la culpa del mal funcionamiento de dicha fábrica. 3. - En el collar de máximas de los trabajadores en la huelga pasada, parece ser que temíamos la culpa de que no cobrasen, por unos millones de saneamiento, cuando el Grupo Popular lo que hizo, es gestionar para que se nos concedieran cinco millones de Caja Badajoz, para que pudieran cobrar dichos trabajadores. 4. - Ahora parece ser que ya no tememos la culpa, preguntamos, son los trabajadores los que van a echar la fábrica abajo, porque no trabajan con interés según se dice y que parece ser comenta el Sr. Alcalde? Es verdad eso, preguntamos?. 5. - Hay que contratar personal fuera del pueblo y no se nos ha dado explicación, pero nosotros preguntamos, es que nuestros vecinos no valen para cortar madera? es que a esos trabajadores se les paga menos, o por qué es? Señal Presidente, el fin social por el que Ud. siempre ha dicho que se creó NSFORSO no se está cumpliendo no le parece?. 6. - La malísima gestión que se ha llevado a cabo desde que la fábrica se ha abierto. 7. - Quién nos dice que no va a pasar lo que anteriormente, que donde dice que se van a gastar X dinero, se gasten Z, por falta de previsión, o por falta de celo, y luego se quiere echar la culpa a la oposición del Grupo Popular o a trabajadores? Sr. Vicente, si sus mismos compañeros dicen que la gestión de NSFORSO no ha sido buena, cómo quiere Ud. que mi Grupo siga apoyando dicha gestión con tanto dinero?. Nosotros Sr. Vicente, decimos, NSFORSO sí, adelante con toda rotundidad pero gestionada de otra forma, claridad en la gestión ante el Consejo de Administración y ante la Asamblea General, exhaustiva información de todos los pasos que se den, de papel por papel que se mueva, decisiones que se tomen, obligaciones de los empleados, uso que se hace de los vehículos, decisiones que se tomen para el ascenso y destino de los trabajadores, productividad de la plantilla por día trabajado dando información a dicha plantilla de los costes diarios y la productividad, cuantitativa diario del Sr. Vicente, de las cuentas, trabajos, cuota diaria de madera, entradas, salidas, trabajo con ficha personalizada por individuo. Sr. Vicente, nosotros no vamos a votar en balchecho como se dice: desde hoy, si quiere contar con nuestro Grupo para gestionar Ud. NSFORSO, tenemos que estar enterados de pelos, señales, pormenores y pormayores, de todo lo que en la fábrica ocurre de día y de noche, porque, cómo quiere que digamos, venga treinta millones con los ojos tapados como la gallina ciega?, no señas, nosotros no vamos a votar nada más a favor si no sabemos todos los pasos que se dan en esa fábrica, y mirelo bien, le pedimos que tenemos que saber tanto como Ud. y le exigimos saber con quien habla, con quien come, con quien negocia, con quien gestiona, cómo decide, cómo dirige, a quien



0V5788782

CLASE 8ª

sube y por qué, y a quien baja de trabajo y por qué entre los trabajadores, a quien despide y por qué, qué misión tiene cada cuál y qué coches utilizan y para qué en el monte, qué hace el personal, qué hace el encargado, ficha diaria de la productividad, para que pueda ser financiada por sí misma la fábrica. Mire Vd. que no decimos que sea rentable, sino que se autofinancie, le parece bien? Señor Presidente, rápidamente tendrá que convocar otro Pleno para ampliar la línea de crédito? No es así? Qué es lo que nos va a pedir? Que se haga una hipoteca? Que se hipotecuen los terrenos y las maves? ¿quien nos asegura que con la gestión actual esto va a salir adelante? Vd. tiene que saber, y estamos seguros que lo sabe, que las hipotecas hay que pagarlas, y si no se pagan se llevan lo hipotecado. Pues bien, nuestro Grupo, y ya termino, quiere que conste que si todo lo que hemos expresado se cumple, además con la petición que hicimos de reformar los Estatutos, para que los talones no sean solamente firmados por D. VICENTE PEREZ, si todo lo expuesto aquí se nos acepta para llevarlo a cabo desde mañana, y además los pagos y cobros van firmados por dos Consejeros como mínimo, reformando los Estatutos y estando autorizados tres de ellos, si todo esto se quiere llevar a efecto, votamos a favor, pero en estas condiciones que estamos ahora mismo, con los ojos vendados, que solo se nos pide opinión para aprobarlo, decimos que votamos en contra y queremos hacer constar que el Grupo Popular quiere que NEGROSA salga adelante, pero con la participación de los trabajadores, Consejo de Administración, Asamblea General y Oposición, no por nadie en concreto que sube y baja de cometidos en el trabajo a quien le parece bien, sin contar con la opinión de nadie. O es verdad que coloca Vd. bien a sus amiguitos, creando con ello el contabido malestar entre los trabajadores? ¿que hoy achaca las culpas del mal funcionamiento de la empresa a unos y mañana a otros sin querer asumir la responsabilidad que le toca a cada cuál? Así pues Sr. Presidente, Vd. tiene la palabra si quiere que nuestro Grupo vote a favor, le pedimos transferencia y exhaustiva información, día a día con un control físico y la participación de nuestro Grupo y de los demás Grupos Políticos en todas las decisiones que se tomen, y si no, busque Vd. otros apoyos. Creemos que nadie de las personas que nos escuchan darían dinero de su bolsillo a nadie que sepa que no se lo va a gestionar bien, no le parece? Así pues, Vd. tiene la palabra, la cuestión es bien sencilla, información, información, información y opinión de los demás Grupos Políticos. Interviene a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de C.B., quien indica que apoyará la ampliación, pues se trata de dinero ya entregado y es necesario para cumplir el requisito ante incentivos, para lo cual se basa en su propia información y en la que le facilita su representante en el



0V5788783

CLASE 8ª

Consejo. Toma la palabra el Sr. Portanoy del Grupo de I.U.Z.V. quien considera que la actual situación, no se podría paliar con el informe del 25 de Mayo, considera que ha habido responsabilidades políticas y que existen personas que han sufrido una metamorfosis. Dice si a NESORSA, pero no apoya la ampliación, por cuanto no se les pidió parecer para las transferencias efectuadas a NESORSA que habla que vel si son legales, por cuanto no se corresponden con lo presupuestado inicialmente. Concluye señalando que se producen situaciones antidemocráticas dentro de la Empresa al despedir a un trabajador y estas de malos auguros. Interviene a continuación el Sr. Paredes Sanz, quien estima que se sacan las cosas de contexto y que los hechos, son un nó a NESORSA. Señala que no se tiene información por que no se quiere y aclara que no es verente, con lo que no es responsable del funcionamiento interno. Sobre las transferencias, informa de que la mayoría de ellas, son consecuencia de los avales prestados por el Ayuntamiento. Apoyará todo aquello que sea bueno para NESORSA y en este caso es necesario para cobrar la subvención de incentivos y propomda en un futuro todos los acuerdos que beneficien a la sociedad sin desembolsos económicos. Concluye recordando que todos los trabajadores contratados por NESORSA son de aquí. Toma la palabra el Sr. Portanoy del Grupo del P.P., para mostrarle a favor de NESORSA, pero contra la mala gestión realizada por la Presidencia, a quien considera responsable. Retira su petición de transparencia, información y participación. Hace uso de la palabra el Sr. Portanoy del Grupo de C.E., para manifestar que la oposición de ahora, al igual que la de antes, es la que dictaminaba su Grupo, proclama que sea constructiva. Retira su apoyo a la ampliación de capital que considera vital para la empresa y recuerda que siempre ha dicho que los trabajadores sean de Herrera. El Sr. Callasco Solano, pregunta al Sr. James López, con que personas de su candidatura cuenta y por que no se han cumplido antes los requisitos de incentivos y le aclara al Sr. Presidente que el Pleno es plural y formula las preguntas que considera oportunas. Continúa el debate entre el Sr. Alcalde y los distintos Portanoces de los Grupos Políticos, sobre detalles de la situación de NESORSA, pidiéndose por el Sr. Portanoy de I.U.Z.V., que sea subsedido el expediente sancionados del trabajador o de lo contrario y como señal de protesta, dormirá en NESORSA las noches que sean necesarias. Concluye el debate, señalándose por la Alcaldía, que estas cuestiones son de régimen interno de la sociedad. Tras ello, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, tras lo cual, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y de C.E. (siete votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e I.U.Z.V. (cuatro votos en



0V5788784

CLASE 8ª

comitia), el Pleno de la Corporación, constituido en Junta General Universal de carácter extraordinario de NEFORSA, adopta los acuerdos que a continuación se transcriben: 1. Aumenta el capital social de NEFORSA en SESENTA MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS, quedando por tanto en CIENTO OCHO MILLONES CINCO MIL PESETAS la cifra de capital social, mediante aumento del valor nominal de las diez acciones nominativas (números 1 al 10, inclusive) que integran el capital social. Este aumento de capital social, se suscribe íntegramente por el Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), único socio integrante de la mercantil, mediante capitalización de las entregas ya realizadas por el Ayuntamiento y de los pagos ya realizados por éste, por cuenta de la sociedad. 2. Modifica en consecuencia el Art. 5 de los Estatutos por los que se rige que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5.- El capital social es de CIENTO OCHO MILLONES CINCO MIL PESETAS, (111.100.000) representadas por DIEZ ACCIONES nominativas (del 1 al 10 inclusive) con un valor nominal de cada una de ellas de OCHO MILLONES CINCO DIEZ MIL PESETAS (11.110.000), intransferibles a persona distinta de su mismo titular, el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLIGADOS.-

Nace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien ante el cese de D. ANGELES CANO RUBIO, propone que se nombre representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "FRAY JUAN DE HERRERA" a D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO. Sometida a votación, es aprobada la propuesta con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. y P.P. (10 votos a favor), absteniéndose de votar el Sr. miembro del Grupo de I.U. (una abstención).

5. GYMNASIO m-2.-

Se da lectura por la Alcaldía al escrito recibido con fecha 23-5-76, procedente de la Dirección General de Depósitos por el que solicitan la confirmación de aceptación del GYMNASIO m-2, adjudicado en su día, así como el compromiso de la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento por importe de 6.840.000 Ptas. Informa el Sr. Alcalde, de la gestión realizada ante el Presidente de Caja de Extremadura por la que se podría obtener colaboración de 9.000.000 Ptas. para instalaciones



OV5788785

CLASE 8ª

deportivas, que financian la necesaria modificación presupuestaria para incluir la apostación municipal al GYMNASIO M-2. A pregunta del Sr. Pacheco Rubio, se aclara que el citado gimnasio, será ubicado en el Centro de Bachillerato. El Sr. Yáñez López, se muestra de acuerdo con que la apostación de Caja de Extremadura, se destine al mencionado Instituto. Tras ello, el Pleno Corporativo, aclarando que había de garantizarse la utilización de las instalaciones por el Ayuntamiento, adopta con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (diez votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de I.U. (una abstención), acuerdo de confirmar la aceptación del módulo adjudicado en su día, GYMNASIO M-2, así como adquirir el compromiso de la parte de financiación que corresponde al Ayuntamiento de Herrera del Duque, que asciende a la cantidad de 6.840.000 Ptas., que será enviada al número de cuenta que en su momento le sea solicitado por el Organismo que corresponda, antes del comienzo de la obra.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Dá cuenta el Sr. Alcalde, del escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Político del P.S.O.E., designando a D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO, miembro de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, en las que D. MARIA ANGELES CANO RUBIO, estaba designada como titular o suplente, en sustitución de la misma. De las resoluciones que han sido facilitadas a los distintos portavoces, destaca el Decreto de fecha 3-5-96, por el que delega en D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO, el área de Educación, Cultura y Deportes de este Ayuntamiento. Dá cuenta al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1995, efectuada mediante Resolución de fecha 22-5-96, con un resultado presupuestario ajustado de -24.279.931 Ptas. Deseo agradecer al Ayuntamiento de Fuentelabrada de los Montes, el acuerdo adoptado por el Pleno de su Corporación, por el que autorizan el uso de su Matadero a los carniceiros de Herrera del Duque, en tanto duren las obras de acondicionamiento. Informa del escrito procedente de Diputación, por el que comunican que procederán a adoptar las soluciones para evitar la falta de visibilidad en el cambio de rasante existente en la salida del Campamento "AZARRO RIVAS", al ejecutar la obra de la carretera BA-7-7114. Hace a continuación, mención especial al agradecimiento a Herrera del Duque, por su comportamiento en la Clausura de la Semana de Extremadura en la Escuela y dá cuenta de las innumerables muestras de agradecimiento, reconocimiento y felicitación hacia los ciudadanos de Herrera del Duque.

0V5788785



CLASE 84

deportivos, que limitación lo masaria modificación
 peticiones para incluir la operación municipal al
 7-2. Programa del Sr. Pacheco Rubio, se otorga que el estado
 guberna, está ubicado en el Centro de Desarrollo. El Sr. Hámber
 López, se muestra de acuerdo con que la operación de Caja de
 Entrenamiento, la detiene al momento limitado. Para ello, se
 Plano Corporativo, acciones que todas de desarrollarse en
 participación de los interesados por el Ayuntamiento, obedece con
 el voto favorable de los 13 miembros de la Junta de
 4.4.8.2. P.P. y C.E. (López, Hámber y Hámber) y la abstención del
 Sr. miembro del Grupo de I.V. (una abstención), cuando se
 completa la operación del módulo ubicado en la zona de
 7-2. así como adoptar el compromiso de la Junta de Administración
 que corresponde al Ayuntamiento de Veracruz del Sr. López, que
 cuando se la cantidad de \$8,700,000 P.A., que está sujeta al
 monto de cuenta que en el momento la sea realizada por el
 Ayuntamiento que corresponde, antes del comienzo de la obra.

6. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN

Se cuenta el Sr. Escobar, del estado presentados por el Sr.
 Portador del Grupo Político del 4.4.8.2. desarrollados a 1982
 CEMENTO DE CELIS PORRO, miembro de los Comités Interiores
 de este Ayuntamiento, en los que a través de 1982, 1983, 1984,
 estos desarrollados como líneas o informes, en la realización de la
 misma. De los resultados que son de los resultados a los
 distintos Políticos, de los de fecha 2-2-82, por el
 que se da en 1982 CEMENTO DE CELIS PORRO, el área de
 Educación, Cultura y Deportes de este Ayuntamiento. Se cuenta el
 Plano de la operación de la liquidación del presupuesto de 1982,
 efectuado mediante Resolución de fecha 22-2-82, con un resultado
 satisfactorio, resultado de 24,279.91. Para áreas operadas en
 Ayuntamiento de Veracruz de los Hámber, el estado obedece al
 por el Plano de la liquidación, por el que se otorga el uso de la
 trabajo a los comités de Veracruz del Sr. López, en tanto que
 los otros de acordamiento. Informe del estado presentados de
 liquidación, por el que se comienza que proceden a obediencia los
 resultados para evitar la falta de disponibilidad en el estado de
 sistema existente en la salida del Comprobante "RESERVA FIDEL", de
 fecha 10 de febrero de 1982. Para a continuación, 82-7-114. Para a continuación,
 miembros especial al Ayuntamiento de Veracruz del Sr. López, por la
 participación en la Comisión de la Comisión de Entrenamiento en la
 operación y de cuenta de los representantes estatales de
 miembros de Veracruz del Sr. López y representantes de los



0V5788786

CLASE 8ª

Atención de... (faint text)

7. AJUNTOS URGENTES.-

Dà lectura el Sr. Paredes Sanz, al FAX recibido en el día de la sesión, procedente del Grupo Empresarial UCONEM, en el que plantean su historial empresarial y solicitan se manifieste la voluntad para una posible instalación en Herrera del Duque. Sometido a votación la urgencia del asunto, es declarada por unanimidad de los miembros Corporativos. Expone a continuación la Alcaldía, que tras las conversaciones mantenidas con el Grupo de Empresas citado, solicita del Pleno, se manifiesta la voluntad clara de facilitar y colaborar para que se instalen en el Polígono Industrial. Tras manifestar el Sr. Pacheco Rubio, que le parece bien, interviene el Sr. Yáñez López, quien saca en conclusión después de la comida mantenida que es una oferta interesante, por lo que da el apoyo para que estas iniciativas se implanten. Apoya el Sr. Callasco Soliano todo lo que beneficie al pueblo, pero considera un error no haberlo planteado al resto de los Grupos. Considera la Alcaldía lógico que si se trae este asunto, hayan existido conversaciones previas señalándose por el Sr. Callasco Soliano que la Alcaldía trae a Pleno lo que quiere, pues hay mociones de I.U. que no ha llevado a Pleno. Contesta la Alcaldía que efectúa las gestiones que considera oportunas y por el Sr. Callasco, se ruega al Sr. Alcalde que no señale y manifiesta su apoyo y disposición a negociar, con cuantas empresas se instalen en Herrera del Duque. Se desea hacer constar por los Sres. Portavoces de los Grupos del P.P. e I.U., la pregunta de por qué CREX y P.S.O.E., están enterados, señalándose por el Sr. García Nuñez, que en sus gestiones privadas invita a quien quiere. Continúa el debate aclarándose por el Sr. Yáñez López, que coincidió en NEGORSA con los empresarios, de los que conoce a uno de ellos. Tras el debate anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda manifestar la voluntad política favorable a la realización de gestiones con el Grupo de Empresas citado, para su implantación en el Polígono Industrial de Herrera del Duque. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., solicita la declaración de urgencia que permita tratar una moción presentada a nivel Regional por el P.R.E.X. en referencia a la base terrorista. Se declara unánimemente la urgencia, tras lo cual, procede el Sr. Yáñez López, a dar lectura a la moción referida, que tras la oportuna justificación, concluye solicitando la adopción de acuerdo de exigencia de libertad para cualquier persona que se encuentre privada de ella contra su voluntad, por la paz y la solidaridad y contra la violencia, así como mantenerlo mientras dure cualquier



OV5788787

CLASE 8ª

situación de cautividad por la fuerza, y en apoyo de la liberación de los que en la actualidad están secuestrados por ETA o por el YRQPO. Concluye su intervención pidiendo una clara repulsa a los asesinatos. El Sr. Alcalde, apoya totalmente la moción y efectúa una condena y repulsa a estas actitudes. El Sr. Pacheco Rubio, apoya la moción contra los actos terroristas. El Sr. Carrasco Soliano, apoya igualmente la moción contra la lucha terrorista y también pide la libertad de los presos políticos de este país. Pregunta el Sr. Pacheco Rubio, a quien se refiere, contestando el Sr. Carrasco Soliano, que a los miles que hay en este país en las cárceles españolas, como ha denunciado AMNISTIA INTERNACIONAL. El Sr. Yáñez López, no conoce la existencia de presos políticos, sino solamente de asesinatos. Tras lo anterior, se somete a votación la moción referida, adoptándose de forma unánime, el acuerdo contemplado en la misma.

LA SECRETARÍA

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

SECCIÓN CONCERNIDA

Interviene el Sr. Portano del Grupo de I.U., para preguntas si consultados los expedientes de Planes Provinciales del año 1984, se ha encontrado algo referente a la deuda con los constructores del depósito de agua, por Secretaría se indica que por el personal administrativo del Ayuntamiento que por entonces prestaba sus servicios, se han consultado los archivos al respecto, sin que hasta el momento se haya encontrado nada.

SECCIÓN CONCERNIDA

SECCIÓN CONCERNIDA

SECCIÓN CONCERNIDA

SECCIÓN CONCERNIDA

y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

SECCIÓN CONCERNIDA



025288787



CLASE 83

Atención de comitidos por la fuerza y en apoyo de la
 liberación de los que en la actualidad están encarcelados por el
 o por el MRP. Concluye un intercambio de prisioneros que
 refugio a los asilados. El resultado, apoyo totalmente la acción
 y efecto una condena y refugio a estos asilados. El de
 Rusia, apoyo la acción comitidos los asilados. El de
 Gaitano Gaitano, apoyo totalmente la acción comitidos los
 asilados y también pide la liberación de los presos políticos de
 este país. Presume el de Gaitano Gaitano, apoyo a quien se refugio,
 comitidos el de Gaitano Gaitano, apoyo a los miles que hoy en
 este país en los cárceles españolas, como se denunció en
 1975. El de Gaitano Gaitano, apoyo a los miles que hoy en
 países políticos, como totalmente de asilados. Hoy en
 de asilados o refugio la acción refugio, refugio de
 máximo. El acuerdo contemplado en la misma.

8. RESULTADOS Y CONCLUSIONES.

Interviene el Sr. Portero del Grupo de I. D. para preguntar si
 comitidos los asilados de Gaitano Gaitano del año 1974.
 se ha encontrado algo referente a la deuda con los comitidos
 de la deuda de agua por refugio a la deuda que hoy en
 refugio de Gaitano Gaitano del Ayuntamiento que hoy en
 refugio de Gaitano Gaitano, se han comitidos los asilados de
 refugio. Sin que haya el momento se haya encontrado nada.

Y me gustaría más saber que haber se ha por firmado
 el año pasado los asilados y refugio mínimo de todo lo cual,
 por, el refugio hoy 15





0V5788788

CLASE 8ª

67 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y treinta y siete minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO YARCIA NUÑEZ
- D. DIEGO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CEZAS PORRO
- D. FERRICO PACNECO RUBIO
- D. EUZALIA RECIO YARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANXEL YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUEBA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E E L A C T O

1. LEYENDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de Mayo de 1996, puntualizándose por el Sr. Pacheco Rubio, que en el acuerdo 3, donde dice, "le pedimos transparencia", ha de decir "le pedimos transparencia". Con la sustitución del error material citado, es aprobada por unanimidad de los miembros

052788788



CLASE BA

LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA
EN EL AÑO DE 1957

En el mes de febrero de 1957, cuando los miembros de la Asociación de Maestros de la
Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de Investigaciones Psicológicas y
Sociales de la Universidad de la Habana, en el mes de febrero de 1957, se reunieron en la
Ciudad de La Habana para celebrar el primer congreso de la Asociación de Maestros de la
Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de Investigaciones Psicológicas y
Sociales de la Universidad de la Habana.

El primer congreso de la Asociación de Maestros de la Escuela Experimental Cubana por el Pleno
del Instituto de Investigaciones Psicológicas y Sociales de la Universidad de la Habana, se
celebró en la Ciudad de La Habana, en el mes de febrero de 1957, con el patrocinio de
la Asociación de Maestros de la Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de
Investigaciones Psicológicas y Sociales de la Universidad de la Habana.

LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

PRIMER CONGRESO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

AGENDA DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

- 1. Sesión de apertura y bienvenida.
- 2. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 3. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 4. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 5. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 6. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 7. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 8. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 9. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".
- 10. Sesión de trabajo sobre el tema: "El rol del maestro en la escuela experimental".

LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

PRIMER CONGRESO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

El primer congreso de la Asociación de Maestros de la Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de Investigaciones Psicológicas y Sociales de la Universidad de la Habana, se celebró en la Ciudad de La Habana, en el mes de febrero de 1957, con el patrocinio de la Asociación de Maestros de la Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de Investigaciones Psicológicas y Sociales de la Universidad de la Habana.

LA ASOCIACION DE MAESTROS DE LA ESCUELA EXPERIMENTAL CUBANA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

El primer congreso de la Asociación de Maestros de la Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de Investigaciones Psicológicas y Sociales de la Universidad de la Habana, se celebró en la Ciudad de La Habana, en el mes de febrero de 1957, con el patrocinio de la Asociación de Maestros de la Escuela Experimental Cubana por el Pleno del Instituto de Investigaciones Psicológicas y Sociales de la Universidad de la Habana.



OV5788789

CLASE 8ª

presentes, el acta referida. ...

2. ENAJENACION DE PARCELAS EN POLIGONO INDUSTRIAL.

Hace su entrada en este momento en el Salón de Sesiones, el Sr. Carrasco Soriano, que se incorpora desde este momento a la Sesión. Da lectura a continuación el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario, en sesión de fecha 3-6-76, por el que se dictamina la aprobación de un Pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de una parcela de terreno de 1.410 m², situado en el Polígono Industrial. Da lectura asimismo, del Pliego de condiciones referido. Toma la palabra a continuación el Sr. Portano del Grupo del P.P., quien manifiesta que mirará las inversiones con lupa, para no favorecer a amiguetes. No aprobará dinero, para que se administre como alcohol y señala que no se venden por cenas o comidas. Es partidario de estas inversiones si se efectúan de buena fe y con liquidez, pero con la suficiente garantía de solvencia. Pregunta si hay Concejales empleados en esta empresa y se muestra partidario de la cesión de las parcelas, si la Ley lo permite, con condiciones y si estas se cumplen, se venderían. Manifiesta su oposición rotunda a la venta a todo aquél que no garantice la inversión y los puestos de trabajo, pudiendo pedirse un ADVZ para que si no cumple, sea indemnizado el Ayuntamiento. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Portano del Grupo de C.B., quien señala que decidirá lo más oportuno, buscando el despegue industrial de Herrera. Estima que facilitando estos terrenos, redundará en beneficio de la localidad y concluye apoyando el dictamen, al considerar sería la iniciativa. El Sr. Portano del Grupo de I.U., manifiesta sus dudas a la vista de la documentación existente y dado que las negociaciones se han efectuado sin otros Grupos. Se abstendrá en la votación y concluye manifestando que hay que ser prudente con los terrenos municipales. Para el Sr. Alcalde, que se sorprende por las acusaciones de amiguismo, hay que distinguir entre facilidades y favoritismo. Estima que no es fácil convencer a las empresas para que se instalen en la localidad y relaciona a aquellas a las que, desde que es Alcalde, se les ha dado facilidades. Concluye apoyando la propuesta por la creación de empleo que podría suponer y al considerarlo una política de inquietudes. El Sr. Pacheco Rubio, señala que se abstendrá, por cuanto, pese a estar de acuerdo con la inversión, no lo está con la negociación efectuada y considera que no hay datos suficientes. Retira su apoyo el Sr. Yáñez López, y se ratifica en la abstención el Sr. Carrasco Soriano, que acude a la Alcaldía de llevar a Pleno, sólo lo que



0V5788790

CLASE 8ª

le interesa. A continuación, se somete a votación el dictamen de la Comisión, votando a favor del mismo, los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., y absteniéndose de votar los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e I.U. Declara en consecuencia, adoptado por siete votos a favor y cuatro abstenciones, el acuerdo de aprobación del siguiente: **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA DE TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL EN SU POSICIÓN INDUSTRIAL "LOS MONJEROS", DE LA DENESA BOYAL DE LA LOCALIDAD DE HERRERA DEL DUQUE. OBJETO:**

ARTICULO 1.- Tiene por objeto el presente pliego de condiciones, la enajenación mediante subasta pública de la parcela de terreno de propiedad municipal de 1.410 m², situada en el Polígono Industrial "LOS MONJEROS" de la Dhesa Boyal de Herrera del Duque, comprensivo de las parcelas, B-6 y B-7, según plano integrante de las Ordenanzas Reguladoras del Polígono Industrial, que forma parte integrante del expediente de enajenación y que linda con los terrenos de la Dhesa Boyal de la que se segrega.

DESTINO: ARTICULO 2.- La parcela reseñada, ha de ser destinada por el adquirente, para constituir en ella, oficinas, local de almacenaje y fábrica de productos derivados de la madera. Queda completamente prohibido un destino distinto al establecido. El Ayuntamiento podrá autorizar el cambio de destino a solicitud del adjudicatario, que acompañará una memoria o estudio que justifique solidamente el cambio de destino específico. **PLAZOS Y REVERSIÓN: ARTICULO 3.-** La construcción citada, se iniciará en un plazo inferior a un año a partir de la adjudicación definitiva, y habrán de estar concluidas en el plazo máximo de tres años, siguiendo la actividad prevista de forma indefinida. El incumplimiento de los plazos, o el cambio de destino no autorizado, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un Acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos y del destino. En relación con lo previsto en el párrafo anterior, los gastos derivados de la escritura pública de reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario. Caso de que el adquirente no observara esta conducta de colaboración, se establece la siguiente cláusula penal: 1) Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, serán de cuenta del adjudicatario del terreno los gastos procesales: incluidos los de postulación y defensa del Ayuntamiento. 2) Además de lo anterior, pagará al Ayuntamiento en concepto de indemnización todos los daños y perjuicios ocasionados, la cantidad de 300.000 Ptas. **TIPO DE LICITACIÓN: ARTICULO 4.-** El tipo de licitación es el de 100



El artículo 4º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].

El artículo 5º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].

El artículo 6º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].

El artículo 7º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].

El artículo 8º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].

El artículo 9º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].

El artículo 10º del Reglamento de Comercio Exterior, de fecha 15 de febrero de 1990, establece que el comercio exterior de mercancías se realiza a través de la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CONEC) y el Sistema de Comercio Exterior (SCE), y que los miembros de la CNEC y el SCE son designados por el Poder Ejecutivo Federal. En virtud de lo anterior, el Poder Ejecutivo Federal ha designado a los señores [nombres] como miembros de la CNEC y del SCE, para el periodo que comienza el día [fecha] y termina el día [fecha].



OV5788791

CLASE 8ª

PTA. por metro cuadrado, es decir, 141.000 PTA. al alza.

LICITADORES: ARTICULO 5. - Pueden tomar parte en la subasta, cualquier persona física o jurídica que tenga capacidad legal para obligarse, y no se halle incluida en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se señalan en la vigente Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Los licitadores habrán de acreditar estas dadas de alta en alguna actividad industrial o, en todo caso, estar legalmente constituidos para fines industriales si se trata de sociedades. Cuando se constate en nombre de terceras personas, es necesario la presentación de poder notarial. La misma exigencia es aplicable al representante de cualquier persona jurídica, civil o mercantil. El poder bastanteado ha de acompañar a la proposición. Solamente puede presentarse proposiciones una persona física o jurídica. Si varias personas físicas están dispuestas a presentar una sola proposición común, es imprescindible como requisito ineludible y previo, que constituyan una sola persona jurídica, a fin de poder presentar una sola proposición en condiciones reglamentarias.

PROPOSICIONES: ARTICULO 6. - Las proposiciones, habrán de ajustarse al modelo que se inserta al fin de este pliego y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, de 10 a 14 horas, y en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el boletín Oficial de la Provincia del anuncio convocando la subasta.

VARIANTES: ARTICULO 7. - La garantía provisional, será del 2% del tipo de licitación, debiendo acompañarse al resguardo de dicha garantía a la proposición. La garantía definitiva será del 4%.

APERTURA DE PLIEGOS: ARTICULO 8. - La apertura de pliegos, tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y en las trece horas del mismo día, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde que la preside, asistido por el Secretario o de las personas que legalmente les sustituyan a uno u otro, así como por un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal.

SEÑAL CONTRATO: ARTICULO 9. - Hecha la adjudicación definitiva del remate, se requerirá al licitador adjudicatario para el día y hora en que tendrá lugar el otorgamiento de escritura pública de venta, siendo de cuenta del licitador los gastos del documento público, así como los del anuncio público de esta subasta.

PAGO: ARTICULO 10. - El pago del precio de la adjudicación, será mediante entrega en la Depositaria del Ayuntamiento, con antelación a la formalización de la escritura pública, debiendo señalarse en esta, la correspondiente carta de pago.

EXPEDIENTES INDUSTRIALES MOZESOS: ARTICULO 11. - El adjudicatario está obligado a la tramitación del expediente aplicable a aquellas que pudieran considerarse molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. A estos efectos, el



OV5788792

CLASE 8ª

adjudicatario habrá de incluir en el Proyecto, las medidas de necesaria adopción, para evitar todo efecto indeseable.

RESPONSABILIDAD: ARTICULO 12. - Si a consecuencia de la falta de actividad del adjudicatario no se tramitara el expediente de industrial molestas, o este se paralizara por falta de presentación de la documentación necesaria, se considerará como responsable, el adquirente, que estará a las consecuencias de sus actos.

LICENCIAS DE OBRAS Y DOTACION DE SERVICIOS: ARTICULO 13. - El adjudicatario, solicitará licencia para la iniciación de las obras, autorización que no se concederá si no se hubiese ultimado el expediente de industrial molestas de manera satisfactoria. Será obligación del adjudicatario la dotación de servicios e infraestructuras necesarias para las instalaciones y con las características fijadas para el Polígono Industrial y en particular, habrán de prolongarse desde las parcelas enajenadas los servicios de abastecimiento y saneamiento en las condiciones de la Red General y hasta ésta. Serán por cuenta del adjudicatario la instalación necesaria para el suministro de energía eléctrica y la pavimentación del acceso a la carretera provincial de Mérida del Duque a Pelosche.

BERECNO APLICABLE: ARTICULO 14. - El presente Pliego de condiciones, constituye la norma fundamental del contrato. En lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Ley de contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y subsidiariamente las normas aplicables a la legislación Estatal.

MODELO DE PROPOSICION:
 B / B _____, mayor de edad, vecino de _____, com domicilio en la calle _____ n _____, y D.N.I. _____ vigente, en nombre de _____ (si se trata de una Sociedad, referencias los datos necesarios para individualizar la misma), ante V.S. comparece y expone: Que habiendo visto el anuncio de subasta para enajenación de una parcela de 1.410 m². en el Polígono Industrial "LOS MONTEROS" en la Sección Real de Mérida del Duque, publicado en el B.O.P. n _____, de 199 _____, manifiesta su voluntad de adquirirlos, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de _____ Ptas. por metro cuadrado (en número y letra). Asimismo declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratos señalados en la vigente Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y tiene capacidad jurídica para obligarse. (Lugar, fecha y firma).



OV5788793

CLASE 8.ª

3. PLAN LOCAL DE OBRAS 1997.-

Se procede a dar lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 3-6-96 sobre el Plan Local de Obras para el año 1997. Tras ello, el Sr. Pacheco Rubio manifiesta que el Grupo del P.P., abandona la sala como protesta por la decisión de la Alcaldía de negar agua a más de cien vecinos, cuando a otros les ha sido concedida. En ese momento, siendo las veintidós horas y treinta y seis minutos, abandonan el Salón de Actos los Sres. miembros del Grupo del P.P.. El Sr. Yáñez López, se levanta en lo manifestado en el dictamen, y el Sr. Carrasco Soliano señala que votará a favor del Plan, pero no está de acuerdo con que las obras se ejecuten por contrata. Indica el Sr. Alcalde, que no ha negado el agua a nadie, y las peticiones han sido llevadas a Comisiones en las que no hubo acuerdo ante un asunto difícil. Considera que el Grupo del P.P. se va para evitar votar en los próximos asuntos. Continúa el debate deseando el Sr. Carrasco Soliano que conste que en el caso de que se hagan subastas, sugiere que a cargo de la empresa se haga público en los medios de comunicación de Extremadura con cuñas en las emisoras de radio. Recuerda el Sr. Yáñez López, que su Grupo llevaba en el programa electoral la ejecución de obras por administración que se están haciendo gracias a ellos. Matiza el Sr. Alcalde que al aprobar el pliego de condiciones de la subasta, se efectuarán las publicaciones oportunas. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor), el voto en contra del Sr. miembro de I.U. (un voto en contra) y la abstención, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 100.1 del R.O.F., de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres abstenciones), se adopta acuerdo de aprobación definitiva de las obras n.º 63/1997, que se destinan al asfaltado de la C. Comendador Alas Pérez, Avda. de La Palmera y, si fuera posible Traviesa Instituto, por importe de 15.400.000 Ptas., así como la obra n.º 215/1997 que con un presupuesto de 1.316.000 Ptas., irá destinada al asfaltado de la C/ Constitución de Pelosche. Sobre las obras citadas, se adopta acuerdo de aprobar el presupuesto y la financiación de las mismas en los términos establecidos por Diputación, según modelo 96/6, solicitando de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para su contratación por subasta.



OV5788794

CLASE 8ª

4. PLAN DE ACCIÓN ESPECIAL 1996-1999.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, en sesión de fecha 10-6-96, relativo a la aprobación de las obras n.º 37/ES/96, y 38/ES/98, integrantes del Plan de Acción Especial para el cuatrienio 1996-1999. A continuación, señala el Sr. D. Víctor López, que dado que se trata la obra 38/ES/98 de asfaltado, deberá contratarse por subasta, debiendo ejecutarse las demás, por administración. El Sr. Portavoz del Grupo de I.U., se muestra favorable a la ejecución del Plan, pero por el sistema de administración. Ruega a la Alcaldía que llame al ídem a una persona que le interese. Considera que el dinero ha de llegar al mayor número de ciudadanos posibles, para que nadie se frote las manos cuando algunas personas tienen que marcharse a la capital del Reino. El Sr. Paredes Sanz, considera que la ejecución de las obras de asfaltado requiere poca mano de obra y podría ocasionar problemas de liquidez ya que había que anticipar 37.500.000 Ptas. Considera que no se cuenta con infraestructura y estima que en la creación de empleo, el Ayuntamiento se extrolimita en sus esfuerzos, pues se trata de una competencia estatal. Para el Sr. Casasco Soriano, las competencias en materia de empleo, son de todos, cada uno en su ámbito. Estima que el Sr. Alcalde siempre echa el capote al Grupo de C.E. y concluye señalando que no le convence su exposición. Para la Alcaldía, los acuerdos se adoptan para el beneficio del pueblo. Informa que Nereida formará parte de la Comisión de empleo de la SEMPEX, con lo que no quedará fuera de la política de empleo. El Sr. D. Víctor López, contesta por alusiones, que respecto al tope político se considera dotado y preparado para torear solo, por la experiencia de más de cien Plenos y su participación en Asambleas nacionales, regionales y provinciales del C.B.S. Tras lo anterior, de forma unánime se ratifican los acuerdos ya adoptados sobre la obra n.º 37/ES/96, que, por importe de 22.000.000 Ptas., se iniciará antes del 17 de Julio y será ejecutada por el sistema de administración, por lo que se adopta el acuerdo en los términos establecidos en el Modelo 96/8 con la financiación y presupuesto establecido por Diputación. En relación con la obra n.º 38/ES/98 de asfaltado y paseo Travesía cañetesa de Pelosche, por un importe de 37.500.000 Ptas., el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor) y el voto en contra, por no ejecutarse por Administración, del Sr. Portavoz de I.U. (un voto en contra), adopta el acuerdo de aprobación definitiva de la obra n.º 38/98 citada, conforme al Modelo 96/9, con lo que la obra citada será contratada por Diputación.



OV5788795

CLASE 8ª

5. PROPUESTA DE INVERSIONES A DIPUTACION.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 10-6-96 en el que ante el escrito procedente de Diputación para que se proponga por el Ayuntamiento una relación prioritaria de obras para el período 1996-1999, encaminadas a la protección del Medio Ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico y Natural, se efectuaron tres propuestas distintas por los miembros de los Grupos Políticos que asistieron a la Comisión citada. Interveniremos a continuación el Sr. Dómes López, que ve colectas las demás propuestas, pero prioriza las que afectan al casco urbano. Me prioritaré asimismo el Sr. Callasco Soliano, las actuaciones en terreno urbanizable y manifiesta que se abstendrá por considerarlo el asunto muy precipitado. La Alcaldía no desea aprovechar la ausencia del P.P. y se muestra abierto a las demás. Justifica las propuestas efectuadas por el Grupo del P.S.O.E. y manifiesta en estas dispuesto a beneficiar la especulación del suelo en beneficio de la iniciativa privada, en referencia a la propuesta del colectivo del CERCÓN DE LAS CUARTELLAS. No considera prioritaria el Sr. Dómes López la citada obra, tras lo cual, el Sr. Callasco Soliano, que se muestra en contra de la especulación, considera importante acometer obras de infraestructura que están a menos de cien metros de la playa, debiendo solucionarse el problema de las infraestructuras y del agua. Retiene la Alcaldía que no ha de ser el Ayuntamiento quien efectúe urbanizaciones que faciliten la especulación en favor de propietarios privados tras lo cual, pregunta el Sr. Callasco Soliano cuanto costó dotar de infraestructuras a cercas como las de "DON BERNARDO" o la de "LOS 87 CAJONES". Continúa el debate entre el Sr. Paredes Sanz y el Sr. Callasco Soliano, sobre la especulación del suelo y la dotación de infraestructuras, tras lo cual, se debaten las diferentes propuestas, adoptándose con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor) y la abstención del Sr. miembro de I.U. (una abstención), el acuerdo de proponer a Diputación la siguiente relación prioritaria de obras, de conformidad con la circular recibida con fecha 3-6-96: 1.- Saneamiento de la Calleja del Fresno y de la Calleja que desemboca en Chipatal, con una valoración estimada de 7.000.000 Ptas. 2.- Encauzamiento de aguas residuales en Arroyo del Pilatito con una valoración estimada de 10.000.000 Ptas. 3.- Adaptación de la Caseta Municipal de Pelosche, para Casa de Juventud y Cultura, con un presupuesto aproximado de 10.000.000 Ptas. 4.- Colector en la



0V5788796

CLASE 8.^a

Calleja de Los Bueyes y la Calleja de Los Bullas, desde la carreteta de Fuenlabrada, hasta enlazar con el actual colector, con un presupuesto estimado de 15.000.000 Ptas. 5.- Parque infantil y Pistas Polideportivas en Escuela-Nogal con una valoración estimada de 20.000.000 Ptas. 6.- Piscina natural y metemetero en el río Benagante, en el Cubo, con una valoración estimada de 30.000.000 Ptas. 7.- Parque infantil en Peloeche, frente al Bai La Playa, con una valoración estimada de 5.000.000 Ptas. 8.- Parque infantil en el Pilasito de Santo Domingo, con una valoración estimada de 5.000.000 Ptas. 9.- Rehabilitación del Puente Romano, con una valoración estimada de 5.000.000 Ptas. Al respecto de las citadas obras, no existen proyectos técnicos y están disponibles los terrenos y las autorizaciones administrativas que procedan. Se acuerda asimismo, al respecto de las citadas obras, las aportaciones municipales correspondientes que ascienden al 25% del presupuesto de las obras.

6. ARRENDAMIENTO CASETA DEL PANTANO.-

Tras lectura del dictamen emitido por la Comisión Municipal de Patrimonio e Inventario, celebrada con fecha 10-6-96, el Sr. Portavoz del Grupo de C.E., se ratifica en su postura favorable al arrendamiento de la caseta del Pantano y por el Sr. Casillas Soriano se desea hacer constar que la Caseta debía ser un almacén para cuando Peloeche, tenga su propio Ayuntamiento, al acceder a Entidad Local Menor y considera que es suficiente la infraestructura en metemetero, por lo que se abstendrá de votar. Considera el Sr. Alcalde que se oferta ante las iniciativas que al parecer existen, con lo que se dará oportunidad para la creación de un puesto de trabajo. Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de I.V. (una abstención), el Pleno Cooperativo, adopta acuerdo de aprobación del siguiente: **PLANO DE CONDICIONES QUE VAN DE REVIR EN LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO DE LA CASETA DEL PANTANO DE PELOCHE.** El Ayuntamiento de Herrera del Duque, convoca a subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento de la Caseta de Peloeche durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1996 y el 30 de Abril de 1997. La subasta, ajustada a los preceptos del vigente Ordenamiento Jurídico, se regirá y acomodará a las siguientes: **CONDICIONES:** 1.- **OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:** El único y exclusivo objeto de la subasta, es la adjudicación por el procedimiento abierto del arrendamiento de la Caseta del Pantano en Peloeche, que figura en el inventario



0V5788797

CLASE 8ª

municipal con el n.º 53, con destino a su utilización como mesendeto. El arrendamiento del inmueble citado, se contraerá exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1996 y el 30 de Abril de 1997, cuyo plazo se considerará ampliado únicamente al tiempo necesario para la operación de montaje y desmontaje de los enses de la referida Caseta que, como máximo, finalizará tres días después de la finalización del contrato. Transcurrido este plazo, las instalaciones que se ceden en uso temporal, revertirán en sus acciones fijas, a la propiedad municipal, debiendo ser reparado a costa del arrendatario cualquier desperfecto visible u oculto que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sean debidos al uso normal de las instalaciones. La Corporación queda facultada para, caso de no ser realizada esta reparación por el obligado a ello, ni atendido el requerimiento municipal al respecto, realizarla a su costa, siendo el reintegro de esta cantidad exigible por vía de apremio.

2. - PROPOSICIONES: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en sobre cerrado en el modelo que se facilitará al efecto, todos los días hábiles, hasta las 11 horas del día 17 de Junio de 1996. Tendrán prioridad ante cualquier otra, aquellas proposiciones que se presenten por personas domiciliadas en Pechoche.

3. - RIESGO Y VENTURA: El contrato que se otorgue, se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

4. - CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en plena capacidad de obrar por sí mismo o por representación, debiendo apostarse en este último caso, poder bastante. No podrán concurrir los solicitantes en las incompatibilidades o incapacidades previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. - EQUIPAMIENTO: El adjudicatario, deberá contar con provisión de mobiliario, enses y demás equipamiento necesario para el servicio de mesendeto en el inmueble citado; cobrando a cargo del adjudicatario, tanto la instalación del mismo, como la de todos los utensilios y enses.

6. - LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN: El adjudicatario, se obliga a mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso y, en particular, a mantener tanto el local como los enses que se utilicen en el mesendeto, en perfecto estado de limpieza; comprometiéndose expresamente a la limpieza de las dependencias de la Caseta, así como a realizar una limpieza general al finalizar el aprovechamiento.

7. - OBRAS: En el supuesto de que por parte del adjudicatario, se realice algún tipo de obra, reparación o mejora, al margen de las necesarias para el mantenimiento de las instalaciones, deberá obtenerse previa autorización escrita del Ayuntamiento. Todas las obras o instalaciones que se realicen durante el tiempo que dure el



0V5788798

CLASE 8ª

atendamiento, según a cargo del arrendatario: salvo las previstas en la cláusula siguiente. 8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, se obliga a ceder en uso las instalaciones objeto de este arrendamiento, durante el tiempo de duración del mismo. El Ayuntamiento se compromete a la ejecución de las obras necesarias para dotar a la Caseta de abastecimiento de agua potable y saneamiento. 9.- GARANTÍAS: Para poder tomar parte en la subasta, se establece una garantía provisional del 2% del precio de licitación. La garantía definitiva se establece en el 4% del importe del remate. 10.- CONTRATO: El arrendamiento, se formalizará en documento administrativo y la resolución o rescisión, podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen: sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna, cuando se deban al incumplimiento contractual por causa imputable al adjudicatario y sin más trámite que la comunicación al adjudicatario con cinco días de antelación. 11.- PRECIO DE LICITACION: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta, se cifra en 60.000 Ptas. Este precio podrá ser mejorado al alza. 12.- La subasta, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial ante la mesa de contratación, presidida por el Sr. Alcalde y de la que formarán parte como vocales, un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, a las 11 horas del día 17 de Junio de 1996. Actuará como Secretario de la mesa, el Secretario de la corporación o funcionario en quien delegue, de cuyo acto licitatorio se levantará acta que autorizará el funcionario municipal. 13.- FORMA Y FORMA DE PAGO: Rematada la subasta y formalizado el contrato administrativo, antes del comienzo del arrendamiento: el pago deberá realizarse en metálico en la Tesorería de la Corporación, con arreglo al siguiente calendario: El primer 50% antes del día 30 de Junio de 1996. El segundo 50% antes del día 1 de Septiembre de 1996. 14.- REGULACIÓN SUPLENTORIA: Para lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y disposiciones concordantes y complementarias, en especial el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 13/95, de contratos de las Administraciones Públicas.

7 . P.E.R. - 1996.-

Se inicia el asunto, con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, celebrada con fecha 3-6-96. Da cuenta asimismo de las memorias valoradas que han sido

025788798



CLASE B1

Administración Pública
 1. P.E.A. - 1996

El artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece que el Comité de Asesoría de la Alcaldía Municipal está integrado por los miembros de la Alcaldía Municipal y los miembros de la Comisión de Asesoría de la Alcaldía Municipal. El Comité de Asesoría de la Alcaldía Municipal tiene como función asesorar a la Alcaldía Municipal en la gestión de la Alcaldía Municipal y en la ejecución de los programas y proyectos de la Alcaldía Municipal. El Comité de Asesoría de la Alcaldía Municipal está integrado por los miembros de la Alcaldía Municipal y los miembros de la Comisión de Asesoría de la Alcaldía Municipal. El Comité de Asesoría de la Alcaldía Municipal tiene como función asesorar a la Alcaldía Municipal en la gestión de la Alcaldía Municipal y en la ejecución de los programas y proyectos de la Alcaldía Municipal.

El artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece que el Comité de Asesoría de la Alcaldía Municipal está integrado por los miembros de la Alcaldía Municipal y los miembros de la Comisión de Asesoría de la Alcaldía Municipal. El Comité de Asesoría de la Alcaldía Municipal tiene como función asesorar a la Alcaldía Municipal en la gestión de la Alcaldía Municipal y en la ejecución de los programas y proyectos de la Alcaldía Municipal.



0V5788799

CLASE 8ª

redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal. Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, a la vista del escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunican la reserva de crédito en favor del Ayuntamiento por importe de 900.000 Ptas. y visto el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VEZARBE, de la obra de ejecución de refuerzo en Playa de Jolós de Nelsela del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: 1.087.382 Ptas.: PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 900.000 Ptas.: PRESUPUESTO DE MATERIALES: 187.382 Ptas.: Adopta por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos: 1.- Prestar aprobación a la Memoria y Presupuesto referido de ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el INEM, dentro del PER-96, por importe de 900.000 Ptas. 2.- Comprometirse al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Corporación. 3.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores. Asimismo, el Pleno Corporativo, a la vista del escrito de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que comunican la reserva de crédito en favor del Ayuntamiento por importe de 542.048 Ptas., y visto proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VEZARBE, de la obra de ejecución de refuerzo en la Playa de Jolós de Nelsela del Duque, y cuyo presupuesto total es el siguiente: PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL: 654.910 Ptas.: PRESUPUESTO MANO DE OBRA: 542.048 Ptas.: PRESUPUESTO DE MATERIALES: 112.862 Ptas., adopta por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos: 1.- Prestar aprobación a la Memoria y Presupuesto referido de ejecución de esta obra con cargo a la subvención concedida por el INEM, dentro del PER-96, por importe de 542.048 Ptas. 2.- Comprometirse al abono de las partidas no subvencionadas con cargo a los fondos previstos en el Presupuesto de la Corporación. 3.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

5. ACTIVIDADES JUVENILES, CAMPAMENTO "AZULEO RIVAS".-

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, celebrada con fecha 3-6-96, por el que se dictaminó favorablemente atender las solicitudes que por diversos colectivos han sido presentadas para la utilización



OV5788800

CLASE 8.^a

del Campamento "AZUREO RIVAS", durante la época estival, estableciendo una tarifa de 700 Ptas. por persona y día. Considera el Sr. Yómeq López que para fomentar el Campamento y dado que recibimos aportación para su mantenimiento, no debía cobrarse cantidad alguna por su asistencia. El Sr. Callasco Soliano, ya que la Junta no ha incluido el Campamento en su oferta, estima que hay que dar una salida a las peticiones pero duda de que pueda peligrar la subvención. Interviene el Sr. De Celis Pollo, para explicar que al establecer la cantidad se analizaron los baremos de la Junta, si bien, dado que lo que se quiere es potenciar el Campamento, no existe inconveniente en reducir la tarifa. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para asegurar que no corre riesgo el Convenio y que existen compromisos con determinados grupos, de que no se les cobrará. Tras lo anterior, de forma unánime, se establece la gratuidad por la utilización de las instalaciones durante la presente campaña, atendiendo a las solicitudes presentadas.

7. BASES PARA CONTRATACION DE UN GUARDA DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO.-

En lectura el Sr. Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, favorable a la aprobación por el Pleno, de unas Bases para la selección de encargado del Campamento, hasta el 31 de Diciembre. Considera el Sr. Yómeq López, que había de mantenerse a quien actualmente desempeña la función, por el trabajo estuivista desempeñado y dado que vencería su contrato en plena campaña. Se felicita el Sr. Callasco Soliano, por la dedicación y el trabajo desempeñado, pero cree que hay que dar oportunidades y se le cita en lo manifestado en la Comisión, no debiendo, en ningún caso, suspender el tiempo de contrato al tiempo de vigencia de los convenios con la Junta de Extremadura. Estima la Alcaldía que con independencia del convenio, había que seguir manteniendo las instalaciones y propone se prorrogue el contrato hasta el 31 de Diciembre. Tras informarle por Secretaría de los requisitos legales que ha de cumplir la selección de trabajadores, por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.S. y C.S., (siete votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de I.U., (un voto en contra) se adopta acuerdo de prorrogar el contrato del guarda de mantenimiento del Campamento "AZUREO RIVAS", hasta el 31 de Diciembre de 1996. Señala el Sr. Callasco Soliano que ha oído que por miembros de la Corporación se ofrecen puestos de trabajo en el Campamento, contestándose por la Alcaldía que no hay intención de nuevas



CLASE 8ª



OV5788801

contrataciones por el Ayuntamiento que, en su caso, serian conocidas por el Pleno. Matiza el Sr. D. J. Lopez, que puede referirse a los cocimientos que contratam los grupos que se instalen en el Campamento, que no tendran relacion contractual con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento convocara y modificara en forma de los y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por finalizado el acto siendo las una horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE
[Signature]

EL SECRETARIO



042788801



CLASE 84

comunicaciones por el Ayuntamiento de Madrid, en su caso, según
comunicación por el Ayuntamiento de Madrid, en su caso, según
reflexión a los datos que constan en los expedientes que se
muestran en el expediente, que no tendrán relación con el expediente

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado
el acto dando lugar a la firma de los señores concejales de este
Ayuntamiento, hoy 15.

EX SECRETARIO



EX SECRETARIO





0V5788802

CLASE 8ª

70.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ
- D. ISIDORO ROMERO YOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CEJAS PORRO
- D. FEDERICO PACNECO RUBIO
- D. EUZALIA RECIO GARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEZ YOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MARUEBA SANGUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente:

O R D E N D E E L A C T O

1. IZQUIERDA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de junio de 1996. Por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., se señala que no se aprobará el Acta y se impugnará ya que en la aprobación de la subasta de parcelas del



0V5788803

CLASE 8ª

Polígono Industrial no se ha cumplido la Ley. Lo justifica por cuanto en la documentación presentada por la Empresa ante la Comisión y el Pleno, no se identifica legalmente. Concluye solicitando informe jurídico sobre la legalidad o no por falta de identificación fiscal y jurídica y pidiendo que se presente la documentación en regla. Para la Alcaldía, están en su derecho legal de impugnar pero lo que aquí se pide son objeciones al Acta. El Sr. Dámaso López reitera su opinión de favorecer a las empresas que se quieran establecer y si hay algo que sublevar es partidario de hacerlo. Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e I.U.V. (ocho votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), se declara aprobada el Acta de la Sesión en los términos redactados y sin emmienda de clase alguna.

2. CONTRATO MANTENIMIENTO DEPURADORA.-

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la comisión de Servicios, celebrada con fecha 21-6-96, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. se muestra de acuerdo con la plátloga del contrato, considerando que en la próxima ocasión deberá efectuarse un nuevo pliego de condiciones. El Sr. Dámaso López se manifiesta de acuerdo con la plátloga del contrato. El Sr. Callasco Soliano piensa que lo adecuado es pedir condiciones para fomentar la competitividad, se muestra de acuerdo con la plátloga y pide que en lo sucesivo se efectúe oferta pública. Para el Sr. Paredes Sanj, el funcionamiento del servicio es bueno y aclara que una vez se efectúe la entrega de las instalaciones por la Junta, se podrá ofertar la concesión del servicio por cinco años. Tras el debate anterior, el Pleno Colaborativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, adopta por unanimidad, acuerdo de plátlogar el contrato suscrito con fecha 1-2-96 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa SEBESA, conforme se establece en la cláusula segunda del Pliego de condiciones, por plazo de seis meses, en los mismos términos que rigen actualmente.

3. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1996.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Personal en Sesión de fecha 21-6-96, por el que se dictamina favorablemente la aprobación de la oferta

025788803



CLASE B4

Por lo tanto, el presente informe no se cumplido la Ley de Justicia por
 parte de la documentación presentada por la Empresa ante la
 Comisión y el Pleno, no se admitió la solicitud de inscripción
 de la Empresa en el Registro de la Propiedad y no se le otorgó
 el certificado de inscripción y registro. Por lo tanto, en virtud
 de lo anterior, se declara que la Empresa no tiene personalidad
 jurídica propia y no puede ejercer derechos ni obligaciones
 propias. En consecuencia, se declara que la Empresa no es
 responsable de los actos y hechos que se realicen en su
 nombre o a su favor, ni de los que se realicen en su
 perjuicio. Se declara que la Empresa no tiene personalidad
 jurídica propia y no puede ejercer derechos ni obligaciones
 propias. En consecuencia, se declara que la Empresa no es
 responsable de los actos y hechos que se realicen en su
 nombre o a su favor, ni de los que se realicen en su
 perjuicio.

2. CONCEPTO JURÍDICO DE LA SITUACIÓN

La Ley de Justicia, en su artículo 1, establece que la
 personalidad jurídica de las personas físicas y jurídicas
 se adquiere por inscripción en el Registro de la Propiedad.
 En consecuencia, para que una persona física o jurídica
 pueda ejercer derechos y obligaciones propias, es necesario
 que se inscriba en el Registro de la Propiedad. En el presente
 caso, la Empresa no ha cumplido con los requisitos
 establecidos en la Ley de Justicia para ser inscrita en
 el Registro de la Propiedad. Por lo tanto, no tiene
 personalidad jurídica propia y no puede ejercer derechos
 ni obligaciones propias. En consecuencia, se declara que
 la Empresa no es responsable de los actos y hechos que
 se realicen en su nombre o a su favor, ni de los que
 se realicen en su perjuicio.

3. CONCEPTO JURÍDICO DE LA SITUACIÓN

La Ley de Justicia, en su artículo 1, establece que la
 personalidad jurídica de las personas físicas y jurídicas
 se adquiere por inscripción en el Registro de la Propiedad.
 En consecuencia, para que una persona física o jurídica
 pueda ejercer derechos y obligaciones propias, es necesario
 que se inscriba en el Registro de la Propiedad. En el presente
 caso, la Empresa no ha cumplido con los requisitos
 establecidos en la Ley de Justicia para ser inscrita en
 el Registro de la Propiedad. Por lo tanto, no tiene
 personalidad jurídica propia y no puede ejercer derechos
 ni obligaciones propias. En consecuencia, se declara que
 la Empresa no es responsable de los actos y hechos que
 se realicen en su nombre o a su favor, ni de los que
 se realicen en su perjuicio.



OV5788804

CLASE 8ª

de empleo público que incluye dos vacantes de Auxiliares de Policía Local para 1996. Interviene el Sr. Postaroff del Grupo del P.P., para señalar que votará a favor de la Convocatoria de dos plazas al considerarlo imprescindible para que exista protección y vigilancia prácticamente las veinticuatro horas. Está a favor de las dos plazas de Policía pero para que vigile y mantengan a la población, lejos de robos y molestias, para que se persiga la droga y se evite el consumo de alcohol en los locales. Quiere más Policía, siempre y cuando sea para cumplir los objetivos expuestos. Desea que no se comenten robos, se controlen los vertidos y los ruidos permanentes y se acuda a Peluche. Considera al Sr. Alcalde responsable de la seguridad y exige que se vele por la seguridad y la tranquilidad de los vecinos. Interviene a continuación el Sr. Postaroff del Grupo de C.B., quien se muestra favorable a que se oferten las dos plazas al considerarlo mínimo para cubrir las necesidades de vigilancia y custodia de detenidos. Desea hacer constar que una vez cubiertas las seis plazas de auxiliares, habrá de acometerse su paso a Agentes, por promoción interna, al menor tiempo posible. El Sr. Postaroff de I.U.V., considera que la seguridad ciudadana es competencia de todos, siendo de gran importancia el comportamiento cívico por encima del número de Agentes. Considera patética la situación existente por los destellos de farolas, música hasta altas horas, etc. y considera que se debe apostar por que sigan viniendo los jóvenes durante el fin de semana, pero sin que esto suponga preocupación y queja por los vecinos. Concluye diciendo sí a la oferta de empleo público, de la manera más transparente posible. Interviene el Sr. Alcalde, señalando que la transparencia se tratará en el punto siguiente. Manifiesta su intención de crear el cuerpo de la Policía Local y estima que no es ético ni eficaz analizar públicamente la labor funcional, debiendo efectuarse crítica política. Recuerda que no se responsabiliza a los Alcaldes de la seguridad ciudadana de muchas ciudades y considera difícil la labor policial si no hay colaboración ciudadana. Indica que se acude casi todos los días a Peluche y entiende que hay que hacer un buen desempeño de la labor policial, al tiempo que se efectúa un llamamiento a la población para su colaboración. Señala el Sr. Pacheco Rubio, que desde el P.P., nadie ha puesto en tela de juicio a la Policía siendo la Alcaldía responsable del mantenimiento del orden. El Sr. Carrasco Soriano, deduce que existe contradicción en la intervención de la Alcaldía al culpar a determinados grupos por pensar que la labor no es correcta. Tras lo anterior, sometido a votación el dictamen de la Comisión, el Pleno Colaborativo, por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de aprobación de la siguiente oferta de empleo público para 1996: FUNCIONARIOS DE CARRERA, Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984 - E. Nivel de Titulación: certificado de



0V5788805

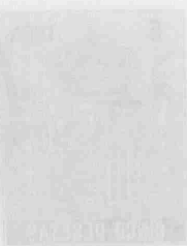
CLASE 8ª

escolaridad o estudios primarios. CLASIFICACION: Escala de Administracion Especial, subescala de Servicios especiales. DENOMINACION: Auxiliares de Policia Local. NUMERO DE VACANTES: Dos.

4. CONVOCATORIAS PLAZAS POLICIA LOCAL.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 21-6-76, por el que se dictamina favorablemente la aprobación de las Bases que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de DOS plazas de Auxiliares de Policia Local. Pide a continuación el Sr. Pacheco Rubio, que se excluya la exigencia del servicio militar y se incluya la exigencia de carnet de motos y B-2. Desea hacer constar que pondrá los medios necesarios para que no se haga ninguna injusticia ni existan favoritismos. Considera el Sr. Yáñez López bastante correctas las Bases propuestas debiendo constar que se efectuará un sorteo para la intervención por ídem alfabético de los aspirantes. Considera el Sr. Castasco Soriano, que no debe haber discriminación por haber prestado el servicio militar y matiza que votará en contra si se mantiene dicha condición. El Sr. Alcalde, se muestra partidario de que se elimine la exigencia del servicio militar. Recuerda que la propuesta de nombramiento la efectúa el Tribunal en el que están representados todos los Grupos. Tras el debate anterior, todos los Grupos se muestran de acuerdo en la eliminación del servicio militar, así como en exigir los carnet A-1 y B-2 con anterioridad al nombramiento, debiendo contemplarse asimismo la realización de un sorteo para determinar la lista por la que habrán de comenzar los ejercicios. Acto seguido, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación de las siguientes: BASES QUE VAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ): PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA: De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, DOS PLAZAS de la subescala de Servicios Especiales, clase Policia Local y sus auxiliares, denominación Auxiliar de la Policia Local, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo E, de los determinados en el Art. 25 de la Ley 30/1984, Nivel de Complemento de Destino 7 y Complemento Específico anual que se fija por el Ayuntamiento. SEGUNDA: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Para ser admitidos y tomar parte en la oposición, será necesario: a) Ser español/a. b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber superado los 35. c) Tener una estatura mínima de 1'70 los hombres y 1'65 las mujeres.

012788805



CLASE 88

El presente documento tiene por objeto informar a las autoridades competentes de la Policía Local de la ciudad de Matanzas sobre el resultado de la inspección realizada en el día 15 de mayo de 1955.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En virtud de la autorización otorgada por el Comandante en Jefe de la Policía Local de Matanzas, se realizó una inspección en el día 15 de mayo de 1955 en el edificio que ocupa la sede de la Policía Local de la ciudad de Matanzas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de esta institución.

El resultado de la inspección es el siguiente: Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Policía Local, así como el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de los servicios que presta esta institución.

Se observó que el edificio que ocupa la sede de la Policía Local de la ciudad de Matanzas, cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de esta institución, así como para el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de los servicios que presta esta institución.

Se observó que el personal que presta servicios en la Policía Local de la ciudad de Matanzas, cumple con las condiciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de esta institución, así como para el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de los servicios que presta esta institución.

Se observó que el material que presta servicios en la Policía Local de la ciudad de Matanzas, cumple con las condiciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de esta institución, así como para el cumplimiento de las disposiciones que rigen el funcionamiento de los servicios que presta esta institución.

En consecuencia, se recomienda que se continúe cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Policía Local de la ciudad de Matanzas, así como con las disposiciones que rigen el funcionamiento de los servicios que presta esta institución.



OV5788806

CLASE 8ª

d) No hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad. e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones. f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A1, B1 y B2. h) Prestar el compromiso de postar armas y, en su caso, utilidades. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias: a excepción de haber obtenido los permisos de la clase A1 y B2, que deberán reunirse con anterioridad al nombramiento definitivo. Los aspirantes que resulten nombrados, estarán sujetos al régimen de total dedicación. TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISION: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo abajo señalado para la presentación de instancias y en caso de ser nombrado, se compromete a prestar juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, se dirigián al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque y se presentarán en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se podrán presentar en la forma que determina el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 Ptas., que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos en la oposición. A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen, su falta determinará la exclusión del aspirante. Si alguna instancia adoliese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia, sin más límites y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa



05788807

CLASE 8ª

Constitucional, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será publicada asimismo, en la forma indicada anteriormente. CUARTO: TRIBUNAL CALIFICADOR: El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 4 del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de Mayo, estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque, o quien legalmente le sustituya. VOCALES: Un representante de la Junta de Extremadura. Un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal. SECRETARIO: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya. ASISTIRÁN como observadores, con voz pero sin voto, un representante de U.V.F., un representante de C.C.OO. y un representante de C.S.I.F., así como el representante de personal. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. En las pruebas físicas, actuará de asesor un profesor de Educación Física. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos conforme establece el Art. 29 del mismo Texto Legal. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. QUINTA: ACTUACION DE LOS ASPIRANTES: La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará por orden alfabético de apellidos, previa celebración del correspondiente sorteo. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Con la antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora del comienzo de las pruebas de la oposición. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios, cuando estos no puedan celebrarse el mismo día, haciéndose únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera del Duque. SEXTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EJERCICIOS Y



OV5788808

CLASE 8ª

CLASIFICACION: La selección de los aspirantes constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios: **PRIMER EJERCICIO:** Fase de actitud física: Potencia de piernas, a pies juntos sin cañeta, saltando hacia adelante, impulsado con los pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón o metatarsos, sin perder el contacto con el suelo de ambos pies antes del salto. Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más avanzada del salto. Se permitirán dos intentos. Cañeta de 50 metros (velocidad). Con salida en pie. Se permitirá un intento. Cañeta de resistencia, 1.000 metros. Con salida en pie. Se permitirá un intento. Perteneciendo a la celebración de las pruebas físicas anteriores los aspirantes serán sometidos a la medición de talla, para comprobar que tienen la mínima exigida en la Base segunda. **SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte general. **TERCER EJERCICIO:** Consistirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte especial. **CUARTO EJERCICIO:** Prueba práctica. Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 30 minutos de un supuesto relacionado con los temas del programa Anexo II, a determinar por el Tribunal calificador. Calificación primer ejercicio. Este ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I, la puntuación final mínima habrá de ser de 15 puntos, correspondiente a una calificación mínima de 5 puntos y la máxima de 30 puntos, correspondiente a una calificación de 10. Serán eliminados los aspirantes que no obtengan una calificación mínima, en el conjunto de la prueba de 15 puntos, y de 5 puntos en cada una de las pruebas físicas. El primer ejercicio será calificado con la media de las tres pruebas físicas. El segundo y tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de ellos para superarlos. Los cuestionarios se calificarán a razón de 0,25 puntos por respuesta correcta, penalizando 0,20 puntos cada respuesta incorrecta. El cuarto ejercicio se puntuará de cero a diez puntos por cada uno de los miembros del Tribunal con derecho a voto y se obtendrá la media de las puntuaciones; excluyéndose, a continuación, las puntuaciones que se diferencien en dos o más puntos de la media referida; hallándose posteriormente la media de las puntuaciones que no hayan sido excluidas, siendo esta la calificación definitiva del ejercicio. La puntuación final de cada aspirante será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de las fases anteriores. **SEPTIMA: RESOLUCION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS:** Terminada la calificación de los



OV5788809

CLASE 8ª

aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha resolución a la Alcaldía, formulando propuestas de nombramiento como Auxiliares de Policía Local en prácticas. Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará, en prácticas, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

OCJVA: NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS: Determinado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de auxiliares de la Policía Local en prácticas. Al objeto de dar cumplimiento al Art. 19.1 de la Ley 1/1990, de 26 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y el Art. 11 del Decreto 104/1992, de 1 de Septiembre, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Policías Locales, el aspirante que resulte designado deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo el curso selectivo de formación que convoca la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Momento en el que empezará a surtir efecto el nombramiento en prácticas y disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle. Superado el referido curso de formación se obtendrá el nombramiento definitivo como funcionario de carrera.

NOVENA: NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION: El Sr. Alcalde, una vez conocida la superación del curso realizado por el aspirante dictará resolución nombrando funcionario de carrera al mismo, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Prestando juramento o promesa que determina la legislación vigente, en el plazo que en la resolución de nombramiento se determine. Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

DECIMA: INCISORIAS: Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición, y en particular la Ley 7/1985, de



OV5788810

CLASE 8ª

2 de Abril: Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y Decreto 104, de 1 de Septiembre de 1992. DECIMO PRIMERA: IMPUGNACION DE LAS BASES: La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de esta y de las actuaciones del Tribunal, podian ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Regimen Juridico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común. 2 7 8 X 0 - 1 - SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS. POTENCIA DE PIERNAS (SIN CARRERA). MUJERES: Más de 2'15 metros: 10 puntos: Más de 2'05 metros: 9 puntos: Más de 1'95 metros: 8 puntos: Más de 1'85 metros: 7 puntos: Más de 1'75 metros: 6 puntos: Más de 1'65 metros: 5 puntos: Más de 1'55 metros: 4 puntos: Más de 1'45 metros: 3 puntos: Más de 1'35 metros: 2 puntos: Más de 1'25 metros: 1 punto: Menos de 1'25 metros: 0 puntos. POTENCIA DE PIERNAS (SIN CARRERA) NOMBRES: Más de 2'30 metros: 10 puntos: Más de 2'20 metros: 9 puntos: Más de 2'10 metros: 8 puntos: Más de 2'00 metros: 7 puntos: Más de 1'90 metros: 6 puntos: Más de 1'80 metros: 5 puntos: Más de 1'70 metros: 4 puntos: Más de 1'60 metros: 3 puntos: Más de 1'50 metros: 2 puntos: Más de 1'40 metros: 1 punto: Menos de 1'40 metros: 0 puntos. VELOCIDAD 50 METROS (MUJERES): Tiempo inferior a 7'8 segundos: 10 puntos: Tiempo inferior a 8'0 segundos: 9 puntos: Tiempo inferior a 8'2 segundos: 8 puntos: Tiempo inferior a 8'4 segundos: 7 puntos: Tiempo inferior a 8'6 segundos: 6 puntos: Tiempo inferior a 8'8 segundos: 5 puntos: Tiempo inferior a 9'0 segundos: 4 puntos: Tiempo inferior a 9'2 segundos: 3 puntos: Tiempo inferior a 9'4 segundos: 2 puntos: Tiempo inferior a 9'6 segundos: 1 punto: Tiempo igual o superior a 9'6 segundos: 0 puntos. VELOCIDAD 50 METROS (NOMBRES): Tiempo inferior a 6'8 segundos: 10 puntos: Tiempo inferior a 7'0 segundos: 9 puntos: Tiempo inferior a 7'2 segundos: 8 puntos: Tiempo inferior a 7'4 segundos: 7 puntos: Tiempo inferior a 7'6 segundos: 6 puntos: Tiempo inferior a 7'8 segundos: 5 puntos: Tiempo inferior a 8'0 segundos: 4 puntos: Tiempo inferior a 8'2 segundos: 3 puntos: Tiempo inferior a 8'4 segundos: 2 puntos: Tiempo inferior a 8'6 segundos: 1 punto: Tiempo igual o superior a 8'6 segundos: 0 puntos. RESISTENCIA 1.000 METROS (MUJERES): Tiempo inferior a 3 minutos, 30 segundos: 10 puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 45 segundos: 9 puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 55 segundos: 8 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 15 segundos: 7 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 20 segundos: 6 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos: 5 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 40 segundos: 4 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 50 segundos: 3 puntos: Tiempo inferior a 5 minutos, 00 segundos: 2 puntos: Tiempo inferior a 5 minutos, 10 segundos: 1 punto: Tiempo igual o superior a 5'10 minutos: 0 puntos. RESISTENCIA 1.000 METROS (NOMBRES): Tiempo inferior a 3 minutos, 00 segundos: 10



OV5788811

CLASE 8ª

puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 15 segundos: 9 puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 25 segundos: 8 puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 45 segundos: 7 puntos: Tiempo inferior a 3 minutos, 50 segundos: 6 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 00 segundos: 5 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 10 segundos: 4 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 20 segundos: 3 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos: 2 puntos: Tiempo inferior a 4 minutos, 40 segundos: 1 punto: Tiempo igual o superior a 4'40 minutos: 0 puntos. A N E X O - 11 - TEMARIO PARTE GENERAL: TEMA 1: La Constitución Española de 1978, principios Constitucionales. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona. TEMA 2: La Organización del Estado. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos. TEMA 3: Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. TEMA 4: La Administración Local Española. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal. TEMA 5: El Ayuntamiento. Competencias. Órganos de Gobierno. TEMA 6: Funcionamiento de los Órganos Colegiados. Convocatorias y Órden del día. Actas y certificados de acuerdos. TEMA 7: Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Deberes, deberes y responsabilidades. Régimen disciplinario. TEMA 8: Actuaciones en materia de Licencias de obras, apertura de establecimientos y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Las Ordenanzas municipales. Los bandos. TEMA 9: La Policía Local. Mantenimiento de la seguridad Pública. funciones de la Policía Local y sus Auxiliares. La Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. TEMA 10: Ley 1/1990, de 26 de Abril, de coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 104, de 1 de Septiembre de 1992, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de la Policía Local. TEMARIO PARTE ESPECIAL: TEMA 11: Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Mayo. Ideas generales. TEMA 12: El Reglamento General de Circulación y desarrollo del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Real Decreto 13/1992, de 17 de Enero. Ideas generales. TEMA 13: Permiso de circulación y documentación de vehículos. La inspección técnica de vehículos. Matrículas. Cuadro general de infracciones. Sanciones y su graduación. TEMA 14: Inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de las vías públicas. Responsabilidades. Incoación de procedimiento sancionador. TEMA 15: Denuncias, atestados y multas. concepto y tramitación. Facultad para sancionar. Clases de denuncias. TEMA 16: Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Ideas generales. TEMA 17: Regulación del Tráfico Rodado. Actuación de los Agentes de la Policía Local.



0V5788812

CLASE 8ª

Ordenación del tráfico. TEMA 18: El delito y faltas en el nuevo Código Penal. Enumeración. Ideas generales. TEMA 19: El municipio de Herrera del Duque. Principales aspectos urbanísticos, callejeros, sus plazas, costumbres y fiestas populares. MODELO DE INSTANCIA: D _____, de _____ años de edad, de _____ estado civil, natural de _____, vecino de _____, con domicilio en la C/ _____, titulas de B.N.I. n _____, cuya fotocopia acompaña. E X P O N E: Que conoce la convocatoria hecha pública por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de DOS PLAZAS de Auxiliares de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de esta Entidad y, SOCIEDAD: Se admitido en el proceso selectivo para su adjudicación. A tal efecto declara que reúne todas las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente determinadas en la Base segunda de la convocatoria, comprometiéndose a presentar los documentos exigidos y a prestar juramento o promesa del cargo al tomar posesión del mismo en el caso de resultar propuesto para desempeñarlo. Herrera del Duque, a _____ de _____ de 1996.-

5. INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Informa el Sr. Alcalde de que obra en poder del Ayuntamiento un estudio de la Agencia del Medio Ambiente, sobre residuos sólidos urbanos que entrará en funcionamiento el 1 de Enero de 1997 y supondrá una aportación de 1.919 Ptas. por habitante y año. Informa asimismo que en visita efectuada por técnicos de la Comisaría de Agricultura, se comunica la concesión en breve de 4.500.000 Ptas. para el cerramiento de las Navas, en la SOZANA, que se ejecutará por Administración, ya que las corresponden la responsabilidad de gestión. Informa al Sr. Alcalde para que se acuerde que el P.D.O. de vino de Herrera del Duque sea considerado un Denominación de Origen Protegida, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo y el

6. ASUNTOS URGENTES.-

Se pregunta por la Presidencia, si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día. Toma la palabra la Sr. Recio Valcía, para presentar el PROGRAMA DE ACTIVIDADES NO LECTIVAS, para el curso 96-97 del Colegio Público. Justifica la urgencia en la necesidad del Colegio de conocer cuanto antes la disposición del Ayuntamiento sobre el programa. Por el Sr. Alcalde, se señala que, tratado en Comisión, no se incluyó en el orden del día, por

0V5788815



CLASE B

Administración del Distrito Federal y del Estado de México y del Poder Judicial de la Federación. El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTIAP) y de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal (LPAF).

El CIAPF es un organismo autónomo adscrito al Poder Judicial de la Federación, cuyo objetivo principal es investigar y emitir recomendaciones sobre la gestión administrativa de las dependencias del Poder Judicial de la Federación y de las dependencias del Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos.

En el presente informe se detallan los resultados de la investigación realizada por el CIAPF en el marco de la LTIAP y de la LPAF, así como las recomendaciones emitidas por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) a las dependencias investigadas.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTIAP) y de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal (LPAF).

2. INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

Informe de la Comisión de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) sobre la gestión administrativa de la dependencia investigada, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTIAP) y de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal (LPAF).

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) en el marco de la LTIAP y de la LPAF, así como las recomendaciones emitidas por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) a las dependencias investigadas.

3. ANEXOS

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTIAP) y de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal (LPAF).

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por el Comité de Investigación y de Estudios de la Administración Pública Federal (CIAPF) en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTIAP) y de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal (LPAF).



OV5788813

CLASE 8ª

cuanto quedó a falta de cuantificas, señalándose que nadie se oponía al programa. El Sr. de Celis Pollo, se entera de la urgencia, cuando el propio Ministerio aconsejaba su ejecución en el curso 95-96. Aclara la Sr. Recio Yarcia, que el programa presentado es para el curso 96-97 y solicita la urgencia por cuanto, caso contrario, no se llevarà a cabo y estima la cuantificación en 2'5 millones de pesetas. El Sr. Yáñez López, apoya totalmente el proyecto y pese a reconocer la objeción por la cuantificación votará a favor de la urgencia. Se muestra asimismo favorable a la urgencia el Sr. Carrasco Soliano, por cuanto considera que en educación no han de ponerse trabas ni pechos. Sometido a votación la urgencia del asunto, es aprobada con el voto favorable de los Grupos del P.P., C.E. e IU (seis votos a favor) y el voto en contra de los miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra). A petición de la Sr. Recio Yarcia, por Secretaría se da lectura al Acta de la Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, celebrada el pasado 21 de Junio. Acto seguido, por la Sr. Recio Yarcia, se da cuenta detallada del programa de actividades aludido en el que se plantea la necesidad de 8 monitores para actividades deportivas, de música y manualidades. Explica el horario propuesto y solicita el apoyo al programa que había de contar con una aportación municipal que podría cuantificarse en 2'5 millones de pesetas. Indica que el Grupo Popular, está sensibilizado con la Educación y la Cultura y considera que hay dinero para lo que se quiere. Aclara el Sr. Paredes Sanz, que no es una propuesta del P.P., sino del Colegio. El Sr. Yáñez López muestra su apoyo al programa elaborado por el Colegio, aún sabiendo de no conocer su cuantificación. El Sr. Carrasco Soliano, que votará a favor de la programación, deduce que existen actividades paralelas a la Universidad Popular. Interviene a continuación el Sr. de Celis Pollo, quien relaciona las actividades que, en Cultura, se están desarrollando. Aclara que el P.S.O.E. está de acuerdo con la programación pero pide su cuantificación, ya que les corresponde la responsabilidad de gobernar. Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el P.S.O.E. tiene todo demostrado en Educación. Recuerda que siendo Alcalde, se ha constituido el Colegio y el Instituto y ha demostrado apoyar siempre al Colegio. Apoya el programa pero propone que se estudie su financiación. La Sr. Recio Yarcia, estima que es obligación de la Alcaldía ayudar al Colegio y al Instituto. Para el Sr. Carrasco Soliano, el problema de fondo, es que no se hayan transferido a la Junta de Extremadura las competencias de Educación. Señala que había de hacerse un estudio económico para llevar a cabo el programa. Continúa el debate sobre el asunto entre los señores Pollaroces, tras lo cual, sometido a votación, el Pleno Corporativo de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación del Programa de Actividades



OV5788814

CLASE 8ª

no lectivas del Colegio Público "FRAY JUAN DE HERRERA" para el curso 96-97, efectuándose las actuaciones oportunas para su ejecución. A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., solicita se trate por urgencia el cambio de NOMBRE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, para poder acudir a las mismas las personas que trabajan. Sometido a votación la urgencia del asunto, no es apreciada por cuanto votan en contra de la misma los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (siete votos en contra), votando a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro votos a favor). A petición del Sr. Pacheco Rubio, la Alcaldía se compromete a que presentada la solicitud correspondiente, sea incluido en el próximo Pleno. A continuación al Pleno, se trata por vía de urgencia el asunto del COLECTOR que se ejecuta por el propietario del MESON LA 5 RUEDA, al considerarse que ha de llegarse a un acuerdo para paliar los problemas de los vecinos de la C/ Rojo Grande. Sometido a votación, el Pleno, de forma unánime, se muestra favorable a la urgencia. Hace uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para quien, ante los problemas de saneamiento de la C/ Rojo Grande y aprovechando la rama que se está abriendo, se negocie con el vecino un acuerdo para dar la solución óptima a la calle citada, acometiéndose, caso contrario, por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde aclara, que ya se ha negociado con el vecino y el vecino había acordado, según el cual, el Ayuntamiento sufragaría el exceso en el coste de la obra. Si no existiese acuerdo, el Ayuntamiento efectuará el saneamiento de la C/ Rojo Grande, cuando pueda. El Sr. Yáñez López, se muestra de acuerdo con sufragar el incremento del coste. Para el Sr. Castaño Soliano hay que hacer un orden de prioridades en la dotación de infraestructuras. Señala que en Democracia han de respetarse las opiniones y que la gente quiere otras soluciones a los problemas. Se reitera el Sr. Alcalde en su postura de que en caso de que no haya acuerdo y una vez la obra pase a propiedad municipal se efectuarán en su momento las obras oportunas. Deja claro por último el Sr. Pacheco Rubio que si tras la negociación no existe acuerdo, el vecino efectuará su obra. A continuación el Sr. Yáñez López, a consideración del Pleno, por razones de urgencia, se efectúe el ofrecimiento de CINCO PLAZAS GRATUITAS PARA EL CAMPAMENTO "AZULES RIVAS", del 15 al 30 de Julio para los niños que se consideren con menores recursos. Se vota de forma unánime a favor de la urgencia y reitera lo manifestado el Sr. Yáñez López, pudiendo efectuarse la adjudicación concreta, mediante un sorteo o una Comisión que analice las solicitudes. Tras ello, por unanimidad el Pleno Corporativo, acuerda efectuar el ofrecimiento citado mediante la publicación de los correspondientes anuncios.



0V5788815

CLASE 8ª

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, para advertir que en este asunto, no habrá lugar a debates, efectuándose las preguntas y contestándose según Ley. Ante ello, el Sr. Pacheco Rubio se reserva las preguntas para el próximo Pleno por escrito. Pregunta a continuación el Sr. Castaño Soliano en qué se ha gastado el anticipo a NEGORSA de 2'15 millones efectuado el pasado 26 de Abril. Pregunta la situación de la subvención de 13 millones de Incentivos Económicos Regionales. Matiza el Sr. Alcalde que los asuntos de NEGORSA se tratan en la Junta General que se celebrará próximamente. Continúa su intervención el Sr. Castaño Soliano, preguntando qué se ha hecho ante la rotura del grifo del Pilatito del Camino de Los Romeros. Pregunta qué indagaciones se han hecho sobre el Camino de Las Navas en el que, al parecer, se ha marchado el contratista. Pide aclaraciones sobre la paralización del trabajo de los Pinos. Pregunta qué hay previsto sobre el pilat del camino de la Laya de la Behesa, que se encuentra dentro de la alambrada. Concluye su intervención considerando de urgencia la convocatoria de Junta General, para que por el Presidente y Verente se informe sobre la situación y la marcha de NEGORSA. Por la Alcaldía se señala que se responderá próximamente a las preguntas formuladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ocho horas y veintiseis minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.





0V5788816

CLASE 8ª

71.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VERRERA DEL DUQUE EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Verretera del Duque, siendo las veintuna horas y treinta y siete minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, se reunieron a las veintuna horas y treinta y siete minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES

- D. PEDRO ANTONIO MARTÍN CASAS
- D. ANTONIO VARCIA NUÑEZ
- D. JUAN ROMERO ROMERO
- D. JOSE CLEMENTE DE CEJAS PORRO
- D. FERRICO PACNECO RUBIO
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANTONIO VOMEZ LOPEZ
- D. MARTÍN MARCELA SANJUAN
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO

D. ROBERTO B. MARTÍN PEYRO

No asistieron los Sres. Concejales D. SUZANA RECIO VARCIA, D. ... El Sr. Alcalde-Presidente comprobado la existencia de quorum suficiente declaró abierto el acto con el siguiente: O R D E N D E L D I A

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ... se pregunta por el Sr. Alcalde, si por algún miembro de la Corporación se desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24-6-96. Pregunta el Sr. Pacheco Rubio sobre la palabra, "adoliese" que aparece en la Base

0V5788818



CLASE B

71 - ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO DEL DISTRITO DE COLUMBIA EL DIA CINCO DE JULIO DE 1911

En el año de noventa y siete del quinquenio de México del...

El día cinco de julio de mil noventa y siete...

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

- LA COMISION DE INVESTIGACION
LA COMISION DE INVESTIGACION
LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION

LA COMISION DE INVESTIGACION



OV5788817

CLASE 8ª

tercera del asunto cuarto de la convocatoria de Policía Local, actuándose por secretaría que ha de figurar el término "adolescente". Solicita a continuación el Sr. Pacheco Rubio que se refleje en Acta lo hablado en Comisión Informativa sobre la convocatoria de plazas de la Policía Local, cuando se manifestó que se remitió el Tribunal antes del examen para elaborar las preguntas, y sin separarse, se pasaron a máquina y se entregaron a los opositores. Pregunta a la Alcaldía si se llevará a cabo, contestándose por ésta, que sí. Tras lo anterior, con las matificaciones referidas, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Acta de la Sesión celebrada con fecha 24-6-96.

2. LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para apuntar que entiende justificada la convocatoria, por lo que puede cambiar la situación urbanística tras el nuevo Código Penal, sin que pretenda eludir responsabilidades. Estima que la problemática urbanística le ha supuesto gran coste político y considera que ha llegado la hora de la verdad. Concluye señalando que se trata de decidir si las competencias en el otorgamiento de licencias se atribuyen al Alcalde o al Pleno. A continuación, por el Sr. Secretario, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 5-7-96, favorable a la atribución de las competencias del otorgamiento de licencias de obras y de apertura de establecimientos al Pleno de la Corporación. Hace uso de la palabra el Sr. Portero del Grupo del P.P., quien manifiesta no tener inconveniente en asumir esta responsabilidad y pregunta para qué servirá la Comisión de Urbanismo, así como un Alcalde que no quiere asumir responsabilidades. Efectúa preguntas sobre el coste de las Comisiones de Urbanismo y señala que pedirá que las máximas obras posibles sean legalizadas, ampliando el casco urbano hasta donde los vecinos lo demanden y modificando unas normas subsidiarias que son de las más duras de la región. Se muestra dispuesto a facilitar la concesión de licencias y propone que las chapuzas que no necesitan Proyecto, se concedan en el acto, sin cobrar. Desea que no se ponga pega a quienes quieren invertir y se conceda agua limpia a quienes lo soliciten. Concluye manifestando que el voto del Grupo Popular, será a favor de la propuesta. Interviene a continuación el Sr. D. López, quien apoya que las licencias se otorguen por el Pleno, si bien, ya son suficientemente largos los Plenos y desea que los asuntos vengan elaborados por la Comisión Informativa. Considera que lo que pretende el P.P.,

05278817



CLASE B*

En este punto queda de la convocatoria de Policía Local... (The text is mirrored and difficult to read due to the bleed-through effect.)

2. LICENCIAS DE OBRAS Y LICENCIAS DE EJERCICIO

Como la policía de la Ciudad de Querétaro... (The text is mirrored and difficult to read due to the bleed-through effect.)



0V5788818

CLASE 8ª

es que quitamos las Normas Subsidiarias y recuerda que según el Arquitecto redactor, las actuales Normas, contemplan casco urbano suficiente para diez o doce mil habitantes. Hace uso de la palabra el Sr. Carrasco Soliano, contestando a la Alcaldía, que sobre las referencias al costo político, el voto no es propiedad de nadie y sobre las críticas señala que es un desecho de los ciudadanos. Pregunta para qué quedará la Comisión de Urbanismo, y se muestra dispuesto a asumir responsabilidades, decidiendo según los informes técnicos. Pregunta si han existido dos batas de medida para los ciudadanos. Pide que se autorice una ampliación del casco urbano en determinadas zonas, y concluye manifestándose a favor de que por el Pleno se otorguen las licencias de obras y de apertura pero haciendo constar que si aprecia tiquismuelas o arbitrariedades, se abstendrá en todas las licencias. Toma la palabra el Sr. Paredes Sanj, para quien asumiendo las competencias del Pleno, queda claro que no es la Alcaldía quien hace y deshace. Pide que no haya debates en la concesión de licencias, para lo que se convocarán las Comisiones previas. Estima que hay que ser serios en este asunto y recuerda que él fue el único que propuso la ampliación del casco urbano en la Comisión celebrada con el Arquitecto redactor de la modificación. Da lectura a determinados párrafos de los artículos 319 y 320 del nuevo Código Penal y aclara que pagar la sanción, no legaliza las obras. Considera un agravio comparativo la actuación de otros Alcaldes, a los que desde la GEMR, se exigirá el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, pudiendo él mismo, denunciar a otros Alcaldes. Le manifiesta al P.P., que no haga más llamamientos a esta Alcaldía, para buscar inversiones cuando por amenazas y dudas una empresa ha dicho no a una inversión en el Polígono, debiendo efectuarse propuestas. Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para aclarar que no presentará empresas que no se identifiquen y, si por pediles el NIF se han ido, ellos sabrán por qué. Comenta que el Sr. Gómez López hace oposición al P.P. y pide que le deje que haga su crítica. Considera grave el hecho de denunciar a otros Alcaldes, por dar facilidades a su pueblo, asumiendo responsabilidades para el bien de sus vecinos. Acto seguido, interviene el Sr. Postavog del Grupo de C.E., para quien se prolongan los Plenos porque determinados partidos, como el P.P., vienen a hacer su política sin importar el pueblo. Le considera irresponsable y cree que su único objetivo, es ser Alcalde. Estima que deben reflexionar cómo están sus propuestas, cuando ha tenido que ir con el P.S.O.E. El Sr. Carrasco Soliano, tras señalar que no admitirá ninguna Comisión debajo de la mesa, indica que manifestará su opinión en los sitios que quiera y considera que los problemas se resuelven discutiendo de forma clara y continua. Cree que el Grupo de C.E., ha sufrido una clara metamorfosis y poco hace para que el pueblo vaya adelante.



CLASE 8ª



0V5788819

Concluye señalando que seguirá trabajando en la misma línea diáfana. Deja claro el Sr. Paredes Sanj, que no hay pacto P.S.O.E.-C.E., aunque por su parte se ha intentado, existiendo entendimiento para cosas concretas con el fin de sacar proyectos adelante. En su opinión, el pueblo está harto del pacto del P.D. e I.U., que desprestigia y paraliza el pueblo. Apunta que todos los Alcaldes tendrían que acatar las normas y tiene derecho a denunciar como ciudadano, como Alcalde y como político. Recuerda que en Comisión de Gobierno se tratan más asuntos que las Licencias y pide se recomiende al ciudadano que antes de poner un ladrillo, solicite la correspondiente Licencia. Retira el Sr. Pacheco Rubio su petición de rapidez y agilidad en la concesión de las Licencias. Interviene a continuación el Sr. Dámez López, para quien es una auténtica aberración la prolongación de los debates y considera máximo responsable al Alcalde por consentir que se venga a dar mítines en lo que califica de circo, diciéndose barbaridades como la de los presos políticos. Aclara que pacta en cuestiones puntuales por responsabilidad y en beneficio del pueblo. Matiza a continuación el Sr. Portavoz del Grupo de I.U., que al hablar de presos políticos, se refería a los insumisos y se declara satisfecho con la labor del grupo de I.U.Z.V. Concluye el debate, recomendándose por el Sr. Alcalde que se soliciten las Licencias con la antelación suficiente para que sean tratadas en Pleno. Tras lo anterior, sometido a votación, se declara aprobado por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el acuerdo de inclusión en las correspondientes ordenanzas, de la atribución expresa al Pleno de la Corporación, de la concesión de Licencias de apertura y de Licencias de obras en general.

D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
 D. MARTIN MAQUEDA SANJUAN
 D. SERAFIAN CARRASCO SORIANO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por finalizado el acto siendo las ceto horas y catorce minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

SR. ROBERTO B. ... PETRO





0V5788820

CLASE 8ª

72.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. SESION ANTERIOR.

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: ...

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES: GO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ.

- D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D.ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D.FEDERICO PACHECO RUBIO
- D.ªEULALIA RECIO GARCIA
- D.ANTONIO BABIANO RIVAS
- D.ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN
- D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO: ...
D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO

No asisten los Sres. Concejales, D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, y D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

0V25788250



CLASE Bº

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTIEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salon de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintuna horas y treinta y siete minutos del dia veintinueve de Julio de mil novecientos

noventa y seis. Dedicados como es de justicia en forma de los asuntos que comprenden el orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. De la actuacion de la Sesion de la Corporacion.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RACION GARCIA
- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. MARTIN MAGUEDA SANTANA
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Mo asistieron los Sres. Concejales D. ANTONIO GARCIA WUÑEZ y D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la asistencia de quienes suficientemente declaró oportuno el acto con el siguiente:



CLASE 8ª



OV5788821

Pide al Sr. Pacheco que se le **ORDEN DEL DIA:** la hacer constar esta última que no se le deja argumentar todo lo que quería.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Gómez López, interviene para manifestar su apoyo para investigar y llegar al Sr. Se pregunta por el Sr. Alcalde, si por algún miembro de la Corporación se desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo, con fecha 8-7-96.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien desea que, en el asunto 2º, al referirse a que decidirá según los informes técnicos, conste que tendrá en cuenta los informes técnicos, pero tomar su propia decisión.

Asímismo en las referencias a los insumisos desea que conste que "en España hay sobre mil presos objetores de conciencia que se niegan a prestar el Servicio Militar por motivos políticos y religiosos y cerca de treinta mil en espera de juicio". Tras lo anterior, con las matizaciones referidas, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Acta de la Sesión celebrada con fecha 8-7-96.

2º.- CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ.-

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro en contra. Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado con fecha 22-7-96, por D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, como Concejal del Ayuntamiento por el P.S.O.E. por el que, como consecuencia de su nueva situación laboral que le impedir el cumplimiento de sus obligaciones como Concejal y ante las incompatibilidades que pudieran existir en un futuro con su nueva empresa, cesa en el cargo de Concejal.

Por el Sr. Alcalde, se acepta la dimisión.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta que no va a aceptar la dimisión, hasta tanto se aclare por qué HEFORSA, ha llegado a esta situación, averiguando las causas y aclarando quien es el culpable de que lleguemos a la venta.

Debe hacerse un estudio de por qué se ha hurgado en el sentimiento de nuestro pueblo con tanta fábula y una vez conocidas las responsabilidades, no habrá inconveniente en aceptar la dimisión.

Recuerda que ya advirtió de la situación al aprobar las cuentas y propuso alternativas.

Pregunta si la Ley de sociedades anónimas responsabiliza personalmente hasta con sus bienes a los miembros del Consejo y de la Junta.

Concluye indicando que con el voto de su Grupo la fábrica no se venderá.

Interviene el Sr. Alcalde para quien debe respetarse la decisión por los motivos expuestos por el Concejal, que asumirá sus responsabilidades, aunque se haya ido.

0V5788821



CLASE 84

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si por algún miembro de la Corporación se desea formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo, con fecha 8-7-96.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien hace saber que, en el asunto 2.º, al referirse a que decidir según los informes técnicos, consta que también en cuenta los informes técnicos, pero tomar su propia decisión.

Asimismo en las referencias a los tramites desea que conste que "en España hay sobre mil presos opositores de conciencia que se niegan a prestar el Servicio Militar por motivos políticos y religiosos y cerca de treinta mil en espera de juicio". Tras lo anterior, con las matenciones referidas, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Acta de la Sesión celebrada con fecha 8-7-96.

2.- CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ.

Por el Sr. Alcalde se le lectura el escrito presentado con fecha 22-7-96, por D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, como Concejal del Ayuntamiento por el P.S.O.E. por el que, como consecuencia de su nueva situación laboral que le impide el cumplimiento de sus obligaciones como Concejal y ante las incompatibilidades que pudieran existir en un futuro con su nueva empresa, cesa en el cargo de Concejal.

Por el Sr. Alcalde, se acepta la dimisión.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta que no va a aceptar la dimisión, hasta tanto se aclare por qué HÉFORSA, ha llegado a esta situación, averiguando las causas y aclarando quien es el culpable de que lleguemos a la venta.

Debe hacerse un estudio de por qué se ha surgido en el sentimiento de nuestro pueblo con tanta furia y una vez conocidas las responsabilidades, no habrá inconveniente en aceptar la dimisión.

Recuerda que ya advirtió de la situación al aprobar las cuentas y propone alternativa.

Pregunta si la Ley de sociedades atribuye responsabilidades personalmente hasta con sus bienes a los miembros del Consejo y de la Junta.

Concluye indicando que con el voto de su Grupo la fábrica no se venderá.

Interviene el Sr. Alcalde para quien debe respetarse la decisión por los motivos expresados por el Concejal, que asumirá sus responsabilidades, aunque se haya ido.



0V5788822

CLASE 8ª

Pide al Sr. Pacheco que se limite al asunto deseando hacer constar este último que no se le deja argumentar todo lo que quería.

Solicita el Sr. Pacheco que se efectúe votación nominal.

El Sr. Gómez López, interviene para manifestar su apoyo para investigar y llegar al esclarecimiento como es su obligación. Aceptará la decisión de renuncia.

Considera el Sr. Carrasco Soriano, que el P.S.O.E., va a remolque de los acontecimientos, existiendo en la actualidad prisas cuando el pasado día diez, iba todo bien. Votará en contra de aceptar la dimisión y se muestra favorable a que se efectúe votación nominal. Muestra su protesta por las decisiones unilaterales que son graves para la actividad pública en las que la claridad debe reinar.

Se informa por Secretaría de la instrucción de la Junta General Central de 19 de Julio de 1991, sobre la sustitución de cargos representativos locales.

Tras ello, se procede a efectuar la votación nominal, que tras aclararse por el Sr. Pacheco Rubio, se efectúa mediante llamamiento por orden alfabético, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de ROF.

Votan a favor los Sres. Gómez López, Maqueda Sanjuan, Martin Casas, Romero Gomez y Paredes Sanz, votan en contra los Sres. Babiano Rivas, Carrasco Soriano, Pacheco Rubio y Recio García.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro en contra, toma conocimiento y acepta el escrito de cese presentado por D. ANTONIO GARCIA NUÑEZ, e indica que, a juicio de la Corporación corresponde a D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO, cubrir la vacante.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Da lectura el Sr. Martín Peyró, Secretario de la Corporación, al dictámen que sobre Licencias urbanísticas fué emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 26-7-96.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para efectuar un llamamiento a la responsabilidad de los grupos para que se depuren las solicitudes de Licencia en próximas Comisiones.

Reitera el criterio del Grupo del P.S.O.E. de otorgar Licencias a aquellas que hayan sido informadas favorablemente por el Técnico. El Sr. Pacheco Rubio, hace constar su protesta por los comentarios hechos por la Alcaldía al considerar una pérdida de tiempo la votación nominal del asunto anterior.

Pregunta a la Alcaldía si al no asumir la responsabilidad del otorgamiento de Licencias, pretende culpar a la oposición, al igual que con las aguas limpias. Señala



Licencias, pidiendo que se le permita al Sr. Pacheco que se limite el asunto deseando hacer constar este último que no se le deja argumentar todo lo que queda.

Solicita el Sr. Pacheco que se efectúe votación nominal.

El Sr. Gómez López, interviene para manifestar su apoyo para investigar y llegar al esclarecimiento como es su obligación. Aceptará la decisión de renuncia.

Considera el Sr. Carrasco Soriano, que el P.S.O.E., ya a remolque de los acontecimientos, existiendo en la actualidad prisa cuando el pasado día diez, iba todo bien. Votará en contra de aceptar la dimisión y se muestra favorable a que se efectúe votación nominal. Muestra su protesta por las decisiones unilaterales que son graves para la actividad pública en las que la claridad debe reinar.

Se informa por Secretario de la institución de la Junta General Central de 19 de Julio de 1991, sobre la sustitución de cargos representantes locales.

Tras ello, se procede a efectuar la votación nominal, que tras adelantarse por el Sr. Pacheco Rubio, se efectúa mediante llamamiento por orden alfabético, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de ROP.

Votan a favor los Sres. Gómez López, Murgueta Sagarua, Martín Casas, Romero Gómez y Paredes Sant, votan en contra los Sres. Beldarrain Rivas, Carrasco Soriano, Pacheco Rubio y Rector García.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor y cuatro en contra, toma conocimiento y acepta el escrito de cese presentado por D. ANTONIO GARCÍA NUÑEZ, e indica que, a juicio de la Corporación correspondiente a D. CANDIDO LEDERMA PARRALEJO, cubrir la vacante.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Da lectura el Sr. Martín Pardo, Secretario de la Corporación, al dictamen que sobre Licencias urbanísticas fue emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión de fecha 28-7-90.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para efectuar un llamamiento a la responsabilidad de los grupos para que se depuren las solicitudes de Licencia en próximas Comisiones.

Resalta el criterio del Grupo del P.S.O.E. de otorgar Licencias a aquellas que hayan sido informadas favorablemente por el Técnico. El Sr. Pacheco Rubio, hace constar su protesta por los comentarios hechos por la Alcaldía al considerar una pérdida de tiempo la votación nominal del asunto anterior.

Pregunta a la Alcaldía si no asume la responsabilidad del otorgamiento de Licencias, pidiendo cubrir a la oposición, al igual que con los grupos Impios Señala



CLASE 8ª
SABIDO



OV5788823

que el grupo del P.P. no culparía a nadie y quitaría los obstáculos para las obras, asumiendo responsabilidades.

Pedir una modificación de las Normas y ampliación del casco para que se legalicen obras y se facilite la construcción. Para la Alcaldía se actúa con demagogia. Recuerda que no se propusieron modificaciones al Arquitecto.

No culpa a la oposición, pero quiere que se defina y pregunta si es por intereses por lo que se dice sí a unas Licencias y a otras nó.

Concluye preguntando al Sr. Pacheco si está dispuesto a olvidarse de las Normas y a aprobar la anarquía urbanística.

Interviene el Sr. Gómez López, para recordar que advirtió de lo interminable que podrían llegar a ser estos puntos. Se muestra favorable al otorgamiento de Licencias que cuenten con informe favorable del Técnico. Votará sí a la suspensión de Licencias en los puntos que puedan ser objeto de modificación.

El Sr. Carrasco Soriano, pregunta para qué sirven las Comisiones de Gobierno sin las Licencias. Considera que en nuestro entorno se abren las manos y concluye señalando que se abstendrá y que está dispuesto a votar a favor de obras como cambio de vigas en tejados, pese a los informes negativos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para quien el orden urbanístico, ha de considerarse progreso.

Continúa el debate sobre la situación urbanística del municipio, haciéndose constar por el Sr. Pacheco que por la Alcaldía se ha propuesto que votemos algo ilegal aprobando la anarquía urbanística. Reitera su intención de facilitar en lo posible, las obras, dentro de la legalidad.

La Alcaldía manifiesta su apoyo a modificar las Normas, en lo posible, para lo que pide propuestas al Grupo Popular, si bien, las leyes ha de cambiarlas el Gobierno.

Para el Sr. Carrasco, resulta claro que el Ayuntamiento va a remolque de las necesidades urbanísticas de los ciudadanos.

Tras el debate anterior, se someten a votación los asuntos dictaminados en la Comisión de Urbanismo, así como otras solicitudes de Licencias que han sido informadas por el Técnico Municipal, con posterioridad a la celebración de la Comisión.

En primer lugar, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), se adopta acuerdo de suspensión del otorgamiento de Licencias, en aquellos casos en que afecte a la modificación de las Normas pretendidas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102, del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en las siguientes zonas del municipio: - Margen derecho de la Avda. Juan Carlos I, - C/ La Encina, - Traseras C/ Rodeo, - Prolongación C/ Rodeo, - Edificios en esquina con

La Encina - Interesa C. Robles - Promoción C. Robles - Edificios en estudio con
en las siguientes zonas del municipio: - Alzugar de la Virgen, Carlos I - C.
comunidad con lo dispuesto en el Art. 103 del Texto Refundido de la Ley del Suelo,
en aquellos casos en que afecte a la modificación de las Normas Previsionales de
Urb. (una abstención), se adopta acuerdo de suspensión del otorgamiento de Licencias,
P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de
En primer lugar, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del
Comisión de Urbanismo, así como otras solicitudes de Licencias que han sido
informadas por el Técnico Municipal, con posterioridad a la celebración de la
Comisión de Urbanismo.

Tras el debate anterior, se someten a votación los asuntos determinados en la
necesidades urbanísticas de las ciudadanas.

Para el Sr. Carrasco, resulta claro que el Ayuntamiento va a remolque de las
bás propuestas al Grupo Popular, si bien, las leyes ha de cambiar el Gobierno.

La Alcaldía manifiesta su apoyo a modificar las Normas, en lo posible, para lo que
obras dentro de la legalidad.

aprobando la ordenación urbanística. Retiene su intención de facilitar, en lo posible, las
por el Sr. Pacheco que por la Alcaldía se ha propuesto que votemos algo legal

Comienza el debate sobre la situación urbanística del municipio, haciéndose constar
progreso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dudar el orden urbanístico, ha de considerarse
cambio de vigas en tejados, pese a los informes negativos.

señalando que se abstendrá y que está dispuesto a votar a favor de obras como
las Licencias. Considera que en nuestro entorno se abren las manos y concluye
El Sr. Carrasco Soriano, pregunta para qué sirven las Comisiones de Gobierno sin
en los puntos que puedan ser objeto de modificación.

que cuantien con informe favorable del Técnico. Votará si a la suspensión de Licencias
podrán llegar a ser estos puntos. Se muestra favorable al otorgamiento de Licencias
Interviene el Sr. Gómez López, para recordar que advirtió de lo interminable que
y a aprobar la ordenación urbanística.

Concluye preguntando al Sr. Pacheco si está dispuesto a olvidarse de las Normas
por lo que se dice si a unas Licencias y a otras no.

No culpa a la oposición, pero quiere que se defina y pregunte si es por intereses
Recuerda que no se proponen modificaciones al Ayuntamiento.

legales obras y se facilita la construcción. Para la Alcaldía se actúa con demagogia.
Pedir una modificación de las Normas y ampliación del caso para que se
asumiendo responsabilidades.

que el grupo del P.P. no culpaba a nadie y dudaría los obstáculos para las obras

DV52788823



CLASE RA



OV5788824

CLASE 8ª

ángulo menor de 90°, - C/ La Tahona, - Arbotante de la Iglesia hacia el Barruelo, - Arroyo del Perro, - Zona de la Residencia de Ancianos.

Desea hacer constar el Sr. Pacheco que el solar afectado por el arbotante, debía haber sido comprado por el Ayuntamiento, sin que ahora hubiera que perjudicar a particulares.

La Alcaldía recuerda que fué intentado un trato digno. Tras lo anterior, se examinan los expedientes instruidos a instancia de los vecinos que se relacionan, solicitando Licencia municipal para la realización de las obras que así mismo se indican, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonar las tasas correspondientes.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de I.U. (una abstención), adopta los siguientes acuerdos:

*** ESTIMATORIOS: D. ENRIQUE DIAZ GOMEZ, en C/ San Isidro (Peloche), para bajar una ventana de 1'80 de alto por 1'20 de ancho.

*** D. REYES RUBIO SANCHEZ, en C/ Oviedo 66, para arreglo de tejado, hacer cocina, baño, raspar bóvedas y tabiques y poner suelos; siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se toque ni modifique la fachada y la estructura del edificio.

*** D. TOMAS OVIEDO GIL, en Plaza de las Libertades 3, para enfoscar la fachada que da a la C/ Luis Chamizo.

*** D. HONORIO LEDESMA DIAZ, en C/ Ciruelo 9, para picar fachada de 9 X 4 y enfoscarla.

*** D. ANA MANZANO ROMERO, en Plaza de la Constitución 2, para poner granito en fachada.

*** D. MARIANO CARRASCO SANANDRES, en C/ La Carrera 68-1º, para reponer tejas, quitar plaquetas de fachada y enlucirla.

*** D. MANUEL SERRANO LEDESMA, en C/ La Carrera, para hacer una Piscina y su correspondiente acera, así como tapar los portillos hechos con la má quina para sacar los escombros.

*** D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ, en C/ Constitución 26 (Peloche), para recorrer el tejado, siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, no se toque la estructura del edificio.

*** D. MANUEL QUIJADA MARCHENA, en C/ Cantarranas 41, para alicatar baño, cocina, cambiar solería, puertas y tuberías, siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, ni se modifique la estructura del edificio.

ESTIMATORIO: D. TRODORO ARMAS CALDERON, en C/ Corvilles (Peloche), para reparar o cambiar tejas y/o tablas, nunca la estructura del tejado.

05278824



CLASE 89

ángulo menor de 90° - C. La Tabona - Arbotante de la Iglesia hacia el Barrieta - Arroyo del Pinar - Zona de la Residencia de Ancianos.

Deben hacer constar el Sr. P. Cacho que el solar afectado por el arbotante, debía haber sido comprado por el Ayuntamiento, sin que ahora hubiera que perjudicar a particulares.

La Alcaldía recuerda que fue intentado un trato digno. Tras lo anterior, se examinan los expedientes instruidos a instancia de los vecinos que se relacionan, solicitando Licencia municipal para la realización de las obras que así mismo se indican, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonar las tasas correspondientes.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de I.U. (una abstención), adopta los siguientes acuerdos:

*** ESTIMATORIO: D. ENRIQUE DIAZ GÓMEZ en C. San Isidro (Pecho), para bajar una ventana de 1.80 de alto por 1.20 de ancho.

*** D. REYES RUBIO SANCHEZ, en C. Oviedo 66, para arreglo de tejado, hacer cocina, baño, tapar bóvedas y tabiques y poner suelos; siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se toque ni modifique la fachada y la estructura del edificio.

*** D. TOMÁS OVIEDO GIL, en Plaza de las Libertades 3, para elevar la fachada que da a la C. Luis Chamizo.

*** D. HONORIO LEDESMA DIAZ, en C. Ciruelo 9, para pintar fachada de 9 X 4 y enforcarlo.

*** D. ANA MANZANO ROMERO, en Plaza de la Constitución 7, para poner grana en fachada.

*** D. MARINO CARRASCO SÁNDRA, en C. La Carrera 68-1, para reponer tejas pintar puertas de fachada y enforcarlo.

*** D. MANUEL SERRANO LEDESMA, en C. La Carrera, para hacer una piscina y su correspondiente obra, así como tapar los portillos hechos con la sé quinta para sacar los escombros.

*** D. ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ, en C. Constitución 36 (Pecho), para recortar el tejado, siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, no se toque la estructura del edificio.

*** D. MANUEL GUINDA MARCHENA, en C. Camarines 41, para alisar baño, cocina, cambiar soleras, puertas y tabiques, siempre y cuando, según el informe del Técnico Municipal, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, ni se modifique la estructura del edificio.



CLASE 8ª



0V5788825

*** D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, en representación de la Cooperativa "CASTILLO DE HERRERA", en la Dehesa Boyal, para cerramiento con alambrada a dos metros de altura.

*** D^a. ESPECTACION CANO ALCAZAR, en Avda. Los Toreros 29, para techar solar de 280 m², según proyecto presentado.

*** D^a. TRINIDAD BRAVO PARRALEJO, en C/ Constitución 28 (Peloche), para ejecución de vivienda unifamiliar, según proyecto visado el 7-6-96.

*** D. CAYETANO CASAS BARBA, en C/ Cíjara, para obra nueva según proyecto visado con fecha 12-1-95.

*** D. VALENTIN ROMERO CANO, en C/ Morro 66, para hacer una cochera de nueva construcción, según proyecto visado con fecha 3-6-96. *** D. ALFONSO MUÑOZ RIVAS y D. VICTOR MUÑOZ RIVAS, en C/ Moraleja, para ejecución de dos viviendas y locales, según proyecto visado con fecha 4-6-96.

*** D. ANTONIO PAREDES SANZ, en C/ Morro, para enlucir fachada de 200 m² y solado de 80 m², siempre y cuando, según el informe emitido por el Técnico Municipal, el edificio se encuentre en situación legal.

*** D^a. ANTONIA RODRIGUEZ RUBIO, en C/ Perdones 8, para recorrido de tejado, enlucir piso y poner plaquetas y poner rejas al balcón, siempre y cuando, según informe del Técnico Municipal, no se toque la estructura del edificio, no suponga aumento de superficie y/o volumen y el edificio se encuentre en situación legal.

*** D. MARIANO GIL CASAS, en C/ Los Perdones 31, para derribo de pared y hacerla nueva.

*** D. JOSE MARIA SOTO BAENA, en C/ Libertad 28 (Peloche), para cambiar la uralita del tejado por tejas; siempre y cuando, según informe del Técnico Municipal, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen y no se toque la estructura del edificio.

*** D^a. CARMEN VEGA RUBIO, en C/ Angeles Bujanda S/N, para ejecución de Nave/Almacén según proyecto visado con fecha 6-10-95.

*** D. ANTONIO MARCHENA RODRIGUEZ, en C/ Carretera 1, para reparar voladizo y refuerzo, cambiar uralita por chapa en color rojo; siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la estructura del edificio y los trabajos sean de reparación y conservación.

A continuación, el Pleno Corporativo, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, adopta los siguientes acuerdos:

ESTIMATORIO: D. JUAN GONZALEZ MORENO, en Plaza Constitución 4, para recorrer el tejado, pero no para cambiar la estructura del mismo.

ESTIMATORIO: D. TEODORO ARMAS CALDERON, en C/ Corralón (Peloche), para reparar o cambiar tejas y/o tablas, nunca la estructura del tejado.

0V2788825



CLASE B3

- *** D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, en representación de la Cooperativa "CASTILLO DE HERRERA", en la Dehesa Royal, para cerramiento con alambrada a dos metros de altura.
 - *** D. ESPECTACION CANO ALCAZAR, en Avda. Los Toreros 29, para techar solar de 280 m2, según proyecto presentado.
 - *** D. TRINIDAD BRAVO PARRALEJO, en C. Constitución 28 (Peloches), para ejecución de vivienda unifamiliar, según proyecto visado el 7-8-96.
 - *** D. CAYSTANO CASAS BARBA, en C. Gijara para obra nueva según proyecto visado con fecha 12-1-95.
 - *** D. VALENTIN ROMERO CANO, en C. Morro 66, para hacer una cochera de nueva construcción, según proyecto visado con fecha 3-8-96. *** D. ALONSO MUÑOZ RIVAS y D. VICTOR MUÑOZ RIVAS, en C. Moraleja, para ejecución de dos viviendas y locales, según proyecto visado con fecha 4-6-96.
 - *** D. ANTONIO PAREDES SANZ, en C. Morro, para enlucir fachada de 200 m2 y solado de 80 m2, siempre y cuando, según el informe emitido por el Técnico Municipal, el edificio se encuentre en situación legal.
 - *** D. ANTONIA RODRIGUEZ RUBIO, en C. Perdones 8 para recarido de tejado, enlucir piso y poner pladures y poner tejas al balcon, siempre y cuando, según informe del Técnico Municipal, no se toque la estructura del edificio, no suponga aumento de superficie y/o volumen y el edificio se encuentre en situación legal.
 - *** D. MARIANO OLL CASAS, en C. Los Perdones 31, para derribo de pared y hacerla nueva.
 - *** D. JOSE MARIA SOTO BAENA, en C. Libertad 28 (Peloches), para cambiar la inclina del tejado por tejas; siempre y cuando, según informe del Técnico Municipal, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen y no se toque la estructura del edificio.
 - *** D. CARMEN VEGA RUBIO, en C. Angeles Bujarba 2/N, para ejecución de obra nueva según proyecto visado con fecha 6-10-95.
 - *** D. ANTONIO MARCHENA RODRIGUEZ, en C. Cuartero 1, para reparar, voladizo y refuerzo, cambiar inclina por chapa en color rojo, siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la estructura del edificio y los trabajos sean de reparación y conservación.
- A continuación, el Pleno Corporativo, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P., e ha adoptado los siguientes acuerdos:
- ESTIMATORIO: D. JUAN GONZALEZ MORENO, en Plaza Constitución 4, para recortar el tejado, pero no para cambiar la estructura del mismo.
- ESTIMATORIO: D. TEODORO ARMAS CALDERON, en C. Corazón (Peloches), para reparar o cambiar tejas y/o tablas, nunca la estructura del tejado.



OV5788826

CLASE 8.^a

DESESTIMATORIO: D. RAMON HORCAJO LOPEZ, en C/ Rodeo 2, para recogida de aguas en patio y conexión a la red, cocina y bodega; por cuanto, según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto de ampliación.

DESESTIMATORIO: D.^a JULIA RUBIO RUBIO, en C/ Poderoso 19, para quitar tejado viejo y ponerle con palos y tablas y una terraza de 8 m², por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto de ejecución.

DESESTIMATORIO: D. SANTOS CASAS MUÑOZ, en Alonso de Sotomayor 38, para legalización de edificio, por cuanto según informe del Técnico Municipal, para que se tramite la legalización, primero ha de venir visado el proyecto.

ESTIMATORIO, A EXCEPCION DE LOS BALCONES, D. ANTONIO CALDERON VEGA, en C/ La Vega 8, para construcción de nueva vivienda y local, según proyecto visado con fecha 6-6-96.

DESESTIMATORIO: D. ANTONIO PAREDES SANZ, en Carretera Herrera-Peloché, para cubierta de 150 m².; por cuanto según informe del Técnico Municipal se trata de hacer una nave para uso industrial en suelo no urbanizable y no en urbano o en zona del Polígono Industrial.

DESESTIMATORIO: COOPERATIVA DEL CAMPO CONSOLACION, en C/ La Feria 59, para poner Gas-Oil agrícola con surtidor y depósito; por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar primero, proyecto de Licencia de apertura y su solicitud.

DESESTIMATORIO: D. ANTONIO BERTOMEU LOPEZ, en C/Real 14, para modificación de la inclinación del tejado y revisión del mismo; por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto Técnico.

DESESTIMATORIO: D. JUAN GONZALEZ MORENO, en Plaza de la constitución 8, para hacer tejado nuevo con vigas y tablas de 110 m², por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar proyecto. ESTIMATORIO: a excepción de los balcones que se reflejan en la calleja y condicionado al visado del proyecto por el Colegio de Arquitectos. D. AURELIO MORA FERNANDEZ, en C/ Constitución 41, (Peloché) para ejecución de vivienda unifamiliar, duplex en planta baja y primera, según proyecto técnico presentado.

***ESTIMATORIO: D.^a MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Extremadura 21, para ejecución de local comercial y vivienda, según proyecto; con la advertencia de que si se pretende el desarrollo de alguna actividad, habrá de solicitar con anterioridad, Licencia de apertura.

Por el Pleno Corporativo, con el voto de los miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU.(una abstención), se adopta acuerdo de DESESTIMAR la solicitud presentada por D. FRANCISCO LOPEZ GALAN, en C/ San Juan 17, para construcción de nave-almacén, con arreglo al proyecto presentado, por cuanto el Pleno Corporativo, ha adoptado

0V578828



CLASE 89

con arreglo al proyecto presentado por cuanto el Pleno Corporativo ha adoptado
 FRANCISCO LOPEZ GALAN en C/ San Juan 17 para construcción de nueva vivienda
 abstención, se adopta acuerdo de DESISTIR la solicitud presentada por D.
 P.P. y C.E. (voto) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de ILLAN
 Por el Pleno Corporativo, con el voto de los miembros de los Grupos del P.S.O.E.
 con anterioridad, licencia de apertura.
 abstención de que se pretenda el desarrollo de alguna actividad, habiéndose solicitado
 Extranjería 11, para ejecución de local comercial y vivienda, según proyecto, con la
 ***ESTIMATORIO: D. MARIA JOSE CALDERON CARASCO, en Avda.
 (Ploché) para ejecución de vivienda unifamiliar, duplex en planta baja y primera
 Colegio de Arquitectos D. AURELIO MORA FERNANDEZ, en C/ Constitución 41,
 balcones que se reflejan en la calleja y condicionando el virado del proyecto por el
 Técnico Municipal, tendré que presentar proyecto. ESTIMATORIO: a excepción de los
 para hacer tejado nuevo con vigas y tablas de 110 m2, por cuanto según informe del
 DESISTIMATORIO: D. JUAN GONZALEZ MORENO, en Plaza de la constitución 8,
 informe del Técnico Municipal, tendré que presentar proyecto Técnico
 modificación de la inclinación del tejado y revisión del mismo, por cuanto según
 DESISTIMATORIO: D. ANTONIO BERTOMEU LOPEZ, en C/Real 14, para
 su solicitud.
 Técnico Municipal, tendré que presentar primer proyecto de licencia de apertura y
 58, para poner Gas Oil agrícola con surtidor y depósito; por cuanto según informe del
 DESISTIMATORIO: COOPERATIVA DEL CAMPO CONSOLACION, en C/ La Féria
 urbanizable y no en urbanización en zona del Polígono Industrial.
 hacer una nave para uso industrial en suelo no
 para cubierta de 150 m2, por cuanto según informe del Técnico Municipal se trata de
 DESISTIMATORIO: D. ANTONIO PAREDES SANZ, en Carretera Herrera-Ploché,
 visado con fecha 6-6-96.
 VEGA, en C/ La Vega 8, para construcción de nueva vivienda y local, según proyecto
 ESTIMATORIO: A EXCEPCION DE LOS BALCONES D. ANTONIO CALDERON
 tramite la legislación, primero ha de venir visado el proyecto.
 legislación de edificio, por cuanto según informe del Técnico Municipal, para que se
 DESISTIMATORIO: D. SANTOS CASAS MUÑOZ, en Alonso de Sotomayor 38, para
 Técnico Municipal, tendré que presentar proyecto de ejecución.
 viga y puente con pylon y tablas y una terraza de 8 m2, por cuanto según informe del
 DESISTIMATORIO: D. JULIA RUBIO RUBIO, en C/ Poderoso 19, para quitar tejado
 Técnico Municipal, tendré que presentar proyecto de ampliación.
 aguas en patio y conexión a la red, cocina y baño; por cuanto, según informe del
 DESISTIMATORIO: D. RAMON HORCAJO LOPEZ, en C/ Robles 2, para recogida de



0V5788827

CLASE 8.ª

acuerdo de suspender el otorgamiento de Licencias en dicha zona, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102 del texto Refundido de la Ley del Suelo.

Por último se da cuenta de la solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, presentada por D. MARCELINO MERINO SERRANO, para el inmueble ubicado en la C/ La Feria nº 4. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, del que se desprende que habrá de presentarse Certificación final de la obra, conforme al proyecto aprobado, acuerda, DESESTIMAR la petición con el voto de los sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención).

Para la actividad de VENTA POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda, con el voto de los sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención).

4º.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en Avda. Extremadura 18, para la actividad de BAR. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, ya que la alineación de dicha zona se mantendrá como está actualmente una vez modificadas las Normas Subsidiarias.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. AMALIO LEDESMA GIL, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en C/ La Feria 25, para la actividad de FERRETERIA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál, una vez adoptadas las medidas del proyecto, la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación con las actividades molestas, insalubras, nocivas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JOSE MANUEL MUGA GARCIA, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Alonso de Sotomayor 24, para la actividad de DISTRIBUCION DE JAMONES, CARNES Y EMBUTIDOS. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación con las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

El Pleno de la Corporación, adopta el acuerdo de: P.-

0425788827



CLASE B4

acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias en dicha zona, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Por último se ha cuenta de la solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS, presentada por D. MARCELINO MÉRINO SERRANO, para el inmueble ubicado en la C. La Feria n.º 4. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, del que se desprende que habrá de presentarse Certificación final de la obra, conforme al proyecto aprobado, acordado, DESISTIMAR la petición con el voto de los señ. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (ocho votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención).

4. LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JOSÉ MANUEL ALCÁZAR CAGIÓ, para la obtención de licencia de apertura del inmueble ubicado en Avda. Fernán Núñez, 18, para la actividad de BAR. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los señ. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos a favor) y la abstención de los señ. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, ya que la eliminación de dicha zona se mantendrá como está actualmente una vez modificadas las Normas Subsidiarias.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. AMALIO LEDESMA GIL, para la obtención de licencia de apertura del inmueble ubicado en C. La Feria 25, para la actividad de FERRITERIA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cual, una vez adoptadas las medidas del proyecto, la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación con las actividades molestas, incómodas, nocivas y peligrosas, acordado informar favorablemente la concesión de la mencionada licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JOSÉ MANUEL MUGA GARCÍA, para la obtención de licencia de apertura del inmueble ubicado en la C. Alonso de Sotomayor 24, para la actividad de DISTRIBUCIÓN DE JAMONES, CARNES Y EMBUTIDOS. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cual la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación con las actividades molestas, incómodas, nocivas y peligrosas, acordado informar favorablemente la concesión de la mencionada licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JOSÉ MANUEL MUGA GARCÍA, para la obtención de licencia de apertura del inmueble ubicado en la C. Alonso de Sotomayor 24, para la actividad de DISTRIBUCIÓN DE JAMONES, CARNES Y EMBUTIDOS. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cual la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación con las actividades molestas, incómodas, nocivas y peligrosas, acordado informar favorablemente la concesión de la mencionada licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.



CLASE 8ª



0V5788828

*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. ALFONSO MUÑOZ DIAZ-JORGE, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Real 136, para la actividad de TALLER DE CERRAJERIA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación con las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D^a. MARIA JOSEFA CALDERON CARRASCO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Avda. Extremadura 21, para la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál tendrá que presentar proyecto de Licencia de apertura en el que se efectúe un estudio referente a la actividad a desarrollar, acuerda, con el voto de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos) y la abstención de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), informar desfavorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** Se dá cuenta del expediente tramitado por D. JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, para la obtención de Licencia de apertura en el inmueble ubicado en la C/ La Carrera 10-1º, para la actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cuál, es desfavorable por diversas causas reflejadas en el informe citado, el Pleno, acuerda, con el voto de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos) y la abstención de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), informar desfavorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

5º.- DEMARCAACION DE EXTREMADURA PARA TELECOMUNICACIONES POR CABLE.-

Comienza el asunto con la lectura por el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Servicios, en Sesión de fecha 19-7-96, por el que se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de, acuerdo de aprobación de la Moción sobre Telecomunicaciones por cable, en los términos propuestos por la FEMPEX.

Tras ello interviene el Sr. Carrasco quien considera una barbaridad el establecimiento de una demarcación única en Extremadura al tratarse se televisiones locales, con lo que se dé campo a las multinacionales y se pretente el control por la Junta, disipándose el localismo.

Tras lo anterior, con el voto en contra del Sr. Portavoz del Grupo de IU. (un voto en contra) y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación presentes en el acto (ocho votos a favor), el Pleno de la Corporación, adopta el acuerdo de: 1º.-

00V578828



CLASE 89

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. ALONSO MUÑOZ DIAZ-JORGE para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C. Real 136, para la actividad de TALLER DE CERRAJERÍA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cual la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación con las actividades molinos, puleiras, nocenas y peligrosas, acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. MARÍA JOSÉ CALDERÓN CARASCÓ, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Avda. Estremadura 21, para la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cual, tendrá que presentar proyecto de Licencia de apertura en el que se efectúe un estudio referente a la actividad a desarrollar, acordada, con el voto de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos) y la abstención de los Grupos del P.P. e I.I. (cuatro abstenciones), informar desfavorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, para la obtención de Licencia de apertura en el inmueble ubicado en la C/ La Carret 10-1, para la actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, según el cual, es desfavorable por diversos causas referidas en el informe citado. El Pleno, acordada, con el voto de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (cinco votos) y la abstención de los Grupos del P.P. e I.I. (cuatro abstenciones), informar desfavorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

2.- DEMARCACION DE EXTREMADURA PARA TELECOMUNICACIONES POR CABLE.

Continúa el asunto con la lectura por el Sr. Secretario el dictamen emitido por la Comisión de Servicios, en Sesión de fecha 19-7-86, por el que se dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de, acuerdo de aprobación de la Moción sobre Telecomunicaciones por cable, en las siguientes proposiciones por la TEMPEX.

Tras ello interviene el Sr. Conde quien considera una prioridad el establecimiento de una demarcación única en Extremadura al tratarse de telefonías locales, con lo que se da campo a las multinacionales y se presante el control por la Junta, dirigiéndose el localismo.

Tras lo anterior, con el voto en contra del Sr. Portavoz del Grupo de I.I. (un voto en contra) y el voto favorable del resto de las miembros de la Corporación presentes en el acto (secho votos a favor), el Pleno de la Corporación, adopta el acuerdo de 1.-



CLASE 8ª



0V5788829

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el Art. 2.3 de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento, se incluya a nuestro municipio dentro de una única demarcación territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura. 2º.- Autorizar al Alcalde, la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte del acuerdo Plenario, por el que este municipio, solicita formar parte para la prestación de servicios de Telecomunicación por cable en la Comunidad autónoma de Extremadura.

6º.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS MUNICIPALES.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería en Sesión de fecha 19-7-96.

Pregunta el Sr. Pacheco Rubio, que pasa con los caminos y con las 300.000 Pts. prometidas para arreglo de los mismos.

Por la Alcaldía se apunta que dichas cuestiones habrán de plantearse en Ruegos y Preguntas, debiendo limitarse a manifestar su postura a favor o en contra del asunto del orden del día. El Sr. Pacheco Rubio, hace constar su protesta por no permitirle expresarse como se quiere ante el público.

El Sr. Gómez López se muestra favorable al dictámen, manifestándose en igual sentido el Sr. Carrasco Soriano, que solicita le sea facilitada por escrito la contestación de la Consejería y considera que habrían de haber otorgado más ayudas.

Tras lo anterior, de conformidad con el dictámen emitido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el siguiente programa de mejoras:

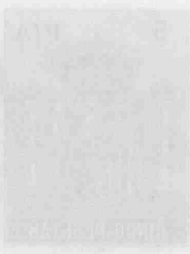
Las mejoras tendrán lugar en las fincas de propiedad municipal "LAS NAVAS", que posee una superficie de 3.650 Has. y cuyos linderos, entre otros, son las fincas denominadas LAS CHORCHAS, LA SOLANA, JARILLA Y LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE CIJARA. La mencionada finca se encuentra situada en el término municipal de Herrera del Duque y se accede a ella por el camino de Las Navas.

Comprenderá las siguientes acciones:

A) Mejoras a realizar:

Se instalar una malla cinegética, así como el consiguiente desbroce del terreno para camino de servicio de 4 m. de anchura, paralelo a la malla y pegado a ella. El mencionado cerramiento, con una longitud de 1.414'49 ml., consistirá en una malla cinegética de 2 m. de altura con estacas de L-50, separadas cada 3 m. y refuerzos cada 100 m. con viguetas de doble T. o perfiles tubulares de 60, incluido cimentación con hormigón H-150 y puertas de paso en encuentros con caminos.

V5788853



CLASE 89

Solicita al amparo de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 42 1982, de Telecomunicaciones por cable que a propuesta de este Ayuntamiento, se incluya a nuestro municipio dentro de una única demarcación territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura. 2º.- Autoriza al Alcalde, la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del acuerdo Plenario, por el que este municipio, solicita formar parte para la prestación de servicios de Telecomunicación por cable en la Comunidad autónoma de Extremadura.

6º.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS MUNICIPALES.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería en Sesión de fecha 19-7-96.

Pregunta el Sr. Pacho Rubio, que pasa con los caminos y con los 300.000 Ptas. prometidas para arreglo de los mismos.

Por la Alcaldía se apunta que dichas cuestiones habrán de plantearse en Ruegos y Peticiones, debiendo limitarse a manifestar su postura o en contra del asunto del orden del día. El Sr. Pacho Rubio, hace constar su protesta por no permitirle expresarse como se quiere ante el público.

El Sr. Gómez López se muestra favorable al dictamen, manifestándose en igual sentido el Sr. Carrasco Soriano, que solicita se sea facilitada por escrito la contestación de la Corporación y considere que habría de haber otorgado más ayudas.

Tras lo anterior, de conformidad con el dictamen emitido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el siguiente programa de mejoras:

Las mejoras tendrán lugar en las fincas de propiedad municipal "LAS NAVAS", que poseen una superficie de 3.630 Has. y cuyos lindes, entre otros, son las fincas denominadas LAS CHORCHAS, LA SOLANA, JARILLA Y LA RESERVA REGIONAL DE Caza DE CLARA. La mencionada finca se encuentra situada en el término municipal de Huetos del Duque y se accede a ella por el camino de Las Navas.

Comprenderá las siguientes acciones:

A) Mejoras a realizar:

Se instalará una malla cunegética, así como el correspondiente desbroce del terreno para camino de servicio de 4 m. de anchura, paralelo a la malla y pegado a ella. El mencionado cerramiento, con una longitud de 1.414,43 m., consistirá en una malla cunegética de 2 m. de altura con estacas de 1-20, separadas cada 2 m. y refuerzos cada 100 m. con viguetas de doble T o perfiles tubulares de 60, incluida comunicación con hombrón H-150 y guías de paso en encuentros con caminos.



0V5788830

CLASE 8ª

proponer B) Calendario de actuaciones: *concesión de ayudas para la contratación de dos*
trabajadores. Este plan de mejora, deber estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1996.

C) Coste estimado: *Pacheco Rubio, para proponer que se solicite ayuda para la*
contratación. Aportación Consejería de Agricultura y Comercio: 4.050.000 Pts.; Aportación
Ayuntamiento de Herrera del Duque: 450.000 Pts.; *realizando un parte diario de sus*
trabajos. PRESUPUESTO FINAL: 4.500.000 Pts.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto
183/95, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de
un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y
Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de Noviembre de
1995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al Art. 9 del citado Decreto, a destinar los fondos
para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

Recordando que ya hubo Comisión en la que se reservó el voto IU.
Se muestra partidario de solicitar ayuda para tres trabajadoras, pese a los
7º.- **AYUDAS PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE
TRABAJO.** *Pacheco Rubio, responsable de la situación de España, a las deudas,*
corrupción y tropelías de gobiernos anteriores.

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en
Sesión de fecha 19-7-96, favorable a la solicitud de ayuda para el desarrollo de un
proyecto que contemple la creación de una oficina de desarrollo local, conforme al
programa elaborado.

Se muestran todos los Grupos favorables al dictámen, considerándose por el Sr.
Carrasco Soriano que habría cosas más prioritarias.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes
en el acto, adopta acuerdo de solicitar la concesión de ayuda para actuaciones de
dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el F.S.E. consistentes en el
desarrollo del proyecto de creación de una oficina de desarrollo local, de conformidad
con lo establecido en la orden de 2 de Julio de 1996; mediante la contratación por
período de 6 meses de un Agente de desarrollo Local que desempeñaría sus funciones
en el edificio de la Universidad Popular.

*Los miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E.
& IU (sus votos a favor), se abstienen de votar los Sres. miembros del Grupo del P.P.*
8º.- **AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE
25 AÑOS.** *Se declara aprobada la propuesta en los términos reducidos.*

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictámen emitido por la
Comisión de Personal, en Sesión de fecha 19-7-96 en relación con la orden por la que
se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años

0V578830



CLASE 88

B) Calendario de actuaciones:
 Este plan de mejoras, deberá estar finalizado antes del 30 de Noviembre de 1998.
 C) Coste estimado:
 Aportación Consejería de Agricultura y Comercio: 4.050.000 Ptas.; Aportación Ayuntamiento de Herrera del Duque: 450.000 Ptas.;
 PRESUPUESTO FINAL: 4.500.000 Ptas.
 2º.- Acojidos a las ayudas para este programa de mejoras según el Decreto 18375 de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de Noviembre de 1997.
 3º.- Comprometarse, de acuerdo al Art. 9 del citado Decreto, a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

7º.- AYUDAS PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.-

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 19-7-98, favorable a la solicitud de ayuda para el desarrollo de un proyecto que consista en la creación de una oficina de desarrollo local, conforme al programa elaborado.
 Se muestran todos los Grupos favorables al dictamen, considerándose por el Sr. Carrasco Jordano que habrá cosas más prioritarias.
 Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de solicitar la concesión de ayuda para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el F.S.E. consistentes en el desarrollo del proyecto de creación de una oficina de desarrollo local, de conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de Julio de 1996, mediante la contratación por periodo de 6 meses de un agente de desarrollo local que desempeñará sus funciones en el edificio de la Universidad Popular.

8º.- AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.-

Constatada el asunto, después de lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 19-7-98 en relación con la Orden por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años.



OV5788831

CLASE 8ª

proponiendo al Pleno, se solicite la concesión de ayudas para la contratación de dos trabajadores.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para proponer que se solicite ayuda para la contratación de cuatro trabajadores para la limpieza viaria, recibiendo el S.M.I. y que sirva además de apoyo a los Servicios Múltiples, realizando un parte diario de sus labores.

Interviene el Sr. Gómez López, quien dada la situación económica, considera que hace un esfuerzo el Ayuntamiento. Propone se solicite ayuda para efectuar tres contrataciones.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que pueblos de nuestras características, han solicitado en torno a 20 puestos de trabajo y propone se estudie en una Comisión.

Considera la Alcaldía que es un esfuerzo aportar 900.000 Pts. por trabajador y considera responsabilidad del Gobierno el acabar contra el paro.

Recuerda que ya hubo Comisión en la que se reservó el voto IU.

Se muestra partidario de solicitar ayuda para tres trabajadores, pese a las dificultades de algunas partidas presupuestarias.

El Sr. Pacheco Rubio, responsabiliza de la situación de España, a las deudas, corrupción y tropelías de gobiernos anteriores.

Se muestra partidario de celebrar una nueva Comisión y reitera supostura de que sean cuatro trabajadores.

El Sr. Carrasco Soriano, considera que los problemas en algunas partidas, pueden deberse a que el Presupuesto no se efectuó con gastos reales y sí con Ingresos imaginarios.

Continúa el debate sobre el paro, tras lo cuál, se somete a votación la propuesta de solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la orden de 2 de Julio de 1996, ayuda por importe de 1.950.000 Pts. para la contratación de tres trabajadores desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, encargadas de la realización de servicios múltiples en este Ayuntamiento, para lo cuál se establecería una retribución líquida mensual de 75.000 Pts. más pagas extraordinarias.

Votan a favor de la propuesta, los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor), se abstienen de votar los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) al no haber sido aceptada su propuesta para contratar cuatro trabajadores. Se declara aprobada la propuesta en los términos redactados.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 26-7-96, favorable a la aprobación del convenio para implantación de "PUNTOS LIMPIOS" mediante los cuales se procede a la recogida selectiva de residuos: papel, cartón, plástico, etc.

0V5788831



CLASE 89

proponiendo al Pleno, se solicite la concesión de ayudas para la contratación de los trabajadores.

Tomó la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para proponer que se solicite ayuda para la contratación de cuatro trabajadores para la limpieza viaria, recibiendo el S.M.I. y que sirva además de apoyo a los Servicios Múltiples, realizando un parte diario de sus labores.

Interviene el Sr. Gómez López, quien dada la situación económica, considera que hace un esfuerzo el Ayuntamiento. Propone se solicite ayuda para efectuar tres contrataciones.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que muchas de nuestras características, han solicitado en torno a 20 puestos de trabajo y propone se estudie en una Comisión.

Considero la Alcaldía que es un esfuerzo aportar 200.000 Ptas. por trabajador y considera responsabilidad del Gobierno el aceptar contra el paro.

Reserva que ya hubo Comisión en la que se reservó el voto IU.

Se muestra partidario de solicitar ayuda para tres trabajadores, pese a las dificultades de algunas partidas presupuestarias.

El Sr. Pacheco Rubio, responsabilidad de la situación de España, a las deudas, corrupción y tropelías de gobiernos anteriores.

Se muestra partidario de celebrar una nueva Comisión y retira su postura de que sean cuatro trabajadores.

El Sr. Carrasco Soriano, considera que los problemas en algunas partidas pueden deberse a que el Presupuesto no se efectúa con gastos reales y si con ingresos imaginarios.

Continúa el debate sobre el paro, tras lo cual, se somete a votación la propuesta de solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con la orden de 2 de Julio de 1996, ayuda por importe de 1.250.000 Ptas. para la contratación de tres trabajadores desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, encargadas de la realización de servicios múltiples en este Ayuntamiento, para lo cual se establecería una retención líquida mensual de 75.000 Ptas. más pagos extraordinarios.

Forma a favor de la propuesta, los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU (tres votos a favor), se abstienen de votar los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) al no haber sido aceptada su propuesta para contratar cinco trabajadores. Se declara aprobada la propuesta en los términos redactados.



0V5788832

CLASE 8.^a

9º.- AYUDAS PARA GUARDERIA RURAL.- *propuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.*

Por Secretaría, se da lectura íntegra al dictámen emitido por la Comisión de Personal sobre solicitud de Guardería Rural de conformidad con la orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 28 de Junio de 1996, publicada en el D.O.E., de fecha 11 de Julio, en la que se dictamina favorablemente la solicitud de acogerse a la ayuda establecida en la orden referida para la contratación de un Guarda Rural en el término de Herrera del Duque.

A pregunta del Sr. Pacheco, se da lectura por Secretaría a los criterios priorizados de reparto establecidos en la orden citada.

A continuación, el Sr. Pacheco Rubio, ante dicho orden de prioridades, propone que se solicite ayuda para la contratación de 2 Guardas Rurales con carácter temporal en época de recolección de aceitunas, ante los robos de aceitunas.

Señala que se tiene un Guarda Rural desde 1991, cuando se formalizó convenio singularizado para asumir el personal de las Cámaras Agrarias. Si bien, al citado Guarda, solo lo vé en el convenio.

El Sr. Gómez López, ve lógica y apoya la propuesta del P.P.

Se muestra igualmente a favor de esta solicitud el Sr. Carrasco Soriano, debiendo, si es posible reorganizarse el puesto de trabajo.

Para la Alcaldía, que no vé inconveniente en solicitar dos Guardas temporales, no se cumplen las funciones por la negativa y dejación del trabajador.

Se debate entre el Sr. Paredes y el Sr. Pacheco, acerca del convenio singularizado, tras lo cuál, sometida a votación la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de solicitud de acogerse a la ayuda establecida en la orden de 28 de Junio de 1996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural, para la contratación de dos Guardas Rurales con carácter temporal en época de recolección de aceitunas, durante los meses de Noviembre a Marzo, que percibiría unas retribuciones similares a las del personal del convenio singularizado, sin antigüedad.

10º.- CONVENIO PARA LA CREACION DE "PUNTOS LIMPIOS".-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 26-7-96, favorable a la aprobación del convenio para implantación de "PUNTOS LIMPIOS" mediante los cuales se proceda a la recogida selectiva de residuos, papel, cartón, pilas, envases, plasticos, etc.

0V578833



CLASE 89

9.- AYUDAS PARA GUARDERIA RURAL.

Por Secretaría se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión de Personal sobre solicitud de Guardería Rural de conformidad con la orden de la Comisión de Agricultura y Comercio de 28 de Junio de 1956, publicada en el D.O. de fecha 11 de Julio, en la que se dictamina favorablemente la solicitud de acuerdo a la orden establecida en la orden referida para la contratación de un Guardia Rural en el término de Herrera del Duque.

A pregunta del Sr. Pacheco, se da lectura por Secretaría a los criterios priorizados de reparto establecidos en la orden citada.

A continuación, el Sr. Pacheco Rubio, ante dicho orden de prioridades, propone que se solicite ayuda para la contratación de 2 Guardas Rurales con carácter temporal en época de recolección de aceites, ante los pocos de aceites.

Señala que se tiene un Guardia Rural desde 1951, cuando se formalizó convenio singularizado para asumir el personal de las Cámaras Agrarias. Si bien al citado Guardia, solo lo ve en el convenio.

El Sr. Gómez López, ve lógica y epaja la propuesta del P.P. Se manifiesta igualmente a favor de esta solicitud el Sr. Carrasco Soriano, debido a que es posible reorganizarse el puesto de trabajo.

Para la Alcabala, que no ve inconveniente en solicitar dos Guardas temporales, no se cumplen las funciones por la negativa y dejación del trabajador.

Se debate entre el Sr. Pacheco y el Sr. Pacheco, acerca del convenio singularizado, tras lo cual, sometida a votación la propuesta efectuada por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de solicitud de acuerdo a la orden establecida en la orden de 28 de Junio de 1956, por la que se regula la colaboración entre la Comisión de Agricultura y Comercio y los Administrativos de Extranjería en materia de Guardería Rural, para la contratación de dos Guardas Rurales con carácter temporal en época de recolección de aceites, durante los meses de Noviembre a Marzo, que percibirán unas retribuciones similares a las del personal del convenio singularizado, sin antigüedad.

10.- CONVENIO PARA LA CREACION DE "PUNTOS LIMPIOS".

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 26-7-56, favorable a la aprobación del convenio para implantación de "PUNTOS LIMPIOS" mediante los cuales se procede a la recogida selectiva de residuos: papel, cartón, pilas, envases, plásticos, etc.



CLASE 8ª



OV5788833

Da cuenta asimismo del Convenio propuesto por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "PUNTOS LIMPIOS", en los términos propuestos por la Consejería; facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

11º.- MOCION DE IU-LV. SOBRE LA LEY "HELMS-BURTON".-

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-LV. a la Moción presentada con fecha 12-7-96 que literalmente dice así:

"Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el Grupo de IU-LV., presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION:

El pasado día 12 de Marzo, el Presidente de EE.UU., convalidó la llamada Ley HELMS-BURTONS en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de EE.UU., se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba. Algunos de los elementos mas destacados que la citada Ley contempla son los siguientes: - Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiación por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trafique" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU. - EE.UU. se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, EE.UU., suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba. - EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba. - La USIA, tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba. - El Presidente de EE.UU. deber rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países. - EE.UU., prohibir la importación de azúcares, melazas, siropes y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU., deber reubicar la cuota azucarera de los países a los que se sanciona. Asimismo dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos

05278833



CLASE 89

Da cuenta asimismo del Convenio propuesto por la Consjería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación del Convenio entre la Consjería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, plásticos y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos mediante la creación de "PUNTOS LIMPIOS", en los términos propuestos por la Consjería, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

11.- MOCION DE I.-L.N. SOBRE LA LEY "HELMS-BURTON".

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Portavoz del Grupo de U.-L.N. a la Moción presentada con fecha 12-7-95 que literalmente dice así:

"Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el Grupo de U.-L.N. presenta para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION:

El pasado día 12 de Marzo, el Presidente de EE.UU., conchó la llamada Ley HELMS-BURTON en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacional y en concreto para la seguridad de EE.UU., se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba. Algunos de los elementos más destacados que la citada Ley contempla son los siguientes: - Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiación por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "tráfique" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU. - EE.UU. se opone a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiación a Cuba, EE.UU. suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba. - EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado paga a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba. - La FISA, tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba. - El Presidente de EE.UU. deberá rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países. - EE.UU. prohíbe la importación de aceites, metales, textiles y productos que contengan estos metales de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU. deberá rendir un informe al Congreso de los países a los que se sanciona. Asimismo dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos



CLASE 8.^a



OV5788834

por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países, entre ellos EE.UU., Cuba y España. La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms-Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cuál, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y trasladar extraterritorialmente las normas legislativas de EE.UU., a otros estados, tiende a crear un clima de incertidumbre que atenta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales.

MOCION: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, insta al Gobierno de la Nación: - Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "HELMS-BURTON" como vulneradora del derecho internacional y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales. - Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba. - Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas Leyes de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos. - Mantener y generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba. - Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba. - Defender el derecho del pueblo Cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazadas por un bloqueo unilateral de EE.UU. que est repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo. - Dar traslado de este acuerdo plenario al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno."

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar su apoyo a la Moción.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para mostrarse en contra de la Ley por los perjuicios que ocasiona a los empresarios españoles con inversiones en Cuba. Recuerda que la Union Europea, está dispuesta a adoptar las medidas de sanción a EE.UU. si se atenta contra los empresarios en Cuba.

A continuación, manifiesta su desacuerdo con el régimen de Cuba por las malas condiciones de trabajo existentes en dicho país.

Concluye reiterando su postura en contra de la Ley y manifestando que se abstendrá en la moción.

El Sr. Gómez López, apoya la moción, por estar contra la Ley y contra la actitud de los americanos de considerarse los gendarmes del mundo.

Tras lo anterior, sometida a votación la moción referida, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres abstenciones), es aprobada la moción en los términos redactados.

Se acuerda que se recuerde los derechos humanos cuando se beneficia políticamente.

0V52788834



CLASE 88

por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países entre ellos EE.UU., Cuba y España. La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms-Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantiene relaciones comerciales con Cuba lo cual, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y tratados extraterritorialmente las normas legislativas de EE.UU., a otros estados tiende a crear un clima de incertidumbre que afecta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales.

MOCIÓN: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, tanto al Gobierno de la Nación, - Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "HELM'S-BURTON" como valedora del derecho internacional y legítima injerencia en la soberanía de los países y atentadora contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales. - Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba. - Denunciar y oponerse a la aplicación de cuentas Leves de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos. - Mantener y generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba. - Promover y impulsar acuerdos de cooperación de la UE con Cuba. - Defender el derecho del pueblo Cubano a la independencia y a la soberanía por intereses por un planeta multilateral de EE.UU. que est repudiando gravemente las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificada sus posibilidades de desarrollo. - Dar traslado de este acuerdo plenario al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su apoyo a la Moción. Interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., para manifestar su apoyo a la Ley por los perjuicios que ocasiona a las empresas españolas con inversiones en Cuba. Resuelta que la Unión Europea, está dispuesta a adoptar las medidas de sanción a EE.UU. si se atenta contra las empresas en Cuba.

A continuación, manifestó su desacuerdo con el régimen de Cuba por las malas condiciones de trabajo existentes en dicho país. Concluye refiriendo su postura en contra de la Ley y manifestando que se abstendrá en la moción.

El Sr. Gómez López, opuso la moción por estar contra la Ley y contra la acción de las empresas de considerarse los gobiernos del mundo. Tras lo anterior, sometida a votación la moción referida, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres abstenciones), se aprobó la moción en los términos referidos.



CLASE 8.^a



0V5788835

12º.- MOCION DE IU-LV. SOBRE INMIGRACION.-

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Portavoz del Grupo de IU-LV. a la moción presentada con fecha 12-7-96, que literalmente dice así: "DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, en su calidad de Portavoz del Grupo municipal de IU., tiene el honor de exponer a Vd. y al Ayuntamiento Pleno lo siguiente: Que al amparo de lo establecido en el Art. 114, 117 y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo para su debate por vía de urgencia, la siguiente MOCION:

La deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países Africanos supone un atentado a los derechos humanos.

El Gobierno Español ha actuado de forma arbitraria y secretista, sin respetar siquiera los trámites previstos por la ya de por sí restrictiva legislación sobre extranjería impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándola de su derecho a una tutela jurisdiccional. Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia. Este hecho incrementa su gravedad por lo que pudiera suponer de precedente y exponente de la futura línea de conducta del Gobierno Español frente a la inmigración. Siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupados por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente: 1º.- Manifestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones. 2º.- Expresar su apoyo y exigencia a que se investiguen y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación. 3º.- Instar al Gobierno español, a realizar un seguimiento por vía diplomática y con la colaboración de las ONGs sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno. 4º.- Instar asimismo al Gobierno a la paralización de actuaciones similares, en especial las relativas a los inmigrantes acogidos en Ceuta".

Destaca el Sr. Carrasco Soriano las noticias que aparecen en la prensa del día que reflejan que se amordaza y ata con cintas a cinco africanos para deportarlos, considera que ser humano, es un deber.

Para el Sr. Paredes Sanz, no deben sorprender estos hechos y muestra su apoyo total a la moción.

El Sr. Pacheco Rubio, se remite a las declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior y recuerda que según sindicalistas de la policía se respetaron los derechos de los repatriados y se está haciendo demagogia. Considera hipócrita la actitud del felipismo que sólo recuerda los derechos humanos cuando se beneficia políticamente.

0V278835



CLASE 84

12.-MOCION DE I-LV SOBRE INMIGRACION.

Comienza el asunto con la lectura íntegra por el Sr. Portales del Grupo de IU-LV a la moción presentada con fecha 12-7-96, que literalmente dice así: "DON SEBASTIAN CLERASCO BORRERO, en su calidad de Portavoz del Grupo municipal de IU-LV, tiene el honor de exponer a Vd. y al Ayuntamiento Pleno lo siguiente: Que el campo de lo establecido en el art. 14, 117 y demás disposiciones concordantes, se presenta al Pleno Corporativo para su debate por vía de urgencia, la siguiente

MOCION:
La delegación investigadora por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países africanos supone un atentado a los derechos humanos.

El Gobierno español ha actuado de forma arbitraria y sectarista, sin respetar siquiera los trámites previstos por la Ley de Extranjería y de Asistencia Jurídica Internacional, privando a los detenidos de su derecho a una tutela judicial efectiva. Se ha llegado al supuesto de expulsar a personas a países que no son los suyos de origen o de procedencia. Este hecho incrementa su gravedad por lo que pudiera suponer de precedente y exponer de la futura línea de conducta del Gobierno español frente a la inmigración. Siendo unas actuaciones de hecho que violan gravemente los derechos mínimos de los inmigrantes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Herrera del Duque, en representación de su ciudadanía tolerante ante los fenómenos migratorios y preocupado por el respeto a los derechos humanos, acuerda lo siguiente: 1.- Manifestar su rechazo a estas expulsiones o devoluciones. 2.- Exponer su apoyo y exigencia a que se investigue y esclarezcan las actuaciones realizadas y las posibles responsabilidades de quienes han ordenado esta actuación. 3.- Instar al Gobierno español a regular un régimen por vía diplomática y con la colaboración de las ONGs sobre las circunstancias en que se encuentran estas personas a partir de la actuación del Gobierno. 4.- Instar asimismo al Gobierno a la penalización de actuaciones similares, en especial las relativas a los inmigrantes acogidos en España.

Destaca el Sr. Carrasco Borrero los hechos que aparecen en la prensa del día que reflejan que se amoneda y ata con cintas a cinco africanos para deportarlos, cuando que ser humano, es un deber.

Para el Sr. Portales debe no deben sorprender estos hechos y muestra su apoyo total a la moción.

El Sr. Facundo Rúa, se refiere a las declaraciones efectuadas por el Ministro del Interior y recuerda que según sindicalistas de la policía se respetaron los derechos de los repatriados y se está haciendo demagogia. Considera oportuno la actitud del Gobierno que sólo recurre a los derechos humanos cuando se beneficia políticamente.



0V5788836

CLASE 8ª

El Sr. Gómez López, apoya la moción por memoria histórica recordando que muchos españoles tuvieron que salir fuera.

El Sr. Carrasco Soriano considera hipocresía que se repatrien africanos por el hecho de ser negros, permitiéndose la implantación de mafias del Este.

Considera la Alcaldía que no han de ampararse errores de otros para justificar los propios.

Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) se declara aprobada la moción en los términos redactados.

13º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Tras indicarse por el Sr. Alcalde que las resoluciones han sido entregadas a los distintos Portavoces, procede a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, señalando que sobre el pago de DOS MILLONES Y MEDIO, a HEFORSA, fué decretado como anticipo a la Sociedad para solucionar ante la Junta de Extremadura los problemas del expediente sobre el fondo de empleo.

Contesta asimismo que sobre el expediente de TRECE MILLONES DE INCENTIVOS, se ha cubierto todo el trámite administrativo.

Comenta que ya está funcionando el grifo de los Romeros, y sobre el camino de Las Navas da lectura a los escritos recibidos de la Consejería, tras los cuales se ha conocido que la empresa está en quiebra, con lo que habrá de efectuarse una nueva subasta.

Sobre los trabajos de los pinos, contesta que se ha reivindicado por los Alcaldes y se argumentan lo inadecuado de las fechas para quema, así como la inexistencia de fondos. Concluye señalando que ha sido solucionado el asunto del pilar de la Dehesa.

14º.- ASUNTOS URGENTES.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROF., se someten a consideración del Pleno, por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., las mociones que a continuación se desarrollan, previa aprobación para cada una de ellas de la urgencia, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto:

*** CENTRO ASISTENCIAL PARA MAYORES:

Se propone por el Sr. Pacheco, que se solicite la instalación de un centro asistencial para mayores en Herrera del Duque, ante el previsible cierre del Psiquiátrico de Mérida.

02578833



CLASE B4

El Sr. Gómez López, apoya la moción por memoria histórica recordando que muchos españoles tuvieron que salir fuera.

El Sr. Carrasco Soriano considera hipocresía que se repitan dichos por el hecho de ser negros, permitiendo la implantación de mafias del Este.

Considera la Alcaldía que no han de ampliarse errores de otros para justificar los propios.

Tras lo anterior, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.O.E., C.E. e IU. (seis votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra) se declara aprobada la moción en los términos redactados.

13.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Tras indicarse por el Sr. Alcalde que las resoluciones han sido entregadas a los distintos Portadores, procede a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, señalando que sobre el pago de DOS MILLONES Y MEDIO a HERFOSA, fue decretado como anticipo a la sociedad para solucionar ante la Junta de Extremadura los problemas del expediente sobre el fondo de empleo.

Contesta asimismo que sobre el expediente de TRECE MILLONES DE INCENTIVOS, se ha cubierto todo el trámite administrativo.

Comenta que ya está funcionando el grupo de los Romeros y sobre el camino de Las Navas de la lectura a los escritos recibidos de la Consejería, tras los cuales se ha conocido que la empresa está en quiebra, con lo que habrá de estructurarse una nueva subasta.

Sobre los trabajos de los pinos, contesta que se ha remitido por los Alcaldes y se argumenta lo inadecuado de las fechas para quemar, así como la existencia de fondos. Concluye señalando que ha sido solicitado el asunto del pilar de la Dehesa.

14.- ASUNTOS URGENTES.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se someten a consideración del Pleno por el Sr. Portador del Grupo del P.P., las mociones que a continuación se desarrollan, previa aprobación para cada una de ellas de la mayoría por mayoría de todos los miembros presentes en el acto:

***** CENTRO ASISTENCIAL PARA MAYORES:**

Se propone por el Sr. Portador, que se solicite la instalación de un centro asistencial para mayores en Huelva del Duque, ante el previsible cierre del Hospital de Mérida.



CLASE 8ª



0V5788837

Pregunta el Sr. Paredes, a quién ha de ser solicitado, contestando el Sr. Pacheco que se comunicará mañana, tras lo anterior, de forma unánime, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de efectuar la petición referida.

***** OFICINA DE ADMINISTRACION UNICA:**

Propone el Sr. Pacheco, se efectúen las gestiones necesarias ante el MAP, para que se puedan presentar en Herrera del Duque, todos los documentos dirigidos a la Administración del Estado.

Considera el Sr. Alcalde que la financiación del personal necesario para ello, debería aportarse por el Estado al igual que hace la Junta.

Considera el Sr. Gómez que debería efectuarse una cuantificación de dicho asunto.

Interviene el Sr. Secretario, para informar de la resolución de 28 de Febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en la que se prevee la posibilidad de solicitar convenios para este asunto por los Ayuntamientos.

Sometido a votación, se abstienen de votar los Sres. miembros de C.E., (dos abstenciones), votan en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (tres votos en contra) y votan a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro votos a favor). Por lo que se declara aprobado el acuerdo de solicitud al Ministerio para las Administraciones Públicas, de formalización de convenio de colaboración en los términos previstos en la resolución de 28 de Febrero de 1996, citada. (B.O.E. del 13 de Marzo).

***** COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:**

Propone el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., que la cantidad asignada por el complemento de productividad, se reparta entre todos los funcionarios, ante la discriminación que sufren algunos, realizando las mismas funciones que otros.

Se opone la Alcaldía por ser de su competencia, señalándose por el Sr. Pacheco Rubio, que el Pleno es el órgano supremo de un Ayuntamiento.

Por Secretaría se informa que los órganos de Gobierno municipales son distintos y cada uno tiene atribuido sus competencias, estableciéndose al respecto del complemento de productividad, que al Pleno le corresponde determinar la cantidad global destinada al mismo y al Alcalde la asignación individual del complemento citado.

Se muestran en contra de las asignaciones subjetivas de este complemento los Sres. Gómez López y Carrasco Soriano.

Por la Alcaldía se solicita al Sr. Secretario, se emita al respecto un informe Jurídico a la vista del cuál, se decidirá lo procedente.

***** CONTROL DE OBRAS:** Propone el Sr. Pacheco, que se lleve un control de las obras que se realicen por Administración, mediante cuadrante diario para saber el estado de las obras que permita corregir a tiempo.

0V5788837



CLASE 89

... pregunta el Sr. Paredes a quién ha de ser solicitada, contestando el Sr. Pacheco que se comunicará mañana, tras lo anterior, de forma urgente, el Plano Corporativo, adopto acuerdo de efectuar la petición referida.

*** OFICINA DE ADMINISTRACION UNICA. Propone el Sr. Pacheco, se efectúen las gestiones necesarias ante el MAF, para que se puedan presentar en Herrera del Duque, todos los documentos dirigidos a la Administración del Estado.

Considera el Sr. Alcalde que la financiación del personal necesario para ello, deberá aportarse por el Estado al igual que hace la Junta.

Considera el Sr. Gómez que debería efectuarse una cuantificación de dicho asunto.

Interpone el Sr. Secretario, para informar de la resolución de 28 de Febrero de 1986 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en la que se prevé la posibilidad de solicitar convenios para este asunto por los Ayuntamientos.

Sometido a votación, se obtienen de votos los Sres. miembros de C.E., (dos abstenciones), votos en contra los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (tres votos en contra) y votos a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.L. e I.U. (seis votos a favor). Por lo que se declara aprobado el acuerdo de solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas, de formalización de convenio de colaboración en los términos previstos en la resolución de 28 de Febrero de 1986 citada. (R.O.E. del 13 de Marzo).

*** COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Propone el Sr. Portales del Grupo del P.P., que la cantidad asignada por el complemento de productividad, se reparta entre todos los funcionarios, ante la discriminación que sufren algunos, realizando las mismas funciones que otros.

Se opone la Alcaldía por ser de su competencia, señalándose por el Sr. Pacheco Rubio, que el Plano es el órgano superior de un Ayuntamiento.

Por Secretaría se informa que los órganos de Gobierno municipales son distintos y cada uno tiene atribuido sus competencias, estableciéndose al respecto del complemento de productividad que el Plano le corresponde determinar la cantidad global destinada al mismo y al Alcalde la asignación individual del complemento otorgado.

Se muestran en contra de las asignaciones sujetivas de este complemento los Sres. Gómez López y Carrasco Soriano.

Por la Alcaldía se solicita al Sr. Secretario, se emita el respecto un informe jurídico a la vista del cual, se decidirá lo procedente.

*** CONTROL DE OBRAS. Propone el Sr. Pacheco, que se lleve un control de las obras que se realicen por Administración, mediante censamientos diarios para saber el estado de las obras que permita corregir a tiempo.



CLASE 8.^a



0V5788838

15^a El Sr. Paredes Sanz, se muestra conforme con la propuesta, siempre y cuando se acepte por el Sr. Portavoz del Grupo del P.P., la delegación de dicho control y cuadrante en las obras por administración.

El Sr. Pacheco Rubio comenta que no es el Concejal de Urbanismo, pero acepta si cuenta con el asesoramiento del Técnico y el encargado de obras, así como con un administrativo para realizar escritos.

Apoya el control exhaustivo de estas obras el Sr. Gómez López, mostrándose igualmente favorable el Sr. Carrasco quien considera que el Técnico Municipal, ha de informar puntualmente del estado de ejecución de las obras.

Desea hacer constar el Sr. Pacheco que ha de comunicarse qué funcionario se designa, tanto a él como al funcionario afectado.

*** SUBVENCION VIRGEN DEL ESPINO: Por el Sr. Pacheco se propone se acuerde que se pagen 30.000 Pts. más de subvención a la fiesta de la virgen del Espino, para que así se equipare a las 100.000 Pts. que recibe la Fiesta de la Encala.

Tras debate del asunto, y haciendo constar el Sr. Paredes, que no está de acuerdo con que exista discriminación con respecto a Peloche, ya que se han tenido en cuenta los presupuestos de las fiestas, se somete a votación, acordándose por unanimidad, la concesión de 30.000 Pts. más de subvención para las fiestas de la Virgen del Espino.

*** ARREGLO CAMINO DE "LOS ROMEROS": Por el Sr. Pacheco Rubio, se plantea que por el Pleno se acepte la propuesta de la empresa COPOGUSA, según la cuál, dado que tienen que levantar la carretera a Fuenlabrada, estarían dispuestos a echarlo en el camino de LOS ROMEROS, pasando la niveladora y rulo. Para lo cuál, aportaría el Ayuntamiento los tubos necesarios.

Para la Alcaldía, la solicitud de la empresa habría de haberse efectuado al Ayuntamiento y no a un Grupo.

Tras ello el Pleno, de forma unánime, acuerda aprobar la propuesta en los términos planteados.

*** REVISTA DE ARMAS: Propone el Sr. Pacheco Rubio, se apruebe una moción para pedir que se vuelva a pasar en Herrera del Duque, la Revista de Armas. Pregunta qué gestiones se han hecho al respecto y concluye señalando que parece ser que simplemente habría que adecuar una sala en el Cuartel.

El Sr. Paredes, informa de que se han formulado quejas a la Delegación del Gobierno y que no se ha pedido a este Ayuntamiento la realización de obras.

Tras discutirse sobre la posibilidad de este asunto, el Pleno Corporativo, de forma unánime, aprueba la moción.

RDV5788838



CLASE 84

El Sr. Paredes dice, se muestra conforme con la propuesta, siempre y cuando se acepte por el Sr. Forero del Grupo del P.R. la delegación de dicho control y creación en las obras por administración.

El Sr. Pacheco habla con esta que no es el Concejal de Urbanismo pero acepta si cuenta con el asesoramiento del Técnico y el encargado de obras, así como con un administrativo para realizar escritos.

Aprovechando el control exhaustivo de estas obras el Sr. Gómez López, mostrándose igualmente favorable al Sr. Carrasco quien considera que el Técnico Municipal, ha de informar puntualmente del estado de ejecución de las obras.

Después de constar el Sr. Pacheco que ha de comunicarse qué funcionario se designa, tanto a él como al funcionario afectado.

*** SUBVENCIÓN VIRGEN DEL ESPINO: Por el Sr. Pacheco se propone se acuerde que se pague 30 000 Ptas. más de subvención a la fiesta de la Virgen del Espino, para que así se equivoque a los 100.000 Ptas. que recibe la Fiesta de la Bacala.

Tras debate del asunto y haciendo constar el Sr. Paredes, que no está de acuerdo con que exista discriminación con respecto a Pechote, ya que se han tenido en cuenta las propuestas de las fiestas, se somete a votación, acordándose por unanimidad, la concesión de 30.000 Ptas. más de subvención para las fiestas de la Virgen del Espino.

*** ARREGLO CAMINO DE "LOS ROMEROS": Por el Sr. Pacheco habla, se plantea que por el Pismo se acepte la propuesta de la empresa COPOLUSA, según la cual, dado que tienen que levantar la carretera a Fuenlabrada, estarán dispuestos a echarlo en el camino de LOS ROMEROS, pasando la niveladora y tallo. Para lo cual, oportuna el Ayuntamiento los tipos necesarios.

Para la Alcalde, la solicitud de la empresa habla de haberse efectuado al Ayuntamiento y no al Grupo.

Tras esto el Pleno, de forma unánime, acuerda aprobar la propuesta en los términos planteados.

*** REVISTA DE ARMAS: Propone el Sr. Pacheco habla, se aprueba una moción para pedir que se vuelva a pasar en febrero del Duque, la Revista de Armas. Pregunta qué gestiones se han hecho al respecto y cuáles señalando que parece ser que simplemente habla que adecuar una sala en el Cuartel.

El Sr. Paredes, informa de que se han formulado preguntas a la Delegación del Gobierno y que no se ha podido a este Ayuntamiento la realización de obras.

Tras discutirse sobre la posibilidad de este asunto, el Pleno Corporativo, de forma unánime, aprueba la moción.



OV5788839

CLASE 8ª

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Carrasco, se señala que en el entorno de la C/ Rodeo, existe un tendido eléctrico de Alta Tensión, que con su campo magnético puede haber motivado dos casos de leucemia, por lo que debería instarse a la compañía a la retirada del tendido.

Por la Alcaldía, se señala que de ser cierto, se proceder a instar a ello a IBERDROLA.

Interviene el Sr. Carrasco, para señalar que existe presupuestado 6.475.764 Pts. como traspaso-avales a HEFORSA y al margen de un pago de fecha 1-3-96 por dicho importe, se han efectuado dos pagos más, uno con fecha 26-4-96 por 2'5 millones, y otro con fecha 13-5-96 de 3 millones, ambos a HEFORSA.

Pregunta a Secretaría si son legales los pagos que superan lo presupuestado y si se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía.

A continuación, la Srª. Recio García, ruega se coloquen mayor número de contenedores y se inste a la población a que no deposite basura en domingo.

Por la Alcaldía, se aclara que los pagos son un anticipo a HEFORSA y un aval ejecutado por el B.C.L.

Contesta asimismo que se pondrán más contenedores y que existen pegatinas en los mismos con indicación de los días de recogida.

Por Secretaría se recuerda que los ruegos y preguntas van dirigidos a los órganos de Gobierno y señala que informará por escrito en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las dos horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



0V5788833



CLASE B

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Carrasco, se señala que en el entorno de la C. Roldán, existe un tendido eléctrico de alta tensión que con su campo magnético puede haber motivado dos casos de leucemia, por lo que debería instarse a la compañía a la retirada del tendido.

Por la Alcaldía, se señala que de ser cierto, se procederá a instar a ella a IBERROLA.

Interroga el Sr. Carrasco, para señalar que existe presupuesto de 6.175.764 Ptas. como trasvase-aval a HEPORSA y el margen de un pago de fecha 1-3-96 por dicho importe se han efectuado dos pagos más, uno con fecha 26-4-96 por 2,5 millones, y otro con fecha 13-5-96 de 3 millones, ambos a HEPORSA.

Pregunta a Secretaría si son legales los pagos que superan lo presupuestado y si se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía.

A continuación, la Srta. Jacio García, tras de colocar mayor número de contenedores y se instó a la población a que en depósito basura en domingo.

Por la Alcaldía, se explica que los pagos son un anticipo a HEPORSA y un aval otorgado por el B.C.I.

Consta asimismo que se portaron más contenedores y que existen peticiones en los mismos con indicación de los días de recogida.

Por Secretaría se recuerda que los ruegos y preguntas van dirigidos a los órganos de Gobierno y señala que informará por escrito en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





0V5788840

CLASE 8ª

73º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

- D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D.ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D.JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D.FEDERICO PACHECO RUBIO
- Dª.EULALIA RECIO GARCIA
- D.ANTONIO BABIANO RIVAS
- D.ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

Diligencia Para hacer constar que la presente hoja es repetición por error de la anterior

0V578840



CLASE B

73.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PABNO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Soñon de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque siendo las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Deslidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ los Sres. Concejales que figuran a continuacion. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEBESMA PARALELO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RICO GARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:



CLASE 8ª



0V5788841

73º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

la condolencia por el fallecimiento del padre del Concejal D. ANTONIO BABIANO RIVAS.

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D.ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D.VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

D.PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS

D.ALEJANDRO ROMERO GOMEZ

D.JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO

D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO

D.FEDERICO PACHECO RUBIO

Dª.EULALIA RECIO GARCIA

D.ANTONIO BABIANO RIVAS

D.ANGEL GOMEZ LOPEZ

D.SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D.ROBERTO B.MARTIN PEYRO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

Diligencia: Para hacer constar que la presente hoja es repetición por error de la anterior.

052788841



CLASE 84

73.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salon de sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los autos que comprenden el orden del dia y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:


- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARALALIO
- D. PEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RIBCO GARCIA
- D. ANTONIO BARRANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró copioso el acto con el siguiente:

Se acuerda para hacer constar que la presente lista es fiel copia del original que se encuentra en el expediente.





CLASE 8ª



0V5788842

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se desea hacer constar la condolencia por el fallecimiento del padre del Concejal D. ANTONIO BABIANO RIVAS.

Tras ello se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo con fecha 29-7-96, que es aprobada por unanimidad y sin enmienda de clase alguna.

2º.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO.-

Personado en el Salón de Actos D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO, ante la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por el P.S.O.E.; es llamado por el Sr. Alcalde D.CANDIDO LEDESMA PARRALEJO al objeto de tomar posesión de su cargo, efectuando a continuación, promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras ello, el Sr. Alcalde le dá posesión del cargo de Concejal, pasando a tomar parte del Pleno Corporativo.

3º.- CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN con fecha 23-8-96, como Concejal del Ayuntamiento por el CREX, por el que interpone su dimisión con carácter irrevocable, por diversas causas de índole privada.

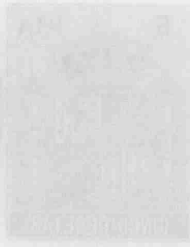
Tras ello, manifiesta el Sr. Alcalde su apoyo a la labor realizada por el Sr. Maqueda y lamenta la decisión, considerando que paga un precio carísimo por algo que ha hecho con ilusión.

Acto seguido, el Sr. Pacheco Rubio no acepta la dimisión, hasta tanto no se aclaren las posibles responsabilidades por el apoyo dado al P.S.O.E. que ha llevado a HEFORSA a la situación en que se encuentra por la nefasta gestión del Presidente.

Concluye señalando que lo hace, por coherencia, igual que en el caso del Sr. García Nuñez.

Tras votar las solicitudes de Licencia de obras... se declaran adoptados los siguientes acuerdos...
Por unanimidad de los miembros presentes...
ACUERDOS ESTIMATORIOS:

052788842



CLASE 89

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se desea hacer constar la concordancia por el fallecimiento del padre del Concejil D. ANTONIO BABIANO RIVAS.
Tras ello se da cuenta del portador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo con fecha 29-7-96, que es aprobada por unanimidad y sin emienda de clase alguna.

2.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. CANDIDO LEDESMA PARALELO.-

Personado en el Salón de Actos D. CANDIDO LEDESMA PARALELO, ante la credencial expedida por la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejil del Ayuntamiento de Huetamo del Durango, por el P.S.O.E., es llamado por el Sr. Alcalde D. CANDIDO LEDESMA PARALELO al objeto de tomar posesión de su cargo, efectuando a continuación, promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil del Ayuntamiento de Huetamo del Durango, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras ello, el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Concejil, pasando a tomar parte del Pleno Corporativo.

3.- CESE EN EL CARGO DE CONCEJAL DE D. MARTIN MAQUEDA SANJUAN.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por D. MARTIN MAQUEDA SANJUAN con fecha 23-8-96, como Concejil del Ayuntamiento por el CREX, por el que interpone su dimisión con carácter irrevocable, por diversas causas de índole privada.

Tras ello, manifiesta el Sr. Alcalde su apoyo a la labor realizada por el Sr. Maqueda y lamenta la decisión, considerando que paga un precio carísimo por algo que ha hecho con ilusión.

Acto seguido, el Sr. Pacheco Rubio no acepta la dimisión, hasta tanto no se aclaran las posibles responsabilidades por el apoyo dado al P.S.O.E. que ha llevado a HEFORSA a la situación en que se encuentra por la nefasta gestión del Presidente.

Concluye señalando que lo hace, por coherencia, igual que en el caso del Sr. García Muñoz.



CLASE 8ª



0V5788843

El Sr. Gómez López, acepta el escrito con independencia de las responsabilidades que pudieran exigirse.

Da la bienvenida al Sr. Ledesma Parralejo y agradece la labor desempeñada por los distintos Concejales en su participación en los asuntos municipales.

Considera libre tanto la participación como Concejales como la posibilidad de irse y agradece al Sr. Maqueda Sanjuan, los más de cinco años en que le ha acompañado en su Grupo. Sobre el apoyo al P.S.O.E., manifiesta que no hay pacto.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU-LV, (siete votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), toma conocimiento y acepta el escrito de dimisión presentado por D.MARTIN MAQUEDA SANJUAN, e indica que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a Dª. MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

4º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Se da lectura al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 27-9-96.

A solicitud del Sr. Pacheco Rubio, por el Sr. Secretario se da lectura una a una, a las solicitudes e informes emitidos por el Arquitecto Técnico.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Gómez López, se señala que sus Grupos votarán en el sentido en que haya sido emitido el informe del Técnico Municipal.

El Sr. Carrasco Soriano, afirma que la Comisión de Gobierno, se ha saltado los Informes Técnicos en varias obras.

El Sr. Pacheco Rubio, en las obras en cuyos informes técnicos se especifica que se puede conceder Licencia, siempre y cuando el edificio esté en situación legal, pide se aclare qué significa "encontrarse en situación legal".

Pide asimismo que se vigile la ejecución de las obras para todos por igual, en especial a las que se refieren a arreglos de tejados, pues considera que no se conceden a quienes dicen la verdad y solicitan el cambio de vigas.

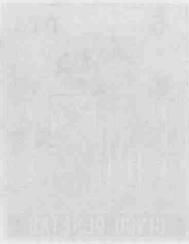
Pide asimismo que se cambien las normas en determinados aspectos que favorezcan al vecino.

En la solicitud correspondiente a D.JESUS MADRID BABIANO, señala que votará a favor, al encontrarse visado el Proyecto por el Colegio de Arquitectos.

Tras votarse las solicitudes de Licencias de obras y con las matizaciones referidas, se declaran adoptados los siguientes acuerdos, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonar las tasas correspondientes:

Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se adoptan los siguientes ACUERDOS ESTIMATORIOS:

0V5788843



CLASE BA

El Sr. Gómez López, acepta el escrito con independencia de las responsabilidades que pudieran existir.

Da la bienvenida al Sr. Ledezma Parraljo y agradece la labor desempeñada por los distintos Concejales en su participación en los asuntos municipales.

Considera libre tanto la participación como Concejales como la posibilidad de irse y agradece al Sr. Maquieza Sarriena, los más de cinco años en que le ha acompañado en su Grupo. Sobre el apoyo al P.S.O.E., manifiesta que no hay pacto.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU-LV, (siete votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos en contra), toma conocimiento y acepta el escrito de dimisión presentado por D. MARTIN MAQUEDA SANJUAN, e indica que a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D. MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

4.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada con fecha 27-9-90.

A solicitud del Sr. Pacheco Rubio, por el Sr. Secretario se da lectura una a una, a las solicitudes e informes emitidos por el Ayuntamiento Técnico.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Gómez López, se señala que sus Grupos votarán en el sentido en que haya sido emitido el informe del Técnico Municipal.

El Sr. Carrasco Sarriena, afirma que la Comisión de Gobierno, se ha salido los informes técnicos en varias obras.

El Sr. Pacheco Rubio, en las obras en cuyos informes técnicos se especifica que se puede conceder licencia, siempre y cuando el edificio esté en situación legal, pide se valore que significa "encontrarse en situación legal".

Pide asimismo que se vigile la ejecución de las obras para todos por igual, en especial a las que se refieren a arreglos de tejados, pues considera que no se conceden a quienes hacen la verdad y solicitan el cambio de vigas.

Pide asimismo que se cambien las normas en determinados aspectos que favorezcan al vecino.

En la solicitud correspondiente a D. JESÚS MADRID BARRINO, señala que va a favor, al encontrarse visado el Proyecto por el Colegio de Arquitectos.

Tras votarse las solicitudes de licencias de obras y con las matricaciones referidas, se declaran aprobadas los siguientes acuerdos, dejando a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de terceros y debiendo abonar las tasas correspondientes.

Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se adoptan los siguientes

ACUERDOS ESTIMATORIOS



OV5788844

CLASE 8ª

- *** D.^a ANGELA ALCAZAR MUÑOZ, en C/ Poderoso, para arreglo de tejado. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y el edificio se encuentre en situación legal. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. JUAN CARPIO MIJARRA, en Ayda. Ejercito 10, para recorrer tejado de 60 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y el edificio se encuentre en situación legal. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. ANTONIO CALERO CALDERON, en C/ Lepanto, para picar vivienda de 110 m2 y enlucirla, restaurar baño de 8 m2., alicatar cocina de 10 m2., y 110 m2 de solado.
- *** D. PABLO CALDERON RODRIGUEZ, en C/ Benazaire, para hacer pared frontal de un solar a 2 m de altura y poner puerta. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. LISARDO DE LA LLAVE GUTIERREZ, en C/ Alonso de Sotomayor 7, para poner suelo a un garaje de 12 m2.
- *** D. CARLOS DORRONSORO CURCIO, en C/ La Carrera 79, para hacer acometida de aguas sucias a C/ Alonso de Sotomayor. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. ANDRES DIAZ REGALADO, (en nombre y representación de SODISAN S.R.L.) para demolición de edificio para nueva construcción. Según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto, aunque se puede dar Licencia para demoler el edificio. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. FRANCISCO BERMUDEZ BARNES, en C/ Ciruelo 21, para limpieza de tejado de 100 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y éste se encuentre en situación legal. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. FERMIN MARTINEZ GOMEZ, en C/ Calvario (Peloche) para reparación de un tejado de corral de 15 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no se aumente de superficie y/o volumen el edificio y el mismo se encuentre en situación legal. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. LEOPOLDO ACUÑA VAZQUEZ, en C/ La Carrera 39, para arreglo de tejado de 100 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no se aumente la superficie y/o volumen del edificio, y el mismo se encuentre en situación legal. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las
- *** D. MARIANO GUTIERREZ GIL, en Avda. Los Toreros, para ejecución de dos viviendas y local, según Proyecto.
- *** COOPERATIVA "CASTILLO DE HERRERA", en Dehesa Boyal, para construcción de nave y acondicionamiento de terreno según Proyecto. Según informe del Técnico Municipal, se puede conceder Licencia, ya que según el Art. 114 de las Normas Subsidiarias, es un uso permitido en terreno no urbanizable. Se dejará una separación de 15 metros respecto a los linderos.



- *** D. ANGELO ALCARAZ MUÑOZ, en C. Poderoso, para arreglo de tejado. Se concede licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y el edificio se encuentre en situación legal.
- *** D. JUAN CARPIO MELARA, en Avda. Ejército 10, para recortar tejado de 60 m². Se concede licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y el edificio se encuentre en situación legal.
- *** D. ANTONIO CALERO CALDERON, en C. Lepanto, para pintar vivienda de 110 m² y sala, baño de 8 m², alacator cocina de 10 m², y 110 m² de sala.
- *** D. PABLO CALDERON RODRIGUEZ, en C. Benavente, para hacer pared frontal de 1m solar a 2 m de altura y poner puerta.
- *** D. LISARDO DE LA LLAVE GUTIERREZ, en C. Alonso de Sotomayor 7, para poner suelo a un garaje de 12 m².
- *** D. CARLOS DORONSONO CURCIO, en C. La Carrera 79, para hacer acometida de aguas sucias a C. Alonso de Sotomayor.
- *** D. ANDRES DIAZ REGALADO, (en nombre y representación de SODISAN S.R.L.) para demolición de edificio para nueva construcción. Según informe del Técnico Municipal, también que presentar proyecto arquitectónico para poder dar Licencia para demoler el edificio.
- *** D. FRANCISCO BERMUDEZ BARNES, en C. Ciprés 21, para limpieza de tejado de 100 m². Se puede conceder licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se aumente la superficie y/o volumen del mismo y éste se encuentre en situación legal.
- *** D. FERMÍN MARTÍNEZ GÓMEZ, en C. Carpio (Potosí) para reparación de un tejado de coral de 15 m². Se puede conceder licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no se aumente la superficie y/o volumen del edificio y el mismo se encuentre en situación legal.
- *** D. LEOPOLDO ACUÑA VÁSQUEZ, en C. La Carrera 39, para arreglo de tejado de 100 m². Se puede conceder licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no se aumente la superficie y/o volumen del edificio y el mismo se encuentre en situación legal.
- *** D. MARINO GUTIERREZ GIL, en Avda. Los Toreros para ejecución de dos viviendas y local, según Proyecto.
- *** COOPERATIVA "CASTILLO DE HERBERA", en Dhesa Boyal, para construcción de nave y acondicionamiento de terreno según Proyecto. Según informe del Técnico Municipal, se puede conceder licencia, ya que según el Art. 114 de las Normas Subsidiarias, es un uso permitido en terreno no urbanizable. Se deberá una reparación de 12 metros respecto a las lindas.

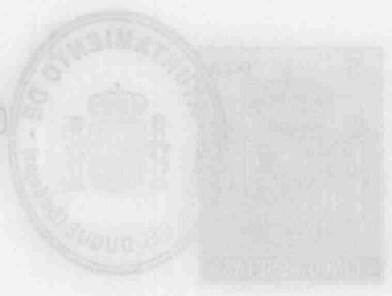


0V5788845

CLASE 8ª

- *** COOPERATIVA "CAMPO CONSOLACION", en C/ La Feria 59, para instalación de GASOLEO-B, para consumo propio según Proyecto. Se concede Licencia, siempre y cuando se cumpla lo establecido en el Proyecto.
- *** D.ª FRANCISCA ANDRINO GULLON, en C/ Cijara, para sacar aguas sucias de sótano. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las siguientes condiciones: La rotura del pavimento se hará cortando el hormigón con máquina, de tal forma que quede una línea perfectamente recta y limpia. El hormigón que se utilice para la reposición del pavimento, será un H-200.
- *** D. JULIO ANTONIO LEDESMA PACHECO, en Plaza de España 10, para reparación de tejado de 100 m2. Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, en C/ Oviedo 81-1º, para poner suelos a una vivienda de 60 m2. y recorrer tejado. Siempre y cuando el edificio se encuentre en situación legal.
- *** D.ª GREGORIA BONILLA BONILLA, en C/ Constitución 27 (Peloche), para enfoscado de fachada de 48 m2., solado de 19 m2. y construcción de tiro de chimenea. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio y éste se encuentre en situación legal.
- *** D. FRANCISCO PEREZ SANTAMARIA, en C/ Rodeo 6, para poner zócalo en fachada a un metro de altura y longitud de 9 metros, siempre y cuando el material a emplear, sea piedra natural o cerámica vieja, todo ello sin brillo.
- *** D. SATURNINO ROMERO CHACON, en C/ La Carrera 11, para empañetar 10 m2. de una pared de adobes.
- *** D. JULIAN ROMERO GOMEZ, en C/ Cantarranas 17, para reparación de tejado de 80 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, y no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D. ANTONIO RUBIO, en C/ San Isidro (Peloche), para arreglo de tejado de 32 m2. Se concede Licencia para sustituir las tejas viejas por nuevas.
- *** D.ª MATILDE BONILLA GARCIA, en C/ Oviedo 30, para quitar goteras de tejado de 15 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D.ª MARIA NIEVES MUÑOZ VEGA, en C/ La Virgen 49, para dar yeso, poner piso y azulejos a vivienda de 130 m2. Se concede Licencia, siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se toque la estructura del edificio y el mismo se encuentre en situación legal.
- *** D.ª MARIA NIEVES MUÑOZ VEGA, en C/ La Virgen 49, para dar yeso, poner piso y azulejos a vivienda de 130 m2. Se concede Licencia para cubrir el terrazo, para obligada a que el cerramiento sea de los autorizados en suelo NO URBANIZABLE.

0V52788845



CLASE B4

- *** COOPERATIVA "CAMPO CONSOLIDACION", en C. La Feria 29, para instalación de GASOLEO-B, para consumo propio según Proyecto.
- *** D. FRANCISCA ANDRINO GULLÓN, en C. Jara, para sacar aguas sucias de sótano. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras con las siguientes condiciones: En forma del pavimento se hará cerámico el hormigón con mármol, de tal forma que quede una línea perfectamente recta y limpia. El hormigón que se utilize para la reposición del pavimento, será un H-200.
- *** JULIO ANTONIO LEDERMA PACHECO, en Plaza de España 10, para reparación de tejado de 100 m². Se puede conceder Licencia, siempre y cuando no se modifique la estructura, no supongan aumento de superficie y/o volumen y no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, en C. Oviado 81-1, para poner suelos a una vivienda de 60 m². y reparar tejado. Siempre y cuando el edificio se encuentre en situación legal.
- *** D. GREGORIA BONILLA BONILLA, en C. Constitución 27 (Pecho), para enlucido de fachada de 48 m², zócalo de 19 m², y construcción de tiro de chimenea. Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio y éste se encuentre en situación legal.
- *** D. FRANCISCO PEREZ SANTAMARIA, en C. Rodeo 6, para poner zócalo en fachada a un metro de altura y longitud de 8 metros, siempre y cuando el material a emplear, sea piedra natural o cerámica vista, todo ello sin brillo.
- *** D. SATURNINO ROMERO CHACÓN, en C. La Carreta 11, para empoblar 10 m² de una pared de adobe.
- *** D. JULIAN ROMERO GOMEZ, en C. Cantarones 17, para reparación de tejado de 80 m². Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, y no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D. ANTONIO RUBIO, en C. San Isidro (Pecho), para arreglo de tejado de 32 m². Se concede Licencia para sustituir las tejas viejas por nuevas.
- *** D. MARILDE BONILLA GARCIA, en C. Oviado 30, para pintar goteras de tejado de 13 m². Se concede Licencia, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D. MARIA NIEVES MACÍOZ VEGA, en C. La Virgen 49, para dar y sac, poner piso y azulejos a vivienda de 130 m². Se concede Licencia, siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se toque la estructura del edificio y el mismo se encuentre en situación legal.



CLASE 8ª



OV5788846

*** D^a MARIA TERESA JIMENEZ CALERO, en Plaza Encalada, para arreglo de tejado sustituyendo tejas por chapa en 60 m². Se concede Licencia, siempre y cuando no suponga aumento de superficie y/o volumen y no se modifique la estructura. Se recuerda también, que la chapa a colocar, será de color, prohibiendo el fibrocemento y todas aquellas que puedan reflejar el sol.

*** D. FLORENTINO LEDESMA DIAZ-JORGE, en C/ Hernan Cortés, para reparar tejado quitando cabrios y poniendo tablas, en una superficie de 90 m². Siempre y cuando no se toque la estructura del edificio.

*** D. DEMETRIO GARCIA BENITO, en C/ Cantarranas 84, para cambio de tejas en tejado de 88 m².

*** D. FRANCISCO RUBIO ROMERO, en C/ Villanueva 6, para recorrer tejado de 80 m². Siempre y cuando no se toque la estructura, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.

*** D. PABLO MORENO MUÑOZ, en C/ Carmen Sevilla, para construcción de vivienda unifamiliar y local, según Proyecto.

*** D. BERNARDO LEDESMA GIL, en Avda. Juan Carlos I nº 3, para echar hormigón a planta baja de 100 m². y sacar aguas sucias. Siempre y cuando el edificio se encuentre en situación legal.

*** D^a ENRIQUETA ESTEBAN CARRIL, en C/ La Carrera 7, para ejecución de 2 tabiques de 3'5 m. X 1'5 m. y enfoscarlos.

*** D. EUSEBIO VEGA MUÑOZ, en C/ La Feria, para enlucir patio de 30 m². poner piso a dicho patio y cambio de piso a cocina de 15 m².

*** D. FLORENTINO CASCO VAQUERIZO, en C/ Ciruelo 27, para empañetar parte de fachada de 2 m².

*** D^a MARINA LEDESMA RODRIGUEZ, en C/ Cantarranas 30, para sustitución de cabrios por tablas en tejado de 10 m². Se concede Licencia, siempre y cuando los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada y estructura del edificio y éste se encuentre en situación legal.

*** D^a MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Extremadura 21, para ejecución de local y vivienda. Según informe del Técnico Municipal, habrá de obtener Licencia de apertura.

*** D. ARTURO COUTO BARBA, en C/ Benazaire, para ejecución de nave-almacén.

*** D. JOSE CAJA FERNANDEZ, en C/ Real s/n, para ejecución de nave-almacén. Según informe del Técnico Municipal, se puede conceder Licencia, según Proyecto presentado.

*** D. JOSE EMILIO CABANILLAS PACHA, en el margen izquierdo de la Travesía N-502 de Herrera del Duque a Fuenlabrada, para cerramiento de parcela antes descrita. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE

052788848



CLASE 84

- *** D. MARIA TERESA JIMENEZ CALERO, en Plaza Encolada, para arreglo de estado sustituyendo techos por chapa en 60 m². Se concede licencia, siempre y cuando no supongan aumento de superficie y/o volumen y no se modifique la estructura. Se recuerda también, que la chapa a colocar, será de color, prohibiendo el fibrocemento y todas aquellas que puedan reflejar el sol.
- *** D. FLORENTINO LEDESMA DIAZ-ORCE, en C. Herman Cortés, para reparar tejado quitando cobros y poniendo tablas, en una superficie de 90 m². Siempre y cuando no se toque la estructura del edificio.
- *** D. DEMETRIO GARCIA BENITO, en C. Cantarinas 84, para cambio de tejas en tejado de 88 m².
- *** D. FRANCISCO RUBIO ROMERO, en C. Villanueva 6, para reparar tejado de 80 m². Siempre y cuando no se toque la estructura, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada ni el aspecto del edificio.
- *** D. PABLO MORENO MUÑOZ, en C. Carmen Sevilla, para construcción de vivienda unifamiliar y local, según Proyecto.
- *** D. BERNARDO LEDESMA GIL, en Avda. Juan Carlos I nº 3, para echar horizontal a planta baja de 100 m², y sacar aguas negras. Siempre y cuando el edificio se encuentre en situación legal.
- *** D. ENRIQUETA ESTEBAN CARRIL, en C. La Carrova 7, para ejecución de 2 techos de 52 m² X 1,5 m. y enlucidos.
- *** D. RUBEN VEGA MUÑOZ, en C. La Fera, para enlucir patio de 30 m², poner piso a dicho patio y cambio de piso a cocina de 12 m².
- *** D. FLORENTINO CASCO VAQUERIZO, en C. Canela 27, para empapelar parte de fachada de 3 m².
- *** D. MARIA LEDESMA RODRIGUEZ, en C. Cantarinas 30, para sustitución de cobros por tablas en tejado de 10 m². Se concede licencia, siempre y cuando los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la fachada y estructura del edificio y éste se encuentre en situación legal.
- *** D. MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Encarnación 21, para ejecución de local y vivienda. Según informe del Técnico Municipal, habrá de obtener licencia de apertura.
- *** D. ARTURO COUTO BARBA, en C. Benavente, para ejecución de nave-churrutera.
- *** D. JOSE CALA FERNANDEZ, en C. Real 8/n, para ejecución de nave-almacén.
- Según informe del Técnico Municipal, se puede conceder licencia, según Proyecto presentado.
- *** D. JOSE EMILIO CABANILLAS PACHA, en el número número de la Travesía N.º 202 de Herrera del Duque a Valladolid, para construcción de parcela antes descrita. Según informe del Técnico Municipal, se concede licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE.



OV5788847

CLASE 8ª

(piedra, alambrada...) y que no rompa con el entorno. También se aclara, por si se encuentran en tal situación, que no pueden realizarse fraccionamientos en este tipo de suelo en contra de la Legislación agraria.

*** D.ª MARIA VICTORIA MORGADES CERRILLO, en el margen izquierdo de la Travesía N-502 de Herrera del Duque a Fuenlabrada, para cerramiento de parcela antes descrita. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE (piedra, alambrada...) y que no rompa con el entorno. También se aclara, por si se encuentra en tal situación, que no pueden realizarse fraccionamientos en este tipo de suelo en contra de la Legislación agraria.

*** D. JULIO RAMIRO MUÑOZ, en el margen izquierdo de la Travesía N-502 de Herrera del Duque a Fuenlabrada, para cerramiento de parcela antes descrita. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para cercar el terreno, pero obligado a que el cerramiento sea de los utilizados en suelo NO URBANIZABLE (piedra, alambrada...) y que no rompa con el entorno. También se aclara, por si se encuentra en tal situación, que no pueden realizarse fraccionamientos en este tipo de suelo en contra de la Legislación agraria. El Sr. Carrasco Soriano entiende que al conceder Licencias para cercar en terreno rústico, se está ejecutando una segregación.

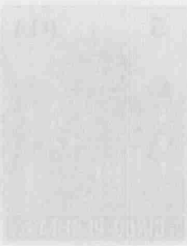
*** A continuación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Grupo de IU (una abstención) se adoptaron los siguientes acuerdos:

***ACUERDO ESTIMATORIO: D.EUGENIO VEGA CALERO, en C/ Lepanto 15, para poner teja o chapa de color en tejado. Siempre y cuando no se emplee fibrocemento. A continuación, con el voto desfavorable a la concesión de Licencia por los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E y C.E. (seis votos), el voto favorable a la concesión de Licencia por parte del Grupo del P.P. (tres votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) se adoptan los siguientes acuerdos:

DESESTIMATORIO: D.ª ESPERANZA Y D.ª EUGENIA ALVAREZ MANSILLA, en C/ Contitución 19, para hacer tejado nuevo de una vivienda, por cuanto, según el informe del Técnico Municipal, tendrán que presentar Proyecto.

DESESTIMATORIO: D.MANUEL MUÑOZ CASCO, en C/ Angeles Bujanda, para reformar un solar y techarlo en 80 m2. por cuanto según el informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto de ejecución.

DESESTIMATORIO: D. NICOLAS LOPEZ DE LERMA DIEZ-MADROÑERO, en C/ Lamparita 4, para reparación de tejado, sustituyendo tejas viejas por nuevas y sustitución de maderas por viguetas de hierro, haciendo a su vez forjado primera planta sobre los mismos puntos de carga que tiene. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto de ejecución.



planta sobre los mismos puntos de carga que tiene. Por cuanto según informe del Técnico Municipal también que presentar Proyecto de ejecución.

La parte 4 para reparación de tejado, sustituyendo las vigas por nuevas y sustitución de maderas por viguetas de hierro, haciendo a su vez forjado primario municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

REFORMA DE SOLAR Y TECHADO EN 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

RECONSTRUCCIÓN DE LICENCIA POR PARTE DEL GRUPO DEL P. (tres votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) se adoptan los siguientes acuerdos:

Continúa 1º, para hacer tejado nuevo de una vivienda por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto.

DESISTIMATORIO: D. ESPERANZA Y D. EUGENIA ALVAREZ MANSILLA, en C. Continúa 1º, para hacer tejado nuevo de una vivienda por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto.

DESISTIMATORIO: D. MANUEL MUÑOZ CASCO, en C. Angeles Bayanda para reformar un solar y techado en 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

DESISTIMATORIO: D. NIKOLAS LOPEZ DE LARMA DEZ-MADROÑERO, en C. Continúa 1º, para hacer tejado nuevo de una vivienda por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto.

DESISTIMATORIO: D. EUGENIO VEGA CALERO, en C. Lapanto 15 para reformar un solar y techado en 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

DESISTIMATORIO: D. EUGENIO VEGA CALERO, en C. Lapanto 15 para reformar un solar y techado en 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

DESISTIMATORIO: D. EUGENIO VEGA CALERO, en C. Lapanto 15 para reformar un solar y techado en 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

DESISTIMATORIO: D. EUGENIO VEGA CALERO, en C. Lapanto 15 para reformar un solar y techado en 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.

DESISTIMATORIO: D. EUGENIO VEGA CALERO, en C. Lapanto 15 para reformar un solar y techado en 80 m2, por cuanto según el informe del Técnico Municipal, también que presentar Proyecto de ejecución.



CLASE 8ª



0V5788848

DESESTIMATORIO: D. ANTONIO BENITEZ CALERO, en C/ Morro 12, para ejecución de vivienda encimada. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESESTIMATORIO: D^a. TRINIDAD BRAVO PARRALEJO, en C/ Constitución (Peloche) para cambiar tres vigas, reparar el tejado en 14 m2. y poner puerta de 1'10 X 1'5 m. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESESTIMATORIO: D. JESUS MADRID BABIANO, en C/ Carmen Sevilla, para construcción de vivienda y garaje. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, no se puede dar licencia según Proyecto presentado, aconsejando a que se presente una nueva solicitud acompañada de su proyecto modificado, donde cumpla con la normativa.

*** Respecto a las solicitudes de LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, por el Pleno Corporativo, con el voto desfavorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos) el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) se adoptan los siguientes acuerdos:

DESESTIMATORIO: D. FELIX NAVAS GOMEZ, en C/ Rodeo. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de dirección de obra.

DESESTIMATORIO: D. IGNACIO CASADO DEL POZO, en C/ Hernan Cortes 3. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. JUAN MANUEL DOMINGUEZ CHACON, en C/ Iglesia 8. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. ANTONIO BARBA MORENO, en C/ Rodrigo Foronda 7. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. JUSTO CASCO CALERO, en C/ Pizarro 33. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. GERMAN DIAZ ALVAREZ, en C/ Peñuelas (Peloche). Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. PEDRO BARBA CASAS, en C/ Los Bueyes. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado de Dirección final de obras.

Desea hacer constar el Sr. Carrasco Soriano que algunos ciudadanos no han recibido respuesta a su solicitud de Licencia de primera utilización cuando fue presentada el 5 de Agosto. Solicita que por escrito se le den las razones de por qué no ha sido atendida y si hay más en la misma situación.

0V278848



CLASE 88

DESISTIMATORIO: D. ANTONIO BENITEZ CALERO, en C. Marzo 12, para ejecución de vivienda encaminada. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESISTIMATORIO: D. TRINIDAD BRAVO PARRALEJO, en C. Constitución (Paloche) para cambiar tres vigas, reparar el tejado en 14 m² y poner puerta de 1'10 X 1'2 m. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto.

DESISTIMATORIO: D. JESUS MADRID BABIANO, en C. Carmen Sevilla, para construcción de vivienda y garage. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, no se puede dar licencia según Proyecto presentado, aconsejando a que se presente una nueva solicitud acompañada de su proyecto modificado, donde cumpla con la normativa.

*** Respecto a las solicitudes de LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, por el Pleno Corporativo, con el voto desfavorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos) el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) se adoptan los siguientes acuerdos:

DESISTIMATORIO: D. FELIX NAVAS GÓMEZ, en C. Rodas. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de dirección de obra.

DESISTIMATORIO: D. IGNACIO CASADO DEL POZO, en C. Herman Cortes 3. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ CHACÓN, en C. Iglesia 8. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obra.

D. ANTONIO BARRIA MORENO, en C. Rodrigo Fco. 7. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. JUSTO CASCO CALERO, en C. Pizarro 33. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. GERMAN DIAZ ALVAREZ, en C. Pajaritas (Paloche). Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado final de Dirección de obras.

D. PEDRO BARBA CASAS, en C. Los Baños. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado de Dirección final de obra.

Después de haber constatado el Sr. Concesionario que algunas ciudadanas no han recibido respuesta a su solicitud de licencia de primera utilización, cuando han presentado el 7 de Agosto. Solicita que por escrito se le den las razones de por qué no ha sido atendida y si hay más en la misma situación.



0V5788849

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Paredes Sanz para quien ha de depurarse el trabajo en las comisiones, en las que deben pedirse las explicaciones oportunas al Arquitecto Técnico. Cree que se hace apología de la ilegalidad y aclara que se hace un seguimiento de las obras por la Policía Local y el Aparejador. Sobre las Licencias de primera utilización de edificios, explica que se trata de verificar que se ha cumplido en los términos de la Licencia concedida y estaría de acuerdo con su concesión a aquellas obras que no tengan abiertos expedientes sancionadores si lo respaldan con su firma, todos los Grupos Políticos.

El Sr. Gómez López pide respeto a técnicos cualificados de los que se ha dudado de su profesionalidad.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta su respeto al Técnico, al que pide disculpas si se le ha entendido mal. Aclarará que no pactará en nada con el Sr. Alcalde al que pide que gobierne.

El Sr. Carrasco cree que la apología de la ilegalidad la ha hecho el Alcalde, al no respetar en ocasiones los informes Técnicos.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Pacheco que reconozca sus críticas burlescas a los informes técnicos y recuerda la obligación de hacer cumplir la Ley que se jura o promete al tomar posesión.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL DUQUE DENOMINADAS "DEHESA ROYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1996-1997:

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 27-9-96, se dá cuenta del escrito presentado por D. ANTONIO LEDESMA GIL, por el que solicita se le autorice la explotación de la actividad de TALLER DE CERRAJERIA METALICA, en prolongación C/ La Feria, aún no cumpliendo con la normativa acústica, comprometiéndose a cerrar o trasladarse a otro sitio en caso de que haya quejas por parte del vecindario. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal y considerando que el propio interesado reconoce el incumplimiento de la Normativa, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. e C.E. (nueve votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) adopta acuerdo de desestimar la solicitud.

*** A continuación se dá cuenta del expediente tramitado por D. ANTONIO BARBA MORENO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Rodrigo Foronda 7, para la actividad de ASADOR DE POLLOS. El Pleno Corporativo, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. y P.P. (nueve votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención), a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, y de conformidad con el mismo, adopta

quedando correrá con los gastos que se originen.

0V5788849



CLASE 84

Intervenir el Sr. Paredes para que se deposite el trabajo en las comisiones, en las que deben hacerse las explicaciones oportunas al Ayuntamiento Técnico. Crea que se hace apología de la legalidad y aclara que se hace un seguimiento de las obras por la Policía Local y el Ayuntamiento. Sobre las licencias de primera utilización de edificios, explica que se trata de verificar que se ha cumplido en los términos de la licencia concedida y estado de acuerdo con su concesión a aquellas obras que no tengan abiertos expedientes sancionadores si lo respaldan con su firma, todos los Grupos Políticos.

El Sr. Gómez López pide respecto a técnicos cualificados de los que se ha dudado de su profesionalidad.

El Sr. Pacheco Rubio manifiesta su respeto al Técnico, al que pide disculpas si se le ha entendido mal. Aclara que no pactará en nada con el Sr. Alcalde al que pide que gobierne.

El Sr. Carrasco cree que la apología de la legalidad la ha hecho el Alcalde, al no respetar en ocasiones los informes Técnicos.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Pacheco que reconozca sus críticas burocráticas a los informes técnicos y recurra la obligación de hacer cumplir la Ley que se juró o promete al tomar posesión.

7.- LICENCIAS DE APERTURA.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informadora celebrada el día 27-9-95, se da cuenta del escrito presentado por D. ANTONIO LÉDEZMA GIL, por el que solicita se le autorice la explotación de la actividad de TALLER DE CERRAJERÍA METÁLICA, en prolongación C. La Piedad, aún no cumplida con la normativa técnica, compramiéndose a cerrar o trasladarse a otro sitio en caso de que haya quejas por parte del vecindario. El Pleno de la Corporación, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal y considerando que el propio interesado reconoce el incumplimiento de la Normativa, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. e C.E. (nueve votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención) adopta acuerdo de desestimar la solicitud.

*** A continuación se da cuenta del expediente tramitado por D. ANTONIO BARBA MORENO, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Rodrigo Romero 7, para la actividad de ASADOR DE POLLOS. El Pleno Corporativo, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. y P.P. (nueve votos) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención), a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, y de conformidad con el mismo, adopta



OV5788850

CLASE 8ª

acuerdo de comunicar al solicitante que habrá de acompañar el estudio acústico de la actividad que garantice el cumplimiento de la Normativa sobre ruidos.

*** QUINTA: Deberá acreditarse documentalmente al ganadero contratante, estará al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba 6%.- PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE PASTOS, TEMPORADA 96-97.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería con fecha 17-9-96.

Por los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E., se está de acuerdo en el establecimiento de las mismas condiciones que rigieron para la temporada pasada.

El Sr. Portavoz del Grupo de IU., señala que se abstendrá por cuanto considera que para un asunto de esta trascendencia, debería mantenerse una reunión con los ganaderos y agricultores, dándoles participación y teniendo en cuenta sus opiniones.

Tras ello, sometido a votación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención), se declara adoptado el acuerdo de aprobación del siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1996-1997:

*** PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el período comprendido entre el 30 de Septiembre de 1996 y el 29 de Septiembre de 1997.

*** SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de SIETE MILLONES, SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.665.000) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

*** TERCERA: El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empegue o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparecencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.

0V2788850



CLASE III

acuerdo de comisar al solicitante que habrá de acompañar el estudio técnico de la actividad que garantice el cumplimiento de la normativa sobre ruidos.

6º - PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORADA 94-97 -

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Ganadería con fecha 17-9-96.

Por los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E., se está de acuerdo en el establecimiento de las mismas condiciones que rigen para la temporada pasada.

El Sr. Portavoz del Grupo de IU, señala que se acordará por cuanto considere que para un asunto de esta trascendencia, deberá mantenerse una reunión con los ganaderos y agricultores, dándoles participación, teniendo en cuenta sus opiniones.

Tras ello someto a votación con el voto favorable de los tres miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU (una abstención), se declara adoptado el acuerdo de aprobación del siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUCHE DENOMINADAS "DEHESA BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 1996-1997.

PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el período comprendido entre el 30 de Septiembre de 1996 y el 30 de Septiembre de 1997.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.665.000) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscriba en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

TERCERA: El Ayuntamiento contratante, con al menos dos días de antelación al ganadero contratante, al lugar, fecha y forma en que se efectuará el empaste o control del ganado, debiendo acordarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por imperiosa necesidad, sin previo aviso, el ganadero cubrirá con los gastos que se originen.



OV5788851

CLASE 8ª

*** CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

*** QUINTA: Deber acreditarse documentalmente el ganadero contratante, estará al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

*** SEXTA: La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

*** SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

*** OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la rastrojera hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.

*** NOVENA: Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por majada (un carea y otro de cualquier raza con tanganyila).

*** DECIMA: Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por majada.

*** UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.

*** DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.

*** DECIMO TERCERA: De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levanta el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional.

*** ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre de 1997, enviándole su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

7º.- RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Se da cuenta por Secretaría del resumen numérico resultante de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Mayo de 1996, que ofrece una

0V5788851



CLASE 84

- *** CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.
 - *** QUINTA: Deberá actuarse documentalmente el ganadero contratante, estará al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.
 - *** SEXTA: La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien personal y personalmente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.
 - *** SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se trate el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.
 - *** OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la finca hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.
 - *** NOVENA: Se prohíbe expresamente tener más de dos pastos por finca (sin contar y otro de cualquier otra con inganillo).
 - *** DECIMA: Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por finca.
 - *** UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.
 - *** DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, pudiendo así el derecho a utilizar el establo para el referido ganado.
 - *** DECIMO TERCERA: De los quintos existentes en la Dehesa Real y en la Dehesa de Las Navas, se levantar el que correspondiera según se viene efectuando de forma tradicional.
 - *** ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de Septiembre de 1997, enviándose su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.
- 7.- RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
- Se da cuenta por Secretaría del resumen numérico resultante de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Mayo de 1996, que ofrece una



CLASE 8ª



0V5788852

población de derecho de 4.060 habitantes. Lamenta la Alcaldía el pequeño bajón sufrido por primera vez en muchos años.

El Sr. Pacheco señala que según el informe del Programa LEADER la situación de la comarca es muy grave, con una población envejecida y sin iniciativa privada y cree que ha de efectuarse una política que fomente la inversión.

El Sr. Gómez López, indica que es un hecho constatado el paulatino descenso de habitantes en la comarca, que hay que tratar de evitar, dinamizando la población y aportando ideas.

El Sr. Carrasco Soriano, cree que también incide el índice de natalidad y aprecia cierto anquilosamiento en el pueblo. Cree que con otra política se puede superar el índice de población.

Recuerda el Sr. Paredes que Herrera del Duque sigue siendo la primera potencia económica de la comarca y que en años anteriores, pese al bajo índice de natalidad, subía el número de habitantes.

Tras lo anterior, a la vista de la propuesta presentada, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de Herrera del Duque a 1 de Mayo de 1996, con el siguiente resultado:

RESIDENTES PRESENTES: 2.052 varones, y 2.008 mujeres.

TRANSEUNTES: 1 varón y 1 mujer.

POBLACION DE DERECHO (presentes mas ausentes) TOTAL: 4.060.

POBLACION DE HECHO: (Presentes mas transeuntes) TOTAL: 4.062.

8º.- ENAJENACION DE PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL.-

Se da lectura al contenido del Acta de apertura de plicas en la enajenación mediante subasta, por el procedimiento abierto, de una parcela de propiedad municipal de 1410 m², situada en el Polígono Industrial "LOS MONTEROS", comprensivo de las parcelas nº. B-6 y B-7; celebrada con fecha 1-8-96 y por la cuál, la mesa de contratación adjudicó provisionalmente el remate a VALTIAR XXI,S.L., por el precio de 105 Pts./m², de lo que resultó la cantidad de 148.050 Pts., al ser el mejor y único postor ajustado al pliego de condiciones.

Aclara a continuación el Sr. Pacheco Rubio, que abandonó la Sala en la apertura de plicas, por tener impugnada la votación ante la Dirección Gral. de Admón Local.

El Sr. Gómez López, muestra su favorable disposición a la enajenación para evitar que el padrón baje, potenciando la iniciativa privada.

El Sr. Carrasco Soriano considera irrisorio el precio por metro cuadrado y estima que se está malvendiendo terreno público y que ha de efectuarse un seguimiento para evitar especulaciones.



población de derecho de 4000 habitantes. Lamenta la Alcalde el pequeño pago sufrido por primera vez en muchos años.

El Sr. Pacheco señala que según el informe del Programa LEADER la situación de la comarca es muy grave, con una población envejecida y sin iniciativa privada y cree que ha de efectuarse una política que fomente la inversión.

El Sr. Gómez López, indica que es un hecho constatado el paulatino descenso de habitantes en la comarca, que hay que tratar de evitar, disminuyendo la población y aportando ideas.

El Sr. Carrasco Soriano, cree que también incide el índice de natalidad y aprecia cierto optimismo en el pueblo. Cree que con otra política se puede superar el índice de población.

Respecto al Sr. Paredes que Herrera del Duque sigue siendo la primera potencia económica de la comarca y que en años anteriores, pese al bajo índice de natalidad, subía el número de habitantes.

Tras lo anterior, a la vista de la propuesta presentada, el Pleno de la Corporación, de forma unánime, adopta acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de Herrera del Duque a 1 de Mayo de 1996, con el siguiente resultado:

RESIDENTES PRESENTES: 2.072 varones y 2.008 mujeres.
 TRANSUNTES: 1 varón y 1 mujer.
 POBLACION DE DERECHO (presentes mas ausentes) TOTAL: 4.081.
 POBLACION DE DERECHO (Presentes mas transuntes) TOTAL: 4.082.

8.- ENAJENACION DE PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL.-

Se da lectura al contenido del Acta de apertura de pliegos en la enajenación mediante subasta, por el procedimiento abierto, de una parcela de propiedad municipal de 1410 m2, situada en el Polígono Industrial "LOS MONTEROS", comprensivo de las parcelas n.º B-6 y B-7; celebrada con fecha 1-8-96 y por la cual, la mesa de contratación adjudicó provisionalmente el remate a VALTAR XEZEL, por el precio de 102 Ptas. m2, de lo que resultó la cantidad de 148.020 Ptas. el ser el mejor y único postor que cumplió al pliego de condiciones.

Aclarar a continuación el Sr. Pacheco Rubio, que abandonó la sala en la apertura de pliegos por tener impugnada la votación ante la Dirección Geral, de Admon. Local.

El Sr. Gómez López, muestra su favorable disposición a la enajenación para evitar que el padrón pase, potenciando la iniciativa privada.

El Sr. Carrasco Soriano considera útil el precio por metro cuadrado y estima que se está mejorando terreno público y que ha de efectuarse un seguimiento para evitar especulaciones.



CLASE 8ª



OV5788853

El Sr. Paredes Sanz, considera positiva la enajenación que se efectúa, cumpliendo los requisitos. Cree que no se regala nada y recuerda que en otros municipios se ofrecen terrenos en mejores condiciones.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), adopta los siguientes acuerdos:

1º) Adjudicar definitivamente la parcela de propiedad municipal de 1410 m2, conforme al pliego de condiciones aprobado con fecha 10-6-96, a VALTIAR S.L. por el precio de 148.050 Pts.

2º) Notificar al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días.

3º) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, proceda a formalizar escritura pública, previa segregación.

9º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes con fecha 27-9-96.

Pide el Sr. Carrasco Soriano que las Comisiones terminen el miércoles anterior a la celebración del Pleno. Contestándose por el Sr. Alcalde, que desde el miércoles, surgieron nuevos puntos.

El Sr. Pacheco Rubio, quiere hacer constar el agradecimiento público a la Srª. Angelita Ramirez, por la colaboración altruista en la Coral.

El Sr. de Celis Porro, manifiesta el apoyo a ella y a los que durante el verano han colaborado en otras actividades.

Tras lo anterior, y de conformidad con el dictámen referido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de las Bases para la convocatoria de las plazas de Monitores de PIANO, GUITARRA, INGLES y MECANOGRAFIA en los mismos términos que las aprobadas para el curso 1995/96, para la Universidad Popular, con las siguientes modificaciones: En la convocatoria correspondiente a una plaza de Monitor de PIANO, se establece la obligación de prestar quince horas lectivas a la semana, estableciendo como requisito el título profesional de piano. Para la plaza de Monitor de GUITARRA, se fijan unas retribuciones de 60.000 Pts. y se establece la obligación de prestar asimismo, quince horas lectivas a la semana, debiendo estarse en posesión de titulación elemental en guitarra.

mostrado en curriculum. Señala que es el tercer informe que emite y que ha sido dado al P.P. para su politización. Tras la Junta General de Julio, cree que se ha

0V5788853



CLASE 89

El Sr. Paredes Sans, considera positiva la enajenación que se efectúa, comprando los requisitos. Cabe que no se regale nada y recauda que en otros municipios se ofrecen terrenos en mejores condiciones.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.B. (seis votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU. (cuatro abstenciones), adopta los siguientes acuerdos:

1º) Adjudicar definitivamente la parcela de propiedad municipal de 1410 m², conforme al pliego de condiciones aprobado con fecha 10-6-96 a VALLAR S.L. por el precio de 148.030 Ptas.

2º) Notificar al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días.

3º) Rucitar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Herrera del Duque, proceda a formalizar escritura pública, previa segregación.

9º.- BASES PARA LA SELECCION DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes con fecha 27-9-96.

Para el Sr. Carlos Soriano que las Comisiones terminan el miércoles anterior a la celebración del Pleno. Contrastados por el Sr. Alcalde, que desde el miércoles siguiente inician su punto.

El Sr. Pacheco Rubio, quiere hacer constar el agradecimiento público a la Sr. Angella Ramirez por la colaboración alista en la Cord.

El Sr. de Celis Porto, manifiesta el apoyo a ella y a los que durante el verano han colaborado en otras actividades.

Tras lo anterior, y de conformidad con el dictamen referido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acordado de aprobación de las Bases para la convocatoria de los plazas de Monitores de PIANO, GUITARRA, INGLÉS y MECANOGRAFIA en las mismas técnicas que las aprobadas para el curso 1995-96, para la Universidad Popular, con las siguientes modificaciones: En la convocatoria correspondiente a una plaza de Monitor de PIANO, se establece la obligación de prestar quince horas lectivas a lo largo del curso, estableciendo como requisito el título profesional de piano. Para la plaza de Monitor de GUITARRA, se fijan unas retribuciones de 60.000 Ptas. y se establece la obligación de prestar, asimismo, quince horas lectivas a lo largo del curso, debiendo estar en posesión de titulación elemental en guitarra.



CLASE 8ª



OV5788854

Para la plaza de MECANOGRAFIA, se incluye una prueba más, consistente en la redacción de una instancia a máquina. Para todas las convocatorias, se fija un plazo para presentación de instancias, las 14 horas del día 15 de Octubre de 1996 y las pruebas se desarrollarán a las horas y días que a continuación se indican: PIANO: 17 horas del día 15 de Octubre de 1996. GUITARRA: 19 horas del día 15 de Octubre de 1996. MECANOGRAFIA: 17 horas del día 16 de Octubre de 1996. INGLES: 19 horas del día 16 de Octubre de 1996.

Sr. Gómez López se recuerda su postura respecto a HEFORSA desde el inicio del proyecto. Cree que hay que poner en duda los informes de la Gerencia pues son contradictorios. Manifiesta estar de acuerdo con que exista un aval de 10%.- AVAL OPERACION A CORTO PLAZO DE HEFORSA.-

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 27-9-96, favorable a la constitución del Ayuntamiento en AVAL SOLIDARIO en la operación a corto plazo a formalizar por HEFORSA con el B.C.L.E. por importe de 53.230.772 Pts.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo del P.P. para destacar que apoyará los créditos a HEFORSA mientras haya esperanza de salvación de los puestos de trabajo, pero con condiciones. Considera que la Alcaldía no puede seguir con las atribuciones del Gerente de HEFORSA por carecer de la preparación técnica precisa y por los resultados de su gestión, así como por no estar de acuerdo con que se firmen talones por mas consejeros.

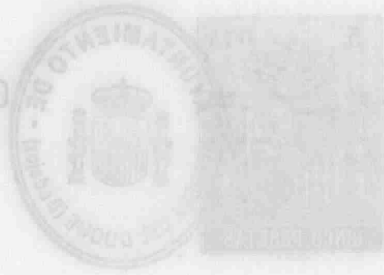
Desea que sea el Consejo quien tome las decisiones y el Presidente las ejecute como establecen los estatutos. Continúa indicando que solo pide que se cumplan los estatutos redactados por D.VICENTE PAREDES y votados para que sean los mandamientos de la empresa. Pide se busque a alguien técnicamente capacitado para llevar la empresa. Aclara que dará su apoyo si el Presidente cumple con lo anteriormente señalado.

Tras lo anterior, el Sr. Pacheco Rubio, relaciona una serie de actuaciones que han conducido a la situación de la empresa, como un dimensionamiento erroneo al iniciar el proyecto, carencia de madera en los montes municipales para una línea de producción como la instalada, la inadecuada financiación del proyecto con un alto endeudamiento, la carga que supuso la contratación de personal antes de la puesta en marcha y la adquisición de chatarra para la maquinaria del parque; todo ello con una gestión encaminada a tapar errores más que a buscar soluciones.

Recuerda que el Gerente despedido tenía un período de prueba de seis meses y concluye reiterando que dará su apoyo si se cumplen las condiciones expuestas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde Presidente. Indica que el Gerente no ha demostrado su curriculum. Señala que es el tercer informe que emite y que ha sido dado al P.P. para su politización. Tras la Junta General de Julio, cree que se ha

0V5788854



CLASE 88

Para la plaza de MECANOGRÁFIA, se incluye una prueba más, consistente en la redacción de una instancia a máquina. Para todas las convocatorias, se fija su plaza para presentación de instancias, las 14 horas del día 12 de Octubre de 1986 y las pruebas se desarrollarán a las horas y días que a continuación se indican: PLANO: 17 horas del día 12 de Octubre de 1986. GUTARRA: 19 horas del día 12 de Octubre de 1986. MECANOGRÁFIA: 17 horas del día 16 de Octubre de 1986. INGLES: 19 horas del día 16 de Octubre de 1986.

10.- AVANT OPERACIÓN A CORTO PLAZO DE HEBORSA-

Se da fe de la factura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Asesoría de Cuentas en sesión de fecha 27-9-86, favorable a la constitución del Ayuntamiento en AVANT SOLIDARIO en la operación a corto plazo a formalizar por HEBORSA con el B.C.E. por importe de 23.230.712 Ptas.

A continuación interviene el Sr. Portocarrero del Grupo del P.P. para destacar que aprobar los créditos a HEBORSA mixtura haya esperanzas de solución de los puestos de trabajo, pero con condiciones. Considera que la Alcaldía no puede seguir con las atribuciones del Gerente de HEBORSA por carecer de la preparación técnica precisa y por los resultados de su gestión, así como por no estar de acuerdo con que se firmen talones por sus consensos.

Después que sea el Consejo quien tome las decisiones y el Presidente las ejecute como establecen los estatutos. Continúa indicando que solo pide que se cumplan los estatutos redactados por D. VICENTE PAREDES y votados para que sean los mandamientos de la empresa. Pide se busque a alguien técnicamente capacitado para llevar la empresa. Aclara que dará su apoyo si el Presidente cumple con lo anteriormente señalado.

Tras lo anterior, el Sr. Pacheco Rubio, reacciona una serie de actuaciones que han conducido a la situación de la empresa, como un dimensionamiento excesivo al iniciar el proyecto, carencia de marcha en los montes anticipados para una línea de producción como la tratada, la inadecuada financiación del proyecto con un alto endeudamiento, la carga que supone la contratación de personal antes de la puesta en marcha y la obligación de cubrir para la maquinaria del parque; todo ello con una gestión encaminada a pagar errores más que a buscar soluciones.

Recuerda que el Gerente despedido tenía un periodo de prueba de seis meses y concluye reiterando que dará su apoyo si se cumplen las condiciones expuestas. Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde Presidente, indica que el Gerente no ha demostrado su capacidad. Señala que es el tercer informe que emite y que ha sido dado al P.P. para su politización. Tras la Junta General de Julio, cree que se ha



CLASE 8.^a



0V5788855

demostrado que el Gerente ha fallado. Ofrece datos de producción durante los meses de Agosto y Septiembre que han sido similares a los anteriores en que estaba el Gerente, teniendo en cuenta que la mitad del personal se encontraba de vacaciones y ha habido que crear el parque de madera. Señala que hay madera suficiente en la Reserva. Cree que no procede poner condiciones y que no se asimila la información y se ofrecen datos erróneos que perjudican a la sociedad.

A continuación, por el Sr. Gómez López se recuerda su postura respecto a HEFORSA desde el inicio del proyecto. Cree que hay que poner en duda los informes de la Gerencia pues son contradictorios. Manifiesta estar de acuerdo con que exista transparencia, que la Alcaldía no sea el Gerente y que se cumplan los estatutos; debiendo hacerse lo posible para la salvación de la empresa si hay algún resquicio. Concluye manifestando su apoyo a que los pagos se autoricen con la firma de un Consejero más.

El Sr. Carrasco Soriano recuerda que se les llamó ingenuos cuando hablaban de actuaciones sombrías y señala que no puede hablarse de transparencia cuando no se pide la conformidad a Secretaría para algunos pagos.

Informa que según el área económica de su partido, la empresa está contablemente en suspensión de pagos y con una deuda a corto y medio plazo de 330 millones de pesetas. Culpa a la Alcaldía de las pérdidas habidas desde Mayo del 95 a Enero de 1996. Señala al Sr. Alcalde que ya está metido en la sección de enjuiciamiento, estima que HEFORSA no es viable y que resulta antieconómica para el Ayuntamiento.

Concluye diciendo que cada vez está más convencido de que la Alcaldía actúa al margen de su propio partido.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes Sanz. Considera que IU hace una oposición irresponsable y que estaría encantado de ir a la cárcel por defender los intereses de los trabajadores y de nuestro pueblo. Niega que existan pérdidas o déficit de 330 millones y afirma que tiene la conciencia tranquila desde el punto de vista económico. Le pide al Sr. Carrasco que presente el informe que posee sobre la suspensión de pagos y que no haga mal uso de la información y documentación que se le facilita, pues actúa como un arma en contra de la empresa de la que todos son accionistas.

Reitera el Sr. Pacheco que el sentido de su voto lo emite con las matizaciones anteriormente reseñadas.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU (un voto en contra), adopta el acuerdo de constituir al Ayuntamiento de Herrera del Duque, en fiador o AVAL solidario en la operación a corto plazo a concertar por HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A., con el B.C.L.E. por importe de 53.230.772 Pts. y en las condiciones particulares acordadas por la Junta General de

0425788855



CLASE B4

demostrado que el Gerente ha fallado. Ofrece datos de producción durante los meses de agosto y septiembre que han sido similares a los anteriores en que estaba el Gerente, también en cuanto que la mitad del personal se encuentra de vacaciones y ha habido que crear el porque de madera. Señala que hay medidas suficientes en la Reserva. Cree que no procede poner condiciones y que no se asuma la información y se ofrecen datos erróneos que perjudican a la sociedad.

A continuación, por el Sr. Gómez López se recree su postura respecto a HEFORSA desde el inicio del proyecto. Cree que hay que poner en duda los informes de la Gerencia pues son contradictorios. Manifiesta estar de acuerdo con que exista transparencia, que la Alcaldía no sea el Gerente y que se cumplan los estatutos; debería hacerse lo posible para la salvación de la empresa si hay algún resarcio. Concluye manifestando su apoyo a que las pagas se autoricen con la firma de un Consejo más.

El Sr. Carrasco Soriano recree su postura que se le llama ingeniero cuando hablaban de actuaciones someras y señala que no puede hablarse de transparencia cuando no se pide la conformidad a Secretaría para algunos pagos.

Informa que según el área económica de su partido, la empresa está contablemente en suspensión de pagos y con una deuda a corto y medio plazo de 320 millones de pesetas. Culp a la Alcaldía de las pérdidas habidas desde mayo del 95 a enero de 1996. Señala al Sr. Alcalde que ya está metido en la sección de equipamiento, estima que HEFORSA no es viable y que resulta antieconómica para el Ayuntamiento.

Concluye diciendo que cada vez está más convencido de que la Alcaldía actúa al margen de su propio partido.

Interviene nuevamente el Sr. Paredes Saez. Considera que IU hace una oposición responsable y que estaría encantado de ir a la cárcel por defender los intereses de los trabajadores y de nuestro pueblo. Pregunta que existen pérdidas o déficit de 330 millones y afirma que tiene la conciencia tranquila desde el punto de vista económico. Le pide al Sr. Carrasco que presente el informe que posee sobre la suspensión de pagos y que no haga mal uso de la información y documentación que se le facilita, pues actúa como un arma en contra de la empresa de la que todos son accionistas.

Resalta el Sr. Pacheco que el sentido de su voto lo evita con las instancias anteriormente reseñadas.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU (un voto en contra), adopta el acuerdo de constituir el Ayuntamiento de Huelva del Duque, en favor de AVAL solidario en la operación a corto plazo a conseguir por HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A. con el B.C.L.E. por importe de 250.000.000 y otras condiciones particulares acordadas por la Junta General de



CLASE 8.^a



OV5788856

la Sociedad en Sesión de fecha 23-9-96, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expuestos.

11º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se inicia el asunto, informándose por el Sr. Alcalde sobre los resultados económicos de las fiestas de Agosto de los que se desprenden unos ingresos de 3.286.400 Pts. y unos gastos de 7.528.100 Pts. con lo que el déficit asciende a la cantidad de 4.241.700 Pts. Recuerda que otros años, ha rondado los 10 millones de pesetas, y cree que ha quedado de manifiesto que Herrera quiere fiestas dignas, aún cuando sean más caras. Explica lo sucedido en los festejos taurinos, y en especial el fallo de la Novillada. Considera que es la consecuencia de que se haya decidido que el Ayuntamiento no sea el Empresario.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para quien, el Presidente, debió haber suspendido la corrida, siendo el único responsable según establece la Ley, pues el trabajo de la Comisión, termina al apartar los toros.

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Casas, para explicar lo sucedido en la Novillada, recordando que no informó el Veterinario del estado de las reses y que se consultó con los miembros de la Comisión sobre la suspensión del espectáculo.

El Sr. Alcalde, recuerda que por el Presidente se reunió a todos para plantear la suspensión y se le aconsejó que no lo hiciera, considera que lo que ocurrió, es que hemos sido engañados.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que solicitó el papel vendido en los espectáculos sin que le fuera facilitado. Solo se felicita del ahorro producido y comenta determinadas cuestiones relacionadas con la organización de las fiestas, con las que no está de acuerdo por haberse efectuado sin aportación ni participación popular, existiendo cambios de orquestas y actuaciones no reflejadas en el programa. Considera que no debe ser la Policía Local quien organice los festejos y concluye destacando que se han producido hechos que son puro reflejo de lo que pasa en la Corporación, culpando a la Alcaldía de actuar con negligencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente recordando al Sr. Carrasco que se le esperó a que presentase una programación sin intermediarios y le considera causante del fracaso por su actitud ante funcionarios y por las acusaciones de despilfarro.

Manifiesta que hasta la llegada del Sr. Carrasco, Herrera estaba orgullosa de sus fiestas y le culpa de que no hayan venido orquestas y colaboradores de años anteriores. Continúa su exposición el Sr. Alcalde, e intenta hacer uso de la palabra el Sr. Carrasco Soriano, señalándose por la Alcaldía que habrá de respetar los turnos de intervenciones. Hace uso de la palabra el Sr. Carrasco, entrándose en discusión con el

0V5788858



CLASE RA

la Sociedad en Sesión de fecha 23-9-96, facultando al Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos sean precisos a los fines expresos.

11.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se inicia el asunto informándose por el Sr. Alcalde sobre los resultados económicos de las fiestas de Agosto de los que se desprende unos ingresos de 3.280.400 Ptas. y unos gastos de 7.258.100 Ptas. con lo que el déficit asciende a la cantidad de 4.241.700 Ptas. Recuerda que otros años ha rondado los 10 millones de pesetas, y cree que ha quedado de manifiesto que Herrera quiere fiestas dignas, aún cuando sean más caras. Explica lo sucedido en los festejos turísticos, y en especial el Jollo de la Novillada. Considera que es la consecuencia de que se haya decidido que el Ayuntamiento no sea el empresario.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio para quien, el Presidente, debió haber suspendido la comisión, siendo el único responsable según establece la Ley, pues el trabajo de la Comisión, terminó al apartar los toros.

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Casas para explicar lo sucedido en la Novillada recordando que no informó el Veterinario del estado de las reses y que se consultó con los miembros de la Comisión sobre la suspensión del espectáculo.

El Sr. Alcalde recuerda que por el Presidente se levantó a todos para plantear la suspensión y se le aconsejó que no lo hiciera, considera que lo que ocurrió, es que hemos sido engañados.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que solicitó el papel vendido en los espectáculos sin que le fuera facilitado. Solo se facilita del ahorro producido y comenta determinadas cuestiones relacionadas con la organización de las fiestas, con las que no está de acuerdo por haberse efectuado sin oposición ni participación popular. Considera cambios de organización y actuaciones no reflejadas en el programa. Considera que no debe ser la Policía Local quien organice los festejos y concluye destacando que se han producido hechos que son puro reflejo de lo que pasa en la Corporación, al respecto a la Alcaldía de actuar con negligencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente recordando al Sr. Carrasco que se le expuso a que presentase una programación sin intermediarios y le considero consciente del fracaso por su actitud ante funcionarios y por las actuaciones de desparpado.

Manifiesta que hasta la llegada del Sr. Carrasco, Herrera estaba orgullosa de sus fiestas y le culpa de que no haya venido orquestas y colaboradores de otros años. Continúa su exposición el Sr. Alcalde, e intenta hacer uso de la palabra el Sr. Carrasco Soriano, rechazándose por la Alcaldía que habrá de respetar los turnos de intervenciones. Hace uso de la palabra el Sr. Carrasco, entrando en discusión con el



0V5788857

CLASE 8ª

Sr. Alcalde, tras lo cuál, por éste, se apaga el sistema de megafonía y se levanta la Sesión, siendo la una horas del día 1 de Octubre de 1996.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo la una hora, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE
[Signature]
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Baja) ALCALDIA

EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (Baja) SECRETARIA

SRES. CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIN PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.ª - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1996.

025278852



CLASE B4

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo la hora de todo lo cual, ya el secretario, doy fe
Sr. Alcalde, tras lo cual, por éste, se aprueba el sistema de medición y se levanta la sesión, siendo la hora de todo lo cual, ya el secretario, doy fe

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





CLASE 8ª



OV5788858

74º.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

*Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde-Presidente **D. VICENTE PAREDES SANZ**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, **D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO**.*

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

*D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D.ª EULALIA RECIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO*

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1996.

0V5788858



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuacion. De je del acto el Sr. Secretario de la Corporacion, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. VICENTE PAREDES SANZ

- SRES. CONCEJALES:
D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
D. CANDIDO LEDERMA PARRALELO
D. FEDERICO PACHECO RUBIO
D. EULALIA REGIO GARCIA
D. ANTONIO BABIANO RIVAS
D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:
D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observacion al Acta de la Sesion celebrada el dia 30 de Septiembre de 1926.



CLASE 8ª



OV5788859

Interviene el Sr. Pacheco Rubio para preguntar al Sr. Paredes, si se vá a suspender el Pleno como en la vez pasada, contestándose por el Sr. Alcalde, que dependerá de su comportamiento. Indica el Sr. Pacheco que abandonará la Sala, si no se compromete la Alcaldía a no levantar la Sesión.

El Sr. Alcalde, recuerda que fué la primera vez que ha levantado la Sesión, por cuanto se faltó al respeto y al orden que ha de mantener la Presidencia, existiendo posibilidad legal de levantar la Sesión, pasadas las doce de la noche.

Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para efectuar las siguientes matizaciones al Acta redactada de la Sesión de fecha 30-9-96, en el asunto 10º, relativo al AVAL a HEFORSA: Donde se expresa "Por no estar de acuerdo con que se firmen talones por más Consejeros", ha de decir,

"Por no estar de acuerdo con que se firmen talones por el Presidente solamente", desea que se incluya que se manifestó "Que se buscara a alguien, técnicamente capacitado para llevar la empresa", aclara que, dado que el Presidente no ha cumplido las condiciones, su voto al AVAL, ha de entenderse emitido en contra.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Carrasco Soriano, quien desea que conste en el asunto 11º, que manifestó que, "Al término de la actuación de AMISTADES PELIGROSAS, me personé en las taquillas ante la encargada de la venta, para que me entregara el papel, señalándose por ella, que habría de preguntar al Alcalde, tras lo cuál, señaló que éste dijo que en ese momento no se le podía facilitar", cree que en ese momento debía habersele facilitado, por ser un representante legítimo. Desea que conste que señaló que, "La primera noche, actuó la orquesta ETIQUETA NEGRA, dando una pésima impresión, y no habiendo sido contratada por la Comisión de Festejos, que contrató a la orquesta HECHIZO". Desea que se refleje su malestar porque la exposición-concurso de pintura, solo estuvo abierta una tarde durante dos horas, y que en los espectáculos públicos, no se personó ningún Concejal, por lo que tuvo que organizar los actos la Policía Local, así como su queja por que el cuadro flamenco no figuró en el programa. Concluye señalando que en ningún momento insultó o amenazó, sino que pidió hacer uso de un derecho constitucional, ante la falta a la verdad, por cuanto se le responsabilizó de que no asistiera la orquesta EXTELESON.

Pregunta a Secretaría, si se están grabando los Plenos, manifestándose por el Sr. Secretario que lo desconoce.

Efectúa igual pregunta al Sr. Alcalde, que contesta que no lo sabe, tras lo cuál, el Sr. Carrasco, responsabiliza a la Alcaldía, de que no se cumplan los acuerdos de Pleno.

Tras pedir el Sr. Paredes Sanz, que se ciña al orden del día, se somete a votación el acta de la Sesión de fecha 30-9-96, que es aprobada por unanimidad, con las matizaciones referidas.

0452788853



CLASE 84

Interviene el Sr. Pacheco Rubio para preguntar al Sr. Paredes, si se va a suspender el Pleno como en la vez pasada, contestándose por el Sr. Alcalde, que dependa de su comportamiento. Indica el Sr. Pacheco que abandonará la Sala, si no se compromete la Alcaldía a no levantar la Sesión.

El Sr. Alcalde, recuerda que fue la primera vez que ha levantado la Sesión, por cuanto se faltó al respeto y al orden que ha de mantener la Presidencia, existiendo posibilidad legal de levantar la Sesión, pasadas las doce de la noche.

Interviene a continuación el Sr. Pacheco Rubio, para efectuar las siguientes manifestaciones al Acta redactada de la Sesión de fecha 30-9-96, en el punto 10, relativo al AVAL a HÉFORSA: Donde se expresa "Por no estar de acuerdo con que se firmen talones por más Consejeros", ha de decir:

"Por no estar de acuerdo con que se firmen talones por el Presidente solamente", desea que se incluya que se manifestó "Que se pudiese a alguien técnicamente capacitado para llevar la empresa", aclara que, dado que el Presidente no ha cumplido las condiciones, su voto al AVAL, ha de entenderse emitido en contra.

Ha de usarse la palabra a continuación el Sr. Carrasco Soriano, quien desea que conste en el punto 11, que manifestó que, "Al término de la actuación de AMISTADES PÉLAGOSAS, me perané en las tardes ante la encargada de la venta, para que me entregara el papel, señalándose por ella, que habría de preguntar al Alcalde, tras lo cual, señaló que éste dijo que en ese momento no se le podía facilitar", cree que en ese momento debía haberse facilitado, por ser un representante legítimo. Desea que conste que señaló que, "La primera noche, actuó la orquesta TIQUETA NEGRA, dando una buena impresión, y no habiendo sido contratada por la Comisión de Fiestas, que contactó a la orquesta HÉCHICO". Desea que se refleje su malestar porque la exposición-concurso de pintura, solo estuvo abierta una tarde durante dos horas, y que en los espectáculos públicos, no se permite ningún Consejo, por lo que tuvo que organizar los actos la Policía Local, así como su queja por que el cuadro firmado no figuró en el programa. Concluye señalando que en ningún momento resultó o amenazó, sino que pidió hacer uso de un derecho constitucional, ante la falta a la verdad, por cuanto se le responsabilizó de que no existiera la orquesta

EXTELISON

Pregunta a Secretaría, si se están grabando los Plenos, manifestándose por el Sr. Secretario que lo desconoce.

Efectúa igual pregunta al Sr. Alcalde, que contesta que no lo sabe, tras lo cual, el Sr. Carrasco responsabiliza a la Alcaldía, de que no se cumplan los acuerdos de Pleno.

Tras pedir el Sr. Paredes 5mcs, que se crea el orden del día, se somete a votación el Acta de la Sesión de fecha 30-9-96, que es aprobada por unanimidad con los siguientes resultados:



0V5788860

CLASE 8ª

2º.- TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a M^a ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de que recibida la Credencial de Concejala en favor de D^a M^a ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO el día 24 de Octubre y habiéndose incluido su toma de posesión en el cargo, dentro del orden del día de la Sesión, con fecha 28-10-96, presenta escrito por el que renuncia al cargo por motivos de índole personal y familiar.

El Sr. Pacheco Rubio, pide que se agilicen al máximo los trámites para cubrir la vacante de Concejal producida.

El Sr. Gómez López, acepta la renuncia al igual que el Sr. Carrasco Soriano que, por su parte, lamenta la no incorporación de la Concejala.

Tras ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, toma conocimiento y acepta el escrito de renuncia a la toma de posesión del cargo de Concejal, presentado por D^a M^a ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO, e indica que a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D. ANTONIO CASCO MANZANO.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Tras lectura por Secretaría del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión de fecha 28-10-96, por el Sr. Alcalde se propone que se debatan únicamente aquellas en las que hubo reserva de voto.

El Sr. Pacheco Rubio, considera que ya que algún Concejal no asistió a la Sesión, se sometan a votación, una por una. Indica que la única culpa de que no se den enganches de luz a edificios ya construidos hace años, la tiene la Alcaldía y quienes le apoyan.

El Sr. Gómez López, señala que se ciñe a la postura de acatar el informe Técnico emitido.

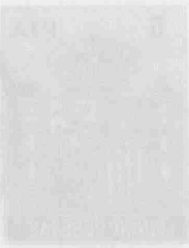
El Sr. Carrasco Soriano pide que se vote individualmente por no haber estado en Comisión y haberle sido entregada la documentación con poco tiempo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no habrá de culparsele de la duración de los Plenos.

A continuación, se someten a votación las solicitudes de Licencias de obras, declarándose adoptados los siguientes acuerdos, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonarse las tasas correspondientes:

Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se adoptan los siguientes ACUERDOS ESTIMATORIOS: *** D. RAFAEL ROMERO GOMEZ, en C/ Soldado Español 34, para quitar goteras en tejado de 80 m², sustituyendo las tejas necesarias.

0V5788860



CLASE 84

2º - TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D.ª M. ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO -

Tras la lectura por el Sr. Alcalde de D.ª M. ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO el día 24 de Octubre y habiéndose incluido su toma de posesión en el cargo, dentro del orden del día de la Sesión, con fecha 28-10-90, presenta escrito por el que renuncia al cargo por motivos de índole personal y familiar. El Sr. Pacheco Rubio pide que se agilicen al máximo los trámites para cubrir la vacante de Concejal producida. El Sr. Gómez López, acepta la renuncia al igual que el Sr. Carrasco Soriano que por su parte, lamenta la no incorporación de la Concejala. Tras ello el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, toma conocimiento y acepta el escrito de renuncia a la toma de posesión del cargo de Concejal presentado por D.ª M. ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO, e indica que a fin de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D. ANTONIO CASCO MANZANO.

3º - LICENCIAS URBANÍSTICAS -

Tras lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión de fecha 28-10-90 por el Sr. Alcalde se propone que se debatan únicamente aquellos en los que hubo reserva de voto. El Sr. Pacheco Rubio, considera que ya que algún Concejal no asistió a la Sesión, se someten a votación, una por una, indica que la única culpa de que no se den respuestas de los edificios ya construidos hace años, lo tiene la Alcaldía y quienes la aprobaron. El Sr. Gómez López, señala que se cite a la persona de ocultar el informe Técnico emitido. El Sr. Carrasco Soriano pide que se vote individualmente por no haber estado en Comisión y haberse sido entregada la documentación con poco tiempo. Manifestando el Sr. Alcalde que no habrá de cambiarse de la dirección de los Plenos. A continuación se someten a votación las solicitudes de Licencias de obras, declarándose aprobadas las siguientes actuaciones, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y debiendo abonarse las tasas correspondientes. Por unanimidad de los miembros presentes en el acto, se adoptan los siguientes ACUERDOS ESTIMATORIOS: ** D. RAFAEL ROMERO GÓMEZ, en C. Solado. Fecha: 24 para poder votar en el día de 80 ml, sustituyendo las tasas necesarias.



OV5788861

CLASE 8ª

Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia, siempre y cuando los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la estructura y/o fachada. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ENRIQUE RUBIO SANCHEZ, en Plaza España 29, (Peloché) para cambiar 30 m² de uralita que están en mal estado y poner chapa. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia siempre y cuando la chapa no sea de fibrocemento, translúcida o pueda reflejar el sol. Se colocará preferentemente de color rojo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: Dª PETRA CASCO ALIAGA, en C/ La Feria 38, para tumbar tabique de 10 X 3 m. para hacerlo nuevo cogiendo 15 cm. del pasillo para dárselo a las habitaciones. Hacer cuarto de baño, cambiar 5 puertas y cambiar solería en 60 m². Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no afecten a la estructura del edificio ni supongan aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JOSE CENDRERO DIAZ-MADROÑERO, en Avda. La Palmera 23, para cambiar placas de uralita por chapas metálicas en 80 m². Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando la chapa ha de ser de color, nunca fibrocemento, translúcida, ni refleje los rayos del sol. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.EULOGIO NAVARRO ARAGON, en C/ La Feria 67-Bajo, para colocación de puerta de 2'50 X 2'70 m. en local. *** ACUERDO ESTIMATORIO: Dª ALFONSA MARCHENA SERRANO, en C/ Alonso de Sotomayor 27, para recorrer tejado de 60 m² y enlucido de 20 m. de fachada. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se modifique la estructura del edificio y no supongan aumento de superficie y/o volumen del mismo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.JOSE A. LEDESMA DIAZ, en C/ Alfonso Fernandiz 17, para poner zócalo de granito en fachada de 5 m². *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ANGEL GARCIA CARPIO, en Avda. Extremadura 16, para ejecución de local según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ANTONIO BENITEZ CALERO, en C/ Morro 12, para ejecución de vivienda encimada, según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.CARLOS HERNAN DORRONSORO CURCIO, en C/ La Carrera, para ejecución de reforma de vivienda unifamiliar según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.FRANCISCO JAVIER SANANDRES BELMONTE, en C/ La Carrera 75, para reparación de tejados en viviendas de las calles La Carrera 75 y Plaza de España 17. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia de obras para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se toquen las estructuras de los edificios y los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.VALENTIN RUIZ CARRASCO, en la Parcela 173 del Polígono 17, para realización de una poza redonda de 3 m. de diámetro y 1'20 de altura, y cerramiento de finca de 7 m de largo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.FLORENCIO DIAZ MUÑOZ, en C/ Real 6 y 8, para cerrar una puerta con tabicónes y cerrar una ventana. *** ACUERDO P.º III.

0V2788861



CLASE B*

para cerrar una puerta con tabicón y cerrar una ventana. *** ACUERDO

*** ACUERDO ESTIMATORIO: D. FLORENCIO DIAZ MEDINA, en C. Real 6 y 8, redonda de 3 m. de diámetro y 1.20 de altura, y cerramiento de fierro de 7 m de largo. RUIZ CARASCO, en la Parcela 173 del Polígono 17, para realización de una zona aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. VALENTIN y cuando no se toquen las estructuras de los edificios y los muros no supongan Técnico Municipal, se concede Licencia de obras para los trabajos expuestos, siempre en viviendas de las calles La Carretera 75 y Plaza de España 17, según informe del JAVIER SANDRÉS BELMONTÉ, en C. La Carretera 75, para reparación de tejados vivienda unifamiliar según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. FRANCISCO HERNAN DORONOSO CURCIO, en C. La Carretera, para ejecución de reforma de vivienda enclavada, según proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. CARLOS ESTIMATORIO: D. ANTONIO BENITEZ CALERO, en C. Mayo 15, para ejecución de Avda. Extramuros 16, para ejecución de local según proyecto. *** ACUERDO en fachada de 5 m. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. ANGEL GARCIA CARPIO, en D. JOSE A. DE DÍAZ DIAZ, en C. Alfonso Fernández 17, para poner sáculo de granito aumento de superficie y/o volumen del mismo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: expuestos, siempre y cuando no se modifique la estructura del edificio y no supongan fachada, según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos Alonso de Salazar 27, para recortar tejado de 60 m² y enlucido de 20 m. de local. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. ALFONSO MARCHENA SERRANO, en C. ARAGON, en C. La Feria 67-Bq, para colocación de puerta de 2.50 X 2.70 m. en reflejo los rayos del sol. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. ELIGIO NAVARRO informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, Palmares 23, para cambiar placas de metal por chapas metálicas en 80 m². Según ACUERDO ESTIMATORIO: D. JOSE CENDERO DIAZ MADRERO, en Avda. La afectan a la estructura del edificio ni supongan aumento de superficie y/o volumen. *** Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no baño, cambiar 2 puertas y cambiar solera en 60 m². Según informe del Técnico nuevo cogiendo 15 cm. del pasillo para dárselo a las habitaciones. Haber cuanto de CASCO ALLAGA, en C. La Feria 38, para timbor tejados de 10 X 2 m. para hacerlo colocará perfectamente de color rojo. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. PÉTRIA cuando la chapa no sea de fibrocemento, translúcida o pueda reflejar el sol. Se poner chapa. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia siempre y Plaza España 29, (fachada) para cambiar 30 m² de azulejo que están en mal estado y 7^o fachada. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. ENRIQUE RUBIO SANCHEZ, en trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se modifique la estructura según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia, siempre y cuando los



0V5788862

CLASE 8ª

ESTIMATORIO: D.ª MILAGROS GOMEZ ROMERO, en C/ Real 4, (Peloche), para recorrer tejado de 40 m2. y cambio de puerta. Según informe del Técnico Municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se toque la estructura del edificio, no se toque la fachada y no supongan aumento de superficie y/o volumen. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. ANASTASIO LEDESMA GIL, en C/ Real 114 y 170, para recorrer tejado de 100 m2 y poner chapas en una pared de 140 m2. Según informe del Técnico municipal, se concede Licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando los mismos no supongan aumento de superficie y/o volumen, no se toque la estructura del edificio y que la chapa a colocar en la pared no sea reflectante ni fibrocemento y preferentemente de color blanco. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JOSE CORBEIRA VILARES, en C/ Lepanto, para ejecución de vivienda unifamiliar y local según Proyecto. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JESUS MADRID BABIANO, en C/ Carmen Sevilla, para ejecución de vivienda y garaje, según proyecto, con las modificaciones indicadas por el solicitante. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. BENITO MANSILLA BARBA, en C/ Domahero, para poner 30 m. de chapa blanca en pared medianera. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JUAN DE DIOS NAVAS LUENGO, en C/ Royo Grande 22, para terminación de vivienda de 100 m2. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. JUSTO CARRASCO BARBA, en C/ Cantarranas, para cerramiento de solar de 9 m de largo por 3 de altura, ajustándose a las alineaciones oficiales. *** ACUERDO ESTIMATORIO: D.ª MATILDE RUBIO SANCHEZ, en C/ Lamparita 13, para reparación de cubierta de 50 m2. Según informe del Técnico Municipal, se concede licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se modifique la estructura del edificio, los trabajos no supongan aumento de superficie y/o volumen. A continuación, con el voto favorable a la concesión de Licencia de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), se adoptan los siguientes acuerdos: *** ACUERDO ESTIMATORIO: D. MARIANO ROMERO BONILLA, en C/ Peñuelas (Peloche) para ampliación de puerta de 2'50 X 2'80 m. siempre y cuando se realice en muro de cerramiento y no de carga. A continuación, con el voto desfavorable a la concesión de Licencia por los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (seis votos desfavorables) el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres votos favorables) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), se adopta el siguiente acuerdo DESESTIMATORIO: D. CONRADO MARTINEZ MOLERO, en C/ Libertad 23, (Peloche), para cambio de dos o tres vigas del tejado en 8 m2. Ya que según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Proyecto o estudio de ejecución de los trabajos. *** Respecto a las LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de DESESTIMAR, con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos) y la abstención de los Sres. miembros de los del P.P. e IU.



OV5788863

CLASE 8.ª

(cuatro abstenciones) las siguientes solicitudes: *** D.CECILIO MANSILLA BRAVO, en C/ San Isidro, 7 de Peloché. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, tendrá que presentar Certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.VICTOR CALERO ALMODOVAR, en la zona de las tres cruces. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.JUAN SANZ BENITEZ, en travesía C/ Convento. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.PAZ RONCERO RONCERO, en C/ Hernan Cortés 26. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, en Avda. Extremadura 36-1º-D. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado de Seguridad, Habitabilidad e Higiene. *** D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, en Avda. Extremadura 18. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.ANTONIO BENITEZ CALERO, en C/ Morro 12. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.AMALIO LEDESMA GIL, en C/ La Feria 25. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.ANTONIO LEDESMA GIL, en Prolongación C/ La Feria. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.PABLO CALERO MARTINEZ, en C/ Tahona, 4. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar certificado final de dirección de obras. *** D.ª M.ª JOSE CALDERON CARRASCO, en Avda. Extremadura 21. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.LUIS CASAS MUÑOZ, en C/ Luis Chamizo, 34. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.JESUS MADRID BABIANO, en C/ Carmen Sevilla, s/n. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.AURELIO MORA FERNANDEZ, en C/ Constitución (Peloché). Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.ALFONSO MUÑOZ RIVAS, en C/ Moraleja. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D.JOSE LUIS MERINO MUÑOZ, en C/ Felix Rodriguez de la Fuente. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras.

En las Ordenanzas Municipales y en disposición de la vigente Legislación sobre actividades insalubres, malolientes, nocivas y peligrosas, cuando se solicita de la mencionada licencia de apertura, debiendo adjuntarse los planos correspondientes en el proyecto, previo pago de los honorarios correspondientes, se le da cuenta del expediente tramitado por D.ª MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, para la obtención de

0V5788883



CLASE 84

de obras.

según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección del Técnico Municipal, en C. Petis Rodríguez de la Frías. Por cuanto

del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de

obras. *** D. ALFONSO MUÑOZ RUIZ, en C. Moraga. Por cuanto según informe

informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de

D. AURELIO MORA FERNÁNDEZ, en C. Constitución (Pobleno). Por cuanto según

del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. ***

D. JESÚS MADRID BABIANO, en C. Carmen Sevilla, s/n. Por cuanto según informe

Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. ***

D. LUIS CASAS MUÑOZ, en C. Luis Chantre, 34. Por cuanto según informe del

Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. ***

CALDERÓN CARRASCO, en Avda. Extremadura 21. Por cuanto según informe del

Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D. M. JOSÉ

CALERO MARTINEZ, en C. Tabor, 4. Por cuanto según informe del Técnico

Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D. PABLO

LEDESMA GIL, en Prolongación C. La Frías. Por cuanto según informe del Técnico

Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. *** D. ANTONIO

D. AMALIO LEDESMA GIL, en C. La Frías 22. Por cuanto según informe del Técnico

Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. ***

D. ANTONIO BENÍTEZ CALERO, en C. Mayo 12. Por cuanto según informe del

Técnico Municipal, deberá presentar Certificado final de dirección de obras. ***

MANUEL ALCÁZAR CACIO, en Avda. Extremadura 18. Por cuanto según informe del

deberá presentar Certificado de seguridad, Higiene e Higiene. *** D. JOSÉ

en Avda. Extremadura 36-1-D. Por cuanto según informe del Técnico Municipal,

seguridad, Higiene e Higiene. *** D. JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE,

Por cuanto según informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado de

Higiene e Higiene. *** D. PAZ RONCERO RONCERO, en C. Herman Carles 26.

informe del Técnico Municipal, deberá presentar Certificado de seguridad,

Higiene. *** D. JUAN SANZ BÉNTEZ, en Avenida C. Convento. Por cuanto según

Técnico Municipal, deberá presentar Certificado de seguridad, Higiene e

CALERO ALMODOVAR, en la zona de las tres cruces. Por cuanto según informe del

que presentará Certificado de seguridad, Higiene e Higiene. *** D. VÍCTOR

en C. San Isidro, 7 de P. Bloque. Por cuanto según informe del Técnico Municipal, también

(cuatro abastecimientos) las siguientes solicitudes: *** D. CECILIO MANILLA BRAVO,



CLASE 8ª



OV5788864

4º.- LICENCIAS DE APERTURA.-

ubicado en la C/ Avda. Extremadura 21, para la actividad de VENTA AL MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Comisión de Urbanismo, en Sesión de fecha 28-10-96.

Comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo, en Sesión de fecha 28-10-96.

De conformidad con el dictámen citado, se dá cuenta de la solicitud de D.MANUEL MEDINA ALCAZAR, de cambio de titularidad y actividad de la Licencia de apertura del local situado en la Avda. La Palmera 33-B, anteriormente dedicado a la actividad de Venta al Menor de Persianas, Cortinas y Toldos y a nombre de D.ª JULIANA MORENO MUÑOZ, pretendiéndose que figure dedicado a la actividad de VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS a nombre del solicitante. A la vista de ello, y del informe emitido por el Técnico Municipal, vista la conformidad de la anterior titular, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de acceder a lo solicitado y conceder Licencia de apertura en el local mencionado para la venta de artículos deportivos a D.MANUEL MEDINA ALCAZAR. Solicita el Sr. Carrasco Soriano, que el solicitante no abone tasa por el cambio de titularidad, informándose por Secretaría que habrá de modificarse la Ordenanza Fiscal correspondiente. *** A continuación, se dá cuenta del expediente tramitado por D.AMALIO LEDESMA GIL, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en C/La Feria 25, para la actividad de FERRETERIA. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el Proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por COOPERATIVA DEL CAMPO "NUESTRA SR.ª DE CONSOLACION", para la instalación de Gasoleo-B para consumo propio. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por D.ª MARIA DEL MAR MACIAS AMADO, para la concesión de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Royo Grande nº 38, para la actividad de LIBRERIA PAPELERIA. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, y a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se dá cuenta del expediente tramitado por D.ª MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, para la obtención de

0V5788884



CLASE B

4- LICENCIAS DE APERTURA

Comienza el asunto, bándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, en Sesión de fecha 28-10-98.

De conformidad con el dictamen citado, se da cuenta de la solicitud de D. MANUEL MEDINA ALCARAZ, de cambio de titularidad y actividad de la Licencia de apertura del local situado en la Avda. La Palmera 33-B, anteriormente dedicado a la actividad de Venta al Menor de Ropa, Cortinas y Teleros y a nombre de D. JULIANA MORENO MUÑOZ, pretendiéndose que figure dedicado a la actividad de VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS a nombre del solicitante. A la vista de ello, y del informe emitido por el Técnico Municipal, vista la conformidad de la anterior titular, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de acceder a la solicitud y conceder Licencia de apertura en el local mencionado para la venta de grandes departamentos a D. MANUEL MEDINA ALCARAZ, solicitante Sr. Carrasco Soriano, que el solicitante no abone tasa por el cambio de titularidad, informándose por Secretaría que habrá de modificarse la Ordenanza Fiscal correspondiente. *** A continuación, se da cuenta del expediente tramitado por D. AMALIO LEDESMA GIL, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en C/la Feria 25, para la actividad de FERRISTERIA. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el Proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se da cuenta del expediente tramitado por COOPERATIVA DEL CAMPO "NUESTRA SRA. DE CONSOLACION", para la instalación de Gasolero-B para consumo propio. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D. MARIA DEL MAR MACIAS ABADO, para la concesión de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C. Reyes Gracia n.º 38, para la actividad de LIBRERIA PAPELERIA. El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, y a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el Proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D. MARIA JOSE CALDERON CARRASCO, para la obtención de



CLASE 8ª



OV5788865

*Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Avda. Extremadura 21, para la actividad de VENTA AL MENOR DE PRENDAS DE VESTIR. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, debiendo adoptarse las medidas contempladas en el proyecto, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D.FEDERICO GIL CASAS, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ Cantarranas 37, para la actividad de DISCO-BAR. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, de que la actividad está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, para la obtención de Licencia de apertura del local ubicado en Avda. Extremadura 18, para la actividad de BAR. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), adopta acuerdo de SUSPENDER LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA, hasta tanto se efectúe la modificación de las Normas Subsidiarias. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JORGE ANTONIO BAENA DE LA CALLE, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ La Carrera nº 10-1º, para la actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor), la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (ante las reclamaciones de los vecinos) y del Sr. miembro del Grupo de IU. (cuatro abstenciones) adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.*

CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO. ARTICULO 7º.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la
5º.- ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DEL MATADERO MUNICIPAL.-

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de fecha 25-10-96, por el que, ante la próxima entrada en funcionamiento del reformado Matadero Municipal, se dictamina favorablemente la aprobación de Ordenanza Fiscal, Reguladora del precio público por prestación del Servicio de Matadero Municipal de Herrera del Duque, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre,

0V5788865



CLASE 84

favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

Seis miembros del Grupo de P.P. (ante las reclamaciones de los vecinos) y del Sr. miembro del Grupo de U.I. (cuatro abstenciones) adopta acuerdo de informar actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor), la abstención de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. P.P. y C.E. (nueve votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de U.I. (una abstención), adopta acuerdo de SUSPENDER LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE LICENCIA DE APERTURA, hasta tanto se efectúe la modificación de las Normas Subsidiarias. *** Se da cuenta del expediente tramitado por D. JORGE ANTONIO BENA DE LA CALLE, para la obtención de Licencia de apertura del inmueble ubicado en la C/ La Carrera n.º 10-1.º, para la actividad de DISCOTECA. El Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor), la abstención de los Sres. miembros del Grupo de U.I. (cuatro abstenciones) adopta acuerdo de informar favorablemente la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

35.- ORDENANZA FISCAL REGULA DORA DEL MATADERO MUNICIPAL.

Comienza el asunto con la factura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en Sesión de fecha 25-10-96, por el que, ante la próxima entrada en funcionamiento del referendo Matadero Municipal, se dictamina favorablemente la aprobación de Ordenanza Fiscal, Reguladora del precio público por prestación del Servicio de Matadero Municipal de Herencia del Duque, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 39-88, de 28 de Diciembre.



OV5788866

CLASE 8ª

reguladora de las Haciendas Locales, con el cuadro de tarifas propuesto por los Servicios Veterinarios.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta acuerdo de establecimiento de precio público por prestación de servicio de Matadero Municipal en Herrera del Duque, así como de aprobación de la siguiente: ORDENANZA FISCAL P.S., REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE MATADERO MUNICIPAL. CAPITULO Y.- DISPOSICION GENERAL: En uso de las facultades concedidas por el Art. 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, de la citada Ley 39/88.

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de HERRERA DEL DUQUE, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

CAPITULO II.- HECHO DE LA CONTRAPRESTACION: ARTICULO 3º.- El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en MATADERO.

CAPITULO III.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES: ARTICULO 4º.- Será la estipulada por Ley o norma de igual rango.

CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR: ARTICULO 5º.- Estan obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades definidas en el Art. 3º de la presente Ordenanza. En su caso, serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los Art. 154 y 206 y 55 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidas en el Art. 3º de la presente Ordenanza.

CAPITULO V.- CUANTIA: ARTICULO 6º.-La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el ANEXO I que se adjunta a la misma.

CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO: ARTICULO 7º.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el Art. 3º de la misma.

CAPITULO VII.- GESTION Y RECAUDACION: ARTICULO 8º.- El pago de dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización, en su caso, a la presentación de la correspondiente factura y tratándose de uso de las instalaciones de piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

0V5788866



CLASE BA

reguladora de las Haciendas Locales, con el cuadro de tarifas propuesta por las
 Servicios Veterinarios.

Tras lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta acuerdo de
 establecimiento de precio público por prestación de servicio de Matadero Municipal en
 Herrera del Duque, así como de aprobación de la siguiente: ORDENANZA FISCAL
 P.R. REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE MATADERO MUNICIPAL.

CAPÍTULO I - DISPOSICION GENERAL: En uso de las facultades concedidas por el
 Art. 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,
 este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio o realización
 de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, de
 la Ley 39/88.

ARTICULO 2º - La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término
 municipal de HERRERA DEL DUQUE, desde su entrada en vigor hasta su derogación
 o modificación expresa.

CAPÍTULO II - HECHO DE LA CONTRAPRESTACION: ARTICULO 3º - El hecho
 de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está
 constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad
 administrativa consistente en MATADERO.

CAPÍTULO III - EXENCIONES Y BONIFICACIONES: ARTICULO 4º - Será la
 estipulada por Ley o norma de igual rango.

CAPÍTULO IV - OBLIGADOS A PAGAR: ARTICULO 5º - Están obligados al pago
 quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el Art. 3º de la
 presente Ordenanza. En su caso, serán responsables del pago del precio público, los
 padres o tutores de quienes acompañados por su patria potestad o tutela, conforme a
 los Arts. 134 y 208 y 25 del Código Civil, se beneficien de los servicios o actuaciones
 definidas en el Art. 3º de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO V - CUANTIA: ARTICULO 6º - La cuantía del precio público
 correspondiente a esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas reguladas en el ANEXO
 I que se adjunta a la misma.

CAPÍTULO VI - OBLIGACION DEL PAGO: ARTICULO 7º - La obligación del
 pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la
 prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el Art. 3º de la
 misma.

CAPÍTULO VII - GESTION Y RECADACION: ARTICULO 8º - El pago de dicho
 precio público se efectuará al recibir la oportuna autorización, en su caso, a la
 presentación de la correspondiente factura y tratándose de uno de las instalaciones de
 piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros
 centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trata.



OV5788867

CLASE 8ª

El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público; cuando así lo considere oportuno.

Las deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES: ARTICULO 9º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan, se aplicará al régimen regulado en los Art. 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

DISPOSICION ADICIONAL: En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre o normas que la desarrollen o complementen.

DISPOSICION FINAL: La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1997, hasta su derogación o modificación expresa.

CUADRO DE TARIFAS: Por cada res de Porcino adulto sacrificado: 500 Pts.; - Por cada Porcino lechón sacrificado: 100 Pts.; - Por cada Res ovina o caprina sacrificada: 100 Pts.; - Por cada res Vovina sacrificada: 1.000 Pts.

6º.- PARCELAS SOBANTES EN LA C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.-

Se lee por Secretaría el acta de la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario, celebrada con fecha 25-10-96 en la que se dictaminó favorablemente la incoación de expediente de enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, como consecuencia del nuevo trazado de alineaciones en la C/ Felix Rodriguez de la Fuente, iniciando los trámites oportunos para legalizar la situación de los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para mostrarse sorprendido de que se vendan bienes de dominio público por la Alcaldía, al "Estilo compadre" cuando no se pueden vender dichos bienes y las enajenaciones han de pasar por Pleno.

Exige a la Alcaldía, que se arregle esta cuestión y se legalice la situación de los vecinos, con la máxima urgencia posible. Da lectura a un recibo de Junio de 1991, por el que los GUADARRANQUES C.B., han percibido 190.000 Pts. por 38 m2 de solar, considera una irresponsabilidad que un Alcalde diga que las calles son anchas e indica que no es su cortijo.

Indica que votará para que se retranquee la calle y concluye su intervención, señalando que su Grupo actúa como oposición para diferenciar la dictadura de la Democracia.

Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para quien ha de buscarse una solución al asunto. Recuerda que en el Pleno de fecha 27-9-90, se habló de ello,

0V5788867



CLASE 84

El Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público; cuando así lo considere oportuno.
Las deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de oportuno.

CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES: ARTICULO 9º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan, se aplicará el régimen regulado en los arts. 28 y 29 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

DISPOSICION ADICIONAL: En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre o normas que la desarrollen o complementen.

DISPOSICION FINAL: La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor y será de aplicación el día 1 de Enero de 1997, hasta su derogación o modificación expresa.

CUADRO DE TASAS: Por cada res de Porcino adalio sacrificado: 200 Ptas. - Por cada Porcino hacha sacrificado: 100 Ptas. - Por cada Res ovina o caprina sacrificada: 100 Ptas. - Por cada res Vacuna sacrificada: 1.000 Ptas.

6.- PARCELAS SOBREVIENTES EN LA C. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.

Se lee por Secretaría el acta de la Comisión de Patrimonio Municipal e Inventario celebrada con fecha 25-10-90 en la que se dictaminó favorablemente la inscripción de expediente de enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, como consecuencia del nuevo trazado de alineaciones en la C. Felix Rodriguez de la Fuente, iniciando los trámites oportunos para legalizar la situación de los vecinos.

Tras la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para mostrar sorpresa de que se vendan bienes de dominio público por la Alcaldía, al "estilo campés", cuando no se pueden vender dichos bienes y las enajenaciones han de pasar por Pleno.

Pregunta a la Alcaldía, que se arregle esta cuestión y se legalice la situación de los vecinos, con la máxima urgencia posible. Da fechora a un recibo de junio de 1991, por el que las GUADARRAMINES C.B., han percibido 190.000 Ptas. por 38 m2 de solar, considerando una responsabilidad que un Alcalde diga que las calles son anchas e indica que no es su culpa.

Indica que votará para que se retranque la calle y concluya su intervención, señalando que su Grupo actúa como oposición para diferenciar la distancia de la Democracia.

Interviene a continuación el Sr. Gómez López, para quien ha de buscarse una solución al asunto. Recuerda que en el Pleno de fecha 25-9-90, se habló de ello.



OV5788868

CLASE 8ª

efectuándose por él, preguntas al respecto en el Pleno de 19-10-90. Se muestra en contra de lo que se hizo, al igual que entonces.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para quien, actuaciones como estas, denotan vicios de políticos profesionales que perjudican a las instituciones. Hace constar que colaborará con quien sea, aún con el P.S.O.E., pero en ningún momento con D.VICENTE PAREDES al que responsabiliza de aquella decisión. Pregunta por qué algunos no han pagado y desea que se legalice ésta situación y otras más, lo antes posible.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, para recordar que sí hay acuerdo de Pleno en 1990 y que anteriores Corporaciones, realizaron ventas en C/ Morro y C/ Angeles Bujanda, sin expedientes. Recuerda que en este mandato, se han efectuado enajenaciones a cambio de inversiones y que en su día, hubo acuerdo con los vecinos de las traseras de la C/ Morro.

El Sr. Pacheco Rubio, reitera que no existe acuerdo de expediente de enajenación y reitera que vigilará, como oposición, las actuaciones del Alcalde.

Continúa el debate sobre el asunto entre los diversos Portavoces, tras lo cuál, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de: INCOACION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS SOBRANTES DE VIA PUBLICA, como consecuencia del nuevo trazado de alineaciones en la C/ Felix Rodriguez de la Fuente, iniciando los trámites oportunos para legalizar la situación de los vecinos.

7º.- COMPLEMENTO DE DESTINO, FUNCIONARIOS.-

Comienza el asunto, con la lectura íntegra por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 25-10-96, sobre catalogación de puestos de trabajo de funcionarios.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para plantear que se acepte la propuesta efectuada por la representante de los funcionarios.

El Sr. Gómez López, acepta igualmente la propuesta de la representante de los trabajadores.

El Sr. Carrasco, cree que los funcionarios debían haber pedido algo más. Acepta la propuesta efectuada por la representante de personal y cree que los funcionarios han sido consecuentes con la situación del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, para preguntar cual es la diferencia entre la propuesta de la representante de personal y la que efectúa la Alcaldía, al aceptar los planeamientos

0V5788868



CLASE 8ª

actuándose por él, preguntas al respecto en el Pleno de 19-10-90. Se muestra en contra de lo que se hizo, al igual que entonces.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, para quien, actuaciones como estas, demoran victos de políticos profesionales que pertenecen a los instancias. Hace constar que colabora con quien sea, aún con el P.S.O.E., pero en ningún momento con VICENTE PAREDES al que responsabiliza de aquella decisión. Pregunta por qué algunos no han pagado y desea que se legalice esta situación y otros más, lo antes posible.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, para recordar que si hay acuerdo de Pleno en 1990 y que anteriores Corporaciones, realizaron ventas en C. Morro y C. Angeles Bapanda, sin expedientes. Recuerda que en este momento, se han efectuado erogaciones a cambio de inversiones y que en su día, hubo acuerdo con los vecinos de las travesas de la C. Morro.

El Sr. Pacheco Rubio, reitera que no existe acuerdo de expedientes de enajenación y reitera que vigilará, como opositor, las actuaciones del Alcalde.

Continúa el debate sobre el asunto entre los diversos Portavoces, tras lo cual, se conforma con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de: INCOACION DE EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS SOBRIANTES DE VIA PUBLICA, como consecuencia del nuevo trazado de alineaciones en la C. Felix Rodriguez de la Fuente, marcando los límites oportunos para legalizar la situación de los vecinos.

7.- COMPLEMENTO DE DESTINO, FUNCIONARIOS

Comienza el asunto, con la lectura íntegra por Secretario, al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 22-10-86, sobre catalogación de puestos de trabajo de funcionarios.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio para plantear que se acepte la propuesta efectuada por la representación de los funcionarios.

El Sr. Gómez López, acepta igualmente la propuesta de la representación de los trabajadores.

El Sr. Carrasco, cree que los funcionarios debían haber pagado algo más. Asegura la propuesta efectuada por la representación de personal y cree que los funcionarios han sido consecuentes con la situación del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, para preguntar cuál es la diferencia entre la propuesta de la representación de personal y la que efectuó la Alcaldía, al aceptar los planteamientos.



OV5788869

CLASE 8.a

de los funcionarios, contestándose por el Sr. Pacheco, que lo que aprueba es la propuesta de la representante.

Tras lo anterior, de forma unánime, por el Pleno Corporativo, se adoptan los siguientes acuerdos:

*** Aprobar la siguiente catalogación de puestos de trabajo:

a) Todos los puestos de trabajo se encuentran encuadrados dentro de los Grupos B, C, D y E a que se refiere el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y disposición adicional primera del R.D. 861/86, correspondiendo los Grupos que a continuación se relacionan a los puestos de trabajo que asimismo se indican: SECRETARIO-INTERVENTOR: GRUPO B; - ADMINISTRATIVO: GRUPO C; - OPERADOR DE ORDENADOR: GRUPO D; - CONSERJES: GRUPO E; - FONTANERO: GRUPO E; - POLICIA LOCAL: GRUPO E; - OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES: GRUPO E.

b) Se asignan, de conformidad con el R.D. 158/1996, de 2 de Febrero, los niveles de complemento de Destino que a continuación se indican a los puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos que asimismo se relacionan: GRUPO B.-NIVEL 26; GRUPO C.-NIVEL 22; GRUPO D.-NIVEL 18; GRUPO E.-NIVEL 14.

*** Compensar el incremento que supone la aplicación del nuevo nivel de complemento de destino, mediante reducción de las cantidades correspondientes al complemento específico asignado a cada funcionario, a excepción de las siguientes cantidades mensuales íntegras: Funcionarios pertenecientes a los Grupos B, C y D, 3.000 Pts.; Funcionarios pertenecientes al Grupo E, con actual Nivel 5 (conserje), 6.097 Pts.; Funcionarios pertenecientes al Grupo E, con actual Nivel 6, 4.549 Pts.

8.- SELECCION DE TRABAJADORES, FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 25-10-96, sobre la Selección de trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo.

Interviene el Sr. Pacheco Rubio, para quien, ante lo expuesto por la representante de personal, sobre los posibles problemas de funcionamiento que podría ocasionar la apertura de la ventanilla única, considera que uno de los desempleados habría de destinarse a la atención de dicha ventanilla.

Aclara el Sr. Alcalde, que nunca ha estado contra la ventanilla única, sino en contra de que sea el Ayuntamiento quien la financie.

El Sr. Carrasco Soriano se lamenta de que solo se haya solicitado ayuda para la contratación de tres desempleados. Indica que no se reflejó en el Acta de la Comisión, que por el Sr. Romero Gómez, se indicó que era alto el coste de los trabajadores para

0V5788888



CLASE 8ª

de los funcionarios contestándose por el Sr. Pacheco, que lo que aparece es la propuesta de la representación. Tras lo anterior, de forma unánime, por el Pleno Corporativo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- *** Aprobar la siguiente catalogación de puestos de trabajo:
 - a) Todos los puestos de trabajo se encuentran encuadrados dentro de los Grupos B, C, D y E a que se refiere el Art. 25 de la Ley 30 1984, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y disposición adicional primera del R.D. 881 86, correspondiendo los Grupos que a continuación se relacionan a los puestos de trabajo que asimismo se indican: SECRETARIO-INTERVENCOR: GRUPO B; ADMINISTRATIVO: GRUPO C; OPERADOR DE ORDENADOR: GRUPO D; CONSERJES: GRUPO E; FONTANERO: GRUPO E; POLICIA LOCAL: GRUPO E; OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES: GRUPO E
 - b) Se asignar, de conformidad con el R.D. 128 1990, de 2 de Febrero, los niveles de complemento de Destino que a continuación se indican a los puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos que asimismo se relacionan: GRUPO B-NIVEL 26; GRUPO C-NIVEL 23; GRUPO D-NIVEL 18; GRUPO E-NIVEL 14
- *** Compensar el incremento que supone la aplicación del nuevo nivel de complemento de destino, mediante reducción de las cantidades correspondientes al complemento específico asignado a cada funcionario, a excepción de los siguientes cambios mensuales integrales: Funcionarios pertenecientes a los Grupos B, C y D, 3.000 Ptas; Funcionarios pertenecientes al Grupo E, con actual Nivel 2 (conserjes), 6.007 Ptas; Funcionarios pertenecientes al Grupo E, con actual Nivel 6, 4.249 Ptas.

8º.- SELECCION DE TRABAJADORES, FONDO SOCIAL EUROPEO.

Da lectura el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión de fecha 25-10-90, sobre la Selección de trabajadores con cargo al Fondo Social Europeo.

Interviene el Sr. Pacheco Rábida, para que, ante lo expuesto por la representación de personal, sobre las posibles problemáticas de funcionamiento que podría ocasionar la apertura de la ventanilla única, consista que uno de los desempleados hasta de destinarse a la atención de dicha ventanilla.

Aclarar el Sr. Alcalde, que nunca ha estado contra la ventanilla única, sino en contra de que sea el Ayuntamiento quien la financie.

El Sr. Carrasco Soriano se lamenta de que solo se haya solicitado ayuda para la contratación de tres desempleados, hecho que no se reflejó en el Acta de la Comisión que por el Sr. Romero Gómez, se indicó que era otro el coste de los trabajadores para



CLASE 8ª



OV5788870

la subvención que concedían. Se muestra a favor de que un puesto de trabajo se destine a la atención de la ventanilla, que hará un servicio a los ciudadanos, siguiéndose para la selección de los otros dos, criterios de solidaridad.

El Sr. Pacheco Rubio, indica que en el caso de que el P.S.O.E. vote en contra se demostrarían los perjuicios que causa el retraso en el nombramiento de Concejal.

Indica el Sr. Gómez López, que es un tema que compete a su Grupo y concretamente a la persona que ha de aceptar el cargo.

Reitera el Sr. Alcalde que nunca ha estado en contra de la ventanilla. Aceptará la propuesta de destinar una plaza a dicho servicio pero le indica al Sr. Carrasco que con su matrimonio con el P.P. facilita un servicio al Gobierno de la nación. Señala que es la primera vez que firma un convenio con una Administración que se financie íntegramente por el Ayuntamiento.

Cree el Sr. Carrasco Soriano que por la Alcaldía se debía haber ejecutado ya el acuerdo sobre el convenio.

Tras lo anterior, indica el Sr. Secretario que de conformidad con el Art. 10.A de la orden, en los procesos de selección ha de darse participación a los representantes de las organizaciones sindicales firmantes del III Plan de Empleo.

A continuación, de conformidad con la orden de la Consejería de Economía Industria y Hacienda de fecha 2-7-96 (DOE del 6), y a la vista de la resolución del Sr. Consejero por la que autoriza la concesión de una ayuda por importe de 1.950.000 Pts. para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años por el Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta acuerdo de aceptación de la ayuda citada en las condiciones indicadas en la resolución referida, así como la aprobación de las siguientes bases para la selección de tres desempleados para la realización de obras o servicios de interés colectivo, destinándose dos de ellos a las funciones de apoyo a los Servicios Múltiples y otro al apoyo a los Servicios Administrativos para la atención de la ventanilla única:

Para acceder a la convocatoria, han de reunirse los siguientes requisitos: A) Ser Español. B) Ser mayor de 25 años. C) Ser demandante de empleo.

Se establece una fase de concurso en la que se puntuarán las siguientes cuestiones: - Ser mayor de 45 años y con más de un año en situación de desempleo: 3 puntos. - Por hijo a cargo menor de 18 años en situación de desempleo: 1 punto por hijo. - Por no percibir prestación alguna de desempleo: 1 punto. Así mismo se efectuará una entrevista personal que permita conocer la idoneidad para el puesto de trabajo, en particular para los servicios múltiples de Peloche, dada la separación existente de su núcleo de población. Se establece una retribución líquida mensual de 75.000 Pts. más pagas extraordinarias. El plazo para presentar solicitudes, que habrán de acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como aquella

052788870



CLASE B4

la subvención que concierne. Se muestra a favor de que un puesto de trabajo se destine a la atención de la ventanilla, que hará un servicio a los ciudadanos, rigiéndose por los criterios de solidaridad.

El Sr. Pacheco Rubio, indica que en el caso de que el P.S.O.E. vote en contra se demostrarían los perjuicios que causa el retraso en el nombramiento de Copagal.

Indica el Sr. Gómez López, que es un tema que compete a su Grupo y concretamente a la persona que ha de aceptar el cargo.

Reitera el Sr. Alcalde que nunca ha estado en contra de la ventanilla. Aceptar la propuesta de destinar una plaza a dicho servicio pero le indica al Sr. Carrazo que con su movimiento con el P. P. facilita un servicio al Gobierno de la Nación. Señala que es la primera vez que firma un convenio con una Administración que se financie íntegramente por el Ayuntamiento.

Cree el Sr. Carrazo Soriano que por la Alcaldía se debía haber ejecutado ya el acuerdo sobre el convenio.

Tras lo anterior, indica el Sr. Secretario que de conformidad con el Art. 10 A de la Orden, en los procesos de selección ha de darse participación a los representantes de las organizaciones sindicales firmantes del III Plan de Empleo.

A continuación, de conformidad con lo ordena la Comisión de Economía, Industria y Hacienda de fecha 5-7-86 (D.O.E. del 6), y a la vista de la resolución del Sr. Consejo por la que autoriza la concesión de una ayuda por importe de 1.250.000 Ptas. para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años por el Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta acuerdo de aceptación de la ayuda citada en las condiciones indicadas en la resolución referida, así como la aprobación de las siguientes bases para la selección de tres desempleados para la realización de obras o servicios de interés colectivo, destinándose dos de ellos a las funciones de apoyo a los Servicios Municipales y otro al apoyo a los Servicios Administrativos para la atención de la ventanilla única.

Para acceder a la convocatoria, han de reunirse las siguientes requisitos: A) Ser Español. B) Ser mayor de 25 años. C) Ser desempleado de empleo.

Se establece una fase de concurso en la que se plantearán las siguientes cuestiones: - Ser mayor de 45 años y con más de un año en situación de desempleo: 3 puntos. - Por otro a cargo menor de 18 años en situación de desempleo: 1 punto. Así mismo se efectuará una prueba práctica alguna de desempleo: 1 punto. Al mismo se efectuará una entrevista personal que permita conocer la idoneidad para el puesto de trabajo, en particular para los servicios municipales de Fomento, dada la separación existente de su núcleo de población. Se establece una retribución líquida mensual de 75.000 Ptas. más pagos extraordinarios. El plazo para presentar solicitudes, que habrá de acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como aquella



OV5788871

CLASE 8ª

documentación que pretenda acreditar las condiciones a valorar en la fase de concurso, se presentarán antes de las 14 horas del día 11 de Noviembre de 1996.

CA. La constitución del Tribunal, que estará formado por los integrantes de la Comisión de Personal, así como la realización de la entrevista, tendrá lugar a partir de las 11 horas del jueves 14 de Noviembre de 1996.

Podrán asistir como observadores los representantes de las Organizaciones Sindicales, firmantes del III Plan de Empleo. Queda facultado el Tribunal para la interpretación de las bases y para acordar lo pertinente en lo no previsto en las mismas.

11º.- EXPEDIENTE 1/96 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

9º.- CONVENIO SOBRE GUARDERIA RURAL.-
Comienza el asunto con la lectura por Secretaría al dictámen emitido por la comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-10-96.

Tras ello y de conformidad con el dictamen referido, visto escrito recibido con fecha 24-10-96 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que remiten convenio en materia de Guardería Rural, en relación con la solicitud de ayuda para la contratación de Guardas Rurales, formulada por el Ayuntamiento, según la orden de 28-6-96; Visto asimismo el convenio propuesto por el que la Junta de Extremadura, concede la cantidad de hasta 1.250.000 Pts., en concepto de subvención.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de "ACEPTACION Y APROBACION DEL CONVENIO" en los términos propuestos por la Consejería de Agricultura y Comercio, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para su firma, así como incluir en el expediente de Modificación de Créditos, las cantidades necesarias para los gastos derivados de la contratación laboral de Guardería Rural, consistente en la contratación temporal en época de recolección de aceituna, de dos Guardas Rurales, durante cinco meses, con un coste total, incluido Seguridad Social, de 1.535.670 Pts.

10º.- CONSTITUCION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.-

Da lectura el Sr. Martín Peyró, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, en sesión de fecha 25-10-96.

De conformidad con el mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

A) Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Herrera del Duque, de formar parte de la Mancomunidad voluntaria de municipios, para la prestación de servicios de

0V5788871



CLASE 88

documentación que pretenda acreditar las condiciones a valorar en la fase de concurso se presentará antes de las 14 horas del día 11 de Noviembre de 1996.

La constitución del Tribunal que estará formado por los integrantes de la Comisión de Personal, así como la redacción de la entrevista, tendrá lugar a partir de las 11 horas del jueves 14 de Noviembre de 1996.

Poderán existir como observadores los representantes de las Organizaciones Sindicales, firmantes del III Plan de Empleo. Queda facultado el Tribunal para la interpretación de las bases y para acordar lo pertinente en lo no previsto en las mismas.

9º.- CONVENIO SOBRE GUARDERIA RURAL.

Comienza el asunto con la lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 23-10-96.

Tras ello y de conformidad con el dictamen referido, visto escrito recibido con fecha 24-10-96 de la Secretaría de Agricultura y Comercio, por el que remiten convenio en materia de Guarderías Rurales, en relación con la solicitud de ayuda para la contratación de Guarderías Rurales, formulada por el Ayuntamiento, según la orden de 28-8-96. Visto asimismo el convenio propuesto por el que la Junta de Extremadura, concede la cantidad de hasta 1.250.000 Ptas., en concepto de subvención.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta acuerdo de "ACEPTACION Y APROBACION DEL CONVENIO" en los términos propuestos por la Secretaría de Agricultura y Comercio, autorizando expresamente al Sr. Alcalde para su firma, así como incluir en el expediente de Modificación de Créditos las cantidades necesarias para los gastos derivados de la contratación laboral de Guarderías Rurales, consistente en la contratación temporal en época de recolección de aceituna, de dos Guarderías Rurales, durante cinco meses, con un coste total, incluido Seguridad Social, de 1.225.670 Ptas.

10.- CONSTITUCION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.

La lectura al Sr. Martín Pérez, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, en sesión de fecha 23-10-96.

De conformidad con el mismo, por unanimidad de los miembros presentes en el acto el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

a) Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Huehuetenango de formar parte de la Mancomunidad voluntaria de municipios para la prestación de servicios de



OV5788872

CLASE 8ª

competencia municipal y, en especial, para el servicio de recogida de Basura junto a los municipios de FUENLABRADA DE LOS MONTES, VALDECABALLEROS, CASTILBLANCO, HELECHOSA DE LOS MONTES y VILLARTA DE LOS MONTES.

B) Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44.3-a de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores, constituidos en Asamblea.

C) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

11º.- EXPEDIENTE 1/96 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da lectura por Secretaría, al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 25-10-96, favorable a la aprobación provisional del Expediente 1/96, de Modificación de Créditos, dentro del presupuesto de gastos de la entidad para 1996.

Hace uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para destacar determinadas partidas que sufren incremento de gastos.

Le parece una barbaridad el incremento de gastos pretendido e indica que no dará ni una peseta más a la Alcaldía.

Pregunta al Sr. Gómez López, hasta cuando va a mantener esta situación y si cree que esto tiene solución. Manifiesta que su Grupo no tiene prisa para gobernar este Ayuntamiento y que si se sigue sin tomar las medidas necesarias, se puede caer en un pozo, del que sea difícil salir. Concluye recordando la mala situación en que se encuentra HEFORSA. A continuación, por el Sr. Gómez López, se ve lógica la actitud del P.P., ya que votó en contra de los presupuestos. Señala que se abstendrá y afirma que no existe pacto. Le preocupa la situación de HEFORSA, y reitera afirmaciones efectuadas en otros Plenos sobre la Gerencia.

Acto seguido, interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien recuerda que para llevar a cabo la auditoría acordada en Agosto de 1995, el Alcalde no presentó expediente de modificación del presupuesto. Considera gravísima la situación de HEFORSA, y manifiesta que votará en contra, por considerar que no es buen gestor el Sr. Alcalde, al que le gusta el trileo.

Concluye señalando que las modificaciones a los presupuestos no existen en la mayoría de los países europeos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para apuntar que le parece lógica y esperada la actitud, manifestada ya, en la aprobación de los presupuestos.

Indica que las modificaciones de créditos, son habituales y legítimas y afirma que la postura de su Grupo es morir con HEFORSA. Informa de que se ha incrementado la

025788875



CLASE 88

competencia municipal y, en especial, para el servicio de recogida de Basura junto a los municipios de PUENABRADA DE LOS MONTES, VALDEGABALLEROS, CASTILBLANCO, HELECHOSA DE LOS MONTES y VILLANA DE LOS MONTES.

B) Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 143-a de la Ley 7/82, de 2 de Abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores, convalidados en Asamblea.

C) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

11.- EXPEDIENTE 196 DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da featura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 23-10-96, favorable a la aprobación provisional del Expediente 196 de Modificación de Créditos, dentro del presupuesto de gastos de la entidad para 1996.

Hace uso de la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para destacar determinadas partidas que suplen incremento de gastos.

La parte más importante del incremento de gastos pretendido e indica que no dará ni una peseta más a la Alcaldía.

Pregunta al Sr. Gómez López, hasta cuando va a mantener esta situación y si cree que esto tiene solución. Manifiesta que su Grupo no tiene prisa para gobernar este Ayuntamiento y que si se sigue sin tomar las medidas necesarias, se puede caer en un paro, del que sea difícil salir. Concluye recordando la mala situación en que se encuentra HEFORSA. A continuación, por el Sr. Gómez López, se ve lógica la actitud del P.P., ya que voto en contra de las presupuestaciones. Señala que se distorsionó y afirmó que no existe pacto. La presuponía la situación de HEFORSA y reitera afirmaciones efectuadas en otros Plenos sobre la Gerencia.

Acto seguido, interviene el Sr. Carrasco Soriano, quien recuerda que para llevar a cabo la auditoría acordada en Agosto de 1995, el Alcalde no presentó expediente de modificación del presupuesto. Concluye expresando la situación de HEFORSA y manifiesta que votará en contra, por considerar que no es buen gestor el Sr. Alcalde, al que le gusta el trépano.

Concluye señalando que las modificaciones a los presupuestos no existen en la mayoría de los países europeos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para apuntar que la parte lógica y esperada la actual, manifestada por, en la aprobación de los presupuestos.

Indica que las modificaciones de créditos, son habituales y legítimas y afirma que la postura de su Grupo es morir con HEFORSA. Informa de que se ha incrementado la



CLASE 8ª



OV5788873

producción en HEFORSA en un 25% y cree que no debe venderse un enfermo en la UVI.

Pide el Sr. Pacheco al Sr. Gómez, que explique las afirmaciones sobre la gerencia, señalando el Sr. Gómez López, que le hace sospechar que el Gerente, que tan bueno era para el P.P., ahora esté con el Grupo UCONEM. Pide el Sr. Pacheco al Sr. Gómez que hable claro.

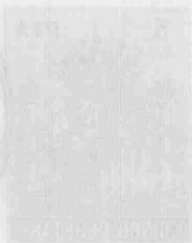
Tras lo cuál, interviene el Sr. Carrasco para destacar que por la Alcaldía se han desviado fondos de empleo en HEFORSA y se ha dicho que los trabajadores no rinden ni para su salario.

Tras el debate anterior, se somete a votación el dictámen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E.; votan en contra, los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, absteniéndose de votar el Sr. miembro del Grupo de C.E.

En consecuencia, se declaran adoptados, por cinco votos a favor, cuatro en contra y una abstención, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación provisional del expediente nº 1 de MODIFICACION DE CREDITOS, dentro del presupuesto de la Entidad para 1996 que supone los créditos extraordinarios y suplementos de créditos que a continuación se relacionan: CREDITOS EXTRAORDINARIOS: PARTIDA: 121/233.00: Tribunales de selección de personal: 400.000 Pts.; 452/489.14: Indemnizaciones por obras: 500.000 Pts.; 721/820.00: Anticipos reintegrables a HEFORSA: 15.000.000 Pts.; SUPLEMENTOS DE CREDITOS: PARTIDA: 442/130.00: Retribuciones personal laboral fijo: 368.320 Pts.; 121/140.00 Retribuciones contratados temporales: 5.000.000 Pts.; 121/151.00: Gratificaciones funcionarios: 50.000 Pts.; 422/221.08: Productos de limpieza: 300.000 Pts.; 911/225.00: Tributos: 2.150.000 Pts.; 111/226.01: Atenciones protocolarias y representativas: 677.277 Pts.; 721/444.00: traspaso Avals a HEFORSA: 25.000.000 Pts.; 452/489.12: Indemnización contrato Piscina: 188.046 Pts.; 611/489.13: Comisiones bancarias: 300.000 Pts.; 432/601.00: Infraestructura, otras inversiones: 8.000.000 Pts.; Financiándose de la siguiente forma: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA, RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE 1995: 16.844.599 Pts.; NUEVOS Y MAYORES INGRESOS: MAYORES INGRESOS: 130.00: I.A.E.: 8.020.039 Pts.; 310.00: Licencias Urbanísticas: 542.830 Pts.; 455.01: Participación Fondo Regional: 7.682.792 Pts.; 590.00: Otros ingresos patrimoniales: 1.419.480 Pts.; NUEVOS INGRESOS: 380.02: Reintegros anticipos a HEFORSA: 15.000.000 Pts.; 399.01: devolución I.V.A.: 4.973.903 Pts.; 455.05: Ayudas F.S.E.: 1.950.000 Pts.; ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS: BAJAS: 451/226.07: Festejos populares: 1.500.000 Pts. 2º.-Que tras el periodo de información pública por espacio de quince días, se sometan a resolución del Ayuntamiento, las reclamaciones que, en su caso, se produzcan, considerándose elevado a definitivo este acuerdo en caso contrario.

0V5788873



CLASE 84

producción en HEPORSA en un 25% y cree que no deba ventilarse un informe en la

Para el Sr. Pacheco al Sr. Gómez, que explique las afirmaciones sobre la gerencia,

señalado el Sr. Gómez López, que le hace sospechar que el Gerente, que tan bueno

era para el P.P., ahora esté con el Grupo UCOBEM. Pide al Sr. Pacheco al Sr. Gómez

que hable claro.

Tras lo cual, interviene el Sr. Carrasco para destacar que por la Alcaldía se han

desviado fondos de empleo en HEPORSA y se ha dicho que los trabajadores no tienen

ni para su salario.

Tras el debate anterior, se somete a votación el dictamen de la Comisión

informativa, votando a favor del mismo, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E.;

votando en contra, los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, absteniéndose de votar

el Sr. miembro del Grupo de C.E.

En consecuencia, se declaran adoptados, por cinco votos a favor, cuatro en contra

y una abstención, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación provisional del expediente nº 1 de MODIFICACION DE

CRÉDITOS dentro del presupuesto de la Entidad para 1990 que supone los créditos

extraordinarios y suplementos de créditos que a continuación se relacionan:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: PARTIDA: 124-233 00: Tribunales de relación de

personal: 400.000 Ptas.; 452-489-14: Indemnizaciones por obras: 300.000 Ptas.;

721-820-00: Anticipos reintegrables a HEPORSA: 12.000.000 Ptas.; SUPLEMENTOS

DE CRÉDITOS: PARTIDA: 442-130-00: Reparticiones personal laboral (Ito): 368.320

Ptas.; 121-140-00: Reparticiones contratos temporales: 2.000.000 Ptas.; 121-121-00:

Gratificaciones funcionarios: 20.000 Ptas.; 422-221-08: Productos de impuestos: 300.000

Ptas.; 011-222-00: Tributos: 2.120.000 Ptas.; 111-226-01: Atenciones protocolarias y

representativas: 627.277 Ptas.; 721-44-00: Impago Avales a HEPORSA: 22.000.000

Ptas.; 452-489-12: Indemnización contrato Pacino: 128.046 Ptas.; 611-489-13:

Comisiones bancarias: 300.000 Ptas.; 422-601-00: Infraestructuras otras inversiones:

8.000.000 Ptas. Financiándose de la siguiente forma: REMANENTE LÍQUIDO DE

TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE 1989: 16.844.299 Ptas.;

NUEVOS Y MAYORES INGRESOS: MAYORES INGRESOS: 130.000 L.L.E.: 8.020.032

Ptas.; 310-00: Licencias Urbanísticas: 242.830 Ptas.; 452-01: Participación Fondo

Regional: 2.682.702 Ptas.; 290-00: Otros ingresos patrimoniales: 1.410.480 Ptas.;

NUEVOS INGRESOS: 380-02: Reintegración anticipos a HEPORSA: 12.000.000 Ptas.;

399-01: devolución I.V.A.: 4.973.903 Ptas.; 452-02: Avales T.S.L.: 1.250.000 Ptas.;

ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS: BAJAS: 421-226-07: Pasivos pasivos:

1.200.000 Ptas. 2.- Que para el período de información pública por espacio de quince

días, se someta a resolución del Ayuntamiento, los reclamos que, en su caso, se

produzcan, considerándose elevado a definitivo este acuerdo en caso contrario.



OV5788874

CLASE 8ª

12º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

...casos de bodega y es partidario de que se siga investigando sobre la posibilidad de otorgar dichas Licencias

Procede el Sr. Alcalde a informar de los siguientes asuntos:

*** Da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Centro Asistencial para mayores que se solicitó según acuerdo de Pleno de fecha 29-7-96, por el que comunican que en ningún momento ha sido planteado el cierre del Hospital Psiquiátrico.

*** Informa del escrito presentado el pasado 20 de Agosto, por el que el Sr. Pacheco Rubio, presenta su dimisión como Delegado del control de obras.

Considera el Sr. Alcalde que no debió aceptar el cargo y pregunta si no será que las obras por Administración no son lo que pensábamos.

Pregunta al Sr. Pacheco Rubio si es verdad que ha interferido para que por el Ayuntamiento se compense a los colindantes del colector del Arroyo del Perro.

*** Da cuenta del escrito recibido con fecha 6-8-96 de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que en relación con la intervención de Armas de esta localidad, indican que el motivo del traslado es el cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Armas, aprobado en 1993, e indican que la documentación de renovación de Licencias, así como la revista de armas, puede ser efectuada en el Puesto de Herrera del Duque.

Concluye indicando que el Reglamento citado se ha ejecutado cuando ha llegado un Gobernador del P.P.

...asociación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del P.P. y C.D. y aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en

13º.- ASUNTOS URGENTES.-

...tura y sin avances correlativos en la revolución de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial. 2º.- El Pleno de la Corporación,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., se someten al Pleno, por razones de urgencia, las siguientes mociones para las que, de forma unánime se vota sobre la procedencia de su debate:

*** Moción presentada por el P.S.O.E. sobre LICENCIAS DE OBRAS. Propone el Sr. Alcalde que las Licencias Urbanísticas informadas favorablemente por el Técnico Municipal, se otorguen por Decreto de Alcaldía para agilizar la concesión de las mismas.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de la propuesta en los términos efectuados.

*** Moción del P.S.O.E., sobre LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION DE EDIFICIOS. Propone el Sr. Alcalde que se acuerde la concesión de Licencias de primera utilización, a aquellos edificios que puedan demostrar que están edificadas antes de 1991 y que no tengan expediente sancionador.

...COMUNA DE EXTREMADURA Y DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, para su conocimiento y efectos oportunos.

0V5788874



CLASE 84

12.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Procede el Sr. Alcalde a informar de los siguientes asuntos:

*** Da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Centro Asistencial para mayores que se solicitó según acuerdo de Pleno de fecha 29-7-96 por el que comunican que en ningún momento ha sido planteado el cierre del Hospital Psiquiátrico.

*** Informa del escrito presentado el pasado 20 de Agosto, por el que el Sr. Pacheco Rubio, presenta su dimisión como Delegado del control de obras.

Considera el Sr. Alcalde que no debió aceptar el cargo y pregunta si no será que las obras por Administración no son lo que pensábamos.

Pregunta el Sr. Pacheco Rubio si es verdad que ha intercedido para que por el Ayuntamiento se compensase a los colonos del colector del Arroyo del Peto.

*** Da cuenta del escrito recibido con fecha 8-8-96 de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que en relación con la intervención de Armas de esta localidad, indican que el motivo del traslado es el cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Armas, aprobado en 1993, e indican que la documentación de renovación de Licencias, así como la revista de armas, puede ser efectuada en el Puesto de Heredia del Duque.

Concluye indicando que el Reglamento citado se ha ejecutado cuando ha llegado un Gobernador del P.

13.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.R., se someten al Pleno por razones de trascendencia las siguientes mociones por las que, de forma urgente se van sobre la procedencia de su debate:

*** Moción presentada por el P.S.O.E. sobre LICENCIAS DE OBRAS. Propone el Sr. Alcalde que las Licencias Urbanísticas informadas favorablemente por el Técnico Municipal, se otorguen por Decreto de Alcaldía para agilizar la concesión de las mismas.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de la propuesta en los términos expresados.

*** Moción del P.S.O.E. sobre LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS. Propone el Sr. Alcalde que se acuerde la concesión de licencias de primera utilización a aquellos edificios que puedan demostrar que están edificadas antes de 1991 y que no tengan expediente sancionador.



0V5788875

CLASE 8ª
SINFECHA

El Sr. Pacheco manifiesta que no está dispuesto a pasteos de bodega y es partidario de que se siga investigando sobre la posibilidad de otorgar dichas Licencias sin que sea necesaria la presentación de certificados.

El Sr. Carrasco, recuerda que hay vecinos que no tienen Licencia, por que la Alcaldía votó en contra y pregunta por qué ahora el técnico dice que sí. Cree que actúa según le diga el Alcalde. Considera que hay que dar una solución a los ciudadanos levantando la mano y pregunta qué criterios se establecen para abrir expedientes sancionadores.

Aclara el Sr. Alcalde, que jamás ha dicho al Técnico los informes que tiene que hacer, y nunca lo hará.

Por Secretaría se indica que el Técnico Municipal informa las solicitudes de Licencias de primera utilización en el sentido de que tendrán que presentar certificado final de dirección de obras, salvo para las obras terminadas hace años en que exige la presentación de certificado realizado por técnico competente en el que se acredite que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiene.

Continúa debatiéndose el asunto, tras lo cual, el Pleno Corporativo, acuerda que se vean caso por caso, cada una de las Licencias de primera utilización.

*** Moción del P.S.O.E., sobre FINANCIACION AUTONOMICA. Da lectura el Sr. Paredes Sanz, a la moción que presenta por escrito y que literalmente dice lo siguiente: "1º.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial. 2º.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna. 3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, APOYA LA PROPUESTA APROBADA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACION DE UN REFERENDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMUNIDAD. 4º.- Una vez aprobada esta MOCION, remítase Certificación Literal de la misma a los PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, para su conocimiento y efectos oportunos".

0V5788875



CLASE B

El Sr. Pacheco manifiesta que no está dispuesto a presentar a posturas de bodas y es partidario de que se siga investigando sobre la posibilidad de otorgar dichas licencias sin que sea necesario la presentación de certificados.

El Sr. Carrasco recuerda que hay vecinos que no tienen licencia, por que la Alcaldía votó en contra y pregunta por que ahora el técnico dice que si. Cree que actúa según la diga el Alcalde. Considera que hay que dar una solución a los ciudadanos levantando la mano y pregunta que criterios se establecen para abrir expedientes sancionadores.

Actúa el Sr. Alcalde, que jamás ha dicho al Técnico los informes que tiene que hacer y nunca lo hará.

Por Secretaría se indica que el Técnico Municipal informa las solicitudes de licencias de primera utilización en el sentido de que tendrán que presentar certificado final de dirección de obra, salvo para las obras terminadas hace años en que exige la presentación de certificado realizado por técnico competente en el que se acredite que tiene las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiene.

Comenta debatiéndose el asunto, tras lo cual, el Pleno Corporativo, acuerda que se vea caso por caso, cada uno de los licencias de primera utilización.

*** Moción del P.S.O.E. sobre FINANCIACION AUTONOMICA. Da lectura el Sr. Paredes Zate, a la moción que presenta por escrito y que literalmente dice lo siguiente: "1º.- El Ayuntamiento de San Pedro de Macoris manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y el sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correctivos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial. 2º.- El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el presupuesto 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna. 3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pedimos y aprobamos a expensas del pueblo extremeño y de sus representantes, AHOY LA PROPOSTA APROBADA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACION DE UN REFERENDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMUNIDAD. 4º.- Una vez aprobada esta MOCIÓN, remite Certificado Literal de la misma a los PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, para su conocimiento y efectos oportunos."



CLASE 8ª



0V5788876

A continuación el Sr. Pacheco Rubio, señala que por coherencia se abstendrá.

El Sr. Gómez López, manifiesta su apoyo a la moción al igual que el Sr. Carrasco Soriano, que señala que nunca ha estado de acuerdo con la no aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de aprobación de la moción en los términos presentados, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e IU. (siete votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del PP. (tres abstenciones).

*** Moción presentada por el Grupo del PP. sobre SANEAMIENTO TRASERAS HOSTAL EL PRINCIPE. Argumenta el Sr. Pacheco, que el Sr. Marchena, efectuó un saneamiento por su cuenta con lo que pasó al Ayuntamiento por estar en calle pública. Cree que los vecinos han de ser todos iguales y no debe exigirse el pago de las obras cuando no se han pagado saneamientos en otras calles.

El Sr. Alcalde recuerda que el citado colector se hizo en contra de las indicaciones del Ayuntamiento, y que no se han respetado las alineaciones, cuando, en otras calles, se realizan conforme a proyectos aprobados por el Ayuntamiento y efectuándose la cesión de dotaciones públicas.

Cree el Sr. Carrasco Soriano que no deben aplicarse dos barras de medir, por cuanto ahora se están realizando saneamientos del que se aprovecharán amiguetes del Alcalde.

Desea hacer constar que no comparte la opinión de que haya que machacar a un ciudadano por razones personales.

Sometido a votación la moción, votan a favor de la misma, los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e IU, (cuatro votos a favor), se abstiene de votar el Sr. Concejale del Grupo de C.E., votan en contra los Sres. concejales del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra) por lo que se declara rechazada la moción.

*** Moción del PP. sobre PAPELERAS. Argumenta el Sr. Pacheco la necesidad de instalar papeleras en determinadas calles, ante la situación de suciedad provocada por la ausencia de ellas, tras ello, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de instalar papeleras en las vías públicas de la localidad.

*** Moción del PP. sobre HORARIO COMISIONES INFORMATIVAS. Propone el Sr. Pacheco, que se establezca que las Comisiones Informativas, se celebren en horario de tarde-noche, para posibilitar la asistencia de todos los Concejales.

Propone el Sr. Alcalde, la reunión de la Junta de Portavoces para tratar dicho asunto.

El Pleno, se muestra de forma unánime, conforme con la realización de dicha Junta de Portavoces, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1996.

0V5788876



CLASE 8a

A continuación el Sr. Pacheco Rubio, señala que por coherentemente se abstendrá.
El Sr. Gómez López, manifiesta su apoyo a la moción al igual que el Sr. Carrasco Zortano, que señala que marca un estado de acuerdo con la no aplicación del Fondo de Compensación Interterritorial.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo, adopta acuerdo de aprobación de la moción en los términos presentados, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E., C.E. e I.U. (siete votos a favor) y la abstención de los Sres. miembros del Grupo del P.P. (tres abstenciones).

*** Moción presentada por el Grupo del P.P. sobre SANEAMIENTO TRASERAS HOSTAL EL PRINCIPE. Argumenta el Sr. Pacheco, que el Sr. Manchado, efectuó un saneamiento por su cuenta con lo que pasó al Ayuntamiento por estar en calle pública. Cree que los vecinos han de ser todos iguales y no debe exigirse el pago de las obras cuando no se han pagado saneamientos en otras calles.

El Sr. Alcalde recuerda que el citado colector se hizo en contra de las indicaciones del Ayuntamiento, y que no se han respetado las alineaciones, curvas, en otras calles, se realizan conforme a proyectos aprobados por el Ayuntamiento y efectuándose la cesión de botaceras públicas.

Cree el Sr. Carrasco Zortano que no deben aplicarse dos horas de media, por cuanto ahora se están realizando saneamientos del que se aprovecharán amigos del Alcalde.

Después hacer constar que no comparte la opinión de que haya que hacer un ciudadano por razones personales.

Sometida a votación la moción, votan a favor de la misma, los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e I.U. (cuatro votos a favor), se abstiene de votar el Sr. Concejales del Grupo de C.E., votan en contra los Sres. Concejales del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra) por lo que se declara rechazada la moción.

*** Moción del P.P. sobre PAPELERA. Argumenta el Sr. Pacheco la necesidad de instalar papeleras en determinadas calles, ante la situación de necesidad provocada por la ausencia de ellas, tras ello, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta acuerdo de instalar papeleras en las vías públicas de la localidad.

*** Moción del P.P. sobre HORARIO COMISIONES INFORMATIVAS. Propone el Sr. Pacheco, que se establezca que las Comisiones Informativas, se celebren en horario de tarde-noche, para permitir la asistencia de todos los Concejales.

Propone el Sr. Alcalde, la reunión de la Junta de Portavoces para tratar dicho asunto.

El Pleno, se muestra de forma unánime, conforme con la realización de dicha Junta de Portavoces, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1998.



OV5788877

CLASE 8.^a

*** Moción del PP., sobre AVERIA CASA CONVENTO. Propone el Sr. Pacheco, que se arregle la avería que por roturas produce humedades a la casa aledaña al Convento.

Considera el Sr. Alcalde, que en primer lugar el interesado ha de reponer lo usurpado al Ayuntamiento o acudir al Juzgado.

Sometida a votación la moción, votan en contra de la misma, los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E., (cinco votos en contra), votan a favor los Sres. miembros de los Grupos del PP. e IU. (cuatro votos a favor) y se abstiene de votar el Sr. miembro de C.E. (una abstención).

*** Moción del PP. sobre VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES. Propone el Sr. Pacheco que se prohíba dicha práctica con la contundencia posible, considerando que por la Alcaldía han de adoptarse todas las medidas que eviten que se lleve a la juventud al consumo de alcohol y drogas.

Por la Alcaldía, se indica que han de decirse las medidas a adoptar y considera que han de ser conscientes de la dificultad de prohibir, sobre todo el consumo.

Se muestra por todos los Grupos el apoyo a la moción, y concluye el Sr. Pacheco Rubio, solicitando que en el plazo de dos meses se le emita informe del que se desprenda que se ha cortado la venta y, en lo posible, el consumo de alcohol por parte de los menores.

*** Moción del grupo del PP. sobre AGUA EN PILARITOS. Propone se acuerde la colocación de letreros en los Pilaritos, en los que se advierta que se trata de agua no potable.

Por la Alcaldía se recomienda a los ciudadanos el consumo de agua del grifo y se advierte de la no potabilidad del agua de los pilaritos.

Sometida a votación la moción presentada, es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno Corporativo.

*** Moción de IU. sobre DOTACION CENTRO DE SALUD. Propone el Sr. Carrasco de solicitar al INSALUD, la dotación del Centro de Salud de Herrera del Duque, de ginecólogo y dentista, para dar un más amplio servicio a los ciudadanos.

Por el Sr. Paredes se informa que se está en contacto con la Directora de Atención Primaria, para adaptar el Centro y prestar las mismas especialidades que en Talarrubias.

Sometida a votación la moción, es aprobada por el Pleno Corporativo, por unanimidad.

*** Moción del Grupo de IU. sobre LINEA DE TRANSPORTE. Propone el Sr. Carrasco se adopte acuerdo de instar a la empresa de transporte LISETUR, para que la actual línea que discurre entre Esparragosa y Badajoz, inicie su recorrido en Herrera del Duque, y pase por la zona norte de la Siberia.

0V5788877



CLASE BA

*** Moción del P.P. sobre AVENA CASA COMENTO. Propone el Sr. Pacheco que se ategie la oferta que por roturas produce humedades a la casa alcañala al Comento.

Considera el Sr. Alcalde, que en primer lugar el interesado ha de reparar lo trasgado al Ayuntamiento o acudir al Juzgado.

Sometida a votación la moción votan en contra de la misma los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos en contra), votan a favor los Sres. miembros de los Grupos del P.P. e I.I. (cinco votos a favor) y se abstiene de votar el Sr. miembro de C.E. (una abstención).

*** Moción del P.P. sobre VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES. Propone el Sr. Pacheco que se prohíba dicha práctica con la contumacia posible, considerando que por la Alcañala han de adoptarse todas las medidas que eviten que se lleve a la juventud al consumo de alcohol y drogas.

Por la Alcañala, se indica que han de darse las medidas a adoptar y considerar que han de ser conscientes de la dificultad de prohibir, sobre todo el consumo.

Se muestra por todos los Grupos el apoyo a la moción, y conagra el Sr. Pacheco Rubio, solicitando que en el plazo de dos meses se le emita informe del que se desprenda que se ha cortado la venta y, en lo posible, el consumo de alcohol por parte de los mayores.

*** Moción del grupo del P.P. sobre AGUA EN PIZARRITOS. Propone se acuerde la colocación de jeringas en los Pizarritos, en los que se advierta que se trata de agua no potable.

Por la Alcañala se recomienda a los ciudadanos el consumo de agua del grifo y se advierte de la no potabilidad del agua de los pizarritos.

Sometida a votación la moción presentada, es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno Corporativo.

*** Moción de I.I. sobre DOTACION CENTRO DE SALUD. Propone al Sr. Carrasco de solicitar al INSALUD, la dotación del Centro de Salud de Herrera del Duque de ginecólogo y dentista, para dar un más amplio servicio a los ciudadanos.

Por el Sr. Pacheco se informa que se está en contacto con la Dirección de Atención Primaria para adoptar el Centro y prestar las mismas especialidades que en Tudela.

Sometida a votación la moción, es aprobada por el Pleno Corporativo, por unanimidad.

*** Moción del Grupo de I.I. sobre LÍNEA DE TRANSPORTE. Propone el Sr. Carrasco se adopte acuerdo de insistir a la empresa de transporte LISSETUR para que la actual línea que discurre entre Espartaco y Madrid, inicie su recorrido en Herrera del Duque y pase por la zona norte de la Sierra.



0V5788878

CLASE 8ª

Sometido a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de la moción referida.

**** Moción de IU, sobre ACCESO N-502. Propone el Sr. Carrasco Soriano, que a la altura de la Mojonera de Fuenlabrada, se pongan tuberías para que drene la calleja de acceso a la carretera, instando a su realización a la empresa que ejecuta la carretera o efectuándose, caso contrario por el Ayuntamiento. da el acto, siendo las una hora Por el Pleno Corporativo, de forma unánime, se adopta acuerdo de aprobación de la moción.*

**** Se aplaza el debate de la moción que presenta el PP. sobre los contenedores, al explicarse por el Sr. Alcalde, que está en trámite la constitución de la Mancomunidad de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.*

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rubio, para preguntar a la Alcaldía, cuándo se invertirán las 300.000 Pts. acordadas para arreglo de caminos.

Señala el Sr. Alcalde, que se encargará al Aparejador la realización del correspondiente Proyecto.

Pregunta el Sr. Pacheco si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes, arreglo de la Plaza de Toros y PER, por no estar al día en el pago a la Seguridad Social.

Pregunta cuanto se ha perdido por ello, cuanto se debe a Seguridad Social y por qué no se paga.

Interviene a continuación el Sr. Carrasco Soriano, para preguntar dónde se han invertido las asignaciones del PER, y se ofrece para contactar con la Comisión en el caso de no haber recibido la tercera entrega.

Pregunta asimismo, por qué se fué de vacaciones en Agosto y no dejó a nadie que le sustituyera.

Pregunta al Sr. Alcalde si sabe de algún pueblo de España, en el que haya sucedido lo mismo.

Considera que algo no funciona cuando se han denegado subvenciones de la Dirección General de Juventud, por no estar al día con Seguridad Social.

Pregunta si se ha solicitado, conforme a la orden de la Consejería de Juventud de fecha 6 de Agosto, subvención para el programa de dinamización deportiva municipal.

Pregunta qué impide que se señalice el paso de niños en la salida a Peluche y por qué no se toman medidas para acabar con las "trampas" de las obras de dicha zona.

Concluye preguntando qué se está haciendo al respecto del considerable boquete que se está formando en la Palmera.

0V5788878



CLASE 88

Sometido a votación, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta acuerdo de aprobación de la asociación referida.

*** Moción de II, sobre ACCESO N-202. Propone el Sr. Carrasco Soriano, que a la altura de la Mejorada de Puente Grande, se pongan tuberías para que drene la calle de acceso a la carretera, instando a su realización a la empresa que ejecuta la carretera o ejecutándose, caso contrario por el Ayuntamiento.

Por el Pleno Corporativo, de forma unánime, se adopta acuerdo de aprobación de la moción.

*** Se expone el debate de la moción que presenta el P.P. sobre los contenedores, al explicarse por el Sr. Alcalde, que está en trámite la construcción de la Mancomunidad de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Pacheco Rabo para preguntar a la Alcaldía, cuando se invertirán los 300.000 Ptas acordadas para arreglo de caminos.

Señala el Sr. Alcalde que se encargará al Ayuntamiento la realización del correspondiente Proyecto.

Pregunta el Sr. Pacheco si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes, arreglo de la Plaza de Toros y P.R. por no estar al día en el pago a la Seguridad Social.

Pregunta cuanto se ha perdido por ello, cuanto se debe a Seguridad Social y por qué no se paga.

Interpone a continuación el Sr. Carrasco Soriano, para preguntar dónde se han invertido las asignaciones del P.R. y se ofrece para contactar con la Comisión en el caso de no haber recibido la tercera entrega.

Pregunta asimismo, por qué se fué de vacaciones en Agosto y no dejó a nadie que le sustituyera.

Pregunta al Sr. Alcalde si sabe de algún pueblo de España, en el que haya sucedido lo mismo.

Considero que algo no funciona cuando se han denegado subvenciones de la Dirección General de Juventud, por no estar al día con Seguridad Social.

Pregunta si se ha solicitado, conforme a la orden de la Comisión de Juventud de fecha 6 de Agosto, subvención para el programa de dinamización deportiva municipal.

Pregunta qué sucede que se retrasa el pago de niños en la escuela a Pacheco y por qué no se toman medidas para acabar con los "vampiros" de las obras de dicha zona.

Concluye preguntando que se está haciendo al respecto del considerable boquete que se está formando en la Palmera.



0V5788879

CLASE 8ª

Por la Alcaldía, se señala que, a lo largo de la semana, se dará puntual respuesta por escrito.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se pide asimismo respuesta al escrito del día 15 sobre el acceso a la fonoteca, donde se graban los acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las una hora y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRRES. CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA RECIO GARCIA
- D. ANTONIO BABLANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

042788879



CLASE BA

Por la Alcaldía se señala que a lo largo de la semana, se dará pronta respuesta por escrito.

Por el Sr. Carrasco Soriano, se pide Asimismo respuesta al escrito del día 15 sobre el acceso a la finca, donde se graban los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, dando las una hora y veinte minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



Handwritten signature of the Mayor, written over the seal.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]



00V5788880

CLASE 8ª

75.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al acta de las Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del sr. Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación, D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO.

Se da lectura al acta de Construcción, sin concretar a cuál se refería. En el asunto 14º cuando preguntó si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

R. debe constar, "y otros más". Manifiesto que por lo expresado, su Grupo no procederá a la aprobación del acta. Se muestra disconforme con la toma de posesión del nuevo Concejal. Protesta por pensar que se demora a propósito y que debe utilizarse el hecho de que el Pleno está al

SRES. CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D.ª EULALIA RECIO GARCIA
- D. ANTONIO BABIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ LOPEZ
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

D. ROBERTO B. MARTIN PEYRO

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

Se pone a estudio de la Comisión, ninguna solicitud de Licencias de Obras, por cuanto no ha sido tramitada ninguna, a la cual se hizo estudio por el Técnico Municipal, informando favorablemente, han sido concedidas por Decreto de la Alcaldía en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 28-10-96.

ORDEN DEL DIA:

0V52788880



CLASE 89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. VICENTE PAREDES SANZ, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. ROBERTO B. MARTIN PETRO.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. VICENTE PAREDES SANZ

SRES. CONCEJALES:

- D. PEDRO ANTONIO MARTIN CASAS
- D. ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
- D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO
- D. CANDIDO LEDESMA PARRALEJO
- D. FEDERICO PACHECO RUBIO
- D. EULALIA REJOU GARCIA
- D. ANTONIO BARRIANO RIVAS
- D. ANGEL GOMEZ TORRES
- D. SEBASTIAN CARRASCO SORIANO

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO B. MARTIN PETRO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:



OV5788881

CLASE 8.ª
ENTRADA

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1996.

Por el Sr. Pacheco Rubio se indica que en el asunto 1º del Pleno citado, cuando aclara que, dado que el Presidente no ha cumplido las condiciones, su voto al AVAL ha de entenderse emitido en contra, se refiere a los tres Concejales del Partido Popular. En el asunto 6º, cuando dió lectura a un recibo de Junio de 1991, hizo referencia a un almacén de Materiales de Construcción, sin concretar a cuál se refería. En el asunto 14º, cuando preguntó si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes, arreglo de la Plaza de Toros y PER, debe constar, "y otros más". Manifiesta que por lo expresado, su Grupo no procederá a la aprobación del acta. Se muestra disconforme con que no se haya agilizado la toma de posesión del nuevo Concejal. Protesta por pensar que se demora a propósito y que debe agilizarse el hecho de que el Pleno esté al completo. Manifiesta su intención de abandonar el Pleno por ello, porque el Ayuntamiento debe más de 40 millones a la Seguridad Social y por la mala gestión que se está llevando, lo que supone pérdida de subvenciones. Señala que su Grupo ha trabajado en las Comisiones y tras ello, siendo las veinte horas y seis minutos del día en principio indicado abandonan el Salon de Sesiones, los Sres. Pacheco Rubio, Recio García y Babiano Rivas.

3º.- LICENCIAS DE APERTURA.-

Tras lo anterior, se somete a votación el acta de la Sesión de fecha 28-10-96, que es aprobada con el voto de los siete miembros de la Corporación presentes en el acto, con las matizaciones referidas.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en Sesión de fecha 22-11-96, relativo a Licencias Urbanísticas, del que se desprende que no se somete a estudio de la Comisión, ninguna solicitud de Licencias de Obras, por cuanto no ha sido tramitada ninguna, a la cuál se haya emitido por el Técnico Municipal, informe desfavorable a la concesión, con lo cuál, todas aquellas solicitudes que han sido informadas favorablemente, han sido concedidas por Decreto de la Alcaldía en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 28-10-96.

0V5788881



CLASE 89

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si desea formularse alguna observación al acta de la Sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1996.

Por el Sr. Pacheco Rubio se indica que en el asunto 1º del Pleno citado, cuando aclara que, dado que el Presidente no ha cumplido las condiciones, su voto al A.A.A. ha de entenderse emitido en contra, se refiere a los tres Consejeros del Partido Popular. En el asunto 6º, cuando dió lectura a un escrito de Junio de 1991, hizo referencia a un almuerzo de Materias de Construcción, sin concretar a cuál se refería. En el asunto 14º, cuando preguntó si es verdad que se han denegado subvenciones para deportes, alega de la Plaza de Toros y P.B.R. debe constar, "y otros más". Manifiesta que por lo expresado, su Grupo no procederá a la aprobación del acta. Se muestra disconforme con que no se haya agilizado la toma de posesión del nuevo Concejal. Protesta por pensar que se demora a propósito y que debe agilizarse el hecho de que el Pleno está al completo. Manifiesta su intención de abandonar el Pleno por ello, porque el Ayuntamiento debe más de 40 millones a la Seguridad Social y por lo mala gestión que se está llevando, lo que supone pérdida de subvenciones. Señala que su Grupo ha trabajado en las Comisiones y tras ello, siendo las veinte horas y seis minutos del día en principio indicado abandonan el Salón de Sesiones, los Sres. Pacheco Rubio, Rocio García y Bahiano Rivas.

Tras lo anterior, se somete a votación el acta de la Sesión de fecha 28-10-96, que es aprobada con el voto de los siete miembros de la Corporación presentes en el acta, con las matificaciones referidas.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en Sesión de fecha 25-11-96, relativo a Licencias Urbanísticas del que se desprende que no se somete a estudio de la Comisión ninguna solicitud de Licencias de Obras, por cuanto no ha sido tramitada ninguna, a la cual se haya emitido por el Técnico Municipal, informe desfavorable a la concesión, con lo cual, todas aquellas solicitudes que han sido informadas favorablemente, han sido concedidas por Decreto de la Alcaldía en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 28-10-96.



0V5788882

CLASE 8ª
SABIDO

voto En la citada Comisión, se da cuenta asimismo de la solicitud de Licencia de primera utilización del inmueble ubicado en Avda. Extremadura 18, presentada por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO.

del Durante la lectura del dictámen citado, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Carrasco Soriano, siendo las veinte horas y nueve minutos.

De conformidad, asimismo con el dictámen, se somete a votación la solicitud formulada con fecha 18-11-96 por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO de primera utilización del edificio ubicado en Avda. Extremadura 18, de Herrera del Duque, para lo cuál manifiesta que ha procedido a ajustar la obra a las alineaciones actualmente vigentes, según las Normas Subsidiarias y presenta el Certificado final de dirección de obras. El Pleno Corporativo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (seis votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU., en aplicación de lo dispuesto en el Art. 100.1 del R.O.F. (una abstención) adopta acuerdo de conceder Licencia de primera utilización del edificio ubicado en la Avda. Extremadura 18, debiendo presentarse por el interesado en las oficinas municipales, el visado, por el Colegio correspondiente, del certificado final de la dirección de obra.

Da lectura al escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que requieren al Ayuntamiento a adoptar las medidas de protección y restauración de la legalidad urbanística, incluida, si es precisa la demolición en
3º.- LICENCIAS DE APERTURA.-

Junta de Extremadura en la adopción de las mismas y poniéndolo en conocimiento del
A la vista del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo en Sesión de fecha 22-11-96, que es leído íntegramente por Secretaría, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que por D.JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, se ha procedido a cerrar los huecos de su inmueble ubicado en el nº 18 de la Avda. Extremadura, con lo que respeta las alineaciones que actualmente marcan las Normas Subsidiarias.

con A la vista de ello, por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros presentes en dicho momento en la Sesión, se adopta acuerdo de continuar la tramitación del expediente para la obtención de Licencia de apertura en el inmueble citado.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D.GONZALO ROMERO CARPIO, para la obtención de Licencia de apertura para la actividad de SALON DE JUEGOS RECREATIVOS, en el local ubicado en Avda. Ejercito 22. El Pleno Corporativo, con el

0V5788882



CLASE 84

En la citada Comisión, se da cuenta asimismo de la solicitud de licencia de primera adjudicación del inmueble ubicado en Avda. Estremadura 18, presentado por D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO.

Durante la lectura del dictamen citado, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Carrasco Soriano, siendo las veinte horas y nueve minutos.

De conformidad, asimismo con el dictamen, se procede a votación la solicitud formulada con fecha 18-11-96 por D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO de primera adjudicación del edificio ubicado en Avda. Estremadura 18, de Herrería del Duque, para lo cual manifiesta que ha procedido a depositar la obra a las alineaciones actualmente vigentes, según las Normas Subsidiarias y presenta el Certificado final de dirección de obra. El Pleno Corporativo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (sus votos favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 100.1 del R.O.R. (voto abstención) adopta acuerdo de conceder licencia de primera adjudicación del edificio ubicado en la Avda. Estremadura 18, debiendo presentarse por el interesado en las oficinas municipales, el visado, por el Colegio correspondiente, del certificado final de la dirección de obra.

3º.- LICENCIAS DE APERTURA.-

A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en Sesión de fecha 23-11-96 que es leído íntegramente por Secretaría, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal del que se desprende que por D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, se ha procedido a cerrar los huecos de su inmueble ubicado en el n.º 18 de la Avda. Estremadura, con lo que respecta las alineaciones que actualmente marcan las Normas Subsidiarias.

A la vista de ello, por el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros presentes en dicho momento en la Sesión, se adopta acuerdo de continuar la tramitación del expediente para la obtención de licencia de apertura en el inmueble citado.

*** Se da cuenta del expediente tramitado por D. GONZALO ROMERO CARPIO para la obtención de licencia de apertura para la actividad de SALÓN DE JUEGOS RECREATIVOS, en el local ubicado en Avda. Párrico 22. El Pleno Corporativo, con el



0V5788883

CLASE 8.ª

voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., presentes en el acto (seis votos a favor) a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal, y demás obrantes en el expediente de los que se desprende que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acuerda la concesión de la mencionada Licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

*** Se da cuenta a continuación del expediente de obtención de Licencia de apertura para la actividad de BAR, en C/ Soldado Español 32, esquina a C/ Constitución 2, de Peloche, presentada por D. CIPRIANO ALBA ALBA. A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal del que se desprende que se ha comprobado que la obra no se ajusta al proyecto, ya que se edifica el 100% de la superficie y en el proyecto (cumpliendo con la normativa) figura sólo el 80%, por el Pleno Corporativo con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., se adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada Licencia de apertura.

Acto seguido, agradece el Sr. Alcalde a D. JOSE MANUEL ALCAZAR CACIO, el haber sido rigurosamente estricto en el cumplimiento de la Ley.

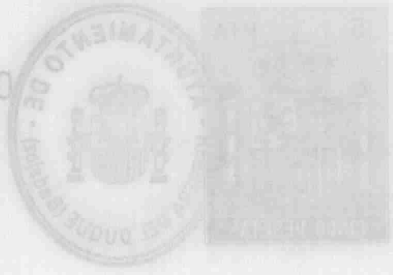
Da lectura al escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que requieren al Ayuntamiento a adoptar las medidas de protección y restauración de la legalidad urbanística, incluida, si es precisa la demolición en relación con las obras de Avd. Extremadura, subrogándose caso contrario la propia Junta de Extremadura en la adopción de las mismas y poniéndolo en conocimiento del Juzgado de Instrucción para la depuración de responsabilidades penales, en el caso de advertir dejación de funciones municipales. Se muestra harto de ser el malo de la película, por actuar según los informes técnicos y aclara que no es un capricho denegar las Licencias, considerando que nadie tiene derecho a comprometer a los responsables políticos. Recuerda que cualquier vecino puede denunciar irregularidades urbanísticas, y concluye señalando que no le valen las comparaciones con otros pueblos ya que en Herrera tampoco había tantos problemas anteriormente.

PAVIMENTACION CALLE VILLANUEVA: del 2 al 14 y del 3 al 13;

PAVIMENTACION Y ACERADO CALLE ALTOZANO: del 1 al 17 y del 2 al 8;

PAVIMENTACION Y ACERADO PLAZA CONCORDIA: del 1 al 17.

0V25788883



CLASE 8ª

voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. presentes en el acto (seis votos a favor) a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal y demás órganos en el expediente de los que se desprende que la actividad cumple con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, acordada la concesión de la mencionada licencia de apertura, previo pago de las tasas correspondientes.

*** Se da cuenta a continuación del expediente de obtención de licencia de apertura para la actividad de BAR en C/ Soldado Español 33, esquina a C/ Construcción 7, de Pedrola, presentada por D. CIRIANO ALBA ALBA a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal del que se desprende que se ha comprobado que la obra no se ajusta al proyecto, ya que se edifica el 100% de la superficie y en el proyecto (comparando con la normativa) figura sólo el 80% por el Pleno Corporativo con el voto de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., se adopta acuerdo de desestimar la concesión de la mencionada licencia de apertura.

Acto segundo, aprueba el Sr. Alcalde a D. JOSE MANUEL ALCARAZ CAGIO, el haber sido rigurosamente estricto en el cumplimiento de la Ley.

Da lectura al escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo por el que requieren al Ayuntamiento a adoptar las medidas de protección y restauración de la legibilidad urbanística, incluida, si es precisa la demolición en relación con las obras de Avda. Estreñadura, suponiéndose caso contrario la propia Junta de Extremadura en la adopción de las mismas y poniéndolo en conocimiento del Jefe de Instrucción para la depuración de responsabilidades penales, en el caso de entrar a disposición de funciones municipales. Se muestra voto de ser el mal de la película por actuar según los informes técnicos y actúa que no es un capricho de los licenciatarios, considerando que nadie tiene derecho a comprometer a los responsables políticos. Resuelto que cualquier vecino puede denunciar irregularidades urbanísticas, y concluye señalando que no la valen las comparaciones con otros pueblos ya que en Herrería tampoco había tantos problemas anteriormente.



OV5788884

CLASE 8.^a

4º.-CONTRIBUCIONES ESPECIALES, C/VILLANUEVA, C/ALTOZANO Y PLAZA CONCORDIA.-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, en Sesión de fecha 21-11-96, incorporándose en ese momento a la Sesión el Sr. Carrasco Soriano, siendo las veinte horas y veinticinco minutos. El dictámen referido propone el establecimiento de contribuciones especiales por pavimentación de la C/ Villanueva, así como por pavimentación y acerado en C/ Altozano y Plaza de la Concordia, estableciéndose como criterio de reparto la cuantía de 2.000 Pts. por m² de acerado existente en la fachada del inmueble, así como de 1.000 Pts. por ml. de pavimentación.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López para manifestar su desacuerdo con el establecimiento de contribuciones especiales en consonancia con la postura que siempre ha mantenido y con su programa electoral. Considera que es una prueba de que no existe pacto y que vota en conciencia.

A continuación, el Sr. Carrasco Soriano, se muestra en contra del establecimiento de contribuciones por este tipo de infraestructuras y en particular, cuando se trate de calles que no sean de nueva construcción al considerar que existen suficientes ingresos para prestar estos servicios a los ciudadanos.

El Sr. Paredes Sanz, manifiesta que su Grupo votará a favor por coherencia y por evitar la discriminación con otros vecinos. Entiende que las reuniones con los vecinos ya no son necesarias por tratarse de reivindicaciones de los propios afectados.

El Sr. Portavoz de I.U.-C.E., considera que el cemento de las calles que hay que volver a pavimentar se ha quedado en los almacenes de materiales, ya que se trata de calles de poco tránsito y cree que en lo sucesivo habrá que levantar y asfaltar gran parte de las calles de nuestro pueblo.

Tras lo anterior, sometido a votación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.S.O.E. (cinco votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos de C.E. e IU (dos votos en contra) se adopta el siguiente: **ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EMBALDOSADO Y PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES CALLES:**

PAVIMENTACION CALLE VILLANUEVA: del 2 al 14 y del 3 al 15;

PAVIMENTACION Y ACERADO CALLE ALTOZANO: del 1 al 17 y del 2 al 8;

PAVIMENTACION Y ACERADO PLAZA CONCORDIA: del 1 al 17.

0V2788884



CLASE BA

4.-CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLES, CALLEJONES Y PLAZA CONCORDIA-

Se inicia el asunto con la lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en Sesión de fecha 21-11-96. incorporándose en ese momento a la Sesión el Sr. Carrasco Soriano, siendo las veinte horas y veinticinco minutos. El dictamen referido propone el establecimiento de contribuciones especiales por pavimentación de la C. Villanueva, así como por pavimentación y acerado en C. Alfozano y Plaza de la Concordia, estableciéndose como criterio de reparto la cuantía de 2.000 Ptas. por m2 de acerado existente en la fachada del inmueble, así como de 1.000 Ptas. por m2 de pavimentación.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez López para manifestar su desacuerdo con el establecimiento de contribuciones especiales en consonancia con la postura que siempre ha mantenido y con su programa electoral. Considera que es una prueba de que no existe pacto y que vota en conciencia.

A continuación, el Sr. Carrasco Soriano, se muestra en contra del establecimiento de contribuciones por este tipo de infraestructuras y en particular cuando se trate de calles que no sean de nueva construcción al considerar que existen suficientes ingresos para prestar estos servicios a los ciudadanos.

El Sr. Paredes Díaz, manifiesta que su Grupo votará a favor por coherencia y por evitar la discriminación con otros vecinos. Entiende que las razones con los vecinos ya no son necesarias por tratarse de retribuciones de los propios afectados.

El Sr. Portales de Iru-C.E., considera que el coste de las calles que hay que volver a pavimentar se ha quedado en los límites de materiales, ya que se trata de calles de poco tránsito y cree que en lo sucesivo habrá que invertir y asfaltar gran parte de las calles de nuestro pueblo.

Tras lo anterior, sometido a votación, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros del Grupo del P.S.U.E. (cinco votos a favor) y el voto en contra de los Sres. miembros de los Grupos de C.E. e IU (dos votos en contra) se adopta el siguiente: ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTADO Y ACERADO EN LAS SIGUIENTES CALLES:

- PAVIMENTACION CALLE VILLANUEVA: del 2 al 14 y del 3 al 15;
- PAVIMENTACION Y ACERADO CALLE ALFOZANO: del 1 al 17 y del 2 al 8;
- PAVIMENTACION Y ACERADO PLAZA CONCORDIA: del 1 al 15;



0V5788885

CLASE 8ª
SINTON

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por el embaldosado y pavimentación de las calles anteriormente citadas de esta localidad, cuya ordenanza figura como anexo al presente acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan.

Se da cuenta de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo de IU-CE, manifestándose partidario del sistema de oposición que consigue la objetividad y considerándose
ANEXO: Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en las calles que a continuación se relacionan y por los conceptos que así mismo se indican; considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles.

EMBALDOSADO: CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: C/ ALTOZANO: 142.300 PTS, PLAZA DE LA CONCORDIA: 289.380 PTS. - CRITERIOS DE REPARTO: para las calles anteriormente citadas y en función de los metros cuadrados de acerado existentes en la fachada del inmueble, se establece una cuantía de 2.000 Pts./m2.

PAVIMENTACION: CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: C/ VILLANUEVA: 137.900 PTS. - c/ ALTOZANO: 133.000 PTS., PLAZA CONCORDIA: 191.130 PTS. - CRITERIOS DE REPARTO: para las calles anteriormente citadas en función de los metros lineales de fachada del inmueble, se establece una cuantía de 1.000 Pts./ml. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Herrera del Duque.

5º.- ENCARGADO BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

CONCURSO OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE
Se da cuenta por Secretaría del dictámen que, sobre la plaza de encargado de Biblioteca Municipal, se emitió por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes celebrada con fecha 21-11-96. En la citada Comisión, todos los miembros presentes,

0V5788885



CLASE B3

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 151 y 341 y 3 de la Ley 30 de 1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en el Art. 171 de la misma, se acuerda provisionalmente imponer una contribución especial por el embaldosado y pavimentación de las calles anteriormente citadas de esta localidad, cuya ordenanza figura como anexo al presente acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 171 a que se refiere el párrafo anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevada a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional en caso de que no se produzcan.

AVEJO: Ordenanza Fiscal específica de contribuciones especiales en las calles que a continuación se relacionan y por las cuales que así mismo se indican, considerándose en todos los casos como sujetos pasivos a los propietarios de los inmuebles.

EMBALDOSADO: CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: C/ ALTOZANO: 142.300 PTS. PLAZA DE LA CONCORDIA: 289.380 PTS. - CRITERIOS DE REPARTO: para las calles anteriormente citadas y en función de los metros cuadrados de acuerdo existentes en la fachada del inmueble, se establece una cuantía de 2.000 Pts. m².

PAVIMENTACION: CANTIDAD A REPARTIR POR LOS BENEFICIARIOS: C/ VILLAVIEJA: 132.900 PTS. - C/ ALTOZANO: 133.000 PTS. PLAZA CONCORDIA: 191.150 PTS. - CRITERIOS DE REPARTO: para las calles anteriormente citadas en función de los metros lineales de fachada del inmueble, se establece una cuantía de 1.000 Pts. ml. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal específica, se acorda a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por esta Corporación y aplicable al municipio de Herrera del Duque.

3.- ENCARGADO BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se da traslado a la Biblioteca Municipal de Herrera del Duque, para que, sobre la plaza de encargado de la Biblioteca Municipal, se emita por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes celebrada con fecha 21-11-96. En la citada Comisión, todos los miembros presentes,



OV5788886

CLASE 8.^a
SINPEC

dan, en nombre del Ayuntamiento, las gracias a la Sr.^a. Gozávez por la labor desempeñada, reconociendo su dedicación a la biblioteca y a todas las actividades por ella desempeñadas.

Se concluye por Secretaría dando lectura íntegra a las Bases propuestas para la selección de la plaza de Bibliotecaria Municipal.

El Sr. De Celis Porro indica que al elaborar las bases sólo hubo discrepancia en el hecho de puntuar en alguna medida haber trabajado en Biblioteca, estimándose por el Grupo del P.S.O.E. que dando un punto por ello, se mejora la cualificación de la persona que se seleccione.

Interviene a continuación el Sr. Gómez López para solidarizarse con el reconocimiento a la labor desempeñada por Mari Carmen, a la que, desde el Ayuntamiento habría de darse un homenaje por su labor dedicada a todo el pueblo. Sobre las bases, se muestra favorable con que se valoren conocimientos en Biblioteca y propone que actúe como vocal un miembro de la Cordinación Provincial de bibliotecas.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de IU-CE. mostrándose partidario del sistema de oposición que consigue la objetividad y considera cuestionable la puntuación por experiencia. Concluye mostrándose de acuerdo con la propuesta sobre realización de un homenaje que denote el agradecimiento a la encargada de la Biblioteca.

El Sr. Paredes Sanz, y el Sr. De Celis Porro, se suman al homenaje, matizándose que ha de dedicarse a todas las personas que han pasado por el Centro de la Palmera y que han participado con su trabajo bien hecho, al igual que debiera participarse en el homenaje que van a dedicar sus compañeros en el Ayuntamiento a los dos funcionarios recientemente jubilados.

Se debate a continuación entre el Sr. de Celis, Sr. Gómez y Sr. Carrasco sobre la conveniencia o no de primar la experiencia en Biblioteca, considerándose lógico por los Grupos del P.S.O.E. y C.E. que se otorgue un punto por dicha experiencia a lo que se opone el Sr. Carrasco Soriano.

Tras ello, y sometido a votación el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU-CE. (un voto en contra) se adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL:

0V278888



CLASE 84

don, en nombre del Ayuntamiento, las gracias a la Sr. Gómez por la labor desempeñada, reconociendo su dedicación a la biblioteca y a todas las actividades por ella desempeñadas.

Se concluye por Secretaría dando lectura íntegra a las Bases propuestas para la selección de la plaza de Bibliotecario Municipal.

El Sr. De Celis Porro indica que al elaborar las bases sólo hubo discrepancia en el hecho de puntuar en alguna medida haber trabajado en biblioteca, estimándose por el Grupo del P.S.O.E. que dando un punto por ello, se mejoraría la cualificación de la persona que se selecciona.

Interviene a continuación el Sr. Gómez López para solidarizarse con el reconocimiento a la labor desempeñada por Mari Carmen, a la que, desde el Ayuntamiento habría de darse un homenaje por su labor dedicada a todo el pueblo. Sobre las bases, se muestra favorable con que se valorem conocimientos en Biblioteca y propone que actué como vocal un miembro de la Coordinación Provincial de bibliotecas.

Place uso de la palabra el Sr. Portales del Grupo de IU-C.E. mostrándose partidario del sistema de oposición que consigue la objetividad y considero crehonable la puntuación por experiencia. Concluye mostrándose de acuerdo con la propuesta sobre realización de un homenaje que denote el agradecimiento a la encargada de la biblioteca.

El Sr. Portales Ruiz y el Sr. De Celis Porro, se suman al homenaje, manifestándose que ha de dedicarse a todas las personas que han pasado por el Centro de la Palmera y que han participado con su trabajo para hecho, al igual que debería participarse en el homenaje que van a dedicar sus compañeros en el Ayuntamiento a los dos funcionarios recientemente jubilados.

Se debate a continuación entre el Sr. de Celis, Sr. Gómez y Sr. Carrasco sobre la conveniencia o no de primar la experiencia en biblioteca, considerándose lógica por los Grupos del P.S.O.E. y C.E. que se otorgue un punto por dicha experiencia a lo que se opone el Sr. Carrasco Soriano.

Tras ello, y sometido a votación el Pleno Corporativo con el voto favorable de los tres miembros del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU-C.E. (un voto en contra) se adopta el acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.



OV5788887

CLASE 8.^a

1^º OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal mediante contratación laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Bibliotecario Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por período de un año a contar desde el 1 de Enero de 1997; a jornada completa y con unas retribuciones líquidas mensuales de 90.000 Pts., más dos pagas extraordinarias por igual importe.

2^º REQUISITOS: Para poder tomar parte en el concurso-oposición, ser necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español, con independencia de sexo. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal desempeño de la función. d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo. e) Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio, "DIPLOMADO O SIMILAR", y acreditar conocimientos de informática, mediante presentación de algún certificado de realización de cursos en informática básica.

3^º SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996.

4^º CONCURSO: Se efectuará una fase inicial de concurso en la que se calificará con un punto, a los aspirantes que acrediten haber trabajado en Biblioteca.

5^º PRUEBAS: Se realizarán tres cuestionarios de veinte preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Constitución, Estatuto de Autonomía y Administración Local. 2) Conocimientos sobre literatura Hispano-Americana. 3) Bibliotecas. Cada respuesta correcta, se puntuará con 0'5 puntos, descontándose 0'2 puntos por cada respuesta errónea. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los tres cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la fase de oposición.

6^º TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar el presente concurso-oposición, estará constituido por:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, la encargada de la biblioteca y un miembro de la Coordinación Provincial de Bibliotecas. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

025788887



CLASE B4

1º OBJETO: Es objeto de la presente convocar la provisión temporal mediante contratación laboral por el procedimiento de concurso-oposición libre de un plaza de Bibliotecario Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ferrer del Duque, por período de un año a contar desde el 1 de Enero de 1997; a jornada completa y con unas retribuciones líquidas mensuales de 90.000 Ptas. más dos pagas extraordinarias por igual importe.

2º REQUISITOS: Para poder tomar parte en el concurso-oposición, ser necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español, con independencia de sexo. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal desempeño de la función. d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo. e) Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio, "DIPLOMADO O SIMILAR", y acreditar conocimientos de informática, mediante presentación de algún certificado de realización de cursos en informática básica.

3º SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996.

4º CONCURSO: Se efectuará una fase inicial de concurso en la que se calificará con un punto a los aspirantes que acrediten haber trabajado en Biblioteca.

5º PRUEBAS: Se realizarán tres cuestionarios de veinte preguntas con tres respuestas alternativas sobre los siguientes temas: 1) Constitución, Estatuto de Autonomía y Administración Local. 2) Conocimientos sobre literatura Hispano-Americana. 3) Biblioteca. Cada respuesta correcta, se puntuará con 0,2 puntos, descontándose 0,1 puntos por cada respuesta errónea. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los tres cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la fase de oposición.

6º TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar el presente concurso-oposición, estará constituido por:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal, la encargada de la biblioteca y un miembro de la Coordinación Provincial de Bibliotecas. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.



OV5788888

CLASE 8ª
ENTRADA

7º) Las pruebas se realizarán en el Ayuntamiento de Herrera del Duque a partir de las 11 horas del día 16 de Diciembre de 1996. Reuniéndose el Tribunal a las ocho horas, al objeto de elaborar los cuestionarios de la oposición.

8º) Una vez terminados los ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, tras lo cual, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía, para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos.

9º) El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2º. Si dentro del plazo que se le señale y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

10º) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

6º.-DIRECCION UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES.-

Se da lectura por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en Sesión de fecha 21-11-96, por el que se propone la aprobación de las Bases para la selección de una plaza de Director de la U.P. y Area de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que mantiene igual criterio que en el punto anterior al mostrarse en contra de la fase de concurso y descarta la prórroga del actual contrato ya que se muestra favorable a que exista rotación, aún cuando puede concurrir a la plaza la misma persona.

Tras ello, sometido a votación el dictámen referido, es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., votando en contra el Sr. miembro de IU.

En consecuencia, por la Alcaldía se declara adoptado por seis votos a favor y uno en contra, el acuerdo de aprobación de las siguientes:

estará constituido por:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.

0V2788888



CLASE 84

7º) Las pruebas se realizarán en el Ayuntamiento de Herrera del Duque a partir de las 11 horas del día 19 de Diciembre de 1998. Reuniéndose el Tribunal a las ocho horas de objeto de elaborar las cuestiones de la oposición.

8º) Una vez terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, tras lo cual, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos.

9º) El aspirante proponente, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2ª. Si dentro del plazo que se le señala y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante proponente no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquel que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por lo referido.

10º) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

6.- DIRECCION EMPRESAS POPULARES Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES.-

Se da fe que por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en Sesión de fecha 21-11-98, por el que se propone la aprobación de las Bases para la selección de una plaza de Director de la U.P. y Área de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Carlos Soriano, manifiesta que mantiene igual criterio que en el punto anterior al mostrar en contra de la fase de concurso y deseara la prórroga del actual contrato ya que se muestra favorable a que exista rotación, sin cuando pueda concertar a la plaza la misma persona.

Tras ello sometido a rotación el dictamen referido, es aprobado con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., votante en contra el Sr. miembro de U.P.

En consecuencia por la Alcaldía se declara adoptado por seis votos a favor y uno en contra, el acuerdo de aprobación de las siguientes:



CLASE 8ª



OV5788889

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES:

1º) **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Director de la Universidad Popular y Area de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por período de un año y prorrogable durante otro más; con unas retribuciones líquidas mensuales de 90.000 Pts. más dos pagas extraordinarias por igual importe.

2º) **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder tomar parte en el concurso, ser necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español. b) Ser mayor de edad. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las correspondientes funciones. d) Estar en posesión de titulación de grado medio, Diplomado o similar. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo.

3º) **SOLICITUDES:** Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 9 de Diciembre de 1996.

4º) **SELECCION:** Se efectuará la aplicación del siguiente baremo: 1) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo de educación de adultos, animación socio-cultural o similar, de 0 a 10 horas; 0'10 puntos, (máximo 3 puntos). De 0 a 25 horas; 0'25 puntos (máximo 3 puntos). De 25 a 50 horas; 0'50 puntos (máximo 3 puntos). Más de 50 horas; 0'75 puntos (máximo 3 puntos). Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia y haber sido realizado en centro u organismo oficial. Para poder ser otorgados los puntos obtenidos en la fase de concurso, es preciso que, como mínimo el aspirante obtenga 5 puntos de media en las pruebas de la fase de oposición.

5º) **TRIBUNAL:** El Tribunal encargado de juzgar el presente Concurso-Oposición, estará constituido por:

PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.

0V2788889



CLASE 89

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y AREA DE CULTURA Y DEPORTES.

1º OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de Director de la Universidad Popular y Área de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, por periodo de un año y prorrogable durante otro más, con unas retribuciones líquidas mensuales de 20.000 Ptas. más dos pagas extraordinarias por igual importe.

2º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en el concurso, ser necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser español. b) Ser mayor de edad. c) No haber ejercido o desempeñado o dejado de ejercer el desempeño de las correspondientes funciones. d) Estar en posesión de titulación de grado medio, Diplomado o similar. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo.

3º SOLICITUDES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 9 de Diciembre de 1996.

4º SELECCION: Se efectuará la aplicación del siguiente baremo: 1) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo de educación de adultos, animación socio-cultural o similar, de 0 a 10 horas, 0,10 puntos (máximo 3 puntos). De 0 a 25 horas, 0,25 puntos (máximo 3 puntos). De 25 a 50 horas, 0,50 puntos (máximo 3 puntos). Más de 50 horas, 0,75 puntos (máximo 3 puntos). Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en el momento de presentar la instancia y haber sido recibidos en centro u organismo oficial. Para poder ser otorgados los puntos obtenidos en la fase de concurso, es preciso que, como mínimo el aspirante obtenga 3 puntos de media en los pruebas de la fase de oposición.

5º TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar el presente Concurso-Oposición, estará constituido por:
PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue.



OV5788890

CLASE 8ª

VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal. Asistirán con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

6º) Las pruebas se celebrarán a partir del día 10 de Diciembre de 1996, a las 11 horas. Se realizarán dos cuestionarios de 25 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Cultura. 2) Deportes. Cada respuesta correcta se puntuará con 0'5 puntos, descontándose 0'1 punto por cada respuesta errónea. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la fase de oposición.

7º) Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, una vez sumados los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos.

8º) El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exige en la Base 2º. Si dentro del plazo en que se le señale y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

9º) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas o incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

1º) OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Concejal de Enseñanzas del Campesinado de la zona de...
7º.-MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR IMPARTICION DE CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 21-11-96, que es leído íntegramente por el Sr. Secretario, el Pleno Corporativo, de forma unánime, adopta el siguiente acuerdo: APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL P.S.-5, REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE CURSOS,

0V5278890



CLASE 89

VOCALLES: Un miembro de cada Grupo Político con representación Municipal. Asimismo con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

6) Las pruebas se celebrarán a partir del día 10 de Diciembre de 1996, a las 11 horas. Se realizarán dos cuestionarios de 25 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Cultura, 2) Deportes. Cada respuesta correcta se puntuará con 0,2 puntos, descontándose 0,1 punto por cada respuesta errónea. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la fase de oposición.

7) Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, una vez conocidos los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la fase de oposición, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos.

8) El aspirante proponente, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exige en la Base 2.º. Si dentro del plazo en que se le señala y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante proponente no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contestado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquel que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

9) El Tribunal queda autorizado para resolver cuantos dudas o incidentes se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

7.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR IMPARTICION DE CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 21-11-96, que es leído íntegramente por el Sr. Secretario, el Pleno Corporativo, de fecha siguiente, adopta el siguiente acuerdo: APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL P.2-2 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE CURSOS



OV5788891

CLASE 8ª

estableciendo en el ANEXO-I correspondiente al cuadro de tarifas, la siguiente cláusula: "En el supuesto de que una misma persona se matricule en más de un curso de formación, se establece una reducción del 20% en la cuota a abonar por el segundo y sucesivos cursos en los que se matricule simultaneamente".

8º.- ENCARGADO CAMPAMENTO ALFREDO RIVAS.-

Se da cuenta por Secretaría al dictámen emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 21-11-96, por el que se propone al Pleno Corporativo la aprobación de las Bases para la contratación de un conserje del Campamento Alfredo Rivas.

El Sr. Carrasco Soriano, no está de acuerdo con que se bareme en la fase de concurso el hecho de tener carnet o estar casado, lo que considera incluso, anticonstitucional.

Por el Sr. Alcalde, se considera imprescindible que viva en el Campamento y entiende que los baremos establecidos conseguir n la selección de una persona que se adapte al puesto.

Tras ello, de conformidad con el dictámen referido, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E., (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de IU-CE. (un voto en contra) adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE CONSERJE DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS":

1º) OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Conserje de mantenimiento del Campamento "Alfredo Rivas", con duración de 1 año.

2º) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitido a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes: a) Ser español. b) Tener cumplidos 18 años, sin superar los 64. c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Se establece la obligación de que la persona que se contrate, tendrá su residencia efectiva en la vivienda ubicada en las propias instalaciones del Campamento.

0V2788891



CLASE B

establecido en el ANEXO-I correspondiente al cuadro de tarifas la siguiente cláusula: "En el supuesto de que una misma persona se matricule en más de un curso de formación se establecerá una reducción del 50% en la cuota a abonar por el segundo y sucesivos cursos en los que se matricule simultáneamente."

8º - ENCARGADO CAMPAMENTO ALFREDO RIVAS -

Se da cuenta por Secretaría al fichaman emitido por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en Sesión de fecha 21-11-96, por el que se propone al Pleno Corporativo la aprobación de las bases para la contratación de un consejo del Campamento Alfredo Rivas.

El Sr. Carrasco Soriano, no está de acuerdo con que se pague en la fase de concurso el hecho de tener carnet o estar casado, lo que considero incluso anticonstitucional.

Por el Sr. Alcalde se considera imprescindible que viva en el Campamento y entienda que los baremos establecidos consiguen a la selección de una persona que se adapte al puesto.

Tras ello, de conformidad con el dictamen referido, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los Sr.s miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.R. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro de I.U.-C.E. (un voto en contra) adopta acuerdo de aprobación de las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE CONSEJO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO "ALFREDO RIVAS".

1º OBJETO: Es objeto de la presente convocar la provisión mediante concurso-opción libre de una plaza de Consejo de Mantenimiento del Campamento "Alfredo Rivas", con duración de 1 año.

2º) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitido a la práctica de esta opción, los aspirantes deben reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las requisitos siguientes: a) Ser español; b) Tener cumplidos 18 años sin superar los 65. c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Se establece la obligación de que la persona que se contrata, tendrá su residencia efectiva en la vivienda ubicada en las propias instalaciones del Campamento.



OV5788892

CLASE 8ª

3º) SELECCION: Los ejercicios de la oposición serán: 1) cuestionario de 15 preguntas sobre materias relacionadas con la labor a desarrollar, tales como: Electricidad, Fontanería, Carpintería, Albañilería y Jardinería, se calificará a razón de 1 punto por respuesta, en la fase de concurso se valorará con cinco puntos al aspirante que se encuentre casado, con cinco puntos al que posea carnet de conducir y con cinco puntos al que posea vehículo propio. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en el cuestionario de preguntas, proponiéndose para el nombramiento al aspirante que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

4º) RETRIBUCIONES: La persona contratada, percibirá por esta función, la retribución mensual líquida de 100.000 Pts., a la cantidad anterior, se le sumarán dos pagas extraordinarias.

5º) SOLICITUDES: Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto en las oficinas municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996. La misma habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., así como del Libro de familia, carnet de conducir y documentación del vehículo, en su caso. Las pruebas darán comienzo en el Ayuntamiento a las once horas del día 17 de Diciembre de 1996. La convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios y lugares públicos de la localidad.

6º) TRIBUNAL: Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

7º) INDICENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

8º) TRIBUNAL: Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto.

9º.- BASES PARA LA SELECCION DE GUARDAS RURALES.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído por el Sr.Secretario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de

002788892



CLASE 88

5º) **SELECCION:** Los ejercicios de la oposición serán: 1) cuestionario de 15 preguntas sobre materias relacionadas con la labor a desarrollar, tales como: Electricidad, Fontanería, Carpintería, Albañilería y Jardinería, se asignará a razón de 1 punto por respuesta, en la fase de concurso se valorará con cinco puntos al aspirante que se encuentre casado, con cinco puntos al que posea carnet de conducir y con cinco puntos al que posea vehículo propio. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en el cuestionario de preguntas, proporcionalmente para el nombramiento al aspirante que obtenga mayor puntuación. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

6º) **RETORNICACIONES:** La persona convocada, percibirá por esta función, la retorción mensual líquida de 100.000 L.P., a la cantidad anterior, se sumarán dos pagar extraordinarios.

7º) **SOLICITUDES:** Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará al efecto en las oficinas municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1998. La misma habrá de acompañar fotocopia del D.N.I. así como del Libro de familia, carnet de conducir y documentación del vehículo, en su caso. Las pruebas serán concurso en el Ayuntamiento a las once horas del día 17 de Diciembre de 1998. La convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios y lugares públicos de la localidad.

8º) **TRIBUNAL:** Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

9º) **INDICACIONES:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentran fijadas en las presentes bases.

10. BASES PARA LA SELECCION DE GUARDAS RURALES.

La conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal en Sesión celebrada con fecha 21-11-98, que es leído por el Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de



CLASE 8ª



0V5788893

aprobación de las Bases para la contratación de dos GUARDAS RURALES en los siguientes términos: las preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentran fijadas en las presentes Bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE DOS GUARDAS RURALES:

10ª 1º) **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Guardas Rurales por período de cinco meses.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión del

2º) **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitido a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser español, con independencia del Sexo. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal ejercicio de la función.

en las obras que el Ayuntamiento ejecuta por el sistema de Administración, al menos hasta que transcurra un año desde su contratación inicial. Asimismo el Pleno

3º) **SELECCION:** Los ejercicios de la oposición consistirán en la realización de un cuestionario de cuarenta preguntas con tres respuestas alternativas sobre temas relacionados con Agricultura y conocimiento del término municipal. Se puntuará con 0'25 puntos la respuesta correcta, descontándose 0'20 puntos por cada respuesta incorrecta.

4º) **RETRIBUCIONES:** Las personas contratadas, percibirán por esta función, la retribución mensual líquida de 88.113 Pts. mas la paga extraordinaria que corresponda.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión del

5º) **SOLICITUDES:** Las instancias, ajustadas al modelo que se facilitará en las oficinas Municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las once horas del día 2 de Diciembre de 1996, momento en el cuál se realizará por los aspirantes el citado cuestionario.

6º) **TRIBUNAL:** Estar integrado por: **PRESIDENTE:** El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. **VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz

pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales. *señal temporal por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, que tendrá a su cargo la oficina de*

0V52788893



CLASE 84

aprobación de las Bases para la contratación de los GUARDAS RURALES en los siguientes términos:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE DOS GUARDAS RURALES.

1ª) OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Guardas Rurales por periodo de cinco meses.

2ª) CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder ser admitido a la práctica de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos: a) Ser español, con independencia del sexo. b) Tener cumplidos 18 años. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte gravemente el normal ejercicio de la función.

3ª) SELECCION: Los ejercicios de la oposición consistirán en la realización de un cuestionario de treinta preguntas con tres respuestas alternativas sobre temas relacionados con Agricultura y conocimiento del término municipal. Se puntuará con 0/25 puntos la respuesta correcta, descontándose 0/20 puntos por cada respuesta incorrecta.

4ª) RETRIBUCIONES: Las personas contratadas participarán por esta función, la retribución mensual líquida de 881,13 Ptas. más la paga extraordinaria que correspondiera.

5ª) SOLICITUDES: Las instancias, cumplidas el modelo que se facilitará en las oficinas Municipales, se presentarán en el Registro General, en horas y días hábiles de oficina, antes de las once horas del día 2 de Diciembre de 1990, momento en el cual se recibirá por los aspirantes el citado cuestionario.

6ª) TRIBUNAL: Estará integrado por: PRESIDENTE: El Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrador en quien delegue. VOCALES: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.



OV5788894

CLASE 8.^a

De 7^o) **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

2^o) **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder tomar parte en la oposición, será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser Español. b) Ser mayor de edad. c) No

10^o.- **SITUACION ENCARGADO DE OBRAS.-**

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído íntegramente por Secretaría, el Pleno Corporativo, de forma unánime, en relación con la contratación como Oficial 1^o, de D. JOSE LUIS RONCERO PRIETO, para la obra del Matadero Municipal de fecha 6-5-96 y de conformidad con la cláusula 1^o de las Bases que rigieron para su selección, adopta acuerdo por el cual se efectúen sucesivos contratos al trabajador para la realización de obras que el Ayuntamiento ejecuta por el sistema de Administración, al menos hasta que transcurra un año desde su contratación inicial. Asimismo el Pleno Corporativo, de forma unánime, acuerda establecer la cantidad de 10.000 Pts. líquidas con la que se compensaría la utilización, por el trabajador citado, de su vehículo particular para transporte de materiales y personal, ante la ausencia de estos medios por el Ayuntamiento.

por respuesta correcta, descontándose 02 puntos por cada respuesta incorrecta. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la oposición. Las pruebas se realizarán a partir de las once horas del día 19 de Diciembre de 1996.

11^o.- **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.-**

5^o) Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes.

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído por el Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdo de aprobación de las Bases para la contratación temporal de un Agente de Desarrollo Local en los siguientes términos:

encargado de juzgar la oposición, estará constituido por PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en su defecto. SECRETARIO:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE:

Sindicatos:

1^o OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión temporal por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, que tendrá a su cargo la oficina de

025788894



CLASE B1

7º INCIDENCIAS: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantos incidentes se presenten durante los procedimientos y desarrollo de esta oposición y no se encuentren fijados en las presentes bases.

10º- SITUACION ENCARGADO DE OBRAS-

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído íntegramente por Secretaría, el Pleno Corporativo, de forma unánime, en relación con la contratación como Oficial 1º de D. JOSE LUIS RONCERO PRIETO para la obra del Matadero Municipal de fecha 6-3-96 y de conformidad con la cláusula 1ª de las Bases que rigen para su selección, adopta acuerdos por el cual se efectúan sucesivos contratos al trabajador para la realización de obras que el Ayuntamiento ejecuta por el sistema de Administración, al menos hasta que transcurra un año desde su contratación inicial. Asimismo el Pleno Corporativo, de forma unánime, acuerda establecer la cantidad de 10.000 Ptas. liquidas con la que se compensará la utilización por el trabajador ciudad, de su vehículo particular para transporte de materiales y personal, ante la ausencia de estos medios por el Ayuntamiento.

11º- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL-

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, en Sesión celebrada con fecha 21-11-96, que es leído por el Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, adopta acuerdos de selección de las Bases para la contratación temporal de un Agente de Desarrollo Local en las siguientes términos:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA PARA LA PROMOCION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

1º OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria la promoción temporal por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Herrera del Duque, que tendrá a su cargo la oficina de



0V5788895

CLASE 8ª

Desarrollo Local por periodo de seis meses, con unas retribuciones líquidas mensuales de 100.000 Pts., más una paga extraordinaria por igual importe.

condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la Base 2ª. Si dentro del plazo que se le señala
2º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en la oposición, será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser Español. b) Ser mayor de edad. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desempeño de las funciones. d) Estar en posesión de titulación Universitaria de grado medio, Diplomado o similar. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo.

3º SOLICITUDES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1996.

4º PRUEBAS: Consistirán en la realización de dos cuestionarios de 20 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Constitución, Estatuto de Autonomía y Administración Local. 2) Conocimientos en materia laboral. Se otorgará 0'5 puntos por respuesta correcta, descontándose 0'2 puntos por cada respuesta incorrecta. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la oposición. Las pruebas se realizarán a partir de las once horas del día 19 de Diciembre de 1996.

5º Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

6º TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar la oposición, estará constituido por **PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. **SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o Administrativo en quien delegue. **VOCALES:** un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.

0452788895



CLASE B

Desarrollo Local por periodo de seis meses, con unas participaciones líquidas mensuales de 100.000 Lira, más una paga extraordinaria por igual importe.

3º CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para poder tomar parte en la oposición, será necesario reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones: a) Ser Español. b) Ser mayor de edad. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal desarrollo de las funciones. d) Estar en posesión de titulación Universitaria de grado medio, Diplomado o similar. e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del puesto de trabajo.

3º SOLICITUDES: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación necesaria, antes de las catorce horas del día 13 de Diciembre de 1986.

4º PRUEBAS: Consistirán en la resolución de dos cuestionarios de 10 preguntas con tres respuestas alternativas sobre las siguientes materias: 1) Constitución, Estatuto de Autonomía y Administración Local. 2) Conocimientos en materia laboral. Se otorgará 0,2 puntos por respuesta correcta, descontándose 0,2 puntos por cada respuesta incorrecta. Se hallará la media de los resultados obtenidos en los dos cuestionarios con lo que se obtendrá la puntuación de la oposición. Las pruebas se realizarán a partir de las once horas del día 19 de Diciembre de 1986.

5º Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía para que efectúe la contratación en favor del primero de ellos. En caso de empate se resolverá por sorteo.

6º TRIBUNAL: El Tribunal encargado de juzgar la oposición, estará constituido por PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue. SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Administrador en quien delegue. VOCALES: un miembro de cada Grupo Político con representación municipal. Podrán asistir con voz pero sin voto, los representantes de las Organizaciones Sindicales.



0V5788896

CLASE 8ª
S.M.T.C.

7º El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la Base 2ª. Si dentro del plazo que se le señale y salvo causa de fuerza mayor no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquél que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad.

8º El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

12º.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.-

13º.- OBRA N° 88/1997, DEL PLAN OPERATIVO LOCAL.-

Da lectura el Sr. Secretario al dictámen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico en Sesión de fecha 21-11-96 que literalmente dice así: "Ante el vencimiento en el mes de Enero de 1997 del contrato actualmente vigente por el que se rige la explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación depuradora de agua, se debate el futuro de dicho servicio.

Por el Sr. Romero Gómez, y dado que pese a que las obras han sido recepcionadas definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, aún no han sido entregadas al Ayuntamiento de Herrera del Duque, propone que se prorrogue el contrato por un período de seis meses antes de efectuar una adjudicación del servicio a largo plazo.

Por el Sr. Babiano y por el Sr. Carrasco se opina que ha de efectuarse adjudicación por plazo de un año en favor de la empresa que efectúe la oferta económica más ventajosa manteniendo los dos puestos de trabajo actuales para lo cuál habría de aprobarse un nuevo pliego de condiciones en términos similares al que rigió en el actual contrato".

Interviene a continuación el Sr. Gómez López para mostrarse favorable a la prórroga por cuanto no se han entregado al Ayuntamiento las obras por la Consejería.

El Sr. Carrasco recuerda que tras el contrato inicial con SACONSA, se solicitaron ofertas que mejoraron las condiciones y considera bueno que se volviera a efectuar una nueva petición.

025788899



CLASE 88

7º El aspirante propuesto, presentado en la Secretaría de la Corporación, en el plazo que se le indique, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la Base 2ª. Si dentro del plazo que se le señala y salvo causa de fuerza mayor no presentase la documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser admitido y la propuesta se entenderá efectuada en favor de aquel que le siga por orden de puntuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por faltas.

8º El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen al respecto de lo no previsto en estas Bases o de la interpretación de las mismas.

12.- CONTRATO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Da fe que el Sr. Secretario al dictamen emitido por la Comisión de Servicios y Tráfico en Sesión de fecha 21-11-96 que finalmente dice así: "Ante el vencimiento en el mes de Enero de 1997 del contrato actualmente vigente por el que se rige la explotación y mantenimiento de las instalaciones de captación y bombeo de la estación depuradora de agua, se debate el futuro de dicho servicio.

Por el Sr. Romero Gómez, y dado que pese a que las obras han sido receptorizadas definitivamente por la Consellería de Obras Públicas y Transportes, aún no han sido entregadas al Ayuntamiento de Herrera del Duque, propone que se prorrogue el contrato por un período de seis meses antes de efectuar una adjudicación del servicio a largo plazo.

Por el Sr. Robiano y por el Sr. Carrasco se opina que ha de efectuarse adjudicación por plazo de un año en favor de la empresa que efectúe la oferta económica más ventajosa manteniendo los dos puestos de trabajo actuales para lo cual habrá de aprobarse un nuevo pliego de condiciones en términos similares al que rige en el actual contrato.

Interpone a continuación el Sr. Gómez López para mostrar favorable a la prórroga por cuanto no se han entregado al Ayuntamiento las obras por la Consellería. El Sr. Carrasco recuerda que tras el contrato inicial con SACYMESA, se solicitaron obras que mejoraron las condiciones y considero bueno que se volviera a efectuar una nueva petición.



CLASE 8ª



0V5788897

El Sr. Paredes Sanz, considera que no es conveniente sacar a concurso el servicio cada seis meses y que se ha elaborado un pliego para la adjudicación por cinco años cuando las obras sean entregadas al Ayuntamiento.

Concluye el debate con la intervención del Sr. Carrasco Soriano que manifiesta que les tendrá en contra en la aprobación de contratos que excedan del mandato de la actual Corporación.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de IU-CE. (un voto en contra), adopta acuerdo de prorrogar por periodo de seis meses el contrato suscrito con fecha 1-2-96 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEDESA, una vez venza el contrato actualmente en vigor, conforme se establece en la cláusula 2ª del Pliego de condiciones, en los mismos términos que rigen actualmente.

13º.- OBRA Nº 88/1997, DEL PLAN OPERATIVO LOCAL.-

Da lectura el Sr. Martín Peyró al dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo, en Sesión de fecha 22-11-96, favorable a la aprobación de la obra nº 88/97 denominada SANEAMIENTO EN HERRERA DEL DUQUE, con un presupuesto de 10.000.000 Pts., solicitando de Diputación la cesión de la gestión de la obra para su ejecución por Administración, conforme al modelo 96/13 para la realización de saneamiento en C/ Royo Grande, así como en el Arroyo de la Junta y Rincón de Constitución en Peloché, haciendo constar que están disponibles los terrenos.

Pregunta el Sr. Carrasco Soriano a Secretaría si existe partida presupuestaria, contestando el Sr. Secretario que se trata de una obra correspondiente al ejercicio de 1997, con lo que si se aprueba la mencionada obra, habrá de habilitarse el crédito correspondiente en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1997. Pregunta asimismo el Sr. Carrasco si se comete alguna ilegalidad votando a favor, informándose por Secretaría que, como ya indicó en la Comisión, en la ejecución de la obra por Administración, no podrá sobrepasarse en la contratación con colaboradores el 50% del importe del proyecto.

Tras lo anterior, de forma unánime, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:

0V5788897



CLASE B3

El Sr. Paredes Soriano, considera que no es conveniente sacar a concurso el servicio cada seis meses y que se ha elaborado un pliego para la adjudicación por cinco años cuando las obras sean anteriores al Ayuntamiento.

Concluye el debate con la intervención del Sr. Carrasco Soriano que manifiesta que les tendrá en cuenta en la aprobación de contratos que excedan del mandato de la actual Corporación.

Tras lo anterior, el Pleno Corporativo con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.B. (seis votos a favor) y el voto en contra del Sr. miembro del Grupo de IU-C.E. (un voto en contra), adopta acuerdo de prorrogar por periodo de seis meses el contrato suscrito con fecha 1-5-96 entre el Ayuntamiento de Herrera del Duque y la empresa TEBESA, una vez venza el contrato actualmente en vigor, conforme se establece en la cláusula 2ª del Pliego de condiciones, en las mismas técnicas que rigen actualmente.

13º - OBRA Nº 88-1997 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL -

Da lectura el Sr. Martín Pardo el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en Sesión de fecha 22-11-96 favorable a la aprobación de la obra nº 88-97 denominada SANIAMIENTO EN HERRERA DEL DUQUE, con un presupuesto de 10.000.000 Ptas., solicitando la Diputación la cesión de la obra para su ejecución por Administración, conforme al modelo 96-13 para la realización de saneamiento en C. Rojo Grande, así como en el Arroyo de la Junta y Rincon de Constitución en Palencia, haciendo constar que están disponibles los terrenos.

Pregunta el Sr. Carrasco Soriano a Secretaría si existe partida presupuestaria contestando el Sr. Secretario que se trata de una obra correspondiente al ejercicio de 1997, con lo que si se declara la mencionada obra, habrá de imputarse el crédito correspondiente en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1997. Pregunta asimismo el Sr. Carrasco si se constata alguna ilegalidad votando a favor, informándose por Secretaría que, como ya indicó en la Comisión, en la ejecución de la obra por Administración, no podrá sobrepasarse en la contratación con colaboradores el 30% del importe del proyecto.

Tras lo anterior, de forma unánime, el Pleno Corporativo, adopta los siguientes acuerdos:



0V5788898

CLASE 8ª
SABTICO

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa operativo local de 1997: nº obra...: 88/1997, DENOMINACION: SANEAMIENTO C/ ROYO GRANDE, ARROYO DE LA JUNTA Y C/ CONSTITUCION, PRESUPUESTO Y FINANCIACION: Aportación Estatal... 450.000 Pts.- Aportación Feder (A.central) 1.350.000 Pts. - Aportación Feder (A.local) 6.150.000 Pts. Aportación Ayuntamiento, 2.050.000 Pts. - TOTAL OBRA: 10.000.000 Pts. SEGUNDO: solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución por administración, en base a lo previsto al efecto en el Art. 153 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para una reunión ante la petición de los solicitantes de Licencias de primera urbanización y concluye señalando que los ampliaciones del casco urbano se verán afectadas del incremento en los valores catastrales de sus tramos.

14º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAZAIRE.-

16º.- ASUNTOS URGENTES.-

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Dirección del Instituto de Bachillerato "BENAZAIRE" por el que solicitan la designación del Representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar de dicho centro durante los dos próximos cursos.

Propone la Alcaldía que se designe al Concejal Delegado de Educación, Cultura y Deportes.

Sometida a votación la propuesta mencionada, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y la abstención del Sr. miembro del Grupo de IU. (una abstención), adopta acuerdo de nombramiento de Representante del Ayuntamiento de Herrera del Duque en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "BENAZAIRE" en favor de D.JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO.

Intervención el Sr. Carrasco Soriano, preguntando por qué sigue la gabia de IBERFORSA sin saber, espera que no haga lo mismo en Chinatal. Pregunta o cuanto acciende la tercera entrega del PER. Indica que en toda Extremadura, se ha demagado un profesor de abaltes solamente a Herrera del Duque y a otro municipio

15º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Indica el Sr. Alcalde que se ha remitido copia de todos los Decretos a los distintos Portavoces de los Grupos.

A continuación informa de los siguientes asuntos: *** Informa de que según escrito de la Consejería de Medio Ambiente, se vá a iniciar la clausura y sellado de vertederos municipales.

Intervención a IBERFORSA, preguntando si no enganchar cuando no se obtiene Licencia. Ruega a la Alcaldía que trabaje para el Ayuntamiento ya que para esa obra.

0V5788898



CLASE 84

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del programa operativo local de 1997: n.º obra... 88 1997, DENOMINACION: SANEAMIENTO O ROYO GRANDE, ARROYO DE LA JUNTA Y C. CONSTRUCCION, PRESUPUESTO Y FINANCIACION: Aportacion Estatal... 450.000 Pzr. - Aportacion Feder (Alemania) 1.350.000 Pzr. - Aportacion Feder (Local) 6.150.000 Pzr. Aportacion Ayuntamiento, 2.050.000 Pzr. - TOTAL OBRA: 10.000.000 Pzr. SEGUNDO: Solicitar la Dignacion la cesion de la gestion de la obra referida, para su ejecucion por administracion, en base a lo previsto al efecto en el Art. 173 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Publicas.

14.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAZAIRE-

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Direccion del Instituto de Bachillerato "BENAZAIRE" por el que solicitan la designacion del representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar de dicho centro durante los dos proximos cursos.

Propone la Alcaldia que se designe al Concejal Delegado de Educacion, Cultura y Deportes.

Sometida a votacion la propuesta mencionada, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de los Sres. miembros de los Grupos del P.S.O.E. y C.E. (seis votos a favor) y la abstencion del Sr. miembro del Grupo de I.I. (una abstencion), adopta acuerdo de nombramiento de representante del Ayuntamiento de Huelva del Distrito en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato "BENAZAIRE" en favor de D. JOSE CLEMENTE DE CELIS PORRO.

15.- INFORME Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Indica el Sr. Alcalde que se ha remitido copia de todos los Decretos a los distintos Portavoces de los Grupos.

A continuacion informa de los siguientes asuntos: *** Informe de que según escrito de la Comarca de Medio Ambiente, se va a iniciar la limpieza y sellado de vertederos municipales.



0V5788899

CLASE 8ª

Informa asimismo que, el día 26 se reunirá la primera Asamblea para la constitución de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos. *** Ante el escrito recibido de Diputación según el cuál ha de enviarse memorias valoradas en relación con el convenio INEN-DIPUTACION, propone que se remitan las memorias ya redactadas. *** Informa de la reunión mantenida con el Arquitecto Redactor de las Normas Urbanísticas en la que se han admitido todas las solicitudes sobre ampliaciones del casco urbano, sin que deba interpretarse que en dichas zonas ya se puede edificar. Considera conveniente la realización de una conferencia por técnicos en urbanismo. Informa que se fijará una reunión ante la petición de los solicitantes de Licencias de primera utilización y concluye señalando que las ampliaciones del casco urbano se verán afectados del incremento en los valores catastrales de sus inmuebles.

16º.- ASUNTOS URGENTES.-

No se produjeron.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Inicia el asunto el Sr. Carrasco indicándole al Sr. Alcalde que su actitud al negarse a dar respuesta a las preguntas por él formuladas denota que no está acostumbrado a trabajar con oposición. Indica que seguirá formulando preguntas.

En este momento, previa autorización por la Presidencia, abandona el Salón de Sesiones el Sr. De Celis Porro, por motivos personales, siendo las veintidos horas.

Continúa su intervención el Sr. Carrasco Soriano, preguntando por qué sigue la gabiya de HEFORSA sin tapar, espera que no haga lo mismo en Chinatal. Pregunta a cuanto asciende la tercera entrega del PER. Indica que en toda Extremadura, se ha denegado un profesor de adultos solamente a Herrera del Duque y a otro municipio más. Indica que sigue sin respuesta sobre su pregunta acerca de la deuda de Seguridad Social. Recuerda que la alameda de Las Navas para la que se obtuvo subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio tenía que estar ejecutada el día 30 de Noviembre. Señala que la Alcaldía le decepciona como político y que intensificará contra el Sr. Alcalde su fuerza política y los recursos legales. Considera responsable al Sr. Alcalde de los problemas existentes para otorgar Licencias de primera utilización al dirigir un escrito a IBERDROLA, instándole a no enganchar cuando no se obtenga Licencia. Ruega a la Alcaldía que trabaje para el Ayuntamiento ya que para eso cobra.

0V52788899



CLASE 84

informa asimismo que el día 20 se reunió la primera Asamblea para la constitución de la Mancomunidad de Reservas Solidas Lihonas. ** Ante el escrito recibido de Diputación según el cual ha de enviarse memoria valorada en relación con el convenio BEN-DIPUTACION, propone que se remitan las memorias ya redactadas. ** Informa de la reunión mantenida con el Arquitecto Redactor de las Normas Urbanísticas en la que se han admitido todas las solicitudes sobre ampliaciones del casco urbano, sin que deba interpretarse que en dichos casos se puede edificar. Considera convenientemente la realización de una conferencia por técnicos en urbanismo. Informa que se fijó una reunión ante la petición de los solicitantes de licencias de primera edificación y concluye señalando que las ampliaciones del casco urbano se verán afectadas del incremento en los valores catastrales de sus inmuebles.

16.- ASUNTOS URGENTES

No se prodigan

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Inicio el asunto el Sr. Carrasco indicándole al Sr. Alcalde que en cuanto al regrese a dar respuesta a las preguntas por él formuladas deudas que no está acostumbrado a trabajar con oposición. Indica que seguirá formulando preguntas.

En este momento, previa autorización por la Presidencia, abandona el Señor de Sotomayor el Sr. De Cota Pardo, por motivos personales, siendo las veintidós horas.

Continúa su intervención el Sr. Carrasco Soriano, preguntando por qué sigue la gubia de HERFORA sin pagar, espera que no haga lo mismo en Chinantal. Pregunta a cuanto asciende la tercera entrega del PBR. Indica que en toda Extremadura se ha devuelto un profesor de aduana solamente a Herrera del Duque y a otro municipio más. Indica que tiene preguntas sobre su pregunta acerca de la deuda de Seguridad Social. Responde que la deuda de las finanzas para la que se obtuvo subvención de la Comisión de Agricultura y Comercio tenía que estar ejecutada el día 30 de Noviembre. Indica que se le dio la despesa como política y que intervendrá contra los fondos de la Mancomunidad y los recursos legales. Considera responsable al Sr. Alcalde de los problemas existentes para otorgar licencias de primera edificación al distrito de SAN JUAN BERRIOJA, señalando a no emprender cuando no se obtenga licencia. Pregunta a la Alcaldía que tropie para el Ayuntamiento no que para eso cobra.



0V5788900

CLASE 8ª

Se sorprende de que las transferencias a HEFORSA se realicen por "Necesidades urgentes", recuerda que fué la Alcaldía quien unilateralmente rompió la prórroga de la deuda con la Seguridad Social. Considera que el problema de HEFORSA no se solucionará al año que viene, parcheando con aportaciones del Ayuntamiento. Concluye solicitando copia de las pólizas que este Ayuntamiento tiene con Entidades Financieras y de los avales puestos para conseguir los créditos de HEFORSA.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el turno de ruegos y preguntas ha de limitarse a ello sin que deba pretenderse que se convierta en un foro de debate.

Recuerda que él también ha preguntado sin haber obtenido respuestas.

Considera que la vergüenza en política, se demuestra con el respeto a las propuestas. Indica que a veces, toma la determinación de no contestar porque no convencerá aunque sea verdad. Indica que dedica las veinticuatro horas a la actividad municipal. Indica que en la reunión con los vecinos sobre Licencia de primera utilización, se limitará a dar su opinión y cree que en ella debían de estar también los constructores. Declara que el Ayuntamiento está en una situación difícil para acceder a subvenciones por la situación con Seguridad Social, pero aclaran que ello se debe a la cuantía de las contrataciones que efectúa este Ayuntamiento. Recuerda que él mismo negoció con el Consejero la subvención de 4.500.000 Ptas., habiéndose pedido prórroga para la ejecución de la malla en Las Navas.

Apunta que el Sr. Carrasco, demuestra con sus manifestaciones el odio que políticamente tiene hacia el Alcalde y le indica que también tiene frases para machacarle políticamente.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano para recordar que la propuesta a las ayudas de la Consejería se efectuó por el P.P. e IU. Estima que se falta al respeto a la institución, al negarse el derecho a los ruegos y preguntas. Cree que la Alcaldía no tiene frases para machacarle políticamente y señala que desde el punto de vista político, deja mucho que desear.

Concluye el asunto con la intervención del Sr. Martín Casas, para señalar, en relación con la alambrada de Las Navas, que no se han recibido las ofertas solicitadas y que particularmente no es partidario de destinar una inversión para la alambrada citada si con ella no se concluye enteramente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de todo lo cuál, yo el Secretario, doy fé.



00V5788900



CLASE 84

Se sorprende de que las transacciones a HERÓLES se realicen por "Necesidades urgentes", recuerda que fue la Alcaldía quien inicialmente rompió la prórroga de la deuda con la Seguridad Social. Considera que el problema de HERÓLES no se solucionará si no se viene por delante con aportaciones del Ayuntamiento. Concluye solicitando copia de las pólizas que este Ayuntamiento tiene con Entidades Financieras y de los cuales puestas para conseguir los créditos de HERÓLES.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el turno de preguntas y respuestas ha de limitarse a ello sin que deba prolongarse que se consista en un foro de debate.

Recorda que el también ha preguntado sin haber obtenido respuestas. Considera que la vergüenza en política, se demuestra con el respeto a las propuestas. Indica que a veces, toma la determinación de no contestar porque no conviene nunca ser verdad. Indica que dedica las veinticuatro horas a la actividad municipal. Indica que en la reunión con los vecinos sobre licencia de primera utilización, se limitó a dar su opinión y cree que en ella debían de estar también los constructores. Declara que el Ayuntamiento está en una situación difícil para acceder a subvenciones por la situación con Seguridad Social, pero aclara que ello se debe a la cuantía de las contrataciones que efectúa este Ayuntamiento. Recuerda que el mismo negoció con el Consorcio la subvención de 4.500.000 Ptas., habiéndose pedido prórroga para la ejecución de la mala en Las Navas.

Añade que el Sr. Carrasco, demuestra con sus manifestaciones el odio que políticamente tiene hacia el Alcalde y le indica que también tiene frases para machacarle políticamente.

Interviene el Sr. Carrasco Soriano para recordar que la propuesta a las cuentas de la Consorcio se efectuó por el P.P. a IU. Añade que se falta al respeto a la institución al negarse el derecho a las preguntas y respuestas. Cree que la Alcaldía no tiene frases para machacarle políticamente y señala que desde el punto de vista político, deja mucho que desear.

Concluye el asunto con la intervención del Sr. Martín Casas, para señalar, en relación con la alamparada de Las Navas, que no se han recibido las ofertas solicitadas y que particularmente no es oportuno de destinar una inversión para la alamparada citada si con ello no se consigue enteramente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinticuatro horas y cinco minutos de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.





